DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 8 de Mayo de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21720

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 65/984.— Se designa Gobernador Titular y Gobernador Suplente ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de febrero de 1984.

Visto: que es necesario designar a los representantes de la República ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

Resultando: que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 523 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, el Poder Ejecutivo está facultado para designar directamente a los Gobernadores Titulares y Suplentes del citado Organismo Internacional.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Gobernador Titular ante el Banco Interamericano de Desarrollo, al señor Ministro de Economía y Finanzas, ingeniero Alejandro Végh Villegas y desígnase como Gobernador Suplente al señor Prosecretario de Planeamiento, Coordinación y Difusión, contador José María Michetti.

2º La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— General HUGO LINARES BRUM.— CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 121/984.— Se modifica el artículo 1º del decreto de Creación y Reglamentación de la Escuela de Equitación del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de marzo de 1984.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército solicitando la modificación del artículo 1º numeral III, literal A), del decreto 11.083, del 28 de febrero de 1948, de Creación y Reglamentación de la Escuela de Equitación del Ejército.

Considerando: que es necesario que la Dirección de la Escuela de Equitación sea ejercida por un señor Oficial Superior y la Sub-Dirección por un Teniente Coronel o Mayor, considerando el

desarrollo que ha tenido la misma, alcanzando trascendencia internacional al recibir alumnos invitados de países amigos.
Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Modifícase el artículo 1°, numeral III, literal A) del decreto 11.083, del 28 de febrero de 1948, de Creación y Reglamentación de la Escuela de Equitación del Ejército, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1° Numeral III, literal A): Dirección: Un Director: Coronel.
Un Subdirector: Teniente Coronel o Mayor. Un Ayudante: Capitán o Teniente Primero".

Art. 2° Comuníquese, publíquese y archívese.—**ALVAREZ.** —JUSTO M. ALONSO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Aminosyn"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de febrero de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Abbot Laboratories, de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 31 de octubre de 1983, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca Aminosyn, para distinguir artículos de la clase 9.
Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que existiendo registradas dos marcas "Aminox" y "Aminofusin", el nuevo registro solicitado "Aminosyn", puede producir confusión directa o indirecta, entre los productos, al no darse en el caso las claras diferencias exigidas por la reglamentación vigente (artículo 33 del decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 en la redacción dada por el artículo 2° del decreto de 6 de julio de 1945); por otra parte la conformidad de los titulares de las marcas en pugna no obliga a la Dirección de la Propiedad Industrial a registrar la marca que puede ser confundible con aquellas ya inscriptas puesto que se debe proteger, no solo el interés particular de los titulares sino también el general de los consumidores.
Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956, del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas:

RESUELVE:

1° No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Abbot Laboratories, de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 31 de octubre de 1983 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Aminosyn", Acta N° 181.954, para distinguir artículos de la clase 9 y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2° Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— JUAN ANTONIO CHIARINO ROSSI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 52/984.— Se efectúan promociones en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1° de febrero de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Hospital Pereira Rossell, los cuales son necesarios proveer.
Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituido a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender,
II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2°, inciso 2) del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán efectuarse a partir del 1° de octubre de cada año.
Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de julio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab del Hospital Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 14) a los funcionarios que se mencionan a continuación:
Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 4990) a la actual Administrativo II- señorita María Teira; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 5340) a la actual Administrativo III- señorita María Gómez; en su sustitución (Grado 6 - Correlativo 5580) a la actual Administrativo IV, señorita María Bermúdez.
Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 5010) a la actual Administrativo II, señorita Rosa Cristina Castro; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 5280) a la actual Administrativo III, señorita Iris Varela; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 5630) a la actual Administrativo IV, señorita Luisa Barbizán.
Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 5020) a la actual Administrativo II, señorita Martha Suárez; en su lugar (Grado 7 - Correlativo 5270) a la actual Administrativo III, señorita Gladys Puleo; en su sustitución (Grado 6 - Correlativo 5639) a la actual Administrativo IV, señorita Eva Aveiro.
Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8 - Correlativo 5040) a la actual Administrativo III, señorita Eva Fernández; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 5600) a la actual Administrativo IV, señorita Marina Pérez.
Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Correlativo 5300) a la actual Administrativo III, señorita Julia Iris; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 5590) a la actual Administrativo IV, señorita Angela Gallo.
Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Correlativo 5320) a la actual Administrativo III, señorita Julia Latorre; en su lugar (Grado 6 - Correlativo 5560) a la actual Administrativo IV, señorita Miriam Oliz.
Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Correlativo 5330) a la actual Administrativo IV, señorita Nilda Casagoiti.
Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7 - Correlativo 5350) a la actual Administrativo IV, señorita Teresa Nada.
Para ocupar tres (3) cargos de Administrativo III (Grado 6 - Correlativo 5620, 5635 y 5638) respectivamente a los actuales Administrativos IV, señores Liliana Buero, Cristina Muru y Santos Noble.

2° Establécese que la presente promoción deberá tener vigencia a partir del 1° de octubre de 1983.

3° Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos.— GIVOGRE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 155/984.— Se fija el costo ficto de forestación para el Ejercicio 1984

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1984.

Visto: lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 21 de la ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979.

Resultando: I) La citada norma legal establece que los contribuyentes que hubieren implantado bosques a la fecha de esta ley, en zonas declaradas de prioridad y con planes aprobados, podrán deducir del Impuesto a las Actividades Agropecuarias los costos de mantenimiento de dichos bosques que fije el Poder Ejecutivo, con un máximo de siete años a partir de la implantación;

II) La Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Pesca estimó el costo ficto de forestación para el presente año, en N$ 6.650,00, por hectárea y el costo ficto de mantenimiento de los bosques en N$ 665.00 por hectárea.

Considerando: conveniente, por tanto, proceder a fijar el costo ficto de forestación para el año 1984.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 21 de la ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el costo ficto de forestación para el Ejercicio 1984, en N$ 6.650.00 (son nuevos pesos seis mil seiscientos cincuenta), por hectárea y el costo ficto de mantenimiento de los bosques para el Ejercicio 1984, en N$ 665,00 (son nuevos pesos seiscientos sesenta y cinco), por hectárea, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 21 de la ley 14.948, de 7 de noviembre de 1979.

Art. 2º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS

6

Decreto 157/984.— Se modifica el artículo 2º del decreto 509/980 referente a las competencias de la Dirección de Contralor Legal.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, en lo atinente a la determinación, imposición y ejecución de sanciones por infracciones a lo dispuesto por el decreto 175/979, de 21 de marzo de 1979.

Resultando: las disposiciones contenidas en los artículos 2º y 4º del decreto 509/980, de 23 de setiembre de 1980, otorgan competencia a la Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, en la determinación, imposición y ejecución de las sanciones por infracciones a lo dispuesto por el decreto 175/979, de 21 de marzo de 1979, que reglamenta el Registro de Comerciantes de Granos creado por el artículo 3º del decreto 462/978, de 11 de agosto de 1978.

Considerando: I) De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 137 y 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, compete a la Dirección de Contralor Legal la determinación, imposición y ejecución de las sanciones por violaciones a la reglamentación aludida en el Resultando I) de este decreto;

II) La norma reglamentaria colide con el texto legal mencionado en el Resultando, por lo que corresponde efectuar las precisiones del caso.

Atento: a la opinión favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, Dirección Granos y a lo dispuesto en los artículos 137 y 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º del decreto 509/980, de 23 de setiembre de 1980, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, tendrá a su cargo la determinación, imposición y ejecución de las sanciones por infracciones a lo dispuesto por el decreto 175/979, de 21 de marzo de 1979 (multas, clausuras, comisos), cuya regulación se hará de acuerdo a lo previsto por la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, en el Capítulo VII "Infracciones y procedimientos, concordantes y modificativos""

Art. 2º Modifícase el artículo 4º del decreto 509/980, de 23 de setiembre de 1980, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º Una vez vencido el término para presentar descargos, la Dirección Granos (DIGRA) analizará cada caso, y de existir infracción, remitirá las actuaciones a la Dirección de Contralor Legal, para su determinación, y aplicación de las sanciones previstas, dentro de los límites establecidos en la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, concordantes y modificativas."

Art. 3º Comuníquese, etc.— ALVAREZ.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— General JULIO CESAR RAPELA.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

7

Resolución.— Se designa Juez de Paz Rural de la Cuarta Sección Judicial de Rivera

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 24 de enero de 1984.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Rivera, Escalafón AcC, en el Programa 1.01 del Inciso 15: "Consejo Superior de la Judicatura.

Resultando: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 306 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, se prevé la supresión al vacar de los cargos de Juez de Paz, salvo que la Suprema Corte de Justicia disponga su permanencia toda vez que declare por resolución fundada que así conviene al mejor servicio público.

Considerando: I) Que según nota Nº 104, de fecha 28 de setiembre de 1983, el Consejo Superior de la Judicatura consultó a la Suprema Corte de Justicia sobre la necesidad o conveniencia de proceder a la designación de un Juez para el Juzgado con jurisdicción sobre la Cuarta Sección Judicial de Rivera;

II) Que esa Corporación, por resolución 124, de fecha 21 de noviembre de 1983 dispuso lo que a continuación se transcribe: "Vistos en el acuerdo: Atento a lo que resulta del informe de la Inspección realizada oportunamente, cuya copia se acompaña, las características geográficas de la jurisdicción de la Sede, la extensión y por tratarse de un Juzgado de Frontera, la Suprema Corte de Justicia estima conveniente la permanencia del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Rivera (artículo 306 de la ley 14.416)";

III) Que en virtud de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia el Consejo Superior de la Judicatura en sesión de fecha 21 de diciembre de 1983, dispuso promover la designación del señor Braulio Pereira, actual funcionario del Escalafón Administrativo perteneciente al Programa 1.01 del Inciso 14, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de apoyo a la Justicia Administrativa".

Atento: a lo expuesto, a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia por resolución 124, de fecha 21 de noviembre de 1983, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el artículo 10, numeral 3º del Acto Institucional Nº 12,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Braulio Pereira, Credencial Cívica serie AZA Nº 5775, Cedula de Identidad Nº 358.020, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz Rural de la Cuarta Sección Judicial de Rivera, Escalafón AcA, Correlativo 3030, en el Programa 1.01 del Inciso 15: "Consejo Superior de la Judicatura".

2º Previo a la toma de posesión, el señor Braulio Pereira deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa en el Programa 1.01, del Inciso 14, Unidad Ejecutora 02: "Servicios Administrativos de apoyo a la Justicia Ordinaria".

3º Encomiéndase a la Sección Personal la notificación del interesado.

4º Ofíciese -con copia de la presente- al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno a quien se encomienda la ceremonia de toma de posesión del Magistrado designado; el cumplimiento de cuyo acto pondrá en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura a la brevedad.

5º Agregada que sea la comunicación solicitada por el numeral anterior, pase por su orden a las Secciones Personal y Licencias de este Cuerpo para su control, registro y demás efectos; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

6º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de la Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

7º Publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

8

Resolución.— Se designa Inspector de Juzgados de Paz en el Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 24 de enero de 1984.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Inspector de Juzgados de Paz, Escalafón AaA, Grado E3, en el Programa 1.05 del Inciso 15 "Consejo Superior de la Judicatura".

Considerando: I) Que es intención del proveyente ocupar dicha vacante con un funcionario que reúna la experiencia, capacidad y conocimientos necesarios para el desempeño de las tareas que le son inherentes;

II) Que esas condiciones, aunadas a la efectiva antigüedad en el desempeño de su actual cargo, las acredita la escribana Moyra Raquel de Giobbi Rohner, Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, por cuyo mérito es procedente su designación al cargo en cuestión.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal e) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las atribuciones de urgencia:

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Inspector de Juzgados de Paz, Escalafón AaA, Grado E3, en el Programa 1.05 del Inciso 15: "Consejo Superior de la Judicatura", a la escribana Moyra Raquel de Giobbi Rohner, Credencial Cívica serie LAA Nº 14.962, Cédula de Identidad Nº 21.449 (Río Negro), actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro.

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

3º Pase a la Sección Personal a quien se encomienda la notificación y toma de posesión de la escribana de Giobbi Rohner.

4º Cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

5º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central del Ministerio de Justicia y División Servicios Inspectivos.

6º Póngase en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura en su próxima sesión.

7º Publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

9

Resolución.— Se designa en vía de ascenso Juez de Paz Primera Categoría de la Decimoprimera Sección Judicial de Salto

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 15 de febrero de 1984.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz Primera Categoría de la Decimoprimera Sección Judicial de Salto.

Considerando: que a los efectos de su provisión el Consejo Superior de la Judicatura en su sesión del día 9 de los corrientes dispuso designar en vía de ascenso a la señora Antonia Moreira Dávila, actual Juez de Paz Segunda Categoría de la Séptima Sección Judicial de Salto.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, *literal* f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a lo dispuesto por los artículos 95 y siguientes de la ley 15.464, de 19 de setiembre de 1983,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz Primera Categoría de la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, a la señora Antonia Moreira Dávila, actual Juez de Paz Segunda Categoría de la Séptima Sección Judicial de ese departamento.

2º Ofíciese, con copia de la presente al señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer Turno a quien se encomienda la ceremonia de toma de posesión de la Magistrado designada y como asimismo disponer la encargatura para el despacho de la Séptima Sección Judicial; el cumplimiento de cuyo acto tendrá a bien comunicar al Consejo Superior de la Judicatura a la brevedad.

3º Agregadas que sean las comunicaciones solicitadas en el numeral anterior, pasen por su orden a las Secciones Personal y Licencias para su control, registro y demás efectos; y hecho, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

4º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc.— ENRIQUE V. FRIGERIO.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 8 de Mayo de 1984

Tomo 315 Año LXXVIII Número 21720

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 153/984 30 de Marzo de 1984)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DELMONTE MORAGLIO (Ficha V. 820|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Marta Elena León de López, Escribano Público.
1) N$ 225.00 10|pub. 9998 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISAAC PERDOMO CABRERA (Ficha V. 1034|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9951 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA CELIA CATALINA VARLOTTA BORGES de XIFRE (Ficha V. 1294|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9688 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO BLANCO QUINTIA (Ficha V. 1026|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9178 Ab.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA ABELENDA (E. 1422|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10419 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETA GRACIANA LUISA MARIA CURES ZAPARRAT o ANICETA GRACIANA LUISA CURES de REBOLEDO (E. 1482|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9864 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CARLOS PIÑEYRO SIERRA (E. 1572|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10301 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CARMEN LEON FRANZ (E. 1564|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10229 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FROILAN CASIANO RODRIGUEZ REVILLA (Ficha: S.|364|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10445 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAMON COVIAN TASCON (Ficha 121|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9186 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER NICOLI SAULEDA (Ficha S. 646|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10043 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO FAUSTINO CORREA y MARIA LEONOR CORREA (Ficha S. 200|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9080 Abr.24-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ CURRAS (Ficha 4008|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9689 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DUSPASO o DUPASO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9844 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CALVAR o CALBAR o CALVARE BALBERDE o BALVERDE o VAALVERDE (F. A. 832|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9131 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARTHA MUSSO SPALLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 10225 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL FELIX CABALLERO PEREYRA (Ficha S. 630|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Nélida M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9674 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESCOLASTICA MARIA RIZZO ROGNONE y JUANA MARIA RIZZO ROGNONE (Ficha S. 616|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9529 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SCOSERIA CREMONA (Ficha S. 468|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 34598 Mar.12-v.mar.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS KRUZIC ZAVOR (Ficha S. 654|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9061 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SEGUNDO ANDINO GABUTTI (Ficha S. 572|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10383 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES RAMON SOSA MARTINOTTI, (Ficha S. 242|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9335 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SILVA SANTOS DE PERICHON y FELIPE CESAR ALFREDO PERICHON o PERRICHON NAZARRE (Ficha A. 216|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10092 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABILIO FERNANDEZ VERDES (Ficha F. 846|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9330 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALBERTO IGLESIAS ROVIRA (Ficha F. 626|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9185 Ab.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX DOS SANTOS PEREZ o FERNANDO FELIX DO SANTOS PEREZ (Ficha A. 440|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9865 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NERIS y HERMES CORREA SILVEIRA (Ficha Nº 484| 83 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Arturo M. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9905 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERMUDEZ CONSTANTIN, (Ficha E. 1709|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10403 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDIROS CHAKIJIAN GETSOIAN (E. 2293| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9109 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ISABEL GALLENO CARRO de SCHIAVO (E. 2281|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 5992 Mar.27-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESPERANZA MENENDEZ o MENENDEZ y FERNANDEZ de GARCIA (Ficha S. 581|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9916 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRIBICEVIS o PRIBICEVIC o PRIVICIVICH o PRIVICHEVCH KEPCIJA (Ficha S. 649|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrreo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 7832 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA TERESITA CUOZZI o CUOZZI MURISSICH de CROCI o CROCCI (Ficha S. 669|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9040 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRUZZONE BRUZZONE (Ficha S. 629|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10304 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO RODRIGUEZ GIMENEZ (F. 591|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9081 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MERCADER (S. 3077|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 1486 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORMA TERESA BRITOS GANDARA BELSITO de SALDIAS (F. A. 1423|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9611 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LAUDATO (Ficha B. Nº 1053|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9685 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELMAR CORREA TEXEIRA (F. A. 1487|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9196 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA MOHNBLATT de NATHANSON (Fa. 1047|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 4723 Mar.20-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR HERACLIO SANABIA PINTADO y MERCEDES PINTADO CURBELO DE SANABIA (F. C. 1253|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10158 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORAH SARA MARGARITA DUBRA PASTORINO (F. A. 1305| 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10232 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO REGINO FLORES (Ficha S. 57/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días con expresa mención del heredero ausente, don Juan Alberto Flores Ferreira, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 7001 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASAL de FERNANDEZ o MARIA CASAL RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha F. 1501|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9681 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA o ALIDA PETRONA MICHEROLE de FERRERO, (Ficha A. 241|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10303 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA ETHEL VASQUEZ o VAZQUEZ CABRERA (Ficha 164|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9606 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO FABINI ORONO (Ficha F. 262|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10018 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTHER SIEGFRIED SCHWARZ HAENEL (Ficha F. 268|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10039 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM KOLKIN (Ficha F. 197|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9607 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 220|84) citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9527 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA MORALES BAEZ DE FATALINI (Ficha F. 205|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9519 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA RAMIREZ DE BALPARDA; JOSE MARIA RAMIREZ y MARIA ANGELA GALMES RAIMUNDO DE RAMIREZ (Ficha F. 239 bis|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9517 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS MARTINEZ MONTALDO (F. 64|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9516 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VITALINA SARASA ACOSTA DE GILIBERTI (Ficha F. 248|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9515 Ab.27-v.may.11.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE VALENTINA BONOMI ALVAREZ (Ficha F. 167|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 8460 Ab.12.v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA (Ficha F. 159|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9343 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAINOSSO DE CERIZOLA (F. 82|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9331 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA o ELENA GONZALEZ COLMAN DE SALA (Ficha F. 143|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9044 Ab.24.v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA LACASSIE TESTURI (Ficha F. 144|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9039 Ab.24.v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAGUARDIA VAZQUEZ, MARIA RUTH (Ficha F. 22|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1984. — Esc. Martha M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9037 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NELIDO RUBADO CERRO o CARRO (Ficha F. 218|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9431 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PELERINO (Ficha F. 154|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 6981 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PERRONE SETTIMO (Ficha F. 237|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9446 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA RIVAS RIVAS de BENVENUTO (Ficha F. 178|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9447 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO REGA CAMBON (Ficha F. 228|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9461 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SPOSITO DELTRONO (Ficha F. 235|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9747 Abr.30.v.may14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FRUCTUOSO DOMINGUEZ IGLESIAS (Ficha: F. 239|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10441 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VALENTIN COSTA RECULUSA (Ficha: F. 273|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10440 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO CABRERA ALVAREZ, (Ficha F. 244|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10376 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO ALFONSO GALASSO FREGOSI (Ficha F. 238|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 10384 May.7.v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: IGNACIA MARGARITA MARIZCURRENA o MARIZCURRENA ARREGUI DE IGUARAN (Ficha: D. 220|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha utsupra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10448 May.7.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARANDI o SARANDIS PEREZ GARCIA (Ficha: D. 215|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10449 May.7.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOESLER JENNY (Ficha D. 150|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9923 May.7.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA MONTAUTTI DIAZ DE RIVERO (Ficha A. 652|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9848 May.2.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO SILVA PERNA (Ficha D. 206|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1984.
1) N$ 225.00 10|pub. 9530 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO TEOFILO MELAZZI IPAR (Ficha D. 213|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9852 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ASTE OLIVARI (Ficha D. 5|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9853 May.2.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ o LOPEZ RODRIGUEZ de BONINO (Ficha D. 177|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9929 May.2.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GARCIA QUINTANA DE DOS SANTOS (F. D. 79|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8072 Ab.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GARCIA QUINTANA DE DOS SANTOS (F. D. 79|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 8072 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SINICARIELLO DI LUCCI (Ficha D. 118|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9749 Abr.30-v.may14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR BENIGNO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha D. 116|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9403 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON SEOANE (Ficha D. 202|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9165 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA LUCIANA o LUCIANA PIRIZ DE RODRIGUEZ (Ficha D. 188|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9048 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS WASHINGTON BRUSSE SELUJA (Ficha D. 178|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9063 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LLORENS (F. D. 77|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9082 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARQUIMEDES OVIEDO BENTANCOUR o BENTANCUR (Ficha D. 109|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9086 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GARCIA DE ALVAREZ o PAULA BONILLA o PAULA COTO BONILLA, (Ficha 185|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 375.00 10|pub. 9189 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GALDONA CHOPITEA (Ficha D. 189|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9164 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ELISEO PARDO o PARDO RAUSCHERT o RAUCHEFF (Ficha D. 64|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. —— Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 5997 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO LUIS CONDE CRUZ, GREGORIO CONDE CRUZ, MARIA LUISA CONDE GARCIA DE LARRAYA, NORBERTO CONDE GARCIA y GREGORIO FELIPE CONDE GARCIA (F. D. 112|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9015 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BEATRIZ YOLANDA AGUIRREGABIRIA BO DE RODRIGUEZ y DARCY RODRIGUEZ NOGUEIRA o NOGUEIRA RODRIGUEZ (Ficha D. 112|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de marzo de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9610 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CESAR ROSSI OUTEDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8901 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MEDINA IPAR (Ficha 140|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10364 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GILDA LAURIDO DE GIANRE (Ficha F. 113|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10308 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA CLOTILDE MENDOZA o MENDOSA, (Ficha F. Nº 136|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10016 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MIRTHA RAQUEL GUGLIELMETTI FERNANDEZ (F. 202|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10453 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ALFONSO LUIS BERNE EISELEN (Ficha: 167|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10444 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO JORGE JAROVISQUY CATALDI (F. 219|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10446 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA LECCHIO DE ALVAREZ (F. 218|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10377 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO MOREIRA RODRIGUEZ (Ficha F. 76|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10040 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SINFOROSO o SINFOROSO MANUEL VAZQUEZ (Ficha Nº 779, año 1968) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10019 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: RODOLFO UMBERTO RODINO VITTILATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8749 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JACINTA MOLINELLI CAMISA (Ficha: F. Nº 131|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8830 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIA FRANCISCO DIAZ MORENO o FRANCISCO DIAZ MORENO o DEOGRACIA FRANCISCO DIAZ o DEOGRACIAS FRANCISCO DIAZ MORENO (Ficha F. 93|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9014 Ab.23-v.may.7.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS MALFATTO LARGHERO (Ficha F. 20|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 8981 Ab.23.v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DIAZ TECHERA DE RAMIREZ (Ficha Nº 50, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9333 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: ROMULO NEDER VIGNOLI VENER "Sucesión" (Ficha 723|78) se emplaza a los sucesores de Rómulo Neder Vignoli Vener, especialmente a Filomena Ramona Gómez de Vignoli, Ana María, Rodolfo y Neder Ramón Vignoli Gómez por el término de noventa días a manifestar dentro del término de los cuarenta días siguientes al vencimiento del mismo, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 9337 Ab.25.v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO RAMIREZ PENELA (Ficha 130|84) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9046 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO ODELA u ODELLA BELLINI (Ficha 175|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9402 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NATALIA IBERO DE BARCELO y SANTOS OSCAR BARCELO (F. 143|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9429 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ BIASINI (Ficha 117|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9514 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOS DE IGNATCZUK (F. 133|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9344 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ VALVERDE (F. 196|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9659 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO DOMINGUEZ LAGO (Ficha F. Nº 161|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9863 May.2.v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO GUILLERMO BAZ o VAZ o VAS (Ficha F. 176|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9918 May.2.v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA MARQUEZ DE CARBALLO BRENDA (Ficha F. 120|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9915 May.2.v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA TERRA TARRECH o TARRECHE Y DE GREGORIO FALCON "Sucesión" (A. 153|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9679 Ab.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDA GONZALEZ GONZALEZ y FRANCISCO GARCIA MARRERO (A. 118|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10217 May.4.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS CAMBON yy ROSALIA IGLESIAS DE CAMBON "Sucesión" (A. 145|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10395 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLIS GUILLERMO REYES AVILA "Sucesión" (A. 160|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10394 May.7-v.may.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LEOPOLDO WEINBERGER WEISS - Sucesión" (A.|188|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10438 May.7.v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS EDUARDO ALVAREZ BONILLA - Sucesión" (A.|181|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10443 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AYESTARAN URRESTARAZU "Sucesión" (A. 90|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 10235 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILO BARBOZA VALLIN o BALLIN - Sucesión (A. 138|84 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 10300 May.4.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMOR GARCIA - Sucesión (A. 64|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 10302 May.4.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ALONSO y CARMEN ALONSO HERMIDA - Sucesión (A. 107|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 10362 May.4.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO CURBELO "Sucesión" (A. 40|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10091 May.3.v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANDARIZ COUTO "Sucesión" (A. 168|84) citándose a herderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10094 May.3.v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMAN BELTRAN PARENTE "Sucesión" (A. 130|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9673 Ab.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIROSKA ALTMANN GUTFREUND "Sucesión" (A. 139|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9672 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO AVELINA LOUREIRO LOUZAO DE PAEZ "Sucesión" (A. 155|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9687 Ab.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS MONTALTO CALABRIA. "Sucesión" (A. 96|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9744 Abr.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO MIGUEL TAIS SALSAMENDI (Ficha S. 3554|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9509 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO CERVIÑO MARIÑO (Ficha A. 735|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9034 Abr.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO CAYETANO PARODI MINOLI "Sucesión" (A. 110|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9036 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERNANDEZ BRIGNADELO "Sucesión" (A. 32|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9560 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO HECTOR PIRIZ ZABALEGUI (A. 150|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9520 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SANSON o SANSONE ORLANDO "Sucesión" (71|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9033 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MIGUN DRAPAYUK o MIGUN MIGUN DE KUTSCHER "Sucesión" (A. 113|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9394 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO RIEMBAU MACCIO "Sucesión" (A. 142|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9237 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GINE BOSCA "Sucesión" (A. 70|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9162 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA DOS SANTOS DE SOSA o DELFINA DOS SANTOS DE BERASAIN, "Sucesión" (A. 158|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9846 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LUCIA MENDEZ GOMENSORO de ABELLA "Sucesión" (A. 162|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9503 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA NEREIDA REY VECCHIO DE PESQUEIRA y DARWIN ELISEO REY VECCHIO "Sucesiones" (A. 99|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Martí M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8827 Ab.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARLEGUI INAGA MARIANO o MARIO CANDIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9510 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CEPPA MASSUCCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9620 Ab.27-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TACHE LEONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9608 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LEANDRO COSTALES RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha S. Nº 177|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9200 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIBERTO MIRANDA PALLAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10396 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA IMAS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10397 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORINDA IGLESIAS FUENTES y JESUS MANUEL BUELA IGLESIAS (Ficha S. Nº 111|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9062 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO MORA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 10363 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARCELINO DURAN RAVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10215 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ FONTANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10212 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL IRIS PUCCIARELLI NOVI de RIGAMONTI (Ficha S. Nº 174|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9851 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTRESANA SALAZAR ANGEL TOMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9845 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ o MARIA MAGDALENA LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9919 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FEIGE o FEIGA MAUTNER PERLIS o PERLES DE NACHEMIA y PINKOS o PINKUS NACHEMIA RITTERWAND o RITERBAUD o RITTERBAUD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9867 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA DEIDAMIA CANDELARIA BARREIRA COSENTINO DE OTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9850 May.2-vmay.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA URRICELQUI RETA DE ALONZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9430 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELISEO CASTRO "Sucesión" (Ficha S. Nº 154|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9423 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL RODRIGUEZ DELGADO "Sucesión" (Ficha S. Nº 126|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|upb. 9505 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JIMENEZ de ARECHAGA BALPARDA, CLARA DELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9753 Abr.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO CEDRES ESPINOSA y CARMELO CEDRES PEÑA (Ficha 130|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9921 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "SEVERO o SEVERINO CARBALLAL . Sucesión" (F. E. 165|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10439 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRE JUAN PIANA MARCHIO (F. E. 195|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10378 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CARTOLANO DE MONDELLI "Sucesión" (F. E. 215|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10020 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DIAZ GUERREIRO (Ficha E. 59|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10093 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SATTLER (F. E. 144|84), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9768 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GONTAD DE AMEIJENDA "Sucesión" (Ficha E.156|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10230 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA UMPIERREZ o UMPIERREZ DE SPINIELLO "Sucesión" (F. E. 221|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10231 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA ARTIGAS DIANO DE ARTIGAS "Sucesión" (F. E. 164|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10246 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WAGNER RUBEN GORDIOLA PALAZZO (Ficha 114|84) citándose a herederos, parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9680 Ab.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA PIÑEYRO de PINTOS (Ficha E. Nº 83|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9561 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ATANACIO o ATANASIO SILVERA AMORIN (Ficha 136|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9513 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don EDUARDO SEBASTIAN DIAZ YEPES (Ficha E. 15|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9444 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ASIS DA COSTA FRONDOY o ARMANDO ASIS DA COSTA MARTINS FRONDOY o ARMANDO ASIS DA COSTA MARTINS (Ficha E. 146|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9432 Ab.26.v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ANTONIO CARNELLI HARRETCHE (Ficha: S.|39|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10457 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIA GRASSI o EMILIA GRASSI TORIBIO (Ficha: S.|119|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10442 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GLORIA CATALINA RODRIGUEZ DE CRANCHI (Ficha: S.|133|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10447 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DIAZ MACHIN (Ficha S. 144|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10402 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA REGUEIRO ARIAS "Yacencia" (Ficha S. 9|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 20|pub. 5781 Mar.21.v.ab.3.
May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de MARTINEZ (Ficha S. 139|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9917 May.2.v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDE ROSEL STERK SIEBENSCHEIN de COSSMANN (Ficha S. 123|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10015 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERKOVIC o BERCOVICH OREB (Ficha S. 114|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10021 May.3.v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PETRONA RODRIGUEZ de RANCAÑO (Ficha S. 30|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10017 May.3.v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL FEIDEN o RAQUEL FEIDEN de ROMER (Ficha S. 132|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10095 May.3.v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ROQUE ZUNINO ARISCON o ARIZCUN (Ficha S. 152|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10096 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALBERRO Da SILVA de ADRIEN (Ficha S. 125|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9866 May.2.v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALENTE (Ficha S. 80|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9849 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BALTASAR RISSO BRUM (Ficha S. 136|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9686 Ab.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ETELVINO SOTTER LAUMET (Ficha S. 129|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 9694 Ab.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUCCE BENITEZ BEGGIO

(Ficha S. 118|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9743 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RUFINO OLIVERA VIERA (Ficha S. 120|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9526 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Famil iade Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASTON ANASTASI ROBERTI, (Ficha S. 134|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9528 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BARALDI CAMBON de ARENA (Ficha S. 131|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9512 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA MOLL de ARNABAL (Ficha S. 112|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9445 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN REGINO DUARTE CARDOZO (Ficha S. 128|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9336 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de ENRIQUETA FRUCTUOSA ROSSI de SALAZAR (Ficha S. 16|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9334 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCOS GARCIA de LEON y SIXTA CURBELO BARGAS (Ficha S. 92|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9332 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIHALY o MIGUEL o MICHEL FEHER SOS (Ficha S. 105|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9163 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GREOLES TORREGASA (Ficha S. 147|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9038 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA PIA COSTA FRANCIA (Ficha S. 86|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10216 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIROLAMO o JERONIMO GARBIN MASSAI (Ficha S. 61|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450,00 30|pub. 6717 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JAIM CARMONA (Ficha S. 33|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 6510 Mar.28-v.may.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALVISIMO TEJEIRA SILVEIRA DUTRA o ALVISIMO TEXEIRA SILVEIRA DUTRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de diciembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9292 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PAULINO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9293 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de BETI DORA BENINCA de AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 19 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9700 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA OLIVERA SALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 13 de marzo de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9563 Ab.27-v.may.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ALVAREZ (F. C. V|91|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9439 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO o ROSENDO ELVIO o ROSENDO ELBIO RODRIGUEZ PUGA o PUGAS (F. C. V. 73|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10247 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA ESTHER CELIA o ESTHER CELIA CARABALLO ESPINOSA (F. C. V. 102|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 10248 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA LUISA ALONSO o ALONZO ESTECHE de CAGGIANO (F. C. V. 70|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de abril de 1984. — Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10249 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SCARONE TESA o TESSA (F. C. V. 35|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1984. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9436 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ABDON PEREZ GALLO (F. C. V. 51|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10052 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO MANUEL REY VAZQUEZ (F. C. V. 341|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Canelones, 17 de febrero de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10141 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANUELA CASTELO o CASTELLO o CASTELI AMARO de CHIOLINI (F. C. V|284|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10142 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NELSO o NELSON ESTEBAN SANCHEZ MARIN (F. C. V|301|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10143 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO DOMINGO BIALE o VIALE y VICENTA PADILLA (F. C. V|84|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 10144 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO BENTANCOR ROSANI (F. C. V. 68|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9438 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA JUSTINA BERTI UMPIERREZ de FERRERO y LUIS ANTONIO FERRERO BIRRIEL (F. C. V. 36|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 14 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9437 Ab.26-v.may.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDRO BRIGNONI o BRIGNONE o BRINONE o BRINON SCARONE o SCARRONE y de SERVANDO ROQUE BRIGNONE GARCIA (Ficha V. Nº 107|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1984. — Esc. Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9976 May.2-v.may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PABLO FONSALIA o FONSALIAS DIAZ (F. C. V. 48|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9900 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TEMER GARCIA (Ficha B. Nº 341|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9283 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA o MARIA VICENTA MONTAÑA DURAN de FARIAS (Ficha B. 55|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 12 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10131 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO METEDIERO o METEDIERA LABANCA (Ficha B. Nº 43|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9286 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GANDINI MARTINEZ (F. B. Nº 57|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 2 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9288 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRACCARO SPESSATO (Ficha B. Nº 187|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 20|pub. 40723 Mar.26-v.ab.6. May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FRACCARO SPESSATO (Ficha B. Nº 187|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1984. — Blanca Casenova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 20|pub. 40723 Mar.26-v.abr.6. Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA COR DE SILVEIRA o EUDOSIA CAMILA COR (Ficha B. Nº 45|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9622 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DALO FERRI de PROTTO (Ficha B. Nº 382, año 1983), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 6787 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GERVASIO ROMAN DOS SANTOS (Ficha B. Nº 64|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 3 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9287 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DAMIAN PARODI GARCIA (Ficha B. Nº 106|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 3 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9285 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DIAZ de VILLALONA (Ficha B Nº 502|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1984. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 20|pub. 40724 Mar.26-v.ab.6. Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO CAMELIA BRANDI (Ficha B. Nº 116|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 19 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10130 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICA DELGADO DE FIERRO y HERMENEGILDA FIERRO ROJAS (Ficha: 117|B|1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10489 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA BRIGNARDELLO MANCEBO (Ficha B. 130|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10126 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ALICIA DEL HUERTO LEGARTO (Ficha B. Nº 92|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 26 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10125 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA ALVAREZ RUBIO o ALVAREZ SEPULVERA (Ficha B. Nº 102|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 10 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10132 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROPUS TOMULIC (Ficha 29|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 22|1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10071 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA BRUNO MANFREDELLI y BERNARDINA PEREZ TARALLO de BRUNO (Ficha 27|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10073 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO ESPOSITO GARCIA (Ficha 125|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 29 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9474 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN TRECU FIGUEREDO (Ficha 83|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 22 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9042 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — E señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORAGLIA (Ficha 97|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 3 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9041 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA PETRONA RODRIGUEZ DE LEON de GOPAR (Ficha 100|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 9, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10072 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIO ERNESTO MELIAN PASTORINO (Ficha 80|B|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9043 May.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión

de GREGORIO AMADO HERNANDEZ FRATTINI (Ficha 102|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 9, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10488 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS REGUEIRO QUEVEDO (Ficha 82|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 2, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10490 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MICAELA DUARTE de SERRATO y VICTORIANO SERRATO (Ficha 104|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 9, 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10487 May.7.v.may.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BINAGUI HORNES (Ficha 557.83), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 1º de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10199 May.3.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA CABRERA DE NOVO (Ficha B. 92|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9518 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de NERILDO ACUÑA DOMINGUEZ (Fa. 71|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 10060 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARAUJO de VIERA o MARIA ARAUJO FERREIRA (Letra F. Ficha Nº 83 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 12 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 10203 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELENA SOSA DE FLEITAS (Fa. 79|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Melo, 9 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 10202 May.3.v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO OSMAR MOROSINI (Ficha 58|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 10201 May.3.v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OBDULIA FALCON LUCAS (Ficha 264|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 26 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 10200 May.3.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO GUERENDIAIN BARCELONA (Ficha Nº 31|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de marzo de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7657 Abr.27.v.may.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ERNST GUGELMEIER (F. "B" Nº 33|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 9 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9478 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PIO LORENZO MAGNASCO DAGHERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 11 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9477 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NEGRIN BERTON de DUCASSOU o DUCAZU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 29 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9137 Abr.24.v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA FACUNDA MARCHETTI SUHR de MENDOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 4 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9136 Abr.24.v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MUNIZ BATISTA o SATURNINO ROGELIO MUNIS (Fa. 52|C|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9664 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JUSTA ETCHEGARAY IRURUETA DE IRURUETA (Fa. 74|C|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9665 Ab.30-v.may.14.

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CRISTOFORONE SCAYOLA de LAYE (Ficha C. Nº 124, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9464 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PILAR MORIS ARCE (Ficha C. Nº 86, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9463 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO LEMES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 899, año 1983). — Rosario, 9 de febrero de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 10082 May.3.v.may.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRIGIDA FERRARI de MARTIRENA o FERRARI FERRARO de MARTIRENA. Sucesión (Ficha B. 26|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 10262 May.4.v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISAEEL FURTADO VALDEZ de NOSEDA. "Sucesión". (Ficha B. 17|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10460 May.7.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS SAFFORES FORT. "Sucesión" (Ficha B. 25|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 3 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10459 May.7.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL MARTINEZ RAMOS. "Sucesión" (Ficha D. 307|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10458 May.7.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROXILDE EUSTAQUIO SASTRE o PROXILDE EUSTAQUIO o AUSTAQUIO SASTRE o SASTRE MENENDEZ. "Sucesión" (Ficha B. 301|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 23 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10483 May.7.v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TROISI SALERNO "Sucesión" (Ficha B. 24|984) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Durazno, 14 de marzo de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9602 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DONATO SCAFFO o SCAFFO PENINO. "Sucesión" (Ficha B. 6|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 14 de 1984. — Dra Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9490 Abr.26-v.may.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CARENA GALLI de IRAZABAL (Ficha "B" Nº 31|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9455 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENITO VIÑA COUmera Instancia de Flores, dispuso la apertura TURE (Ficha "B" Nº 32|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 12 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10505 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO GERARDO DE ARHA o DE ARMAS o DEARMAS GARCIA de ERNESTO DE ARMAS o DEARMAS GARCIA y de CARMEN ANTONIA GARCIA DOMINGUEZ o AMANCIA GARCIA de DE ARMAS o DEARMAS (Fº "B" Nº 28|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 2 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10504 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CEBALLOS o CEVALLOS MACHADO (Ficha "B" Nº 24|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10503 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OLIVERA GARCIA (Ficha "B" Nº 16|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9454 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SILVA LERENA o SILVA (Ficha "B" Nº 36|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9453 Ab.26-v.may.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN NILO o JUAN NILDO COSTA y MARIA ALCIRA o MARIA ELCIRA PERALDI PEREIRA o PERALDI PEREYRA de COSTA (F. B. 287|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 94968 Abr.26-v.may. 10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO FUENTES FERRE (F. B. 1193|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9496 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ LUZARDO (F. B. 265|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9492 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Gregorio T. Sosa, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA DEL HUERTO CEDRES ESTECHE o CEDRES de AMARO o CEDRES ESTECHE de AMARO (F. B. 469|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 10081 May.3.v.may.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ SALOMON (F. B. 211|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 10 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10077 May.3.v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA CAETANO LIMA (F. B. 178|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10076 May.3.v.may.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GIOVANELLI o GIOVANELLI MASSOLA, (F. B. 300|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10078 May.3.v.may.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Pri-
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JOSE PEREZ GIL (F. B. 306|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 10079 May.3.v.may.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA DE LEON CHOCHO o DE LEON de GONZALEZ o DE LEON CHOCHO de GONZALEZ (F. B. 262|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de abril de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 10080 May.3-v.may.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANOEL suso MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ o RODRIGUES (F. B. 278|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 4 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9491 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ERNESTA BONELLI de FAGUAGA (F. B. 256|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 23 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9493 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MENDOZA HUERTAS (F. B. 1094|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9494 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IZZI SANTOS, (F. B. 1044|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9495 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROGELIO PELUSSO RODRIGUEZ (F. B. 254-984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 23 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9497 Ab.26.v.may.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HILDA IGNACIA OCAMPO de TEJERA y TULIO SEVERIANO TEJERA ROLANDO (Fº 68|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 9142 Abr.24.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ROBERTO ALGARE MESA (Fa. 83|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 9 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 10136 May.3.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR RAMON DE VIDA OTHATZ (Fa. 52|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 26 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 10137 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ESTEBAN ANTONIO DORTA, PETRONA SEGUNDA DORTA de DE LEON y JOSE DORTA GONZALEZ (Fa. 79|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 9 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 10063 May.3.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALEJANDRINA CURBELO UMPIERREZ DE TORTEROLO, MARTA TORTEROLO CURBELO DE SOTELO, RAMON SOTELO HERNANDEZ, CEFERINO SOTELO HERNANDEZ, OSCAR TORTEROLO CURBELO, WALTER LORENZO TORTEROLO CURBELO, ARTURO TORTEROLO CURBELO y LUIS AMALIO TORTEROLO FERRARO (Fa. 4|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 13 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 375,00 10|pub. 10064 May.3.p.may.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESTHER MASTROGIOVANNI SIERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10493 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES FERNANDEZ LAFREVENDERE (Ficha 67|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9251 Abr.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO GRAÑA MORENO (Ficha 73|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9252 Abr.25.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ BATISTA (Ficha Nº 88|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 4 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9701 Abr.30.v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO IPOLITO o HIPOLITO ALFREDO DELGADO CLAVIJO (Ficha 454|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 20 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9702 Abr.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GABINA BALLESTEROS DE RIFA (Ficha Nº 865|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de febrero de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 7238 Ab.26.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PEREIRO GONZALEZ (Ficha Nº 198/80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 8 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 8531 Ab.13.v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA REBECA ZWECK o ZWECK de SCHUSMAN y SINCHA LEIB SCHUSMAN o SCHUSMAN WIELKOPOLER o SIMON SCHUSMAN WIELKOPOLER (Ficha 212/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 8533 Ab.13.v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL TOMAS BUSCA PASTOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10492 May.7.v.may.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ACOSTA MELETTI y CRISTINA LEMA de ACOSTA (Fº B. 301|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9941 May.2.v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS y MARIA ELISA CASTELLANO o CASTELLANOS ZARDO (Fº B. 33|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9942 May.2.v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA ESTHER PIZZICHILLO GIOSA (B.|134|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9945 May.2.v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: HIDE HERNAN SALDIVIA (F.B. 21|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9944 May.2.v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA SUSALLA DA SILVA (F. B. 19|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10477 May.7.v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: "MARIA JOSEFINA GRANIERO de MUSSIO y MANUEL BAUTISTA MUSSIO - Sucesiones" (Ficha: A.|32|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9943 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARIA PARODI CASANELLI "Sucesión" (F. A. 24|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9632 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA o ESTHER BONIFACIA o BONIFACIA ESTHER GUZMAN de ALCOBA (Fa. B. 314|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9634 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES JEFFREY GARBARINO (Fa. B. 10|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 9635 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: ROSALINO RODRIGUEZ y JUAN RAMON RODRIGUEZ SILVA (Fa. B.|308|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9940 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO PEDRO VEZZOSO SOLARI (Fa. B. 54|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9633 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HENDERSON DAMONTE de NOBILE (Fa. B. 252|81) citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9631 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIZZORNO PIROTTI (Fº B. 3[illegible]|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de marzo de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10479 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA LUZARDO de FIRPO (Fº B. 38 bis|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10478 May.7.v.may.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ELVIRA PRANTL MALDONADO (Ficha Letra B. Nº 39|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10495 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALBARRACIN LYNCH de SARAVI (Ficha letra B. núme-

ro 33|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 8236 Ab.12-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SVIRIDENKO o SVIVIDENKO SILKIN (Ficha letra B. número 125|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 10284 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA OJEDA de IBARGUREN (Ficha Letra B. Nº 24|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10496 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL ARCIONI MONACO (Ficha Letra B. Nº 28|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10497 May.7.v.may.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PINTOS DE DA CUNHA o DE DA CUÑA o DE CUÑA - Sucesión (Ficha B. 255|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 10194 May.3.v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO ORESTES TORRES CUNHA o JUAN ORESTES TORRES CUÑA (B. 54|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 10196 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA ALVES DE RODRIGUEZ o LUCILA ALVEZ o LUCILA ALVEZ JAUREGUIBERRI (B. 73|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 10195 May.3.v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AIDE o AIDEE ALBORNOZ (B. 51|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10193 May.3.v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GUIMARAENS (B. 40|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10192 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR MONTIEL GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10115 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BERONICA ZENONA ACOSTA o DE ACOSTA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984.— Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10116 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MASCARANHO o JOSE MASCARANHA RODRIGUES (B. Nº 48|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 9269 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DIVA LILI DUARTE RODRIGUEZ o DIVA SILI DUARTE RODRIGUEZ (B. 351|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 9270 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CEDAL AREVALO de MACIEL o MARIA CEDAL AREVALO ALBERRO (B. 56|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 9271 Ab.25-v.may.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRAXEDES PEREZ SILVERA de TECHERA "Sucesión" (F. 739|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9667 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA RAMONA CUELLO PEREYRA de ACUÑA y de LEOPOLDO NAPOLEON ACUÑA PEREYRA - Sucesiones (Ficha 279|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10499 May.7.v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CORBO BOBADILLA "Sucesión" (Ficha 73|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9541 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERAQUIO CUSTODIO MENDEZ PEDRAZGA o PEDRAJA CABALLO (Ficha B. 338|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9380 Abr.25.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Prime- "Sucesión" (Ficha 61|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9540 Ab.27.v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA FLORENTINA ROMERO o ROMERO CABRERA "Sucesión testamentaria" (F. 69|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 4 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 9539 Ab.27.v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MONTAÑEZ - Sucesión (Ficha 52|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 27 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10498 May.7-v.may.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA OHOLEGUY de MEDINA (Ficha B. 315|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de febrero de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 10273 May.4.v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN GRASSI (Ficha A. 105|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 10275 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE ERNESTO PERAZA PEREZ (Ficha A. 119|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9715 Abr.30.v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO FRANCISCO LORENZELLI ELOLA (Ficha A|133|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10461 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VAZQUEZ (Ficha B. 34|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 10272 May.4.v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EMERENCIANO RODRIGUEZ SANTANA (Ficha B. 62-

984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 10274 May.4-v.may.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VOLNEY CAPRIO o VOLNEY RECLUS PIZZA CAPRIO o VOLNEY RECLUS PIZZA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9303 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA CASAS de CACHES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 2 de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9302 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PODESTA de TEIJEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 28 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9304 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BUFFA GIUSIANO DE FABRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 9 de marzo de 1984. Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 7605 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO CHOCA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 8720 Ab.13-v.jun.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de: FRANCISCO MATO BALBUENA y de MARIO SAMUEL MATO OLIVEROS (Ficha Nº 1.199, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10266 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR ALEJANDRO o HECTOR HUMBERTO SOLARI (Ficha número 1.296, año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10267 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALTAMIRANO ALZA, (Ficha Nº 706 año 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 20 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 675.00 30|pub. 8334 Ab.11-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BASSALLI o BASSALI o BASALLE o BASSALLE o BASSALLES CIMA (Ficha Nº 89, Año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 6 de abril de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9763 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PAULA OTAZU CICERI de AIBIN (Ficha Nº 31, año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de marzo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 9147 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARBAJAL ORGOROSO (Ficha Nº 104, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de abril de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10036 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA PAULA o TEODORA PAUBLA MESA DE CHAVASCO (Ficha Nº 86, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 6 de abril de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10035 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA JUSTINA MOREIRA CRUZ, (Ficha Nº 117, Año 1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
1) N$ 225.00 10|pub. 9706 Abr.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA TOMASA ORMACHEA QUIÑONEZ o ADELA TOMASA ORMACHEA (Ficha Nº 333, año 1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de abril de 1984. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
1) N$ 225.00 10|pub. 10211 May.4-v.may.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE LIMA OFICIALDEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 8 de marzo de 1984. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Ad Hoc.
1) N$ 225.00 10|pub. 9960 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIANO ALVEZ o ALVES o ALVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 9661 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALO MIRANDA MONTAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de marzo de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 5266 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO ROMERO VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1º de noviembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10238 May.4-v.may.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERREIRA o FERREYRA TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9297 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GARAY de MACHADO o LUISA ROSA GARAY PICOT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 9296 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA DESPLATS BENTANCUR de FABEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 9295 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BENITEZ LARRANDABURU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 9294 Ab.25-v.may.9.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CYDON S. A.
(En Liquidación)

Juan Brumberg, Mauricio Brumberg, Berta Brumberg, Juan Alberto Schiaffino, José Pedro López Allegue, Gerard Kolberg, Bernardo Werwerman, Margarita Rodríguez Burgueño de González.

De acuerdo con el artículo 10. ley 9099, habiendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos de compraventa relativos a solares sitos en "Pinares de Cuchilla Alta", Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Manzana 6, Lote 26: Francisco D'Amico, Padrón 1,223.

Manzana 11, Lote 13: Luis Edison Lupo, Padrón 1.385.

Manzana 16, Lote 16: Héctor Píriz y Alfredo Gallo, Padrón 1.510.

Manzana 18, Lote 4: Juan Gregorio Carreras, Padrón 1.550.

Manzana 26, Lote 2: Luis Reboredo, Padrón Nº 1.764.

Manzana 26, Lote 12: María T. Acosta y R. Metélico, Padrón 1.774.

Manzana 27, Lote 15: Humberto Bastos, Padrón 1.793.

Manzana 29, Lote 4: Gilberto Noble, Padrón Nº 1.840.
Manzana 30, Lote 23: Irupella C. de Terzagli, Padrón 1.886.
Manzana 47, Lote 4: Jorge Rafael Lando, Padrón 955.
Manzana 52, Lote 2: Milton Díez, Padrón número 1.976.
Manzana 53, Lote 12: Manuel A. Aramburu, Padrón 2.003.
Manzana 56, Lote 13: Hugo Sierra, Padrón Nº 2.061.
Manzana 59, Lote 18: Nidia Izeta, Padrón número 2.110.
Manzana 59, Lote 9: Marcos Rodríguez, Padrón 2.101.
Manzana 59, Lote 22: Juan Wibner, Padrón Nº 2.114.
Manzana 59, Lote 23: Juan Wibner, Padrón Nº 2.115.
Manzana 59, Lote 24: Santiago Duarte, Padrón 2.116.
Manzana 60, Lote 3: Neris Sulián Gutiérrez, Padrón 2.120.
Manzana 60, Lote 8: Luis Ebelio García, Padrón 2.125.
Manzana 60, Lote 10: Alfredo Ferreira Tarías o Víctor Azzoni, Padrón 2.127.
Manzana 60, Lote 18: Manuel Gómez Albano y E. Silva, Padrón 2.135.
Manzana 60, Lote 20: Ma. del C. C. de Roldán, Padrón 2.137.
Manzana 60, Lote 24: Neris Sulián Gutiérrez, Padrón 2.141.
Manzana 60, Lote 26: María G. S. de Gutiérrez, Padrón 2.143.
Manzana 61, Lote 5: Miguel Angel Gómez, Padrón 2.148.
Manzana 61, Lote 9: María C. de Trasotero, Padrón 2.152.
Manzana 61, Lote 18: Washington Cuello y J. Molina, Padrón 2.161.
Manzana 61, Lote 25: Venancio De León Almada, Padrón 2.168.
Manzana 62, Lote 6: Luis Alberto Cantonnet, Padrón 2.175.
Manzana 62, Lote 8: Alberto J. Lingeri, Padrón 2.177.
Manzana 63, Lote 4: Everlido Clavija o Clavijo, Padrón 2.186.
Manzana 63, Lote 7: Miguel y Gustavo Adriano, Padrón 2.189.
Manzana 62, Lote 13: Nelly Soria Robaina, Padrón 2.182.
2) N$ 5.670.00 15|pub. 8747 Ab.13-v.may.11.

3 - Convocatorias Comerciales

BROWN, CLAVIER, SBURLATI & CIA. S. A.

(en liquidación)

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1984 a las 18 horas en el local de la calle Cnel. Fco. Tajes 1125, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Rendición de cuentas por el período finalizado el 30 de junio de 1983 y destino del resultado económico.
2º) Designación de miembros de la Junta Liquidadora.
3º) Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea se considerará legalmente constituida con la representación del 50 o|o del capital integrado o con cualquier quórum media hora después de la señalada en la convocatoria.

Los señores accionistas deberán depositar en la sede social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. — La Junta Liquidadora.

3) N$ 432.00 3|pub. 10041 May.3-v.may.7.

CINCELCUR S. A.

Cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 21 de mayo de 1984 a las 19 horas en el local de la calle Aizpurúa 2116 de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual ejercicio 1983|84.
2) Nombramiento Directorio.
3) Distribución de Utilidades ejercicio 1982|83 1983|84.

Se hace constar a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 29 Estatutos). — El Directorio.

3) N$ 180.00 2|pub. 10521 May.7-v.may.8.

LONDON & LANCASHIRE COMPAÑIA ANGLO ORIENTAL DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1984, a las 11 horas, en el local social, calle Ituzaingó 1393, piso 2º, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1983, presentados por el Directorio.
2º) Elección de autoridades.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que deberán depositar sus acciones, o certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General Ordinaria (decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943). — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — El Directorio.

3) N$ 486.00 3|pub. 10244 May.4-v.may.8.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron: HECTOR LUIS y RAUL OSCAR SEOANE CAPURRO y ELSA ELIDA e ILDA OFELIA CASTELLI SEOANE, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 937 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Ramón y Emilio Seoane y Elvira Seoane; se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.

4) N$ 216.00 10|pub. 9670 Ab.30-v.may.14.

Habiéndose presentado ante este servicio la señora MARIA ELSA SARRIEGUI DELGADO, en su calidad de heredera de don Ignacio Sarriegui o Zarriegui, quien era titular del Nicho - Urnas Nº 157 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho a que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 900.00 10|pub. 7996 May.4-v.may.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores GREGORIO ESTEBAN PELUFFO; MARIA PELUFFO y ELENA PELUFFO de GONZALEZ, solicitan título del panteón Nº 105, sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Esteban Peluffo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J. 6309|982). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 540.00 5|pub. 10050 May.3-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, Apdo. "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: MIGUEL ANGEL PEREZ GURIDI MARIO GUZMAN PEREZ GURIDI; RAQUEL GARICOITS PIRIZ; MARTHA RAQUEL GARICOITS PIRIZ; BLANCA ESTHER GARICOITS PIRIZ; ANA MARIA GARICOITS PIRIZ; MARIA ELISA TAPPIN PEREZ; ERNESTO MARIO TAPPIN PEREZ; GUZMAN ENRIQUE PEREZ GOÑI; SARA CALAFAT; ADRIANA GARICOITS CALAFAT; CARLOS GARICOITS CALAFAT; JULIO GARICOITS CALAFAT; SARA GARICOITS CALAFAT; ALCARDO GARICOITS CALAFAT; BLANCA GARICOITS CALAFAT; solicitan título del Panteón Nº XVII del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Pérez Herrera, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E. 37564|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 720.00 5|pub. 10290 May.4-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores María Elena; Juan Pedro; Mauro; Nilda Felicia; Carmen Abreú González Morales; Severo Marcela María Esterza; Nilka Reneé; Omar Delfino; Aníbal Walter González Morales: Severo Marcelo; María Esterminda; Adolfo; Lauro González Romero; Raúl; María Mercedes; Alfredo; Laurindo; Milca González Morales; Olga; Norma; Nely; Omar Vicente; Roberto; Juana González Marrero; Julio César; Ester González González y María del Carmen Medina; Blanca Lírica; Edilberto; Huberfil González Gastelú; Héctor Eugenio; Blanca; Edil Manrique González; Olga; Obdulia; Perla Gastelu González; Juan Ramón; Eldo Erasmo; Julio Orosmán; Herminda; María Ester; Aidé; María Celia; Renée; Blanca; Mirta; Blanca Mafé Morales González; Hilda; María Lilia; Orlando; Alda; Elman Natividad Manrique González; y Margarita Martínez; Máxima Morales de González; Carmen Gastelu de González y Delfina Marrero de González.

Solicitan título del panteón Nº 139 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Antonio González Casanova en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J. 5637|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 1.080.00 5|pub. 10051 May.3-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Enrique Juan Brause Parma; Amancio Carlos Brause Parma; Hugo Héctor Brause Parma; Rodolfo Rivera Brause Parma; Aída Florinda Parma de Brause; Elba Mary Brause Bentancur; Miguel Héctor Brause Bentancur; Mª Esther Magdalena Bentancur Britos; Enrique Butti Brause; Dafne Butti Brause; Neyda Butti Brause; Leoni Butti Brause; Dante Butti Brause; Maricel Dafne Cabrera Butti; Carlos Ramón Cabrera Butti; Nelson José Saldombide Brause y Walter Ariel Saldombide Brause.

Solicitan título del Nicho Nº 2 Sector "E" del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flia. Enrique Brause en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. A 31762|982. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. — Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 810.00 5|pub. 10145 May.3-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Gloria Curti de Davío; Sergio Davío Curti; Mabel Davío de Briano; Mariela Davío Curti; Luisa Davío de Curti; Albino Davío Davío y Pierina Davío Dellacasa, solicitan título del Nicho Nº 1, Sector "A" del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Giorgio Davío y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. E 37578|84 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 630.00 5|pub. 10134 May.3-v.may.9.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señora MARIA LUISA LOPEZ DOBARGANES, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 293, Cuerpo B. del Cementerio Local y que figura a nombre de Sucesión Marcelo María Dobargancs desde abril de 1934.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Nelly D. de Alfaro, Encargada de Cementerios.

4) N$ 720.00 10|pub. 9903 May.2-v.may.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "VALLARINO CLAVARIO HAYDEE c/SERGIO COLMAN . Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 522|83), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Sergio Colman a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Ivonne Pirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 30|pub. 10109 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "INDARTE, MARIA ESTHER c/RUBEN ITURBIDE . Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 568|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Indarte y Ruben Iturbide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 7809 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SUAREZ TRONCONI FRANKLIN ALFREDO y MARY BERTA VEGA SOSA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 320|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Alfredo Suárez Tronconi y Mary Berta Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Escribana Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7002 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: NEUMANN SCHARF, JUAN JOSE Y CARMEN VIRGINIA MANGINI MOLINI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1262|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Virginia Mangini Molini y Juan José Neumann Scharf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7189 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: FRANCISCO A. OLIVERA y LEDA DIEZ DE OLIVERA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 386|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco A. Olivera y Leda Diez de Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10366 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno . ..utos caratulados: VALLARINO CLAVARIO HA..DEE c| SERGIO COLMAN. - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. 522|83), se llama cita y emplaza por el término de 90 días a Sergio Colman a estar a derec... en los referidos autos bajo apercibimie.. de designarle Defensor de Oficio. — Ivo.... Pirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 10109 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ARDITTI y SONIA WOLFOVICZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 558|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto París Arditti y Sonia Wolfovicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7249 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: BLANCA REGINA ALVAREZ CANDALES con JOSE LUIS PONCE UGARTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 686|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Regina Alvarez Candales y José Luis Ponce Ugarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 6687 Abr.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: AICARDI JORGE con MILANS TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 338|83) hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Aicardi y Teresa Margarita Milans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 7954 Abr.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: PEREIRA IRAOLA, JORGE y DARRIULAT, ELSA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 820|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pereira Iraola y Elsa Darriulat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 600.00 20|pub. 6890 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: FERREIRA RAMIREZ, ELBIO con CAMARGO, LOURDES. "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 828 83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elbio Ferreira Ramírez y Lourdes Camargo, se cita a todos los interesados para que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 500.00 20|pub. 7306 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BIGATTI, DOMINGO y BENITEZ, JULIA NOELIA - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 250|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Bigatti y Julia Noelia Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad. hoc.

5) N$ 900,00 20|pub. 9209 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALFREDO MARIÑO y MARIA DOMINGA PUONZO (Ficha D. 304|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600,00 20|pub. 9204 Ab.25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BARCOS, JORGE OSCAR e INES PANELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 4584/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Oscar Barcos e Inés Panelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 7649 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MAGNANO DELFANTE, GERARDO y SAPRIZA, CLAUDIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 4610|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo José Jerónimo Magnano Delfante y Claudia Andrea Sapriza Peirano, citánd... y emplazándose a todos los que tuvieren ... ..s para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días ... apercibimiento de que si no comparecen só.. tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 9876 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: RIVAS NOEMI y RODOLFO BELLINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 412 del año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nelson Bellini y Noemí Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9857 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "IGNACIO VILASECA MARCHESI y MARGARITA DE CORES DE VILASECA" (Ficha E 1366|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Vilaseca Marchesi y Margarita De Cores de Vilaseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad doc.
5) N$ 900.00 20|pub. 9738 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "CARLOS N. MUSETTI y MARTA GUGLIELMI DOROTEO - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 1192|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Norberto Musetti y Marta Amelia Guglielmi Doroteo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7617 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ALAGIA SAA, JAIME PABLO PATRICIA MARIA ABELLA DELUCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1486|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Pablo Alagia Saa y Patricia María Abella Deluca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, marzo 26 de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 500.00 20/pub. 7477 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: JULIA VIERA PINTOS c| ORLANDO VICENTE GUTIERREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C|980|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Viera Pintos y Orlando Vicente Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7160 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARIA VIRGINIA PUENTES c| NELSON RICARDO CANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1142|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ricardo Cano y María Virginia Puentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6940 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAMIRO ABEL SOTO y ELSA HOLT. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1238|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramiro Abel Soto y Elsa Holt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6622 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LOPEZ CABALLERO LILIA con VICTOR ELMAN MOSQUERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 720|83) se cita, llama y emplaza a Víctor Elman Mosquera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 6347 Mar.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: IGLESIAS EDGARDO y NORA RITA MARENCO. "Disolución de Sociedad Conyugal" (F: B. 968|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Iglesias y Nora Rita Marenco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8872 Abr.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DAVID HODARA DUEÑAS y SILVIA BEATRIZ JUGEND, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B.|1.022|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9091 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ESTELA RAQUEL DELAQUA c|. JOSE IACONIANNI. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B|982|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 8986 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA KAHAN y NICOLAS ANDRES ZIMMERMANN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 958|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7158 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GINO VINCENZO CIRESE y GRACIELA DI FILIPPO (Ficha C. 472|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 6693 Abr.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CORREA, CLEMENTE CLAUDIO con RASSIOPPE, NAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 476|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Correa, Clemente Claudio y Rassioppe Nahir, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 9858 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALVEZ MABEL y MARROCHE JUAN CARLOS (Ficha D. 766|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mabel Cristina Alvez y Juan Carlos Marroche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8149 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ BELELA y ZULMA ROMERO PEREZ" (Ficha D. 826|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Rodríguez Belela y Zulma Romero Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20'pub. 7806 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FARACCHIO, ELSA con CALVO, CARLOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 664|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Calvo Iglesias y Elsa María Faracchio Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. —
5) N$ 900.00 20|pub. 8079 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BAYARRES PASTORINO, MIGUEL ANGEL y PONCE FRONTAN, NIDIA ETEL, (Ficha E. 620) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 10054 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CALLORDA, ARIEL c/FOSSATI, MARTHA . Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 888|83,) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Callorda Salvo y Martha Fossati Picún, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7828 Ab.10-v.may.151.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SINGER, ISIDORO c| FOJO, LILIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 374|80) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidoro Singer y Lilian Fojo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7188 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GALERA RAO, WALTER c| HERRERA DREWS, OLGA (Ficha E. 528|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Walter Galera Rao y doña Olga Herrera Drews, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6891 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "RODRIGUEZ c/ARMENDARIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 764|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Graciela Carmen Rodríguez c/Bernardo Ignacio Armendáriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 7619 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: SARA SZTERN o STERN KOTLER y MARCOS WOLMAN ABRAMCHYK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 814|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Sztern o Stern Kotler y Marcos Wolman Abramchyk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9176 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "TRAVERSO MARIA DE LAS MERCEDES c.| CARLOS VICENTE SCHILLACI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|1 253|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Vicente Schillaci y María de las Mercedes Traverso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10337 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "RAMIREZ. ANGEL AMILCAR y NAHYR GRISEL MATTONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 113|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Amílcar Ramírez y Grisel Nahyr o Nahyr Grisel Mattoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9758 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GISPERT LUENGO, LUZ MARIA y RICARDO PEDRO ERMOGLIO RISSOTTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V. Nº 1037|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pedro Ermoglio Rissotto y Luz María Gispert Luengo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub 6590 Abr.3-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: LAPELLE PABLO ALBERTO y DELIA LUISA GASPARRI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V. Nº 787|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Alberto Lapelle y Delia Luisa Gasparri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 8020 Ab.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MIGUEL ANGEL MARTIN RECAREY y MARTHA ELENA SOMOSA CUENCA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 579 bis|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Martín Recarey y Martha Eléna Somosa Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9537 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: WALTER CABULA y NELLY ROSA FARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 729|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Cabula y Nelly Rosa Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8909 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: DIONISIO ROLANDO RODRIGUEZ LOPEZ con MARIA ELENA COITIÑO GUZMAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 143|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Rolando Rodríguez López y María Elena Coitiño Guzmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 13 de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8859 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "RAMON LUIS OSVALDO SILVA FUMEIRO y MARIA MARGARITA ALGORTA LLAMBIAS - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 649|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Luis Osvaldo Silva Fumeiro y María Margarita Algorta Llambías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 5850 Abr.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: TORRIERI DI TULLIO, TOMAS DANTE DONATO MARCELO c| ARMATCHI FIGUEREDO, MARIA ESTHER. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 71|79) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Dante Donato Marcelo Torrieri Di Tullio y María Esther Armatchi Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 600.00 20|pub. 7093 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: LUISA MIRIAM AIZEN TUB y SIMON ISRAEL MALTZMAN STOCK "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|623|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Miriam Aizen Tub y Simón Israel Maltzman Stock, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta..
5) N$ 600.00 20|pub. 7043 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BORRETTI NOYA, LUIS MARIO y MARIA CRISTINA STEINECK MAURENTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 463|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Mario Borretti Noya y María Cristina Steineck Maurente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7284 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MENDEZ, LUISA RAQUEL c/GALLICCHIO, LUIS FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 621|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Raquel Méndez y Luis Francisco Gallicchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 900,00 20|pub. 9208 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALICIA DOS SANTOS y FERNANDO DANIEL LEVY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|491|83), dentro de los noventa días. Asimismo, se cita y emplaza por igual término a Fernando Daniel Levy. — Montevideo,

8 de marzo de 1984. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 750.00 30|pub. 7190 Abr.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BRUN EVA BLANCA IRIS con ARIAS VICTORIANO (Ficha 929|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Blanca Iris Brun y Victoriano Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Mª. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 900.00 20|pub. 10030 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "CARDOZO RIVERO WALTER LEONARDO y MATTURRO ROMAY TERESITA LUISA. (Ficha 3213|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Leonardo Cardozo Rivero y Teresita Luisa Matturro Romay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10112 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GARCIA, NELSON WALTER c/OLGA NIETO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 3345|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelson Walter García y Olga Nieto, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a comparecer en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 7821 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FITIPALDO LOMBARDI JAVIER ELMER o HELMER y NELIDA ANA MENDARO SARRASQUETA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 3097|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Javier Elmer o Helmer Fitipaldo Lombardi y Nélida Ana Mendaro Sarrasqueta y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7281 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS MARTINEZ CORDARA y GRISELDA CRISTINA ESQUIBEL CASTRO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha: B.|999|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 9930 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "SOTES AGUSTIN y GOMEZ DE SOTES, ORFILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. 1.365|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Agustín Sotés y Orfilia Gómez de Sotés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
5) N$ 900 00 20|pub. 8675 Ab.12-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GALLARDO TERZAGHI, CARLOS GUSTAVO c. SCARIATO FARALDO, OLGA JEANETTE - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 57.83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Gustavo Gallardo Terzaghi y Olga Jeanette Scariato Faraldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20 pub. 8626 Ab.12-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MIRABALLES, TERESA con JUAN CARLOS BORMIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (B. 935|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Miraballes y Juan Carlos Bormida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8151 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, PEDRO RUBEN y GONZALEZ, MARY - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 859|83), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ruben González y Mary González Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6698 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges JORGE FERNANDEZ RIET y ANA REYES RIUS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 801-83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia expido el presente que signo, sello y firmo. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400,00 20|pub. 6715 Ab.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: "CARLOS MIGUEL PINTOS RECARTE y MARIA ISABEL BARU OCARIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1.277|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.— Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 10329 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO FLORO OLIVARI y MARY NELLY PELOCHE - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. 1283|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 7723 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HUGO CEDRES y YOLANDA CATALINA BINARDEL (Ficha B. 1265 83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. -- Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400 00 20 pub. 7803 Ab.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: AURORA GRACIELA MARQUIZO GONZALEZ y JAVIER ROMAN RODRIGUEZ MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: C 547 83), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de junio de 1983 — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400,00 20 pub. 7250 Ab.4-v may.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ADEMAR MARIA BARRIOS y MARIA OLGA PERAZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: B 1139 83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20.pub. 7038 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELA WECHSELBERGER ZALAY y JUANA ITURRIA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (B. 1059 83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400,00 20|pub. 6817 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE AGUILAR de CARNALES y GUSTAVO CARNALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1131|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 2978 Ab.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CARRIER, EDUARDO y GUERRA, SUSANA (Ficha D. 481/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Willy Carrier y Susana Adriana Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8739 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RUIZ CARLOS con CABRERA MELBA (Ficha D. 633 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Ruiz Buonomo y Melba Concepción Cabrera Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8871 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AMARELLE MORENO JORGE con MORELLI ISOFO MONICA (Ficha D. 285|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ulises Amarelle Moreno y Mónica Adelaida Angela Morelli Isofo; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8153 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VILA, JOSE LUIS y ROMERO, VIRGINIA (Ficha D. 501/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Vila Baptista y Virginia Romero Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8212 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LOPARDO HUMBERTO RAUL y VILLARINO MERCEDES (Ficha D. 837|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Raúl Lopardo Brega y Mercedes Villarino Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuviere ninterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7415 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "CRUZ CASSINELLI, ANTONIO c.| PUGA CARROSSELLI, CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 635|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Cruz Cassinelli y Cristina Puga Carrosselli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8673 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MORALES HERNANDEZ, DORA INES c/FABECKI CASTRO, DANIEL ALEJANDRO" (Ficha E. 715|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Dora Inés Morales Hernández y don Daniel Alejandro Fabecki Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 9207 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "MORE PERDOMO, LILIANA ROSMARITH c.| MELGAR CAÑETE MILTON LUIS (Ficha: E.|813|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Milton Luis Melgar Cañete y doña Liliana Rosmarit More Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7107 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DELGADO LABORIDO, MAGELA con GRANESE OLIVER, MARIO (Ficha E. 917|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magela Delgado Laborido y don Mario Granese Oliver, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7388 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ENRIQUE ALVAREZ CAFFERA con ISOILA MARLENE SCHAFFNER PERES "Disolución de sociedad conyugal" (631|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alvarez Caffera e Isoila Marlene Schaffner citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 8911 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ARTECONA WHITE, MARIO EDUARDO c./OLDENBURG GIUFFRA, PATRICIA (F. E. 469/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Artecona y Patricia Oldenburg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20/pub. 8188 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OSVALDO SILVA FERNANDEZ y LUISA ELENA CERON ASENJO (Ficha E. 569|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 7861 Ab.10-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SCARDONI, MARIA CRISTINA con REYES, OSCAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 143|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Roberto Reyes Machín y María Cristina Scardoni Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9538 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ENRIQUE LANZARO y VALENTINA IGNATCZUK - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: E. 139|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Omar Lanzaro Croce y Valentina Ignatczuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9346 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: EDMUNDO HECTOR RIVAS PRADO y MARIA ELENA BERASTEGUI GONZALEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Héctor Rivas Prado y María Elena Berastegui González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 9171 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ARIAS WALTER con COMELLI, MARIA MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 114|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Maximino Arias Peña y María Margarita Comelli Galimberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 9173 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ZERBINO, JUAN CARLOS c.| REAL DE AZUA, MARIA FERNANDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 230|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Zerbino Shaw y María Fernanda Mercedes Real de Azúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10334 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: VEIRA, ROBERTO con VILLARINO YOLANDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 259|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Veira González y Yolanda Villarino Ponzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10224 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GERVASIO VAZQUEZ con SEÑARIS ERMITAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 253|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Manuel Vázquez Silva y Ermitas Señaris Viaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10223 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELBENE LUIS con LEZAMA CLARISA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 153|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Héctor Delbene Píriz y Clarisa Lezama Astigarraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7429 Ab.25-v may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **PACHECO, CESAR c./LYCHENHEIM, ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 42/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Beltrán Pacheco Escaron y Elizabeth Lychenheim Barriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren, interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta**
5) N$ 900.00 20/pub. 8080 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **MENDOZA, ALFREDO con GOMEZ, MARIA CELIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 111|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Mendoza Gómez y María Celia Gómez Larriera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 900.00 20|pub. 8423 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PARODI, ADRIANA c./MONZON, ROBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 162/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Monzón Turné y Adriana Flavia Parodi Rebella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8047 Abr.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **ALEMAÑY, JULIAN con GRECCO, MARIA LUISA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 165|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Roberto Alemañy Manes y María Luisa Grecco Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 900.00 20|pub. 7949 Abr.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN EUSEBIO FUENTES y YOLANDA MARASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 5/84), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 7412 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **"PEREIRA, DIEGO c.| CASAS, ANA REGINA -Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 31|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Nicomedes Pereira Yhitz y Ana Regina Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
5) N$ 600.00 20|pub. 6889 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **"FERNANDEZ, JORGE c.: CEAN, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 92'84)** se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Rúben Fernández de la Fuente y Beatriz Cean Matuchelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20 pub. 6999 Ab 4-v ma: 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "WALTER ANIBAL VALDEZ GORDANO y MARIA ISABEL BONILLA VILLAGRAN", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Aníbal Valdez Gordano y María Isabel Bonilla Villagrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20.pub 7183 Ab 4.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CHUPITEA, DINORAH y DE PENA, ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E 12'84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto de Pena Defuria y Dinorah Chupitea Sandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20'pub. 7282 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OTERO, JORGE c/COLCIAGO, MARIA ESTHER - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 56|84), se hace saber que se ha decretadodo la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Andrés Otero Menéndez y María Esther Colciago Ventura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) **N$ 600,00 20|pub. 6851 Ab.3-v.may.8.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **"JIMENEZ DE ARECHAGA, FERNANDO c/RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 156|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Justino Jiménez de Aréchaga Ferreira y María del Pilar Teresa Rodríguez Folle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
5) **N$ 600,00 20|pub. 6724 Ab.3-v.may.8.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **"GUILLERMO, FRANCISCO c/AGUSTONI, ADELA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Aladino Guillermo Arévalo y Adela Agustoni Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
5) **N$ 600,00 20|pub. 6723 Ab.3-v.may.8.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FALCON, JAIME c/OJEDA, SILVIA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 20 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Falcón Portela y Silvia Ojeda Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20 pub. 6593 Ab 3-v may 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **SOLE, RAUL c./SOBA, ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 886/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Aníbal Sole Cabrera y Rosa Julia Soba Figueredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.**
5) **N$ 600.00 20/pub. 3394 Abr 12-v may 17**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OVALLE, HERNAN c. DONAMARI, MARIA LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 175 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hernán Ovalle, Merino y María Luisa Donamari Ilarraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) **N$ 900.00 20'pub. 9025 Ab.23-v.may.22**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "MEIRELLES, MARIA DEL CARMEN c.: MUHVICH, JORGE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 193'84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ubaldo Muhvich Britos y María del Carmen Meirelles Sosa., citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 900.00 20 pub. 9024 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: **HERRERO, CARLOS con BEYRUTI, AMINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 203|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Herrero Fernández y Amina Zuleika Beyruti Penza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.**
5) **N$ 900.00 20|pub. 9405 Ab.26-v.may.25.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AGRELO VICENTE c| BEHEREGARAY, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 78'84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidcaión de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Agrelo Valeta y Olga Beheregaray Seara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20'pub. 9737 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turnó, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBEN ALFREDO

PINO y MARIA JOSEFINA SCHAFFNER (F. E. 148|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9693 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS BIENVENIDO CASAMAYOR y MARIA LUISA LATEGUI (F. E. 289|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 9523 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSARIO GRAÑA y GHUALBERTO DA LUZ (F. E. 102|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 9404 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BORREANI y GRAZZIELLA FORMOSO CAVALLERI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 179|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Rodríguez Borreani y Grazziella Formoso Cavalleri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9345 Ab.25.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA FERRERI y FERMIN DONAZAR, (F. E. 90|84) citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10055 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO CATTANEO y DANIELLA MARIANA DREYFUS (Ficha 182|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Cattáneo Acosta y Lara y Daniella Mariana Dreyfus Saslavsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8222 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: EDUARDO BERTIN MAINO y CRISTINA DINORAHT MENENDEZ SANCHEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 83|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Bertín Maino y Cristina Dinoraht Menéndez Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7951 Ab.10.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "NESTOR AMPARO NASABAY c/ALICIA ESTHER SISURQUI - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 128|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Amparo Nasabay y Alicia Esther Sisurquí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7783 Ab.10.v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SERGIO CORONEL y GRIZEL F. ROUCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E. 161|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Sergio Coronel y Grizel Fermina Rouco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7805 Ab.10.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "WALTER ESCUDER y STELLA MARIA VIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|137|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Escuder y Stella María Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7004 Ab.4-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEPITA SUSANA GARCIA BLANCO y JOSE SILVESTRE KANAPKIS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E1 686/83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 7476 Abr.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RAUL DIAZ ACOSTA y ELIZABETH CARMEN MARTINEZ SORIANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (F. 37/84) — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 7478 Abr.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: COSME PIUCELLI c./SARA DUARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 360/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cosme Piucelli, Sara Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 7383 Abr.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JESUS COLL y ESTELA SOFIA ZOPPIS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. Nº 115, año 1984), dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 500,00 20|pub. 6683 Ab.3.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAMIREZ CASTRO, RUBEN J. y SUSANA E. INZAURRALDE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 214/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Ruben J. Ramírez Castro y Susana Emilia Inzaurralde Montani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 600,00 20.pub. 7671 Ab.10.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ERWIN OMAR PENEDO y RENEE GRACIELA COLLADO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 233|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erwin Omar Penedo Guffanti y Renée Graciela Collado Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9859 May.2-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENITEZ JUAN CARLOS y GOMEZ NIBIA (Ficha E.|275|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Carlos Benítez y doña Nibia Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9535 May.7.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RICHERO AGUERRE, SUSANA con OLIVET CARACOCHET, JULIO (Ficha E. 285|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal tre los esposos Susana Richero Aguerre y Julio Olivet Caracochet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10385 May.7.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREZ MILTON GUILLERMO c/ MILANI, STELLA ALBA" (Fa. E.|273|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Guillermo Pérez y Stella Alba Milani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9956 May.2.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BESCHIZZA CARLOS ALBERTO con ARIAS ECHEVERRIA, AMELIA (Ficha E. 295|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Alberto Beschizza y Amelia Arias Echeverría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9874 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COSTA TOMASI, ALICIA JULIA con ZEN CASAROTTO, JUAN ANTONIO (Ficha E. 215|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Zen Casarotto y Alicia Juana Costa Tomasi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7963 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CORSINO TRIMBOLI, JULIO CESAR c/ BARRIOS, MARIA ROSA. (Ficha E|302|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corsino Trimboli y doña María Rosa Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. —
5) N$ 900.00 20|pub. 10102 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "MARTINEZ IBAÑEZ, CARLOS CASIO c.| MARIA RODRIGUEZ BALDENEGRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|80|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Carlos Casio Martínez Ibáñez y doña María Rodríguez Baldenegro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez. — Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9626 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SOSA GRANIZTAL, JUAN c.|RODRIGUEZ LASALLE, ENILDA" (Ficha: E.|134|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: don Juan Sosa Granizal y Enilda Rodríguez Lassalle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9103 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TERZANO, MAGELA MIREL c./FERNANDEZ, JORGE AUGUSTO (Ficha E. 154/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magela Mirel Terzano y Jorge Augusto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8738 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "IGUINI SUAREZ, CARLOS c.| VENTURA ROMERO, REINA" (Ficha: E.|198|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Iguini Suárez y doña Reina Ventura Romero, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo 3 de abril de 1984. — En fe de ello, sieto el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8586 Ab.12-v.may 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GUARDIA CERNUSCHI, ARIEL c./DUQUE ROMANO, ANA DAYSI (Ficha E. 186/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Guardia Cernuschi y Ana Daysi Du, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8206 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **SILVERA, HECTOR WILLIAM c./BIESTRO, SILVIA STELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor William Silvera y Silvia Stella Biestro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.**
5) N$ 900.00 20/pub. 8070 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUNETTO, JULIO EDUARDO c.| SELLANES, STELLA MARY" (E.|123|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Eduardo Brunetto y doña Stella Mary Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984.— Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7005 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ACOSTA ORTIZ, VALENTIN c/ITUARTE NUÑEZ, MARTA" (Ficha E. 139|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Valentín Acosta Ortiz y doña Marta Ituarte Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7000 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FUENTES SOCA, EVELIO IVO c./DE LEON PISANO, NELLY MIREYA (Ficha E. 39/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evelio Ivo Fuentes Soca y Nelly Mireya De León Pisano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7479 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IZAGUIRRE, CARLOS MANUEL c./CRISTINA SARATSOLA (Ficha E. 28/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Izaguirre y Cristina Saratsola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7382 Abr.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MORENO SINEIRO, WEYLER RAFAEL c./CURUTCHET KRAMER, ASTRID ANA (Ficha E. 159/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Weyler Rafael Moreno Sineiro y Astrid Ana Curutchet Kramer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 7381 Abr.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: **"REINANTE MAGARIÑOS, CARLOS MANUEL c/BRUSA PARADELL, MARIA MERCEDES" (E. 146|84), se hace saber que se ha decretado** la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Manuel Reinante Magariños y doña María Mercedes Brusa Paradell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20 pub. 6917 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MAINENTI, JOSE y GROSSO, CLEMENTINA" (E. 124|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Mainenti y doña Clementina Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6621 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PAZ HERNANDEZ, WILLIAM c/PEREZ FERRE, MARIA ERLINDA" (Ficha E. 129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don William Paz Hernández y doña María Erlinda Pérez Ferré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 6620 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PLAZA, ROSA con GRACIA, ROBERTO (Ficha E. 895|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Plaza y Roberto Gracia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 9172 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERERA SENA, MANUEL NICOLAS con BENITEZ VELAZQUEZ, ESTELA MARY (Ficha E. 38|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Nicolás Perera Sena y Estela Mary Benítez Velázquez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9406 Ab.26.v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTES SARA y OLAVERRY IRENEO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 76|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Fontes e Ireneo Olaverry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inters para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9435 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ANSELMI IRENE y MORALES JULIAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 197|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene An-

selmi Cassanello y Julián Darío Morales González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9434 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Gustavo José Forteza Bianchi c|ANA MARIA GONZALEZ UBOLDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 815|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gustavo José Forteza Bianchi y Ana María González Uboldi, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todo el que tuviere interés, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 8908 Ab.26.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONACO, ALBERTO c./CAMPOS, DINORAH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 184/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Mónaco Grancha y Dinorah Campos Taracido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8741 Abr.13.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: HOLTZ, MARTIN y BERGIER, HENIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204/984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Carlos Holtz Kaatz y Henia Bergier Turecka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8166 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JORGE ENRIQUE DE FEO c/MARIA TERESA IBARRA . Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 1001|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique De Feo Glossa y María Teresa Ibarra Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, seis de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7807 Ab.10.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NELLY AIDA HOLM ALVAREZ con ARY HAVRANEG MASETTE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 943|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Aída Holm Alvarez y Ary Havraneg Masette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7308 Ab.10.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CABRERA, MARIA INES y BIQUE WALTER . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 205|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Inés Cabrera Vignone y Walter Hugo Bique Rollano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10009 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARIA INES LOPEZ DELFINO y GIUSEPPE DI RUOCCO DI BENEDETTO . Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 141|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés López Delfino y Giuseppe Di Ruocco Di Benedetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7098 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARRETANO, RUBEN y OLIVEIRA, M. TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 101/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Garretano y María Teresa Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 7347 Abr.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: EDWIN GORDON AISH con NAHIR CASAS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 593|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edwin Gordon Aish Holmes y Nahir Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7327 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MANUEL NOGUEIRA AMEIJEIRAS y FELICIDAD VILLANUEVA REINOSO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 87|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Nogueira Ameijeiras y Felicidad Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7480 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "URRUTIA, ANGELA y ANOS, JESUS". Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 108|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Urrutia y Jesús Anos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7613 Ab.5.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ COTTA DE MELLO y MARIELA TECHERA ACOSTA . Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 171|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Alfonso Rodríguez Cotta De Mello y Mariela Techera Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7097 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JUAN JOSE RADESCA BERENGUER y MIRTHA RAMOS MARINI . Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 165|84), se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Radesca Berenguer y Mirtha Ramos Marini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7044 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "LUCIA OTAZO BAIRROS y JOSE EDUARDO FERREIRA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 100|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lucía Otazo Bairros y José Eduardo Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6623 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: EMILIO FRANCISCO CARRION PERDOMO y ROSA OLGA SERIN NARANCIO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 168|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Francisco Carrión Perdomo y Rosa Olga Serín Narancio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6725 Abr.3.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ALONSO CARLOS FRANCISCO y ANA ROSA MELO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.191|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos F. Alonso y Ana Rosa Melo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8910 Abr.23.v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REYES ALTIERI HECTOR MARIO y LAVEGA ARIAS GLORIA GLADYS . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 154|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Reyes y Gloria Gladys Labega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10452 May.7.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LANCHEZ RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO y PEREZ PEDREYRA HAYDE ROSA DEL HUERTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 180|84) se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alberto Lanchez y Haydée Rosa Del Huerto Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10412 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERTOCCHI MARIANELLA y HUGO LAGUZZI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 19|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marianella Bertocchi y Hugo Laguzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10413 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BARICEVICH SILVEIRA MIGUEL ANGEL con MACHADO COPELO MARIA LILIANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 227|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baricevich Silveira Miguel Angel y Machado Copelo María Liliana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10028 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MANEIRO MANDRUVOFF ELBIO y MAURI ALBA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|44|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Maneiro y Alba Raquel Mauri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 9742 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CARDELINO PISON, PABLO c.| ISLAS, JAIME NILDA INES. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|232|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cardelino e Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 8837 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOYANO, MIGUEL ALVARO c.| HENDERSON, ETHEL JEANETTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|13|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Alvaro Moyano y Ethel Jeanette Henderson citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 9026 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ALVEZ, MARIA DEL SOCORRO y MARICHAL, GERARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|224|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alvez, María del Socorro y Marichal, Gerardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 8988 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "TASSISTO BEGINO, CARLOS RAUL y GOMEZ GONZALEZ, MABEL IRIS - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|212|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Raúl Tassisto Begino y Mabel Iris Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 8587 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BANINA CROCCO DANIEL y AGUERRE VIERA ELIANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 199|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Banina Crocco y Eliana María Aguerre Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 10026 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DOTTI ANGEL HOMERO y SCHOLDERLE de DOTTI SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D-246|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Homero Dotti y Susana Scholderle de Dotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10161 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CUADRO JULIO OMAR y REYES VALDEZ DOMINGA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Cuadro y Dominga Reyes Valdéz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 750.00 20|pub. 10160 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ ROSENDE, JUAN ANTONIO y MIRANDA KANOFF, ANA CRISTINA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha D. 137|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Cristina Miranda Kanoff y Juan Antonio Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 9875 May.3-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HERNANDEZ HERNANDEZ EVA REINA y LOPEZ ASTORGA ARMANDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 260|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández y López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 10113 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "IRURETA GOYENA DEL CASTILLO, IGNACIO y GOMENSORO HUGHES, NOELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 115 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ignacio José Irureta Goyena y Noela Gomensoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 8674 Ab.12-v.may.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SILVEIRA ORIOLINDA, ISAURA contra SPURR, CAMILO ANTONIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|89|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oriolinda Isaura Silveira y Camilo Antonio Spurr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 8624 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FEOLA PRIETO JOSE EDWARD y LONZARICH MATTOS MARIA CRISTINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 195|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Edward Feola Prieto y María Cristina Lonzrich Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7829 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARVALLO CEPERNIC, CARLOS ENRIQUE y PECCI BOSIO, GABRIELA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 52/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Carvallo y Gabriela Inés Pecci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20/pub. 8150 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINEZ VISCA GUSTAVO e IRIGOYEN GARCIA MARIA MARTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1791 984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Martínez Visca y María Marta Irigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juana A. da Misa Rial, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 8424 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ZAFFARONI PISON, DANIEL JORGE y EIREA DENGRA, MARIA DEL CARMEN. "Disolución

y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 202/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Jorge Zaffaroni Piñon y María del Carmen Eirea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8043 Abr.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GERONZINI SCANAGATTA RENZO ANTONIO y GOÑI MINOTTI MARIA MAGDALENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 160|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renzo Antonio Geronzini Scanagatta y María Magdalena Goñi Minotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7952 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IDALINA DOS REIS FERNANDES y ANTONIO JOSE DOS SANTOS FERNANDES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 128|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Idalina Dos Reis Fernandes y Antonio José Dos Santos Fernandes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Beatriz Calciatori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7950 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREYRA MARIO OINEB y MARTINEZ MARIA SUSANA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 146|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario O. Pereyra y María Susana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7728 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PITTALUGA, ADOLFO y HAHN, ANA ELISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 168|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Pittaluga y Ana Elisa Hahn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 20 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6892 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RIVA BUGLIO, HUGO y SERRA DALTO, NORMA MABEL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 34|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Riva Buglio y Norma Mabel Serra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7030 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIVERON MENGOD, ALBA c/KAYEL COTELO, JORGE ALEJANDRO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 141|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Riverón Mengod y Jorge Alejandro Kayel Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7042 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESPINO MARIO EFRAIN y GIMENEZ RAQUEL ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 191|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Efraín Espino y Raquel Estela Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7481 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAIORANO EMILIO JORGE y PEREYRA FAGET ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 87|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Jorge Maiorano y Elsa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7346 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BATISTA RODRIGUEZ, DIONISIO ESTANISLAO y FERNANDEZ RAMIREZ, MARIA LAURA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha D. 189|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Estanislao Batista y María Laura Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7535 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DELGADO PEREIRA, HUGO y MORSE SOSA, GLADYS ANA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Delgado Pereira y Gladys Ana Morse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7618 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LEAL FAGUNDEZ, JUAN CARLOS y GACIO DE LEAL, VELIA CAROLINA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 129|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Leal Fagúndez y Velia Carolina Gacio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inter.s para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7003 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ESPIGA, MIGUEL ANGEL c/ROS, NELIDA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 175|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Espiga y Nélida Ros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7285 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "TOURON, MARIA LOURDES c.| FAGUNDEZ, FRANCISCO WALTER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|80|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Lourdes Tourón y Francisco Walter Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8772 Ab.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEBE, PABLO JULIO c.|MIGLIORISI MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|263|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pebe y Migliorisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9591 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NOYA MARIO ELBIO y LILIAN MARIA LAYERLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 208|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Elbio Noya Palomino y Lilián María Layerla Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10414 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LUZARDO, MIRIAM LILIAN c./RODOLFO NELSON TOCCHETTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 116/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Nelson Tocchetto y Miriam Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8743 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AMODIO PERLA con SILVIO ALDO VILLAGRAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 158|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Aldo Villagrán y Carmen Perla Amodio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9179 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AÑON, BLANCA NIEVES c./CESAREO JOSE MONTERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 47/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Blanca Nieves Añón y Cesareo José Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8152 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVERA REZZANO, DANIEL ANGEL con ISABEL DOMINGUEZ SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 108|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Angel Silvera Rezzano e Isabel Domínguez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10088 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FOSSA RAPETTI, POCONE y MARIA CRISTINA MORAN SALVO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 103/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pocone Fossa Rapetti y María Cristina Morán Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20/pub. 8221 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MANZONI, CARLOS ALBERTO y NELSA RITA PASCULLI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 164|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Manzoni y Nelsa Rita Pasculli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7838 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ROMANO, EDGARDO ALCIDES y MYRNA ADVIC FONDEVILA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 105|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Alcides Romano Barbieri y Myrna Advic Fondevila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7616 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Flia. de 6º Turno, en autos: "RODRIGO AGNESE LORENZO JOSE y ANA Mª RICCO GIACHINO Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 219|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo José Rodrigo Agnese y Ana María Ricco Giachino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10251 May.4-v.jun.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BERRUETA RAUL REINALDO y ADA CRISTINA GAMARRA. Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 121|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Reinaldo Berrueta y Ada Cristina Gamarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10336 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARASSUS IRIGOYEN, JORGE y ARLETIS ROSA QUIRIQUINO. Dis. y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 157|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carassus y Arletis Rosa Quiriquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub 10331 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GOMEZ BLANCO, GIL y MERCEDES VAZQUEZ LIMERES - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152|84,) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gil Gómez Blanco y Mercedes Vázquez Limeres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8623 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GONZALEZ MORA, RICARDO ATALIVA y MIRTA FERRAZ HERNANDEZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 123|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Ataliva González y Mirta Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8625 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREZ, MARCELINO y ELISA DEL PRIORE DELGADO - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D: Nº 107|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Pérez y Elisa Del Priore Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6918 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TONI, WALTER MARIO y ALBA ROSA BALDI - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 119|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario Toni y Alba Rosa Baldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 6975 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LARROSA, WASHINGTON c/SUSANA ALVAREZ GONZALEZ - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 24|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Larrosa y Susana Alvarez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7297 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PELLEJERO RAZZANO o RESANO, EMILIO e IRMA ERNA JAHNKE de PELLEJERO - Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 6|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Pellejero Razzano o Resano e Irma Erna Jahnke de Pellejero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7096 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERVENZA CENTRONI, EDUARDO y MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 243|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Fervenza Centroni y María Gladys Efferrando Schiavone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9536 Ab.27-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PAULE, FELIPE GRACIANO y PEDREYRA GIMENEZ, LIDIA MABEL" (Ficha: D.|218|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciano Paule, Felipe y Lidia Mabel Pedreyra Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 9939 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WASHINGTON DANIEL BERMUDEZ SAYA y CAROLINA o CAROLINA ROSALIA GONZALEZ GIUSTO" (Ficha D|202|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Bermúdez Saya y Carolina o Carolina Rosalía González Giusto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9757 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGUEL AMERIO POSTIGLIONE y ANA MARIA VAZQUEZ OTERO" (Ficha D|273|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Amerio Postiglione y Ana María Vázquez Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10103 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDGARDO RUBEN PAKCIARZ BLEIER y SOFIA SCHAFFER KUPFERMAN (Ficha D.|194|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Ruben Pakciarz Bleier y Sofía Schaffer Kupferman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9524 Abr.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIAZ CYRO DAGOBERTO y MYRIAM BLANCA MECHOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 45|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Cyro Dagoberto Díaz y Myriam Blanca Mechoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9645 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ANA MAGDALENA LUNGO c/GOTARDO ANTONIO VIGIL" (Ficha D. 173|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Magdalena Lungo y Gotardo Antonio Vigil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 9504 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GIRO, MARGARITA ROSA c.| RUTIGLIANO, RICARDO HERIBERTO" (Ficha: D|63|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Rosa Giró y Ricardo Heriberto Rutigliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8836 Ab.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BLANCA DA LUZ de REINOSO c.| RUBEN DARIO REINOSO" (Ficha: D.|176|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca da Luz y Ruben Darío Reinoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8826 Ab.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HECTOR MARIO MANDRACHO CABRERA y MARIA HAYDEE CORBO PRIETO (Ficha D. 161/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Mandracho Cabrera y María Haydée Corbo Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8742 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FASCIOLI LOPEZ, LORENZO ROBERTO y CAPIZ MASSIRONI, BLANCA TERESA (Ficha D. 39/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Roberto Fascioli López y Blanca Teresa Capiz Massironi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20/pub. 8740 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARIEL RAMETTA FERNANDEZ c./SARA ROSARIO CHIJANE POSE (Ficha D. 82/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Rametta Fernández y Sara Rosario Chijane Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7650 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JORGE GOUNGIAN BAKALIAN y MARTHA CECILIA WISZYNSKI (Ficha D. 167/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Goungian Bakalian y Martha Cecilia Wiszynski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500,00 20|pub. 7648 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARY ISABEL FERNANDEZ c/RAUL ADOLFO FLEBBE" (Ficha D. 104|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Fernández y Raúl Adolfo Flebbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7006 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BLANCA RAQUEL QUIJANO y ASTERIO RAMON LOPEZ" (Ficha D. 120|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Raquel Quijano y Asterio Ramón López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7283 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PACCI RUSSO, ROBERTO JORGE y MUÑOZ CHIRICO, LYLIAM RAQUEL" (Ficha D. 67|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jorge Pacci Russo y Lyliam Raquel Muñoz Chirico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7248 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CONSUELO ALONSO FREIRIA y OVIDIO DOMINGUEZ FERRARI (Ficha D. 97|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio Tabaré Domínguez Ferrari y Consuelo Alonso Freiría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7434 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EVARISTO WALTER BENITEZ c/MARIA DEL CARMEN LARRE" (Ficha D. 154|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Walter Benítez y María del Carmen Larre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 7620 Ab.5-v.may.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBERTO ARIEL CUESTA y LUCIA FAGUNDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 277|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ariel Cuesta y Lucía Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 8433 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSE EDISON DOS SANTOS ARAUJO y MARIA BARRIOS MONJE - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 4|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Edison Dos Santos y María Yolanda Barrios Monge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 7140 Ab.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RUBEN FONTES TANONI y SILVIA ELENA DUARTE - Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Fa. B. 294|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Fontes Tanoni y Silvia Elena Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de febrero de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 7144 Ab.4-v.may.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DAMIANO, MARIA ANGELICA con FERNANDEZ MARIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 13|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelo.

nes, 29 de marzo de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7683 Ab.10.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ZUCCOLINI PEREZ, DOMINGO A. y GAGLIANO FONTANA, SONIA A. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 38|1984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 4 de abril de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 10145 May.3.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MOROSI, FERNANDO y ADELINA CURBELO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 81|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Morosi y Adelina Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10128 May.3.v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: BARRERA, FERMIN y LIDIA MARTA AYALA (Ficha B. Nº 39|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Barrera y Lidia Marta Ayala, citándose y emplaándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Las Piedras, 19 de marzo de 1984. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6798 Abr.3.v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos: CAMARGO DINIZ CARMEN con JUAN ANTONIO ROSSI PERA. (Ficha B. Nº 78|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Cipriana Camargo Diniz y Juan Antonio Rossi Pera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 4 de abril de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8258 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "RUCCO, GERARDO RAMON y CARLA BIEMMI (Ficha B. Nº 620 año 1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Ramón Rucco Mendoza y Carla Biemmi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de marzo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10135 May.3.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MIRTA MATILDE PIÑEYRO OLIVERA y FRANCISCO HECTOR BARBOZA CLARO (Ficha B|132|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 10075 May.3.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instando de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TIMOTEO MORENO y MARGARITA RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha 62|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 3 de abril/1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 10491 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS BOLIVAR FERNANDEZ y SELVA SUSANA VAZQUEZ (Ficha 25|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 23 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9476 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MIRTHA BEATRIZ LOPEZ c.| MARIO JORGE REY (Ficha: 456|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de marzo de 1984. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9198 Ab.25.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA C. SILVEIRA de GALIPOLO con ELBIO GALIPOLO FERREIRA (Ficha 363|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 6862 Abr.3.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAN BERNABE GARCIA y GLADYS ROSA UGOLINO SGARBI (Ficha 380|B|1983), debiendo los interesados comparecen dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 6714 Abr.3.v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL ANTONINO MANNISE y ESTELA MELANIE NOTARO FRANCESCO (Ficha 2|B|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 14 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400,00 20|pub. 7192 Ab.4.v.may.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NERY BORGES y SANDRA GRISEL SOSA (Ficha B. 49|84), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 8375 Abr.11.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: TERESA NICOLASA OLIVERA y EDUARDO BENITEZ (Ficha: 263 83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 8374 Ab.11.v may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: FEDERICO FELIX VILLARONGA FERNANDEZ y MARIA PIA ALONSO PEREZ GARCIA LAGOS (Ficha: 244 83), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 29 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8888 Ab.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ORLANDO SILVA AROZTEGUI y MIRTA HELENA REBOLLO SILVEIRA (Ficha: 139|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 9 de abril de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20|pub. 10207 May.3.v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GLADYS MIRTA LOPEZ y JOSE RUBEN CABALLERO (Ficha: 33|84), y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diez de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9262 Ab.25.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: VILDA HAUBMAN BARCELO y ELADIO SILVERA y que, cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. 280|83), dentro de sesenta días. — Melo, 23 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 9263 Ab.25.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO ALVAREZ MEDEIROS y NIDELBA BELKY MOLINA MOREIRA (Ficha: 69|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 6 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 9265 Ab.25.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: HUGO ROBERTO PORTANTIER VANOLI y MARY LUZ DA COSTA COITIÑO ó COITINHO (Ficha: F.|65|84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 8889 Ab.13.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MIRIAM ARCE y ORLANDO COLMAN PEREIRA (Ficha: 37|84), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8887 Ab.13.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jorge Montiel y Antonia Orfilia Santellán (Ficha: 39|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 8373 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELIDA SILVERA y JULIO NUÑEZ (Ficha 649|83), y que se cita a todos aquéllos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7169 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA CIA DEL CAMPO y HUGO JORGE ARAMBILLETE PLADA (Ficha B. 4|84) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 7433 Ab.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO CESAR PEREZ CACERES y ELSA IRIS FERROU FERREIRA (Ficha B. 5|84) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de febrero de 1984. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 7432 Ab.5-v.may.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BACIGALUPE RODRIGUEZ, JUAN ALCIDES y CATALINA NYBIA JORAJURIA BARISSONI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 19|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alcides Bacigalupe Rodríguez y Catalina Nybia Jorajuria Barissoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10475 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MOREIRA AYALA, ALEJANDRO ESTEBAN y MARIA VIRGINIA CURUTCHET GATTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 195|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alejandro Esteban Moreira Ayala y María Virginia Curutchet Gatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de noviembre de 1983 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9139 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "GIMENEZ, JUAN FRANCISCO c/ANA AIDA PINTOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 437|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Giménez y Ana Aida Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 21 de febrero de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 7562 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GONZALEZ, OSCAR MARIA y DEUS BATISTA DE GONZALEZ, LIBIA HAYDEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 29|C.|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos: Oscar María González y Libia Haydée Deus Batista de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de marzo de 1984. — Escribano Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8252 Ab.11-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "CAMILETTI, ALICIA I. c/JOURDAN, HILDO ALCIDES - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 329|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Inocencia Camiletti Medina e Hildo Alcides Jourdan Gonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de julio de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 8557 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "GONZALEZ, BEATRIZ TERESA y FELIPE, WALTER ADEMAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 61 año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Teresa González y Walter Ademar Felipe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10084 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: REYES BENTANCOR, NELDA E. con MOYANO VELAZQUEZ HECTOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil A. Nº 67|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelda Enilda Reyes Bentancor y Héctor David Moyano Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 7457 Ab.5-v.may.10.

Letrado de Primera Instancia en autos: BENECH CASSONI, MARIA YOLANDA con BERRIEL FRONTAN, OLEGARIO BERNARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº Civil A. Nº 4|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olegario Bernardo Berriel Frontan y María Yolanda Benech Cassoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 12 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 6957 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SAAVEDRA LOPEZ, GUSTAVO con MARINO MARIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 85|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Saavedra López y Mariela Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de maro de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 6574 Abr.3-v.may.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "QUIJANO CABALLERO, MARIO NELSON y MARIA GRACIELA CASTELAO PIRIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 35|984), se hace saber que con fecha marzo 13 de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 28 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10484 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VERA, JUAN PABLO (hijo) y AMALIA ARRIOLA BERRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 34|984), se hace saber que con fecha marzo 12 de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 28 de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10485 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: DELGADO ENRIQUETA, LUCIA contra ANGEL MARTIN TAFFURA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyyugal" (Ficha A. 90|983), se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Angel Martín Taffura y Enriqueta Lucía Delgado, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 19 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6633 Abr.3-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: ALMEDA PAULO ELVIO contra TULIA LILIAN ALZAMENDI CASAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 572|983), se hace saber que con fecha noviembre 22 de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Paulo Elvio Almeda y doña Tulia Lilián Alzamendi Casas y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 7 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 6632 Abr.3-v.may.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "WALTER MANUEL SANCHEZ CONDON y TERESA PEREIRA ZABALA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 18|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal existente entre los esposos Walter Manuel Sánchez Condón y Teresa Pereira Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9456 Ab.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 23 de febrero de 1984 este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VENANCIO ISMAEL DORREGO GUERRERO y JUANA JUSTINA RODRIGUEZ HORNOS (Ficha "B" número 8|984), emplazándose por sesenta días a los interesados. — Trinidad, 24 de febrero de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 10507 May.7.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "MARIO VICENTE BIDONDO MOREIRA y MABEL DEL CARMEN GAYERO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 17|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Vicente Bidondo Moreira y Mabel del Carmen Gayero Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 900,00 20|pub. 10506 May.7.v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "HILDA DEL CARMEN CAMIROTTI c/JUAN RAMON PEÑA PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 27|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Peña Pérez e Hilda del Carmen Camirotti Icaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 29 de marzo de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 600,00 20|pub. 8541 Ab.12-v.may.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RODAS, AURELIANO contra OCAMPO, VERONICA" (Fa. 338, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aureliano Rodas César y Verónica Laureana Ocampo Larrosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 9143 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LAPITZ, GUSTAVO c.| GUERRERO, NILDA" (Fa. 44, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 9 de marzo de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Gustavo Duncan Lapitz Techera y Nilda María Guerrero Melgar, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 9144 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GARCIA, BLANCA NORMA c.| JUNI HECTOR WASHINGTON" (Fa. 16, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don: Héctor Washington Juni Michelena y Blanca Norma García Martínez, y que se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 9145 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VITOVICH DE DEL PUERTO, MARIA LIRIA c.| DEL PUERTO, MIGUEL LEONARDO" (Fa. 35, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1984, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran, don Miguel Leonardo del Puerto Montes de Oca y María Liria Vitovich Snovidovich, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 9146 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SALVARREY HEBERT y GARAY MARIA (Fº 292, año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 2 de setiembre de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebert Eduardo Salvarrey y María del Rosario Garay Ramos, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 28, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 6636 Abr.3-v.may.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "BLANCO, RITA c.| HOLT RAVENNA CRISTIAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 481| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rita Blanco y Cristián Holt Ravenna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9254 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AGUIRRE, ROBERTO DANIEL y ESQUIBEL, MARGARITA IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 61|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Daniel Aguirre y Margarita Iris Esquibel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 9255 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, ELOISA c/VAZQUEZ, JOSE OLMEDO - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 1121|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloisa Rodríguez y José Olmedo Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 8537 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "HARAN URIOSTE PABLO FRANCISCO y MENYOU ESPINOSA GRACIELA ESTHER. Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha 1|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Francisco Haran Urioste y Graciela Esther Menyou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de febrero de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10282 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "TEJERA RUBEN DARIO y ZINGER BEATRIZ ZOIA. (Ficha: Nº 118|84)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Tejera y Beatriz Zoia Zinger, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10283 May.4-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "KALOPER NELSON JULIO y SOTELO MARIA HILARIA" (Ficha Nº 100|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Julio Kaloper y María Hilaria Sotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 2 de abril de 1984. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 9703 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: LOPEZ CARRASCO, ARTIGAS DOROTEO c./NUÑEZ CHALAR, ONDINA (Ficha Nº 10/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Doroteo López Carrasco y Ondina Núñez Chalar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 29 de febrero de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 8122 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BENTANCOR, JUAN RAMON y SCARPONI de BENTANCOR, GLADYS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 75|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Bentancor Risso y Gladys Scarponi Rucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Punta del Este, 12 de marzo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6629 Abr.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MARRERO, JORGE EDISON y MIRABALLES, BLANCA ROSA" (Ficha Nº 117|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Edison Marrero y Blanca Rosa Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 13 de abril de 1984.
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 10494 May.4-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Maldonado, en autos: "NOCETTI DE ROBAINA, VICTORIANA c/ROBAINA, ISIDORO AMBROSIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 34|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidoro Ambrosio Robaina y Victoriana Nocetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 8536 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTA ROSALIA BASA o BASSA PEREZ y MARIO HUMBERTO RIZZI ESCARIS (Ficha Nº 114/83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 24 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 8132 Abr.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 febrero 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Carlos García Sosa y Ana María Moreira Piriz (Ficha Nº 16|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7240 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: RICARDO IPHARRAGUERRE ROHNER y ALICIA DIAZ LOPEZ de IPHARRAGUERRE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha 66|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Ipharraguerre Rohner y Alicia Nélida Díaz López de Ipharraguerre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 26 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6888 Abr.3-v.may.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DELIO DELICIO DAGLIO y JUANA HAYDEE DOTTI de DAGLIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A.|23|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Delio Delicio Daglio y Juana Haydée Dotti de Daglio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de marzo de 1984. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 6883 Ab.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JORGE FRANCISCO BRAGA c| MARIA ROSA CURBELO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|10|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Francisco Braga y María Rosa Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de febrero de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 8282 Ab.11-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: VAZQUEZ DELERSE, ALFREDO LUIS y ESPONDA MACHADO de VAZQUEZ, NELLY RENEE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª A. 32|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Luis Vázquez Delerse y Nelly Renée Esponda Machado de Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 7230 Abr.4-v.may.9

EDICTO. — Por disposición del señodr Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PASTORINI FERRO, HERMES Y PEREIRA NUÑEZ, ANA TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|826|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hermes Pastorini Ferro y Ana Teresa Pereira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Paysandú, 12 de marzo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 9636 Ab.27-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "FERRERO de BERCIANOS, CATALINA MAGDALENA c| BERCIANOS BUSCAGLIA ALFREDO - Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha A|106|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Catalina Magdalena Ferrero de Bercianos y Alfredo Bercianos Buscaglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 10280 May.4-v.jun.1.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "RAMON ISMAEL MARTINEZ y MARIA TERESA GARCIA de MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha letra A. Nº 23|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramón Ismael Martínez Miñán y María Teresa García Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 20 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 8238 Ab.11-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: LUIS ALBERTO PELLETTI y ANA GARCILAZO de PELLETTI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 17|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pelletti Laffitte y Ana Paulina Garcilazo Fredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 7071 Abr.4-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "ROTH, ARNOLDO e IMKEN, EDITH RAQUEL - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. 19|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Roth y Edith Raquel Imken, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 15 de marzo de 1984. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Subrogante.

5) N$ 600,00 20|pub. 8561 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ECHENIQUE STEMPHELET, RAUL ISIDRO y KOSENKOV ORTIZ, MARIA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal de bienes", (Ficha Letra A|11|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Isidoro Echenique Stemphelet y María Cristina Kosenkov Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 7 de marzo de 1984. — Esc. Edelberto Irureta, Actuario Ad-Hoc.

5) N$ 600.00 20|pub. 5812 Abr.4-v.may.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WILLEN ASDRUBAL CURBELO y MARIA BLANCA DELFINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 102|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willen Asdrubal Curbelo y María Blanca Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 2 de junio de 1982. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 7245 Abr.4-v.may.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: DINEGRI, JOSE ARTURO y AYCAGUER, NELIDA RAQUEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 13|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Arturo Dinegri y Nélida Raquel Aycaguer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 13 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 7135 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ORIBE PRADERE JORGE CARLOS y NUÑEZ SILVA MARIA CRISTINA. "Disolución sociedad conyugal" (F. 1561|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Oribe Pradere y María Cristina Núñez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 17 de febrero de 1984.

— Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7374 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CESAR ARIEL FERNANDEZ PRIETO y HAYDEE MARGARITA SOSA RODRIGUEZ (F. 1608|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 28 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 8553 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HAIDEE SENA CABRERA c|MIGUEL ALFONSO ANDREOLI (Ficha 516/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de setiembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 6323 Ab.9-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: OSANO OSANO WASHINGTON y PEREZ GUERRA, GLADYS MARIBEL (F. 62|82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de abril de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 6665 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MEONI SOSA, ANABELA MARGOT contra GRANERO MARTINEZ, JOSE LUIS" (Ficha: 914|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Anabela Margot Meoni Sosa y José Luis Granero Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contrda los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 18 de agosto de 1983. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 6666 Ab.3-v.may.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DI DONATO, FRANCO c.| LUISA MIRTHA PIREZ GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|33|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Franco Di Donato y Luisa Mirtha Pírez Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 8268 Ab.11-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SOSA de BORDENAVE ANGELES CATALINA con BORDENAVE RUBEN ERI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A, Ficha Nº 10|77) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angeles Catalina Sosa de Bordenave y Ruben Eri Bordenave, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6º y 7º, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 18 de marzo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7369 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: GRATTONE LOPEZ, VICTOR con GLADYS MABEL BENITEZ RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 97|1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Grattone López y Gladys Mabel Benítez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de marzo de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 7370 Ab.5-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CUNHA, LAZARO ALIPIO y GRISELDA NEBER FALCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|90|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lázaro Alipio Cunha y Griselda Neber Falco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 10277 May.4-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "NUÑEZ, RODOLFO HIPOLITO c.| ELIDA ROLDAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|64|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rodolfo Hipólito Núñez y Elida Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de marzo de 1984. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 9281 Ab.25-v.may.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 1º de febrero de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WALTER ANIBAL MARTINEZ PEÑA y JUANA RENEE CROSA de MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 21 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400,00 20|pub. 8550 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de diciembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de: JOSE MARIA DURAN GARBARINO y JOSEFINA GALLESIO CANEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 27 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 6647 Ab.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "RODRIGUEZ ACEVEDO, CARLOS JAVIER c.| BARRETO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A.|911| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Javier Rodríguez Acevedo y María del Carmen Barreto López, citándose y amplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 15 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 9305 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de mayo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANTONIO OSVALDO LEMA y DORIS RAQUEL CHICO ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7610 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de marzo de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ITALO AMERICO GHEZZI DEGASPERI y ESMERALDA PEREZ BERRO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 30 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7611 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 24 de mayo de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de LUIS PEDRO GUERRERO y MARIA HORTENSIA HERRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 9 de junio de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7612 Abr.5-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 19 de marzo de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FLORENCIO YAMANDU ALONSO y LUISA MABEL MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 29 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 8718 Abr.13-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE GREGORIO PEÑA y MARIA ADRIANA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 7 de abril de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 8719 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: PEREZ, CARMEN c./DE LEON, BASILIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 328/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Pérez y Basilio De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 13 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 900.00 20/pub. 8721 Abr.13-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de abril de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ANIBAL ERNESTO MARTINEZ y ALBA RAQUEL FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 17 de mayo de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 7609 Ab.5-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JULIO LOPEZ PADILLA c/NORA LUISA OLANO CARESANI, "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha Nº 21, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio López Padilla y Nora Luisa Olano Caresani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 13 de febrero de 1984. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 600.00 20/pub. 8107 Abr.11-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "CALCATERRA, JOSE HECTOR y SILKA EDITH NAVONE, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 23|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Héctor Calcaterra y Silka Edith Navone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de febrero de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 10270 May.4-v.jun.1.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en autos: "SERGIO HUGO RODRIGUEZ GUTIERREZ y MYRTHA NILDA COLLAZO CASTILLO (Ficha Nº 133, año 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Hugo Rodríguez Gutiérrez y Myrtha Nilda Collazo Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de marzo de 1984. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

5) N$ 600.00 20|pub. 6568 Ab.3-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano dictada en autos: MARIA JOSEFINA ECHANIZ c| EDUARDO HUGO RIAL. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha Nº 178 año 1984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Josefina Echániz y Eduardo Hugo Rial, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de marzo de 1984. — Juez Letrado Departamental, Dr. Walter Marrero.

5) N$ 900.00 20|pub. 10269 May.4-v.jun.1.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERRAZ DIAZ, HECTOR y USTRA GONZALEZ, RUTELENA, - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B|8|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ferraz Díaz, Héctor y Ustra González Rutelena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 8951 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ DE DE LOS SANTOS, BLANCA c|a. DE LOS SANTOS CLARO, AMBROSIO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E 706|83), se hace saber que se ha decrtado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca Rodríguez de de los Santos y Ambrosio de los Santos Claro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 29 de marzo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 8950 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MIRALLES, ELISEO y FONTES, DIVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 110|84,) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Miralles y Diva Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600,00 20|pub. 8522 Ab.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en expediente: FLEITAS SUAREZ HUGO JOSE con CARMEN ELENA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 957, año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 400.00 20|pub. 7694 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MONTAÑA, DARCI y GEYMONAT, VIGNOLO, SONIA ETHEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Darci Montaña y Sonia Ethel Geymonat Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1984 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 6869 Ab.3-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ARACELI ESTHER CUADRO con WALTER MARIA GARCIA RIVAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 9662 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: BONFRISCO MATONTE MARIO PASCUAL Y ASPLANATO SYLVIA IRIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Pascual Bonfrisco Matonte y Sylvia Iris Asplanato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 9663 Ab.30-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "PEREZ de OLIVAS AIDA c|a MIGUEL ANGEL OLIVAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|A|46 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aida Pérez de Olivas y Miguel Angel Olivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 9790 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: MIGLIOZZI ATILIO JULIO con MARIA INES ROJAS "Disolución de la sociedad conyugal" (F. A. 47|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Julio Migliozzi y María Inés Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 9 de abril de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 10240 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FARAL de MARTIRENA, ISABEL con GUSTAVO MARTIRENA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 206|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Faral y Gustavo Martirena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

5) N$ 900.00 20|pub. 10239 May.4-v.jun.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FRANCO LANDA, NELMA D. contra HIPOLITO C. HERNANDEZ PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 943 B., año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hipólito Casiano Hernández Pereira y Nelma Daysi Franco Landa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 9300 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIRABALLES PEREIRA, SILVIA MARISEL y FERNANDO CAMACHO GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1.022 B.|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Marisel Miraballes Pereira y Fernando Camacho González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.050.00 20|pub. 10122 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: DIAZ PIEDRA CELESTINO y MARIA ANA ISKRA LLORENTE. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 81|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celestino Joaquín Díaz Piedra y María Ana Iskra Llorente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

5) N$ 700.00 20|pub. 8527 Abr.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ROBAINA GOMEZ RUBEN y ROSA M. SOSA MARICHAL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 49 84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Robaina Gómez y Rosa Manuela Sosa Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Albreto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 8526 Abr.12-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "SILVA, NELDO JESUS c.| MIREYA NIZ MONTIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 959|B.|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Neldo Jesús Silva y Mireya Niz Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 10121 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "YAPOR, MIGUEL ANTONIO y CRISTINA REZK VERGARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 78|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Antonio Esteban Yapor Miguel y Cristina Rezk Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 26 de marzo de 1984. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 10120 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LAUZ EGUREN RAMON c.| GLADYS DOMINGUEZ ROSAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B Nº 1016, año 1983), se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de sesenta días a estar a derecho. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 10118 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: OCAMPO CORBO, PEDRO RAUL y SHIRLEY ACOSTA SOSA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B., Nº 21, año 1984), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1984. — Escribano Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 7066 Abr.4-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUMBERTO JAVIER DELLEPIANE IRIARTE y ANA BENITA PIRIZ DIAZ (Ficha: 765, B. año 1983), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 6587 Abr.3-v.may.8.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FORLIU S.R.L.

Disuelta por contrato de fecha 7|3|984. Inscripción Nº 299, Libro 1 de Contratos.
6) N$ 360.00 10|pub. 9507 Ab.26-v.may.10.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADOD E PRIMERA ENTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Graciela María Fodere c/ELIO VICTOR PRESA - Divorcio" (B. 687|83), citar y emplazar a Elio Víctor Presa, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, febrero veintidós de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 600,00 30|pub. 7614 Ab.5-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Juan José Francia c| HORTENCIA ROCHA - Divorcio" (B. Nº 690|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hortencia Rocha, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 5778 Mar.21-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a RAMONA TERESITA TERMI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Falcón Delmar c.| TERMI, RAMONA TERESITA - Divorcio causal" (F. D. 362|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 8878 Ab.13-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Salvo, María Cristina c.| MALCOLM, ALEJANDRO ALFREDO - Divorcio Causal" (Ficha: D.| 45|84), se cita llama y emplaza, al señor Alejandro Alfredo Malcolm a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos; y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 8838 Ab.13-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ACOSTA MIGUEL con REYES LILIAN. "Divorcio" (Ficha D. 672|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lilián Olga Reyes para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 7094 Abr.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Robledo Walter contra RAMOS MIRTALA. Divorcio" (Ficha D. 520|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtala Ramos de Robledo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 10411 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña LIDIA ISABEL PINTOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Britos Washington contra PINTOS LIDIA ISABEL. Divorcio" (Ficha D. 473|83) Escribana Cristina Mangado, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 días del mes de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 9860 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "VICTORIANO TORRES c.| MARIA GONZALEZ SAMPOL - Divorcio" (B.|525|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María González Sampol, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 15 de 1984. — Escribano H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 6684 Ab.3-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "José Oribe Cardozo c| CELESTINE ROSE FITZ PATRICK. Divorcio" (B|437|82), citar y emplazar a Celestine Rose Fitz Patrick para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 9450 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Orlando, Walter c/PATIÑO, BEATRIZ MYRIAM - Divorcio" (Ficha B. 313|83), se cita y emplaza en autos a Beatriz Myriam Patiño, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675,00 30|pub. 10570 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Pereyra, Oscar c.| MONTES DE OCA, TERESITA - Divorcio" (Ficha: D |961|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresita Aída Montes de Oca, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 6426 Mar.27-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Bentancour, Elda Emilia c/CELESIA, ANDRES LUIS - Divorcio" (Ficha E. 77|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Andrés Luis Celesia, para que comparezca en los respectivos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 d abril de 1984. — Grisida Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 9759 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NELSON EUGENIO ROMERO PEREZ con MYRNA ETHEL JARDIM NIETO. "Divorcio" (Ficha E. 73|84), se cita, llama y emplaza, a la Sra. Myrna Ethel Jardim Nieto, por el plazo de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo emplazamiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 7279 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno caratulado: RISSO SOLE, SUSANA ALICIA c|RECOBA ROCHA, SUELY PEDRO. "Divorcio". (Ficha E. 122|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Suely Pedro Recoba Rocha por el término de noventa días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevi-

deo, 15 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 7993 Ab.11-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a don Adolfo Wilson Nuñez Acuña, para que comparezca en estos autos: "Marrone Acosta, Elizabeth c.| NUÑEZ ACUÑA, ADOLFO WILSON - Divorcio" (Ficha: E.|81|84), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — María Alicia Ouri Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 7289 Ab.4-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Roberto Gatti Gómez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferreiros, Rosana c.| GATTI, ROBERTO - Divorcio" (Ficha: E. Nº 64, año 1984) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo quince de mil novecientos ochenta y cuatro. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) N$ 300.00 10|pub. 9612 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Familia de Cuarto Turno, en autos: "Elida Ester Durán contra RAUL ARTIGAS QUINTANA. Divorcio" (Ficha E. 441|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Artigas Quintana para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (ley 13.209) 30|pub. 40794 Ab.5-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: CASALAS ERNA HEDI c.|TORRES LUIS ALBERTO. "Divorcio" (Ficha D. 85|84), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Torres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintinueve de marzo de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub 40884 Abr.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Fructuoso Eugenio c| GIMENEZ CARMEN NERY - Divorcio" (Ficha D|123|84), se cita, llama y emplaza a Carmen Nery Giménez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, trece de marzo de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40730 Mar.23-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictado en los autos: "Amonte Miras, Analia Consuelo c|. ELIAS NELSON GARY FRANCIA CABRERA. Divorcio por causal" (Ficha D. 216|84) se emplaza por el término de noventa días a don Elías Nelson Gary Francia Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 9407 May.7-v.jun.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante se emplaza a OTILIO CARLOS DA COSTA, para que comparezca a estar a derecho en autos: Graciela Martínez Rodríguez c|OTILIO CARLOS DA COSTA, "Divorcio", (Ficha A|25|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, 12 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30|pub. 5839 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a DARDO ALVEZ LEITES; para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Rosa González c.| DARDO ALVEZ LEITES - Divorcio" (Ficha: A.|269|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas 16 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 450.00 30|pub. 8290 Ab.11-v.may.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Fernández, Sara Celestina c/REYNOSO, JUAN JOSE - Divorcio Unilateral" (F.C. 38|84), se cita, llama y emplaza a Juan José Reynoso por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Canelones, 16 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600,00 30|pub. 6655 Ab.3-v.may.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Santos, Enrique Macedo c|a. MARIA ELIDA RIVERO - Divorcio". (Fa. Nº 49|984), se cita llama y emplaza a doña María Elida Rivero, por el término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 5 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 225.00 10|pub. 10198 May.3-v.may.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Guerra Silva, María Ofelia c| MOREIRA, ELEUTERIO CARLOS Divorcio Sola Voluntad" (F. B 6|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eleuterio Carlos Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, febrero 28 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 5533 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Borgogno de Sosa, Nélida Esther c/SOSA CASANOVA, RAUL ALFREDO - Divorcio por causal" (Fa. 16|C|984), se cita, llama y emplaza a Raúl Alfredo Sosa Casanova, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 28 de febrero de 1984. — Esc. Jorge Conde, Actuario Ad-hoc.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 10476 May.7-v.jun.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "MARIA AZUCENA PAREDES c.| LUIS ALBERTO ROBLE - Divorcio por causal" (Fa. A.|765|83), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Roble por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 27 de marzo de 1984. — Alicia Damini, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 41032 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Galeta, Sergio Humberto c.| GONZALEZ LUISA INES - Divorcio por causal" (Ficha: B.|119|983), se cita, llama y emplaza a Luisa Inés González, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos y se le intima la designación de curador ad-litem, bajo apercibimiento de nombrárselo la Sede. — Paysandú, 4 de abril de 1984. — Está auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41012 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Matosas Graciela c.| KUCZURA ALEJANDRO - Divorcio por sola voluntad" (Fa. B.|52|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Alejandro Kuczura, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 5 de abril de 1984. — Martha M. Paradiso Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 9637 Ab.27-v.jun.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: Rodríguez Noemí Beatriz c| ENRIQUE ROBERTO PEREYRA. Divorcio por causal. (Ficha Nº 76 año 1984), se cita, llama y emplaza a Enrique Roberto Pereyra, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, así como tentar conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de abril de 1984. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
7) N$ 900.00 30|pub. 10271 May.4-v.jun.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Paso de los Toros, decretada en autos: "Pérez, Juan Adalberto contra JOSEFA TERESA LUNI - Divorcio por causal" (Ficha: A-309|83), se cita, llama y emplaza a la demandada Josefa Teresa Luni para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paso de los Toros, 15 de diciembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
7) N$ 750.00 30|pub. 6939 Ab.4-v.may.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Figari Aicarraz, Virginia contra JOSE ASCARATE. Divorcio" (Ficha A. Nº 700, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Ascarate, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 5517 Mar.20-v.may.8.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 23 76

Habilitado en Colombes 1680/82. Deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108,00 3|pub. 10468 May.7-v.may.9.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 77 12 22 habilitado en M. Haedo Nº 2975, deberá presentarse en las oficinas de Antel Fernández Crespo 1534 P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 10361 May.4-v.may.8.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 40 36 habilitado en D. Costa 4606 bis, deberá presentarse en las oficinas de Antel Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 36.00 3|pub. 10365 May.4-v.may.8.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 38.48.51, habilitado en Avda. Sayago Nº 1432, quien deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 10213 May.4-v.may.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO

Emplázase al Oficial IV Oficio, Sr. CARLOS BOYANO CAIRELE, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Horacio Arbiza, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 41100 May.7-v.may.9.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 18|84
Emplazamiento

En las actuaciones contenidas en expediente municipal Nº 823047, relativas al bien inmueble Padrón Urbano Nº 422, constituido por el solar Nº 3 de la manzana Nº 66, se ha dispuesto emplazar a CEFERINO HERNANDEZ e ISAAC PIMIENTA, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio, acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2º y 17 de la Ley Nº 4272, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, abril 5 de 1984. — Ing. Agr. Pedro Ramos Mañe, Intendente Municipal. — Dardo J. Amy, Director Gral. Administrativo.
8) (C. C.) 3|pub. 41078 May.4-v.may.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Dionisio Norberto Salsamendi, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Ofelia Petrona c/Sucesores de DIONISIO NORBERTO SALSAMENDI - Disolución de Sociedad de Hecho y Enriquecimiento sin Causa" (Fa. 49|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 12 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
8) N$ 750,00 30|pub. 7491 Ab.5-v.may.25.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 4 de abril de 1984, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el emplazamiento de una estación de rebombeo en la localidad de Santa Clara de Olimar, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 7010 parte, propiedad de Washington B. Díaz Silvera y que de acuerdo al Plano Nº 26778 del Ing. Agr. Miguel A. Aguila Sesser tiene un área de 900 m2, expediente Nº 149334|83.

El respectivo expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, abril 25 de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 41072 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 4 de abril de 1984, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública-declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 67.4.001 en la localidad de Egaña ubicada en la Octava Sección Judicial de Soriano (Egaña) empadronada con el Nº 180 parte, propiedad de Rogelio Rieiro y que de acuerdo al Plano Nº 26930 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane tiene un área de 300 m2, expediente Nº 143514|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, abril 24 de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 41071 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 4 de abril de 1984, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 30.1.001 en la localidad de Aceguá, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Aceguá) empadronada con el Nº 1337 (parte), propiedad de Juan Viñoles Pereira y que de acuerdo al Plano Nº 26552 del Ing. Agr. Alfredo Siqueira tiene un área de 400 m2, expediente número 148866|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados todos los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, abril 24 de 1984.
9) (C. C.) 8|pub. 41070 May.4-v.may.5.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1984, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 73.1.001 en la ciudad de Sarandí Grande, ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 745, propiedad de Vicenta Enriqueta Fortunato y otras y que de acuerdo al Plano Nº 26955 del Ing. Agr. Miguel Aguila, tiene un área de 1265 m2 56, Expediente Nº 149345|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 11 de abril de 1984.
9) (C.C.) 8|pub. 41024 Ab.30-v.may.10.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de marzo de 1984, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 89.4.001 de la localidad de Delta del Tigre, ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 15.000 parte, propiedad de Felipe Galperini y que de acuerdo al Plano Nº 26861 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane tiene un área de 500 m2, Expediente número 143843|83.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 12 de abril, 1984.
9) (C.C.) 8|pub. 41025 Ab.30-v.may.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 35

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 111.591, en particular a los Sucesores de doña Josefina Tremoleras de Soler y prometido en venta al señor José Pérez, como últimos propietarios conocidos, que por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 21.346 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dich oinmueble ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino al trazado de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas en su conjunción con la calle Juan Carrara, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado por el agrimensor Luciano Quintas Rossi en setiembre de 1949 —Registro en la Dirección General de Catastro Nº 21.876 del 15 de diciembre del mismo año— el predio padrón 111.591 sito en la 16ª Sección Judicial consta de un área total de 408 m2 72 dm2 y se deslinda de la siguiente forma:

Al Noreste: Por una línea recta de 12 m. 20 (doce metros con veinte centímetros) de frente a la calle Juan Carrara; Al Sureste: Por una línea recta de 33 m. 50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle Mariano Estapé o Avenida al Hipódromo; Al Suroeste: Por una línea recta de 12 m. 20 (doce metros con veinte centímetros), lindando con el precio padrón Nº 111.590; Al Noroeste: Por una línea recta de 33 m. 50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros), lindando con el predio padrón Nº 111.592.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-111.591 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipa.l — Montevideo, 30 de marzo de 1984.
9) (C.C.) 30|pub. 40896 Ab.9-v.may.29.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO 34. — Por decreto Nº 21.545 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 196.147 de la Intendencia Municipal de fechas 15 de febrero de 1984 y 27 de febrero de 1984, respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a implantación de viviendas municipales y la formación de espacios libres, los siguientes inmuebles:

Padrones Nros. 172.623 y 79.684.

Area total: 18.950 metros cuadrados 16 y 14.411 metros cuadrados 92.

Area a expropiar 18.950 metros cuadrados 16 y 14.411 metros cuadrados 92, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso tercero del artículo 15º de la ley 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al Banco Central del Uruguay, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500.4|202d., se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de marzo de 1984.
9) (C. C.) 30|pub. 40878 Abr.6-v.may.28.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 32

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46.403 y en particular a Kevork Karagozlu Simsiroglu casado con Vera Ebrubi Kuyunciyan como últimos propietarios conocidos, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo Nº 21.037 y resolución de la Intendencia Municipal Nº 182.628 de fechas 1º y 9 de diciembre de 1982 respectivamente, dicho inmueble ha sido designado para ser expropiado parcialmente con destino al ensanche de la Rambla O'Higgins en su conjunción con la calle Estrázulas, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en octubre de 1981 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García, Registro Nº 95633 del día 26 de octubre siguiente el predio padrón Nº 46403 consta de un área total de 715 m.2 30 dm2. y el área afectada por el ensanche de la Rambla O'Higgins es de 207 m.2 11 dm.2, que se deslindan:

Al Este: Por una línea recta de 25 m. 16 cm.

(veinticinco metros con dieciséis centímetros) de frente a la calle Dr. Enrique Estrázulas;
Al Sur: Por una línea recta de 16 m. 80 cm. (dieciséis metros con ochenta centímetros) de frente a la Rambla O'Higgins;
Al Oeste: Por una línea recta de 11 m. 27 cm. (once metros con veintisiete centímetros), lindando con predio padrón Nº 44.134;
Al Norte: Por dos líneas: Una recta de 2 m. 77 cm. (dos metros con setenta y siete centímetros) y un arco de circunferencia de radio 8 m. 00 cm. (ocho metros) y desarrollo 16 m. 95 cm. (dieciséis metros con noventa y cinco centímetros) lindando con el remanente libre de afectaciones del padrón Nº 46.403.
Por resolución Nº 195.548 de 6 de febrero de 1984, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de nuevos pesos 262.988.00 (nuevos pesos doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y ocho) que corresponde abonar por los 207 m.2 11\dm.2 de terreno y mejoras pertenecientes al padrón número 46403.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-46403A se encuentra de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 13 de marzo de 1984.
9) (C. C.) 30|pub. 40646 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos caratulados: O.S.E. c|Sucesión de IRENE NUÑEZ DE PEREZ "Expropiación y Toma Urgente de Ocupación" (Ficha 100|84), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble está ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el número 193 (parte), tiene una superficie de 791 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados siendo su deslinde: por el Sur 40 metros con frente a la calle Manuel Coronel; por el Oeste 20 metros lindando con el padrón número 191; por el Norte 39 metros 20 lindando con el padrón número 991 y por el Este con frente a la calle Melitón Muñoz de 20 metros. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40836 Abr.6-v.may.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: O.S.E. c| Suc. de GIUSEPE HERCULES TONNA "Expropiación y Toma de Posesión" (Ficha "B" Nº 292|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a esta a derecho en estos autos, a los herederos o causahabientes de Giusepe Hércules Tonna y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronado con el número 385 (parte). — Bella Unión, febrero 7 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40835 Abr.6-v.may.28.

CERRO LARGO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 4 de abril de 1984, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación; una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 30.1.001 en la localidad de Aceguá, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Aceguá) empadronada con el Nº 1337 (parte), propiedad de Juan Viñoles Pereira y que de acuerdo al Plano Nº 26552 del In. Agr. Alfredo Siqueira tiene un área de 400 m2, expediente número 148866|83.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, abril 24 de 1984.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41070 May.4-v.may.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: OSE c.|SUCESORES de LADISLAO RECAREY. "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 1894|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados a estar a derecho con respecto al padrón 314 (p) del departamento de Rocha, Sexta Sección Judicial; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 26 de 1984. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 40908 Abr.10-v.may.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, en expediente: "Ministerio de Obras Públicas c/FONCIER S. A. y ELIDA ROSAL de CAMPODONICO - Expropiación" (Ficha A. 836 año 1983), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Elida Rosal de Campodónico, a estar a derecho dentro del término legal. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 21 de febrero de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 41091 May.7-v.may.21.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, NORMA CRISTINA - Incapacidad" (Ficha: V.|270|83), se hace saber que por resolución Nº 14.006 de fecha 26 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Norma Cristina Olivera Torres y se designó curador de la misma a su madre María Perla Torres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41031 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SCHWEISHEIMER, LINA "Incapacidad" (Ficha V. 259|82) se hace saber que por auto Nº 5.685 de fecha 10 de mayo de 1983, se declaró a Lina Schweisheimer en estado de incapacidad, designándose curadora propietaria a su hija Helene Schimmel quien tomó aceptación jurada del cargo con fecha 7 de junio de 1983.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
10) N$ 375.00 10|pub. 9050 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|345|81), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a EDUARDO MANUEL AYALA RODRIGUEZ, designándose curador del mismo a su padre Eduardo Venancio Ayala. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225.00 10|pub. 10305 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "IFRAN GADEA, FERNANDO RAMON - Incapacidad" (Ficha 2.949|83), se hace saber que por auto número 3.981, de fecha 4 de abril de 1984, se decretó la incapacidad de Fernando Ramón Gadea nombrando curadora del mismo a Casilda Gadea de Ifrán, sirviendo éste auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Se hace constar que dicho expediente se tramita por la Defensoría de pobres. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 41034 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MAYO INTROINI, LIBORIO APOLINARIO EVELIO - Incapacidad" (Ficha 1063|79), se hace saber que por auto Nº 2745 de fecha 12 de marzo de 1980 se decretó la incapacidad de Liborio Apolinario Mayo Introini, nombrando a Carmelo Mayo Introini como curador y por auto Nº 9125 de fecha 18 de junio de 1980 se discernió del cargo de curador al Sr. Carmelo Mayo Introini, con relevación de prestar fianza. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 300,00 10|pub. 9741 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ISETTA SARAVI, ISABEL, "Incapacidad" (Ficha 873/82), se hace saber que por resolución Nº 21.531 de fecha 28 de diciembre de 1983 se decretó la incapacidad de Isabel Isetta Saravi, designándose Curadora propietaria a la actual Curadora interina Fanny Saravi de Isetta, y por auto 1.607 de fecha 23 de febrero de 1984 se tuvo éste por discernimiento. — Montevideo, 28 de febrero de 1984. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 200.00 10/pub. 6380 Mar.27-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SAN MARTIN GALLESIO, ALICIA "Incapacidad" (Ficha C. 1471|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alicia San Martín Gallesio, designándose curadora de la misma a Irma Gladys Gallesio de San Martín. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 225.00 10|pub. 8903 Abr.23-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "SCLAVI PENSE, DORA ESTHER - Incapacidad" (Ficha: F.|1088|83), se hace saber que por decreto Nº 419, del 8 de febrero de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Dora Esther Sclavi Pense y se designó curadora propietaria a Marina Sclavi de González. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 300.00 10|pub. 10106 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "VIERA, CARLOS ALCIDES - Incapacidad" (Ficha: F - 1094|83), se hace saber que por decreto Nº 22.986 del 20|12|1983, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alcides Viera y se designó curadora propietaria a Inés Giménez Machado. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1984. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41089 May.7-v.may.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "GOERTZEN DE BRAUM, FRIEDNA - Su incapacidad" (Fa. B. 81|83), y por auto Nº 4735 de 16 de noviembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Friedna Göertzen de Braum, designándose curador del mismo a la Sra. Brunhilde Göertzen de Pauls. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 4 de abril de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 300,00 10|pub. 9138 Ab.24-v.may.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en estos autos: "PARODI FERRE-

RE, SALVADOR ANGEL - Incapacidad" (Ficha: 321|83), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23|12|83, se declaró el estado de incapacidad de Salvador Angel Parodi Ferrere, designándose curadora de la misma a Magdalena Delia Parodi Ferrere. — Minas, abril 3 de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

10) N$ 300.00 10|pub. 10062 May.3-v.may.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: "IGNATOFF MONTANO, CARLOS BORIS - Incapacidad" (A|1145|1982), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Carlos Boris Ignatoff Montano, designándose curadora del mismo a su madre doña Hermenegilda Montaño de Ignatoff. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

10) N$ 300.00 10|pub. 9250 Ab.25-v may.9.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: RIBEIRO CRESTINO ENRIQUE OSCAR. "Información de vida y costumbres" (Fa. V. 317|83) se presentó Enrique Oscar Ribeiro Crestino, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Susana Maurin y María Noel Vaeza sobre su vida y costumbres.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 300.00 10|pub. 9654 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: VIGNOLA ALARIO, RODOLFO ARTURO "Incapacidad" (Ficha C. Nº 142, año 1984) se hace saber que se declaró incapaz a Rodolfo Arturo Vignola Alario, designándose curador del mismo a Juana Mirtha Risotto. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

11) N$ 225.00 10|pub. 9671 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS STELLA FIGUERA PEREZ, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1545 Apto. 206, optando al título de Procurador y Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Miguel E. Blanco y María Carmen Sisto Zubiaga, para la información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 300,00 10|pub. 9100 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 2 bis año 1984), se presentó ANA PACHECO de SCHLETTER, constituyendo domicilio en Colonia 2055 quien, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de María Angélica Amengual Cisre de Bouzá y María Teresa Bocchi Pean, para la información de Vida y Costumbres. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

11) N$ 300.00 10|pub. 9910 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en (Ficha 73|84), se presentó CRISTINA MOLINELLI, constituyendo domicilio en Durazno 1373 Apto. 205, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Lourdes Revello y Margarita Calone para la información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 300.00 10.pub. 10306 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIAN ISABEL ESTELLER CASTRO, constituyendo domicilio en Rincón 658 optando al título de Procurador y Escribano ofreciendo las declaraciones de Susana Quiruja y María Reisch para la información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria

11) N$ 300.00 10|pub. 9926 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede, en (Ficha Nº C 316|84) se presentó RAQUEL JOFFE, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 408 optando por los títulos de procurador y escribana pública ofrece la declaración de Sol Ribeiro y Magali Mauad. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 9924 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, (Ficha Nº C 315|84), se presentó MAGALI MATILDE MAUAD SEBA, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, optando por los títulos de procurador y escribana pública ofrece la declaración de Sol Ribeiro y Raquel Joffe. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Escribana María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 9925 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede (en ficha 306|84) se presentó CLAUDIO MONTORO HEGUERTE, constituyendo domicilio en Irigoitia 1079, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Silvia Perata Nari y Elena Inchausti Anselmi. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 9187 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó PABLO DARIO CANEPA MEIMIJE (Ficha Nº 333 V año 1984) optando por el título de comerciante, siendo sus testigos Luis Alberto Cantisano y José Lapachian y firmando el escrito el doctor Juan Ma. Brian y el interesado.

Y a estos efectos legales se hacen las publicaciones. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 10022 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado NICOLAS ETCHEVERRY ESTRAZULAS, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 467, Apto. 502, optando al título de Procurador ofreciendo la declaración de Gabriel Varela Fernández y Eduardo Fernández Secco.

A los efectos legales en fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 24 de abril de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 10233 May.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno (F. V. Nº 287|84), se hace saber que ante esta sede compareció BLANCA NIEVE RODRIGUEZ IGLESIAS, domiciliada en Salto 1285 Apto. 202, quien obtando al título de Procuradcar ofrece testimonio de Glady Sepúlveda de Vázquez y María Esther Figueira. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

11) N$ 300.00 10|pub. 9195 Ab.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno (F. V. Nº 322|84), se hace saber que ante esta Sede compareció Alejandro Draper Praderio, domiciliado en Independencia Nº 973 (Pando), quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece testimonio de Rosa Anahí Chaud Baptista y Juan Antonio García Moreira. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 8965 Ab.25.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ALICIA FRIZZI ADDIEGO (Ficha V. 321|84) constituyendo domicilio en José Catalá 2325, quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Alejandrina Espárrago y Mirta Queijeiro. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 225.00 10 pub. 9049 Ab 24-v may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SARITA BEITLER KROPMAN (Ficha V. 328|84) quien optando al título de Procuradora ofrece la información de Ana Rico y Mirta Queijeiro. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 9047 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó MIRTA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha V. 326/84), domiciliada en Canelones 1360, Apto. 7, quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Julio Olivera y Nicanor Sanguinet. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 225.00 10/pub. 9847 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó MARIAM AHARONIAN YAGOBIAN, domiciliada en Mercedes 855 Esc. 502, quien optando por el título de procurador ofrece la declaración de Elda D'Ottone y Nybia Donatto (Ficha V. 329|84). — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 9506 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ESTHER FIGUEIRA PEREZ (F.V. 289|84), constituyendo domicilio en Salto Nº 1285 Apto. 12, que optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de María Elizabeth Oetro Boullosa y José Luis Cervini. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria. — Montevideo, 28 de marzo de 1984.

11) N$ 300.00 10|pub. 9193 Ab.30-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIELA ZITO OTEIZA, con domicilio en Feliciano Rodríguez 2673, quien optando al título de Procuradora, ofrece la información de Estela Ortiz Pinaz e Inés C. Vignoli Dupuy. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 225,00 10|pub. 9748 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RENE L. ALVEAR, constituyendo domicilio en Tomás Gomensoro 2983, quien optando por el Título de Procurador ofrece la declaración de Judith Pasarello y Alvaro González. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 10428 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GLADYS SOLANGE GOLPE PELLITERO, constituyendo domicilio en Cno. Carrasco 4420, block H1, Apto. 13, que optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Alvaro González y Nelson Loustaunau. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 10033 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA JUDITH PASARELLO PERDOMO, constituyendo domicilio en San José 1018 Apto. 21 que optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de María Laura Bentos y Alvaro González. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 225.00 10|pub. 10032 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALVARO GUSTAVO GONZALEZ GONZALEZ, constituyendo domicilio en Pan de Azúcar 2530, que optando por el título de Procurador ofrece la declaración de Ana González y Judith Pasarello. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 10034 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS ETCHEVERRY RODRIGUEZ, con domicilio en Mercedes 1269, que optando a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas ofrece la información de Cristina Rama y Juan Carlos Bo. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225,00 10|pub. 9158 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 10º Turno se hace saber que ante ese Juzgado se presentó EDUARDO SOUTO con domicilio en los estrados, optando al título de Procurador, ofrece información de Luis Vilaró y María Vera, expediéndosele testimonio. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 10007 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se presentó MARIA TOYOS, con domicilio en los estrados, optando al título de Procurador, ofrece información de Luis Vilaró y María Vera, se le expida testimonio. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 10006 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta sede es presentó ESTELA ORTIZ PINAZ con domicilio en René 1586, quien optando al título de procuradora, ofrece la información de Inés C. Vignoli Dupuy y Mariela Zito Oteiza. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 9920 May.2-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JACINTO AGUIAR DEL CAMPO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 660, Esc. 1, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Winston Paggiola y Emir Lemos Morales, para la información de vida y costumbres. — Melo, 12 de abril de 1984. — Dr. Jorge A. Catenaccio Alonso Juez Letrado Departamental.
11) N$ 300.00 10|pub. 10204 May.3-v.may.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO RAUL CARDINAL PIEGAS, domiciliado en Rincón 141, optando por el título de Procurador, ofrece declaración de las señoras Ana Luisa Muñoa de Ojeda e Hilda Beatriz Invernizzi Migliaro de Buffa. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Salto a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Salto, 10 de abril de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.
11) N$ 450,00 10|pub. 9278 Ab.26-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELCY GRANT AVONDET (Ficha número 63, año 1984), domiciliada en Asencio 1522 de esta ciudad, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la declaración de Alba Mos y de Juan Ramón Fernández. — Dolores, 23 de marzo de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 7711 Abr.24-v.may.8.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

ARRIENDO DE DOS CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS

Licitación Pública Nº 23|84

Fecha de apertura: 7|6|84. - Hora: 16:00.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 100.00 (nuevos pesos: cien).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento en el horario de 13:00 a 18:00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. Por más información, Teléf.: 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 41074 May.4-v.may.8.

ADQUISICION ALAMBRE COPPERWELD
Licitación Pública Nº 95|83

Fecha de apertura: 14|6|84. Hora 17:00.
Precio del Ejemplar: N$ 200.00.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 41073 May.4-v.may.8.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1684
1er. Llamado

Suministro de: "EQUIPOS ELECTRO MECANICOS PARA LA USINA DE SOLIS DE MATAOJO".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3º, al precio de nuevos pesos 100.00.
Recepción y apertura el día 6|6|84 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 41076 May.4-v.may.8.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 1|984

Se llama a Licitación Pública para la construcción del "Centro de Justicia" de la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados, en horario de oficina, en la sede de esta Secretaría de Estado, Avenida 18 de Julio 1865, departamento de adquisiciones, al precio de nuevos pesos 5.000.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la sede de esta Secretaría, hasta la hora 14 del día 17 de mayo del año en curso a las 15 horas.
Se recomienda presentar las propuestas una hora antes de la hora señalada.
12) (C. C.) 3|pub. 41092 May.7-v.may.9.

M.T.O.P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES
Administración de Ferrocarriles del Estado
Financiado por el Banco Mundial
Préstamo Nº 1689|UR.

Concurso Público e Internacional Nº 53|84 para el estudio de la evaluación de la Función Económica de los Ferrocarriles del Estado, un plan de acción y otro de inversiones para el período 1986|1990.
Convócase al Concurso Público e Internacional de Firmas Consultoras pertenecientes a países integrantes del Banco Mundial, Suiza o Taiwán, para el estudio de la evaluación de la posible función económica de los ferrocarriles pertenecientes a la Administración de Ferrocarriles del Estado (Uruguay) más un Plan de Acción y otro de Inversiones para el período 1986|1990.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en la Unidad Administradora de Proyectos Especiales (UAPE) ubicada en el sexto piso de la sede de este Ministerio, calle Rincón 561 —Montevideo, Uruguay— y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en la Tesorería (cuarto piso).
Los documentos que se deben entregar para la precalificación serán recibidos en la sede del Ministerio, noveno piso —Salón de Actos— el día 7 de junio de 1984, hasta la hora 16.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40984 Abr.24-v.may.8.

UT.E.
PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 008|84

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 008|84, referente a la Adquisición de Aisladores y Accesorios, que debía efectuarse el día 8 de mayo de 1984, a la hora 16, para las siguientes fechas.
Apertura: 20 de junio de 1984, hora 16.
27 de junio de 1984, hora 16 (segundo llamado). — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Sección Compras.
12) (C. C.) 5|pub. 41065 May.3-v.may.9.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Se comunica que se disolvió la sociedad "Gomarga S.R.L.". Acreedores Av. Gral. San Martín 3904.
13) N$ 360,00 20|pub. 9604 Ab.27-v.may.28.

SODRI LTDA.

Por disolución social convoca a acreedores. Ley de 1904. Interesados: Barrios Amorín 1459, de 9 a 12 h.
13) N$ 360,00 20|pub. 9589 Ab.27-v.may.28.

EL DESCANSO SOCIEDAD AGROPECUARIA

Hemos resuelto disolverla con fecha 31 de marzo de 1984. Dicha sociedad que giró bajo la razón social "Tambucho y Rattín" hasta el 28 de enero de 1982 y desde esa fecha en adelante como "Cesario Tambucho e Hijo". — Acreedores presentarse en Palmas y Ombúes Nº 5689, Montevideo. — Socios: Cesario Tambucho y Carlos Tambucho.
13) N$ 720,00 20|pub. 7750 Ab.6-v.may.11.

LEA LTDA.

Comunica que disolvió la sociedad.
Interesados: Miguelete 1913.
13) N$ 240,00 20|pub. 6692 Ab.3-v.may.8.

TACUAREMBO

LLAMADO A ACREEDORES

PASO DE LOS TOROS

NESTOR HUGO GONZALEZ OYARZABAL, cedió su cuota en la firma "González Oyarzábal Hnos.". Acreedores presentarse en Adelaida Pujol Nº 465.
13) N$ 360,00 20|pub. 8873 Ab.13-v.may.21.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de mayo de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo

para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE LUIS ARIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapadores 4855 y WILMA MARGOT SILVA, 34 años, viuda, empleada oriental, domiciliada Zapadores 4865.

ISMAEL DUARTE, 45 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Francisco Artigas 2498 y GLADYS MABEL GONZALEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1432.

JUAN CARLOS DE MARSILIO 21 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Timbúes 4533 y ESILDA GISEL PERCIANTE, 16 años, soltera oriental, domiciliada Tubichas 4130.

ROBERTO WELLINGTON DE FREITAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 532 y NANCY MONICA FREIRE 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Con. Pablo Zufriategui 350.

OFICINA Nº 2

HECTOR HERMINIO BO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Marne 3408 y BLANCA ESTELA BAUZA, 66 años, divorciada pensionista, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3313 Apto. 2.

HECTOR DANIEL BORGES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1968 y BLANCA NELLY RAMOS, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena

RICHARD GERARDO BASAN, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan C. 1469.

Molina 864 y NANCY RENEE ETCHEVERRY, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Castro 4505.

OFICINA Nº 3

WILSON ROBERTO CEDRES, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4856 y ELIZABETH PELAYO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 3010.

MANUEL CURES, 49 años viudo, empleado, español, domiciliado Cufré 2833 y ANA MARY PISTON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2833.

JUAN JOSE CAZZULO, 22 años, soltero agricultor, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 2030 y ELIZABETH SUZANNE ALTEZ, 21 años, soltera, docente, oriental domiciliada Cno. Repetto 3543.

OFICINA Nº 4

RAUL GERMAN LOPEZ, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2181 y CRISTINA AGUILAR, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2375.

ENRIQUE DAMIAN LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cufré Chico 2245 Apto. 3 y NILDA ZULMA MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1851.

ROBERTO DANIEL FACAL, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 766 e IVONNE YANNET ROMERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Adolfo Vaillant 766.

EVARISTO LORENZO, 46 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Lisboa 5219 y GRACIELA MARTIRENA, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5219.

OFICINA Nº 5

ENRIQUE GERSCHUNI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3032 y ANAIR ANGELICA MESA, 23 años soltera, docente, oriental, domiciliada José B. y Ordoñez 1607 Apto. 203.

HUGO GASPAR HACKEMBRUCH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1933 Apto. 4 y SYLVIA QUIÑONES 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1623 Apto. 1303.

FRANCISCO GONZALEZ, 59 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Paysandú 1615 y MARIANA MARIA BARRETO 65 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1615.

SERGIO GUSTAVO GORKIN, 26 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado José B. y Ordóñez 2266 B|8 y OLGA ROCIO SANCHEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1074.

GUSTAVO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Castro 4625 y ANA MARIA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 821.

JULIO RUBEN GOROSTIZA, 65 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Br. España 2762 Apto. 801 y LIDIA VICTORIA CAMESELLE, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. España 2762 Apto. 801.

ORLANDO FELIX GALLO, 72 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Minas 1590 Apto. 5 y EMILIA MICAELA PERALTA, 54 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Minas 1590 Apto. 5.

HUGO ELIO HEREU, 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Rizal 3817 Apto. 5 y NUBIA ESTER BRUM, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3895.

OFICINA Nº 6

JOSE ESTEBAN MARTINEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Criollos 1815 y DELIA FANNY GARCIA, 29 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Criollos 1815.

WALTER MANUEL MOREL, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rafael Eguren 3385 y MARTA GRISEL PIASSER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Calle2 853.

WILSON ADELIO MARTINO, 37 años, divorciado procurador, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2701 y EVA MIRIAM da SILVEIRA 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Grau 3933.

RICARDO OMAR MENESES, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Eduardo Carvajal 2886 y ANA MARIA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Carvajal 2880.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE GUALBERTO PELAYO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5028 y ALICIA SANDRA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1211 Apto. 201.

ENRIQUE PETRUCCELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Carlos Anaya 2675 bis y AURORA CATALINA POLTO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4286.

ROBERTO HENRY PEREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yí 1586 y BRENDA LOURDES ORTIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1631.

CARLOS PAPP, 70 años, viudo, jubilado húngaro, domiciliado Juan Cabal 2464 y CATALINA TUSKE, 77 años, viuda, jubilada, yugoslava, domiciliada Juan Cabal 2464.

JUAN CARLOS PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4211 Apto. 2 y ELIA LIJIA RAMOS, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Calera de las Huérfanas 4275 (La Teja).

OFICINA Nº 8

JUAN WASHINGTON ZAMORA, 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado Paso de la Española 4222 y SYLVIA LORELEY ROSANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Av. de las Instrucciones 3496.

ROBERTO ZUNINO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 4003 y MARIA DE LOURDES DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Vilardebó 1482.

NELSON ANSELMO XIMENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4566 Apto. 2 y UBALDA NELDA MAZZETTI, 17 años, soltera, oriental domiciliada Avda. Italia 4571.

EDUARDO VICTOR RUIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2219 Apto. 3 y TERESITA ROMERO, 33 años soltera, oriental, domiciliada Larravide 2213 apartamento 3.

SIXTO RODRIGUEZ, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6627 y GLADY MARGARITA MONTERO 44 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6627.

OFICINA Nº 9

VICTOR MANUEL SZILAGYI, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Armonía 3108 y ELISA RICARDA SENOSIAIN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1144.

RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Smidel 3240 y ADRIANA JACKELINE ARAUJO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gavilán 3154

JORGE EDUARDO SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 3441 Apto. 1 y SANDRA DANIELA DE NOBREGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 3835.

JULIO CESAR SAPIS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º 5103 (Flor de Maroñas) y ZULMA CAROLINA MACHADO, 22 años, soltera modista, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2876 Apto. 8

JORGE MIGUEL SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y ANA BEATRIZ BIANCO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3051.

JULIO HONORIO SOSA, 45 años, divorciado, enfermero, oriental domiciliado Libertad 2416 Apto. 1 y MARIA ELIDA GUTIERREZ, 50 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Libertad 2416 Apto. 1.

LEONAR ISABELINO SILVEIRA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3572 Apto. 4 y YACQUELINE IVONE BORGES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3572 Apto. 3.

OFICINA Nº 10

MARIO TEGERA, 70 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Verdi 4478 Apto. 5 y GIOCONDA LUNGARO, 63 años, soltera, jubilada, oriental domiciliada Añaquito 4578.

CESAR GUSTABO TOLEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 2362 Apto. 1 y MONICA GRACIELA MIERES, 18 años, soltera, oriental domiciliada Avellaneda 3489 Apto. 2.

GUSTAVO GERALD TOJA, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2981 y ROXANNA CAROLINA NYCZKA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plutarco 3993.

OFICINA Nº 10

JOSE LUIS TORRENS, 20 años soltero, militar, oriental, domiciliado Rambla 25 de Agosto de 1825 s|Nº y BETTY ROSARIO OLIVERA, 18 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Chile 3726.

14) N$ 20.00 3 pub. v. May. 9.

Montevideo, viernes 4 de mayo de 1984

OFICINA Nº 1

CARLOS ALBERTO DA SILVA, 25 años, soltero, comerciante, portugués, domiciliado Gabriel Pereira 3177, Apto. 1 y LIDA AMALIA PAIVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1640.

RICHARD GABRIEL ACUÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4505 y LAURA VIRGINIA NAYA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gorgoño Aguiar 1836.

ORLANDO ARAMIS D'ANGELO, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Ma. Montero 2727 Ap. 15 y SUSANA FURTADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carace 533 Ap. 102.

CARLOS EDGARDO ACOSTA, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Jujuy 2834 y MARTA ADRIANA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2834 apartamento 302.

OFICINA Nº 2

DANILO JAVIER ESTADES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alaska 684 y RENEE ADRIANA BADARACCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Valmaca 1333, Apto. 2.

CARLOS KAMIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 994, Apto. 101 y EVELINA KAHAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Rivera 3187 bis.

VICTOR MANUEL BLANCO, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3503 y MABEL ELIDA RICAMONTE, 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2623.

OFICINA Nº 3

RAFAEL PEDRO CONFORTI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2374 y RITA TERESA SILVA, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Vidiela 2388 b Ap. 1.

ORLANDO CAIRABU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda Italia 5311 y EUGENIA LOURDES ECHEBENGUA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6771.

DANIEL NESTOR COSENTINO, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Avda. Italia 6403 y ESTELA BRASELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 6269

ERNEST JOHN CUMMINS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6563 y LAURA POVEDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 6383 (Carrasco).

JORGE NELSON CARBALLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1686 y NANCY ELIZABETH FASSI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1686.

OFICINA Nº 4

ROBERTO ABEL LABORDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 923 Ap. 102 e IRIS ALICIA SILVERA, 22 años,

soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Franzini 933 Ap. 2.

HUGO GABRIEL DUTRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado El Dorado y ROCIO JACQUELIN BARROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí M. 53 S.1.

IRENE LEGUIZAMON, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joffre 1049 y MARIA del LUJAN CARDOZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerardo Grasso 2593.

RICARDO EDUARDO FLORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morales 330, San Carlos de Bariloche (Argentina) y NELBA IRENE SILVEIRA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Morales 330, San Carlos de Bariloche (Argentina).

MANUEL FERNANDEZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Hermano Damasceno 1653, Apto. 4 y ODILA ANGELA CASTRO, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hermano Damasceno 1653, Apto. 4.

OFICINA Nº 5

WALTER RICARDO GREEN, 23 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490|6 Ap. 3 y ANA MARIA GOLDENTHAL, 18 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Amazonas 1750.

DANIEL ENRIQUE GALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2989 Ap. 5 y OLGA MONICA PRATO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1541.

OSCAR ALBERTO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1392 y NURY YANET ABREU, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Labandera 3421.

MANUEL GARCIA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón 1515 y MARIA ISABEL OROÑO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1515.

OFICINA Nº 6

CARLOS FERNANDO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida San Martín 2486 y STELLA CASARAVILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida San Martín 2486.

JUAN FRANCISCO MARIN, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Scosería 2682 Ap. 504 y GRACIELA SUSANA OFICIALDEGUI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 956 Ap. 202.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5892 (B. Las Torres) y ADRIANA JOSELEIM MENCHACA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 421.

OMAR ENRIQUE MORALES, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Belgrano 2976, Apto. 12 y MARIA del CARMEN TEJEIRA, 21 años, soltera, baby-sitter, oriental, domiciliada Mallorca 4393.

OFICINA Nº 7

WASHINGTON ISMAEL PERNAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090, Block 6 D, Apto. 101 y ADRIANA IRENE CONZI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irum 2416.

OFICINA Nº 8

CARLOS ROQUE ROSILLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4345, apartamento 803 y CRISTINA TERESITA NUÑEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1364.

PEDRO YOUNKOVITCH, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4158 y MONICA NEGREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñiangirú 4555.

LEONEL RUMBO, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Carbajal Victorica 861 Apto. 5 y MARIELA ESTELA BESSIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Verne 6254.

HUGO CARLOS RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4642 y NELDA REGINA TELLECHEA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1781 Apto. 002.

OFICINA Nº 9

RUBEN SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3617 y SANDRA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3570.

FRANCISCO JAVIER STORACE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 7033 y ANA ISABEL GOMEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Puyol 1685.

GERARDO DANIEL SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3388 y YENNY MABEL MOLINELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1714 bis.

OFICINA Nº 10

LUIS VIANA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alberico Passadore 1875, Apto. 3 y MARIA OLIVA MONTES de OCA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5650 bis.

LUIS VILLAR, 43 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Oficial 1 Nº 2258 bis (Paso de la Arena) y NILDA SEVERO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 2258 bis (Paso de la Arena).

JORGE ALBERTO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3941 y SILVIA DANIELA CASAIS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corrales 3886.

ALVARO RAUL VILARIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2026 y MARIA ETHEL IGOA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1566, Apto. 601.

14) N$ 20.00 3|pub. v. mayo 8.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "DI SISTO IAMICELI, CARMELO - Prescripción" (Ficha V. 909|83), se hace saber que se ha presentado Carmelo Di Sisto Iamiceli solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el Nº 74.204, ubicada en la actual 5ª (ex-17ª), Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 499 m. c. con 85 dm. c., que linda al Nornoroeste en 10 mts., con la calle Dr. Antonio Serratosa sin número de puerta, con punto medio a 45 mts. de la calle Vázquez Cores en dirección al Oestesuroeste, al Sursureste con el inmueble padrón Nº 74.205, y al Oestesuroeste con el inmueble padrón Nº 74.203, según plano del Agr. Rubens A. Quintana, del mes de febrero de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Con el Nº 21.040 el 31 de mayo de 1949. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien descripto, a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9311 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELSA MARIA - Prescripción treintenaria" (Ficha C. 687|83), se hace saber que se ha presentado Elsa María Rodríguez Pereyra de García, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: terreno con construcciones, padrón Nº 91672, sito en "Manga", zona suburbana de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, que —según plano del Agrim. Fructuoso J. Netto, de octubre de 1983, inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional el 11 de los mismos con Nº 3507—, tiene un área de 500 m., con 10 m. de frente al N. sobre la calle Eusebio Cabral Nº 4351 —a 90 m. de la esquina de la calle Vigía—, por 50 m. de fondo, lindando al E. con el padrón 91671, al S. con el padrón 91639, y al O. con el padrón 91673; antecedente gráfico: solar Nº 182 en plano del Agrim. Ubaldo Pittaluga de marzo de 1911.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, habilitándose la Feria Menor a tales efectos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475,00 30|pub. 9761 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "CASTIÑEIRAS, MANUELA y otra - Prescripción Treintenaria" (F. C. 832|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las señoras Manuela y María Castiñeiras solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Onceava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 132.298 (solar de terreno y mejoras señalado con el Nº 93 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de febrero de 1928 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1928 con un área de 357 metros 45 centímetros, con frente a la calle Sevilla al Nº 1984 (10 metros) lindando en 33 metros 45 centímetros con el padrón Nº 132.299 por 11 metros al SE con otros propietarios y 38 metros 22 centímetros con el padrón Nº 132.297.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derechos sobre el inmueble de autos especialmente a los sucesores de Pedro Durán para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 9460 Ab.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ESPINO CETRULO, OLGA TERESITA y PETRONIO CETRULO NORMA ILDA "Prescripción adquisitiva" (Ficha M. 2|2586|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y sus construcciones Padrón 126.741, señalado como solar 19 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de febrero de 1928, con una superficie de 349 metros 40 decímetros, con 10 metros de frente al Norte a la calle Ramón Anador, estando señalada su puerta de calle con el número 3428 (actual Decimoctava Sección Judicial, antes Vigesimocuarta Sección), lindero con finca sita en Ramón Anador 3424 (Padrón 126.742) propiedad del señor Luis Reinaldo Brenlla Garreta, no y con finca sita en Ramón Anador 3430 (Padrón 126.740) propiedad del señor José María Queijo González.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebles de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30|pub. 8900 Abr.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se han presentado JUAN RAUL BENZO y JUAN SOLARI BRAGA, por "Industrias Sulfúricas S. A. (ISUSA)" en autos caartulados: "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. C. 217|82), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Sobrante de área de 146 metros cuadrados, 6526 centímetros cuadrados, situado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 16.882, el que según plano del Agrimensor Dall'Orto, de fecha 4 de diciembre de 1942 su deslinde es el siguiente: 9 metros, 63 centímetros, al Noreste, confinado con el padrón número 16.898; 10 metros, 75 centímetros al Sur, limitando con el Padrón Nº 16.897; 14 metros, 30 centímetros al Sureste, lindando con el padrón Nº 16.891; 8 metros y 15 centímetros al Noreste, lindando con el padrón 16.883, desde allí dos rectas: Una de 9 metros y 80 centímetros y otra de 1 metro y 12 centímetros, limitando con fracción B del mismo plano (Fs. 10 vueltos y 11 del expediente).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, especialmente, a Gerónimo y Domingo Vaccaro y a los vecinos linderos Oscar Montaldo (padrón Nº 16.883); Vicente Reigía (padrón Nº 16.898); David Boris, Miguel y Aída Burcatovsky Raquel Halfon, Esther Sancovsky y Jaime Augustower (padrón Nº 16.891); Arón Poswetniansky Brin y Felicia Sckerewicz (padrón Nº 16.897); así como a los sucesores a título universal o singular de todas las personas nombradas precedentemente, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 5109 Mar.29-v.may.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SILVERA SCABINO, RUBEN DARIO, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 845|983), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 169.965 —antes en mayor área con el Nº 47.368—, señalado con el Nº 38 de la manzana B, en el plano del Agrimensor Jaime A. Botet, de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3.038, el 25 de octubre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 440 metros, 40 decímetros, con 12 metros de frente al Suroeste a calle de 10 metros, 50 centímetros de ancho (hoy calle Volta).

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a "El Sitio. Sociedad en Comandita", Mercedes Matilde, Juan Vicente Antonio, Gerardo Francisco, María Mercedes, Ignacia, Jorge María y Martín Luis Algorta, y a Diego Blanco Custodio, o a sus sucesores a título universal o singular, y a los propietarios de los predios linderos Luis María Mangini (Padrón 53.644), José Manuel Barros Novo (Padrones 151.480 y 151.479), Laurentino Giménez y Elida Selene Texeira Giménez (Padrón 169.964), para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 3.150.00 30|pub. 8677 Abr.17-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado: SALVADOR UBAL (Fa. 2.833|83), solicitando prescripción treintenal del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 99.647, ubicado en deo, con una superficie de 342 metros cuadrala Decimoséptima Sección Judicial de Montevidos deslindados así: 9 metros de frente al Suroeste sobre la calle Iberia y número de puerta 3.898; por 38 metros de fondo lindando por el Sureste con el solar padrón Nº 99.648; por el Noreste con parte del solar padrón Nº 99.646; formando esquina [illegible] el Noroeste sobre la calle Niágara. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a dicho bien especialmente a Anunciación Fígari de Barbagelata, Hugo y Luis Barbagelata y|o sus herederos para que comparezcan a deducir sus derechos en legal término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
16) N$ 1.500.00 30|pub. 5873 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado JUANA ABREU DE SOTO (Ficha 3001|79), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 47499, terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lamartine 1467 entre Volta y Camino Edison.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, especialmente a sus últimos propietarios: Graciela Rossini de Caldas, María Angélica Rossini, Graciela Caldas Rossini, Rosina Durante, Graciela Inés Rossini, José Miguel Caldas, María del Pilar de Castro Pardiñas, Isabel Ocampo y María Celia de Simoni de Durán, y al propietario del padrón lindero Nº 47.505, cuyo nombre se desconoce, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.575,00 30|pub. 8781 Ab.13-v.jun.4.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "DUARTE DE ROSAS, ESTHER y otros - Prescripción" (Ficha C. 2499|81), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble ubicado en Maratón 3265, padrón Nº 171|605, 17ª Sección Judicial de Montevideo, superficie 483 m2 48 dms., y en especial a los propietarios de los padrones linderos: a) Padrón Nº 171.606, promitente comprador, Sr. Orosmán Pérez Pérez, con domicilio en Maratón Nº 3263 y su cónyuge Elida Esther Fornaroli; b) Padrón Nº 171.604, propietaria la Sra. Nilda Borderre de Espinoso, con domicilio en Km. 49 y ½ Carretera San Jacinto y a su hija Marta Susana Espinoso Borderre; c) Padrón Nº 171.586, propiedad de la Sra. María Socorro Noyas, con domicilio en Maratón Nº 3263; para que se presenten a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.350,00 30|pub. 6624 Ab.3-v.may.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "POUSO FERNANDEZ, JOSEFA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. 1514|83), se hace saber que se ha presentado Josefa Pouso Fernández solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del solar con sus mejoras Padrón Nº 163.784 segregado del padrón Nº 53.006 ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ascasubi, el cual según el plano del agrimensor Jorge Maranesi, de marzo 17 de 1937, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 461 con fecha 5 de mayo de 1937 señalado con el Nº 19, con una superficie total de 193 metros, que se deslinda así; 9 metros de frente al Este a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 24,95 metros de la esquina formada con la calle Laureles; 21 metros 47,5 al Sur lindando con el padrón Nº 53.006 propiedad del Club Atlético Progreso; 21 metros 47,5 al Norte lindando con padrón 163.705 propiedad del señor Ferruccio Fogar; y 9 metros al Oeste lindando con padrón Nº 36.555 propiedad de Alberto Lion Levi.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos Alberto Lion Levi, Ferruccio Fogar y el Club Atlético Progreso y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
16) N$ 1.950,00 30|pub. 6161 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "SARA MONTES c.| JACINTO ALONSO - Sucesores de FELIPE BERHAN y Sucesores de FERNANDO MONTES e ISABEL DIEGUEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 3.564|82), se hace saber que se ha presentado Sara Montes solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 2, según plano del Agr. Mario G. Savini de diciembre de 1925, con frente a la calle Dr. Juan Morelli compuesto de una superficie de 831 m. 63 dm. según título y 827 m. 95 según mensura del Agr. Delio Infantozzi Rossi de octubre de 1980 inscripto en la D. Gral. de Catastro de Montevideo el 21 de octubre de 1980, con el Nº 93.087. El referido solar se deslinda así: 10 m. de frente al Noroeste a calle Juan B. Morelli; 84 m. al Noreste con padrón 66.819; 10 m. 06 al Sureste con Padrón 66.817 y 83 m. 60 al Suroeste con Padrón 170.007.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de agosto de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 7162 Ab.4-v.may.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MERY CENTURION, ANA MARIA - Prescripción Ad. Treintenaria" (F.C. 251|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, consta de una superficie de 102 metros 06 decímetros; que tiene el siguiente deslinde: 3 metros 66 centímetros al Sureste de frente a calle Venezuela, distando su punto medio 47 metros 98 centímetros de la esquina formada con la calle Gral. Mitre; 28 metros 55 centímetros al Suroeste con solar Nº 1 del mismo plano; 3 metros 49 centímetros al Noroeste, con parte del bien de Adolfo Rodríguez; y 28 metros 55 centímetros al Noreste, con parte del bien de Carlos Apratto, y especialmente a doña María Ester Salgado y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 13 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.350,00 30 pub. 6656 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: CARRASCO MOLINA, VALENTIN VICENTE "Prescripción treintenaria" (F. C. 249|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:

Un solar de terreno, con las construcciones y todas las demás mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la manzana 44 de la ciudad de Canelones, zona urbana de la Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el Nº 4.751, antes con el Nº 851 en mayor área, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensr Federico G. Amonte, de febrero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 24 de marzo siguiente, con el Nº 54 compuesto según el mismo de una superficie de 305 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 9 metros al Este, de frente a la calle Dr. Francisco Soca; 33 metros 95 centímetros al Sur, lindando con los solares D y C; 9 metros al Oeste, lindando con el solar A, todos los referidos del mismo plano; y 33 metros 95 centímetros al Norte, lindando con Máximo Márquez y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Francisco Márquez para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 13 de marzo de 1984. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.950.00 30|pub. 6036 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: BERRUTTI, NELLY YOLANDA, "Prescripción treintenaria", (Lo. 8 fo. 339 Nº 34), se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón Nº 16, ubicado en la 14ª Sección de Canelones, a Antonio Bruno o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — San Jacinto, marzo 8 de 1984. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.
16) N$ 900.00 30|pub. 6183 Mar.26-v.may.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "ELZAURDIA, FLORENCIO y Otros - Prescripción treintenaria" (Ficha: 1.730|83), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble sito en la Séptima Sección del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2020, manzana 184, en el plano de mensura inscripto con el Nº 203.895, del Ing. Agr. César Gomensoro de donde surge que el inmueble linda con Cno. Maldonado, calle Ultima y el padrón 2660 propiedad del señor Juan José Mesa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta Gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Pando, 20 de marzo de 1984. — Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 7810 Ab.6-v.may.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos: "PEREZ HERSINGER, JUAN ANGEL y LEPRATTI, MARIA E.. Prescripción". (Ficha Civil B Nº 558|1963), se cita,

llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el vehículo que a continuación se detallará y muy especialmente a los Sres. Carlos y Enrique Lavista y|o a sus sucesores: camioneta marca Peugeot, tipo pick up, modelo 2 D año 1975, motor 230805, empadronada en Río Negro con el Nº 4130 y matrícula J-I 2730. — Rosario, 6 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 6958 Ab.4-v.may.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: Llanes Márquez Ricardo contra los sucesores de FRANCISCO LEAL, "Prescripción treintenaria", (Ficha A. 378|982), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Ricardo Llanes Márquez, solicitando acción de prescripción treintenaria de inmueble contra los sucesores de Francisco Leal y sus vecinos linderos, Sucesores de Sandalia B. de Ramírez; Eleazar Lobelcho, domiciliados en Rondeau y Juan B. de León, e INVE. Inmueble fracción de terreno con mejoras situado en la 1ra. Sección Judicial de Durazno, zona urbana, Manzana 183, Padrón Nº 2045, que según Plano del Ing. Agrimensor José A. de Souza del 10 de setiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3906 el 17 de octubre de 1980, consta de una superficie total de 814 m.2. 20 dm.2. en sus dos fracciones; lindando al NO. 26,20 m. de frente a calle Rondeau; al NE 22 m. con padrón 2044 de Suc. de Sandalia B. de Ramírez; al SE. 46 m. con padrón Nº 4062 de Eleazar Lobelcho; al SO. 2 m. de frente a calle Juan B. de León; y al O. 28,35 m. con padrón 3754 de INVE.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble y en especial a los sucesores de Francisco Leal y los propietarios de los linderos Sucesores de Sandalia B. de Ramírez, INVE o sus sucesores, y Eleazar J. Lobelcho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 14 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 5821 Mar.22-v.may.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictado en autos caratulados: "BRUNO, NELLY YOLANDA - Prescripción" (F. B. 1280|1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 7206 de la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 287 metros cuadrados, y especialmente a la Sra. Mariana Aldecoa y a los linderos Sres. Juan A. Costa o Juan Castro, Ildis Corina Amaro, Pedro A. Pintos o Pedro Pintos y Mariela Deluca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 15 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40941 Ab.11-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos: "GUZMAN, LEONEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 37|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Andrés Astengo y a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble padrón 502, manzana 76 de Villa "25 de Mayo", compuesto de una superficie de 1.250 metros, con frentes a calles Independencia y Lavalleja, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Villa 25 de Mayo, agosto 9 de 1983. — Carlos Nery Ferreira, Juez de Paz.
16) N$ 900,00 30|pub. 7235 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos: GUZMAN LEONEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 37|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Andrés Astengo y a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble padrón 502, manzana 76 de Villa "25 de Mayo" compuesto de una superficie de 1.250 metros, con frentes a calles Independencia y Lavalleja para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Villa 25 de Mayo agosto 9 de 1983. — Carlos Nery Ferreira, Juez de Paz.
16) N$ 900.00 30|pub. 7235 Ab.4-v.may.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESTADO - Prescripción treintenaria" (Fa. 879|982), se hace saber que ante este Juzgado el Dr. Luis Paolillo, en representación del Estado (Ministerio del Interior) ha promovido acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno edificado y demás mejoras situado en la manzana Nº 38 de la localidad de Mariscala, 8ª Sección de Lavalleja, empadronada con el N 398, con plano inscripto en la Dirección G. de Catastro Nacional con el Nº 5597 el 24 de mayo de 1982, con superficie de 2.991 m. 25 cm., y que se deslinda: al N.O., 59 m. 65 de frente a Avda. Gral. Artigas; al N.E., 50 m. con padrones Nº 399 y Nº 400; al S.E., 60 m. con padrones Nos. 401 y 711; y al S.O., 50 m. con padrones 397 y 797.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de don Secundino Mesa y a los linderos Clemencia B. de Mesa, Angel Fredis Caballero García, Idalecio Muniz, Félix B. Castro, Olga V. Correa y Herman Vergara y Sra., para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 2.100,00 30|pub. 6641 Ab.3-v.may.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: VEIGA ROBERTO OSCAR, FERRO VALDEZ AURORA, GARCIA CIVETTA ROQUE ISAAC y CASTAGNET JEANINE. "Prescripción Treintenal" (Ficha 23|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, Aurora Ferro Valdéz, Roque Isaac García Civetta y Jeanine Castagnet, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble stuada en la Prmera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hectáreas, 5.795 metros cuadrados y que consta del siguiente deslinde: 214 metros, 60 centímetros al Este de frente al Camino Vecinal 1.024 metros con 40 centímetros, al Sur con propiedad de Leslie Coper; al Oeste Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte dos rectas de 40 metros, 40 centímetros y 1.000 metros, 31 centímetros, lindando con propiedad de Adela Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Marti Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirín, Adolfo Eirín, Vicente Santana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de De los Santos, Carlos F. De Los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos señores Leslie Cooper y sucesores Adela Cabrera y sucesores, Sociedad Punta Ballena S. A. y a los señores Soto y Pablo Derqui, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, febrero 27 de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 6575 Abr.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CRAVIOTTO, WILSON. Prescripción". (Ficha Nº 545|81), se hace saber que se presentó Wilson Craviotto por sí y en representación de Luisa Craviotto Casas, promoviendo prescripción sobre los siguientes bienes: fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con los Nros. 1259 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Sur con padrón Nº 6.619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Norte con padrón Nº 5.453 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Noreste con parte del padrón Nº 1.260 propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón Nº 30.092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, y al Oeste con padrón Nº 6.483 propiedad de Petrona C. Gandolfo; Nº 6.483, compuesto de una superficie de Hás. 13.4372 que linda al Norte con padrón Nº 5.453 parte propiedad de Marino y Omar Calcerrada, al Este con padrón número 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Sur con padrón Nº 7.914 propiedad de Angel C. Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 7914, compuesto de una superficie de Hás., 13.4372 que linda al Norte con padrón Nº 6483 propiedad de Petrona C. Gandolfo, al Este con padrón Nº 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Sur con padrón Nº 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 5592, compuesto de una superficie de Hás. 29.9208 que linda al Norte con padrones números 9167 y 7915 propiedad de Inocente Gandolfo y Alfonso Gandolfo respectivamente, al Este con parte padrón Nº 30092 propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón Nº 1341 propiedad de Florentino Nell Nº 1268 propiedad de Víctor A. Gandolfo Nº 6928 propiedad de Marino y Omar Ca'cerrada y Nº 6922 propiedad de éstos dos últimos, y al Oeste con el Arroyo Solís Grande: Nº 7915, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón Nº 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo, al Este con padrón Nº 9167 propiedad de Inocente Gandolfo, al Sur con padrón Nº 5592; Parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste con el Arroyo Solís Grande; Nº 9167, compuesto de una superficie de Hás. 13.0683 que linda al Norte con padrón Nº 6619 propiedad de Carmen Gandolfo, al Este con padrón número 30092, parte propiedad de Donato Leonardo Guerra, al Sur con padrón 5592 parte propiedad de Elcira M. de Camejo y al Oeste con padrón Nº 7915 propiedad de Alfonso Gandolfo; y Nº 6619 compuesto de una superficie de Hás. 13.8061 que linda al Norte con padrón Nº 1259 propiedad de Zenona Gandolfo, al Este con padrón Nº 30092 parte propiedad de Donato Leonardo Guerra al Sur con padrón número 9167 propiedad de Inocente Gandolfo y al Oeste con padrón Nº 7914 propiedad de Angel C. Gandolfo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento, dentro del plazo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los referidos bienes o sucesores para que comparezcan a deducirlos en término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, abril 30 de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Act. Adjunta.
16) N$ 6.075.00 30|pub. 10471 May.7-v.jun.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO TRINIDAD - Rectificación de Partida" (Ficha B|197|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Trinidad, pues en la referida partida figura solamente con el nombre de Luis Alberto", debiendo decir: LUIS ALBERTO TRINIDAD. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Alicia Damíni, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|9|55) 15|pub. 41033 May.2-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE MARTIN IRIGOYEN GONZALEZ - Rectificación de Partida" (F. A|30|84), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Jorge Martín Irigoyen González, por figurar en ella, al margen, donde dice: "Cerecetto", debe de decir: GONZALEZ, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 9 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 450.00 15|pub. 9946 May.2-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ALMACIO., FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 824|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los de Suc. Clara Rodríguez, sobre el inmueble urbano padrón Nº 392, manzana Nº 64 de la ciudad de Guichón, 5ª Sección Judicial con frente a calle Orden y Canelones, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 14 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 900,00 30|pub. 6884 Ab.3-v.may.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CONSEJO INTERVENTOR DEL CONSEJO DEL NIÑO "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Letra A. número 333|983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo Interventor del Consejo del Niño, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el número 1036 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, con un área de 3.997 metros cuadrados y 1.525 centímetros cuadrados que se deslinda así: por el Noreste 43 metros 48 centímetros lindando con la calle Dr. Zorrilla; por el Sureste 92 metros lindando con los padrones 1.064, 2.382, 2.369, 3.001, 3.002, 1.065 y 2.867, respectivamente; por el Suroeste 43 metros 56 centímetros, con frente a la Avenida 18 de Julio y por el Noroeste 91 metros, 85 centímetros, con los padrones 1.060, 3.031 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago del 23 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el número 2775 el 30 de noviembre de 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del citado padrón, que se detallan: Padrones números 1.064, 2.382, 2.369, 3.001 3.002, 1.065, 2.867, 1.060, 3.031, 2.845, 1.061 y 1.062, respectivamente, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de febrero de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 40859 Abr.6-v.may.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "SANTIAGO LAMBOGLIA en autos: "AURELIA PEDROZO SILVA - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|286|75) y en La Canelera y Cerro Verde" Tercería (A|320|76) - Regulación de Honorarios (Ficha A|12|84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a las sociedades en comandita "La Canelera" y "Cerro Verde" a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.125.00 30|pub. 9276 Ab.25-v.jun.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictado en autos: "OLIVERA BENENCIO DONATA, Prescripción Treintañal", (Ficha Nº 1476|C|1983, se hace saber, que, ante este Juzgado se ha presenttdo Donata Olivera Benencio, solicitando acción de Prescripción Treintañal, sobre el siguiente bien; Un terreno solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 3.204, de la manzana Nº 242, compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados, lindando al frente en diecinueve metros con veinticuatro centímetros, con la Avenida Gral. Rivera al fondo diecisiete metros, veinte centímetros con Gregorio Píriz; por un costado de veinte metros veinticuatro centímertos, con el mismo señor Píriz; por el otro costado en treinta metros por la calle Dinegri Costa. En consecuencia se cita y emplaza a quienes se conisdesideran con derecho y en especial a Donato Olivera, sus sucesores o herederos en calidad de anteriores propietarios y al lindero Gregorio Píriz, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Act. Rosina Montemurro, Escribana. — Rocha, 21 de marzo de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 7136 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "VAZ DA COSTA, ISIDRO - Prescripción adquisitiva" (Ficha 1532|83), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente en carácter de anteriores propietarios a los sucesores de Narciso Martínez a título universal o particular, a los linderos y en genreal a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 7 de la ciudad de Lascano, 3ª Secc. Judicial del Dpto. de Rocha, empadronado con el Nº 368, de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda: Por el Norte, recta de cuarenta metros con el Padrón Nº 367; por el Este, línea recta de veinte metros con el Padrón Nº 369; por el Sur, recta de cuarenta metros de frente a calle Treinta y Tres; y por el Oeste, línea recta de veinte metros de frente a calle Libertad, por ser esquinero. — Rocha, febrero 14 de 1984. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 6667 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos de este Juzgado rotulados: "GONZALEZ BLANCO - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 202|84), se cita y emplaza a todos los interesados en el bien inmueble padrón Nº 268 del pueblo Cebollatí, Sexta Sección Judicial del departamento de Rocha, así como a los vecinos linderos y/o sus sucesores, Sra. Felipa Ferreira de Rodríguez, padrón Nº 267; Sr. Lucas Techera, padrón Nº 265; Sucesión de Juan Correa, padrón Nº 259; Sr. Víctor Fernández Prieto, padrón Nº 258; Sr. Urbano T. Graña, padrón Nº 257; y especialmente a Froilan Margarito Techera y/o sus posibles sucesores, así como a los vecinos linderos, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Rocha, 25 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 1.800,00 30|pub. 10286 May.4-v.jun.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "CARDONA SANCHEZ ELVIRA MARCELINA y otras - prescripción" (A|1603), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de unas fracciones de campo ubicadas en la Séptima Sección Judicial de San José, empadronados en conjunto con el Nº 3405, señaladas con las letras A, B, C1, y C en el plano del Agrimensor Dardo H. Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2350 el 10 de diciembre de 1970, con un área respectiva de 15 Hás., 8632 mts. 13 Hás. 2818 mts., 1 Hás. 7895 mts., y 5 Hás. 5893 mts., con un frente, Fracción A de 259 mts., 90 cmts., con calle de chacras, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C., habilitándose el próximo feriado judicial mayor. — San José, 8 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 9306 Ab.25-v.jun.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NESTOR RICARDO LBERRO TERZA - Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 1272), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Ricardo Alberro Terza, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Paraje El Tala, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 517, identificada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visatti de octubre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 66 Hás. 1212 metros 4295 cmts. y el siguiente deslinde: Al S., 1149 m. 80 con Camino Vecinal por medio con Suc. de Pedro Irigoyen Padrón Nº 518; al W. 456 m. 80 on Arroyo El Tala; al N., 1741 m. 36 con Suc. de Leandro Urdangarin, Padrón Nº 516; y al E., línea quebrada formada por cinco rectas que miden: 172 m. 40, 168 m. 54, 141 m. 50, 510 m. 50 y 100 m. 60; orientadas la 1º de N. a S., la 2ª de W. a E., lindando estas dos con lote 2 del referido plano; la 3ª de N. a S., lindando on Camino a Palmar y Paso de Lugo; la 4ª de E. a W. y la 5ª de N. a S. ambas lindando con Camino Vecinal.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 3550 Abr.27-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JORGE MENDEZ ASERITO. "Prescripción" (Ficha Nº 1127, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jorge Méndez Aserito, iniciando juicio de prescripción, respecto del siguiente vehículo: Camioneta marca Fargo, año 1963, modelo D 100 tipo pick up con motor número TS226220941LC de 6 cilindros, a nafta, de 28 HP para 700 quilogramos de carga, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº 192.071 y matrícula Nº 110.351.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Adolfo Gelsi, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de febrero de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 5340 Mar.19-v.may.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Escotto Reynaldino c|a. Sucesores de FELICIANO DIEGO TECHERA - Prescripción Treintenaria" (F.A. 14-984), se hace saber que ante esta Sede se presentó Reynaldino Escotto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 202, compuesto de 10 Hás. 2682 mts. sito en la 11ª Sección Judicial de este Departamento, zona rural, paraje Paso Colmán, lo que justificó con la fotocopia debidamente autenticada de la cesión de derechos posesorios inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1669, Fº 627 y Lº 584 del 18 de diciembre de 1964. Según plano del Agr. Ildelfonso Esteves, el padrón 202 linda al Norte con el padrón 7577 propiedad de Saralegui, Aldaya; al Noreste, con los padrones 194, 4868, 5321, 5797 y 5862 propiedad de Martín Colmán, Valentín Techera, Doralino Díaz, Leopoldo Medeiro y Francisco Gutiérrez Peña, res-

pectivamente; y al Sur, Arroyo Malo por medio con el padrón 248 propiedad de Pedro Omar Esteves.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y especialmente a los sucesores de Feliciano Diego Techera, Sres. Ana Elisa de Olivera de Techera, Julio, Elbio, Angela, Laurentino, Rita, Alba y Blanca Techera de Olivera, bajo apercimiento de designar defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieran. — Paso de los Toros, 28 de febrero de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

16) N$ 1.950,00 30|pub. 6300 Mar.26-v.may.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos: ALZA, UBALDO. "Prescripción Treintañal" (F. 861|82), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ubaldo Alza, promoviendo acción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, Padrón Nº 31, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera de setiembre de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5651 el 7 de setiembre de 1982, tiene una superficie de 800 metros y se deslinda: en 40 metros por el Noreste a calle Bernardo Silvera, por el Sureste en 20 metros a calle Jacinto F. Jara; 40 metros por el Suroeste con el padrón 32 de Arasi Ferreira, en 20 metros por el Noroeste con el Padrón Nº 882.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1982. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 10069 May.3.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: LACCO CORONEL LUISA. "Prescripción Treintañal (Ficha A. Nº 727, año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno y mejoras ubicados en la localidad de Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, padrones 392 y 835, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro local, con el Nº 5395, con una superficie de 1.600 metros y 800 metros cuadrados, respectivamente, y se deslindan: Padrón 392: 40 metros al Sureste, con padrones 394 y 393, en 20 metros cada uno, 40 metros al Noreste con calle José Pereira, 40 metros al Suroeste con padrón 835 del mismo plano.

Padrón 835: línea de 20 metros al Sureste con padrón 395, 40 metros por el Noreste con padrón 392, por el Noroeste en 20 metros frente a calle Melitón Muñoz y por el Suroeste en 40 metros con padrón 397 y especialmente a los linderos de los predios descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 2.700.00 30|pub. 10070 May.3.v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "SELLANE FERRADA SERGIO ARIEL y otros Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 731 año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones ubicada en Villa Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, en la manzana 79, empadronado con el Número 330, que según plano del Agrimensor Antonio B. Zuluga, inscripto con el número 2680, en la Oficina Departamental de Catastro, el 19 de setiembre de 1966, tiene una superficie de 2206 metros 8550 centímetros cuadrados, y linda: 30 metros al Noroeste a calle José Artigas; 65 metros 34 centímetros al Noreste con frente a calle Lucas Urrutia, por ser esquina; 53 metros 60 centímetros al Sureste a calle Juan Clausen, formando esquina con calle Lucas Urrutia; y al Suroeste una línea quebrada formada por tres tramos de 27 metros 30 centímetros, 32 metros 46 centímetros y 39 metros 70 centímetros, lindando la primera con padrón 331 y las dos últimas con padrón 333. Y, especialmente a los linderos del mencionado raíz, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1950.00 30|pub. 7069 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "DIAZ RODRIGUEZ SEVERO. Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 203 año 1983), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras, ubicado en Villa Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, Padrón 345, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5674, el 22 de diciembre de 1982, tiene una superficie de 800 metros cuadrados y linda: 40 metros al Sureste, con padrón 344; 20 metros al Noreste, con padrón 342; 40 metros al Noroeste frente a calle Francisco Tajes y 20 metros al Suroeste con frente a calle José Pereira, por ser esquina, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 7068 Ab.4-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PISSO DE LIBO, ELIDA - Prescripción Treintañal" (Ficha A. Nº 90, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés en esta gestión, y expresamente a los linderos del inmueble que se describe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; solar de terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, empadronado con el número 240, manzana 24, que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto el 29 de junio de 1971, en Catastro local, con el Nº 3603, tiene un área de 3.550 metros 12 decímetros y linda al Norte frente a calle Francisco Lavalleja; al Este, calle A. Areguatí; al Oeste, calle Celedonio Rojas; y al Sur, línea quebrada con Etanislao Rodríguez, Gerónimo Iguini, Isabelino Suárez, Carmen Rey y Sucesión Guillermo Terra.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.500,00 30|pub. 6588 Ab.3-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIERES MOLINA, EMA - Prescripción adquisitiva" (Fa. 664|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 690 en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, manzana número 65 con frente a la calle Dionisio Oribe Nº 508.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de Honorina Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 1923 Mar.28-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "MIERES MOLINA, EMA - Prescripción adquisitiva" (Fa. 664|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 690 en la 1ª Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres, manzana número 65 con frente a la calle Dionisio Oribe Nº 508.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de Honorina Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.200,00 30|pub. 1923 Mar.28.v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: BARRETO ARACELIA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en la manzana 158, que según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667 el 26 de noviembre de 1982, que se deslindarán, así como a los linderos de los mismos. Fracción Nº 1, padrón 1686, superficie 359 metros 0,5 decímetros; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino; al Sur, fracción 2, que se deslinda y al Este con propiedad de Heber Barrios (padrón 1687). Fracción Nº 2, padrón 1696, superficie 364 metros 42 decímetros; al Norte con fracción 1, deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, padrón 4252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con padrón 1687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 5518 Mar.20-v.may.8.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO PEREZ RAKAUSKAS, por sí y por EDUARDO PEREZ RAKAUSKAS, solicita la inscripción del álbum musical titulado: "Marejada", del que se declaran autores. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 10360 May.4-v.may.17.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El pulgón", de la que se declara propietaria y editora. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 9655 Ab.30-v.may.14.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

JUAN GOMEZ, por Fernanda Salgó, solicita la inscripción de las obras tituladas "El zoo de nuestro campo", "19 soles y un portal" y "Lazo Mayor", de las que se declara autora la mandante. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 270.00 10|pub. 10012 May.2-v.may.15.

ALMIS CRISTINA MARTINEZ PLACERES de GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "La casa mutante y otros cuentos", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 9676 Ab.30.v.may.14.

ABRAHAM JOSE NAJMAN, solicita la inscripción del juego de entretenimientos y didáctico denominado "Multi-Resta" del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 9486 Ab.26-v.may.10.

SILVIA MARIELA GERVASIO LAURETTA, por "Valdor S. A.", solicita la inscripción de diez modelos artesanales de las cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 9639 Ab.27-v.may.11.

ALCIDES EDGARDO LIZASOAIN RODRIGUEZ, por sí y por Jorge Varlotta, solicitan la inscripción de la historieta titulada: "Santo Varón" (Guión: J. Varlotta; dibujo: A. Lizasoain); del dibujo del personaje denominado "Santo Varón" (Autor: A. Lizasoain), y del seudónimo denominado "Lizán" (A. Lizasoain); de los cuales se declaran autores según se detalla ut supra. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 360.00 10|pub. 10210 May.3-v.may.16.

OCAR PINA por sí, por CHICHI VIDIELLA y por OMAR ROMANO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Río de los Hombres" (letra y música de Oscar Pina), de la letra titulada "A puro canto" (letra de Oscar Pina y de Omar Romano), de la letra titulada "Tristeza del Exilio" (letra de Oscar Pina) de la canción titulada "Lucecita" (letra Oscar Pina, música: Chichí Vidiella) y de la canción titulada "Chotis de Doña María" (letra de Oscar Pina y música de Chichí Vidiella), de las

que se declaran autores mandantes y mandatario. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 540.00 10|pub. 9500 Ab.26-v.may.10.

CARLOS GREPPI VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "La Hermandad del Hombre", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 10426 May.7.v.may.21.

JUSTO GONZALEZ, por MIGUEL ANGEL GONZALEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Así es mi patria", "Canto a Rosario", "A mi pueblo", de las que se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 9104 Ab.24-v.may.8.

LUIS EDUARDO TORT SILVEIRA, solicita la inscripción del dibujo de personaje denominado "Tosito", del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 10298 May.4.v.may.17.

18 - Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar con SUSPERREGUY BLANCO, ANUBIS EUSEBIO - Quiebra" (Fa. 1.075|83), se ha declarado en estado de quiebra al Sr. Anubis Eusebio Susperreguy Blanco, y se está procediendo de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 1632 del Código de Comercio por lo que se hace saber la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar quienes así lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto a la masa de acreedores; 2º) Que se ha designado Síndico al Sr. Fernando Barreiro; 3º) Que todos los que posean bienes o documentos de éste quedan intimados a presentarlos y ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento; 4º) Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de sesenta días. — Minas, 12 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 1.012,50 15|pub. 10140 May.3.v.may.24.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor MANUEL GUSTAVO PESTANA DE GOUVEIA PANZARDI (Ficha V. 834/82), Acta Nº 75 del 10/1/1964 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Pestana", debe decir: PESTANA de GOUVEIA, por así corresponder. — Montevideo, agosto 16 de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 9855 May.2.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DANIEL CARLOS COPATTI y MARY GRACIELA PEREYRA (Ficha V. 1094|83) (Acta 17) ocurrido el 7 de enero de 1977, en el sentido de establecer que donde dice nacida el "31 de noviembre de 1959", debe decir 21 DE NOVIEMBRE DE 1955; y de la partida de nacimiento de Pablo Daniel Copatti Pereyra, ocurrido el 18 de noviembre de 1982 (Acta 1955) en el sentido que donde dice: "Copetti", debe decir: COPATTI. — Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 9053 Ab.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUANA VIOLETA CARABALLO "Rectificación de partida" (Ficha E. 1208|82) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Leonel Adhemar Santellana en el sentido de que donde la contrayente figura como hija de "Catalino Martínez y de Jova Carabayo" debe decir "HIJA DE JOBA CARABALLO; donde su nombre figura como "Juana Violeta Martínez" debe decir JUANA VIOLETA CARABALLO y donde su nacionalidad figura como "oriental" debe decir ARGENTINA y donde figura como nacida en "F. Bentos" debe decir GUALEGUAYCHU, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 21 de febrero de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 9168 Ab.25-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: JAMBORSKI, MA. CRISTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 872/82), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de María Cristina Jamborski, donde el apellido paterno figura: "Jambolski", debe decir: JAMBORSKI, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 360.00 15/pub. 7472 Abr.13.v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MORALES, ZULMA - Rectificación" (Ficha 1090|83), se hace saber que se presentó Zulma Morales, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Vicente Galván, en el sentido que donde dice que la compareciente nació el día "23 de octubre", debe decir: "13 de octubre", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 450,00 15|pub. 10257 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "MONCANUT MISVACAS, MERCEDES ANA TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha: E. Nº 1128|83), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de Mercedes Ana Teresa Moncanut Misvacas, en el sentido que donde dice: "Marcanut" debe decir MONCANUT por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 450.00 15|pub. 9449 Ab.26-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de: OSCAR RAUL GARGIULO COLMAN (Ficha V. 792/83), donde dice: "José María Galullo", debió decir: ...GARGIULO; donde dice: "Galullo, Oscar Raúl", debió decir: GARGIULO y de su padre José María Gargiulo, donde dice: "Juan Gargiueo", debe decir: ...GARGIULO; donde dice: "Blas Gargiueo", debe decir: ...GARGIULO; donde dice: "José Mario", debe decir: ...MARIA. — Montevideo, 27 de febrero de 1984. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 8198 Abr.11.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SZABOLCS, MAGDALENA y otros (F.|V.|970|83), se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio Nº 174 de la Séptima Sección, y las Partidas de Nacimiento Nº 1893 de la Vigesimocuarta Sección y Nos. 25 y 5213 de la Decimonovena Sección, en el sentido de que donde dice: "Szaboles", debe decir: SZABOLCS, por así corresponder. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 562.50 15|pub. 9532 Abr.22-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha: V. 1.851|82) "BENTOS y Otra - Rectificación de la Partida, se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Sebastián Bentos Rodríguez, en el sentido de que donde el apellido paterno del mismo, figura "Bastos" debe decir BENTOS, por así corresponder. — Montevideo, 14 de febrero de 1984. — Esc. María Cristina Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 9448 Ab.26-v.may.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MENDEZ PEREIRA, MARCELA PAULA - Rectificación de Partida" (F. V. 935|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norma Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marcela Paula, en el sentido de que donde dice "Marcela Paula Méndez Pereyra", debe decir: MARCELA PAULA MENDEZ PEREIRA, por así corresponder. — Montevideo, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450,00 15|pub. 8420 Ab.11.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RECTO ALVAREZ, GABBY "Rectificación de Partida" (F. V. 833|83), se hace saber que ante este Juzgado presentaron Luis Recto y Susana Alvarez de Recto solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gabby, en el sentido que donde dice: "sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 10023 May.3.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAUSCHERT MORAN NADIA. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1229|82). Se hace saber que se presentaron Hugo M. Rauschert y Susana Morán de Rauschert, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 28 del 28 de junio de 1972 en la Decimoquinta Sección de Montevideo, en sentido de que donde dice: "Rouschert Morán Nadia", debe decir RAUSCHERT MORAN NADIA, estableciéndose también que la menor es hija de Hugo Mario Rauschert y nieta por línea paterna de Eduardo Mario Rauschert. Por así corresponder. — Montevideo, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 8846 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: OSORIO ACOSTA RICHARD ALEJANDRO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 162|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Alejandro Osorio Acosta, pues donde el mismo figura nacido el día: "10 de diciembre de 1968", debe decir: 10 DE DICIEMBRE DE 1964. — Montevideo, 22 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 9521 Abr.27-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "GOÑI TELLECHEA, MARIA DE LOURDES y MIGUEL ANGEL - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 201|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de María de Lourdes Goñi Tellechea, pues donde el padre de la misma figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: "español", y donde la madre figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: "española"; y b) de nacimiento de Miguel Angel Goñi Tellechea, pues donde la madre figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: "española", y donde el apellido materno figura como: "Telechea", debe

decir: TELLECHEA. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675,00 15|pub. 9621 Ab.27-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: DIAZ DE LOS SANTOS, MARIA HEBE "Rectificación de partida" (Ficha F. 207|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de María Hebe Díaz De Los Santos, pues donde la causante figura como: "María Hebe Pereyra Díaz", debe decir: MARIA HEBE DIAZ DE LOS SANTOS y en la anotación marginal donde dice: "Pereyra Díaz, María Hebe" debe decir: DIAZ DE LOS SANTOS, MARIA HEBE. — Montevideo, 6 de abri de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 9692 Ab.30.v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ECHEGARAY ESTHER GLADYS - Rectificación de Partida" (Ficha 165|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 1718, de fecha 21 de mayo de 1964, de la 23ª Sección Judicial del departamento de Montevideo de Esther Gladys Echegaray Mayans donde la prenombrada figura como: "Echagaray", debe decir: ECHEGARAY, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 9197 Ab.30.v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CARLOS EDGARDO FERNANDEZ GONZALEZ - Rectificación de Partida" (Ficha: C. 1.384|83), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento Acta Nº 1.721 de la Oficina Nº 4 de Montevideo de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, en el sentido de que donde dice: "María Libertad del Carmen y Jiliberto Castro", debe decir: MARIA LIBERTAD DEL CARMEN GONZALEZ y JILIBERTO GONZALEZ por así corresponder. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha de ut-supra. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 9488 Ab.26-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "BASTIDA, MARIE ELOY - Rectificación de Partida" (Ficha A. 112|1984), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marie Eloy Bastida, donde aparece el sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", y donde dice "hija" debe decir "hijo", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 450,00 15|pub. 9564 Ab.27.v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: CRESIMIR ESTANISLAO STIPANICIC BOLJESIC, "Rectificación de Partida" (Ficha D. 75/84), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio Nº 279 del veintisiete de julio de mil novecientos sesenta, de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que, donde dice: "Estanislao Stipanicic", debe decir: CRESIMIR ESTANISLAO STIPANICIC, por así corresponder. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 8735 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MARIA DE NAZARET ANDERSON PEREIRA. "Rectificación de Partida" (Ficha D. 80|84), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Acta número 101 de la Tercera Sección de Cerro Largo de fecha 10 de junio de 1963 en el sentido de que donde dice "Anderso" se ponga ANDERSON, por así corresponder. — Montevideo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Oscar Baldi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 8148 Abr.10.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "WASHINGTON REY - Rect. de Partida" (Ficha D. 103|84), se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 336, del 17 de abril de 1978, de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde dice ser hijo legítimo de Blanca Rosa Cabrera, debe decir: ROSA BLANCA CABRERA, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha de ut-supra. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 562,50 15|pub. 9023 Ab.23.v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "FACELLI SEGARRA, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha F. 192, año 1984), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Juan Carlos Facelli Segarra con Adilis Isabel Pérez Ocampo, en el sentido que donde su padre figura como: "Constancio Pérez", debe decir: JUAN CARLOS FACELLI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 8089 Ab.24.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARIA REGINA BUTTERI - Rectificación de Partida" (Ficha 216|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Regina Butteri, donde dice "Bottero", debe decir: BUTTERI, por así corresponder. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 337,50 15|pub. 10292 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: AMEIGENDA VIERA, SHIRLEY NAHIR (Ficha F. 81/84), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Shirley Nahir Ameigenda Viera, donde dice: "Ameijenda", debe decir: AMEIGENDA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 337.50 15/pub. 8209 Abr.11.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MUÑOZ CARLOS "Rectificación de partida" (Ficha F. 1427|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Muñoz y Gilda Gilardino, pues donde el contrayente figura con su apellido materno como "Escobar", debe decir: ESCOBAL. — Montevideo, 29 de marzo de 1983. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 10408 May.7.v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del a señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KARLA FIORELLA FANELLI BODDOUH, Acta Nº 2187 del diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y tres de la Vigesimaprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en sentido de que donde dice Baddouch, deeb decir BADDOUH, por así corresponder. — Montevideo, doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Escribana Marta Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 9752 Abr.30.v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: STODUTI, NELSON JOSE, "Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 61, año 1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Nelson José Stoduti e Irma Gladys Villar (Acta Nº 424) en sentido de que donde dice: como fecha de nacimiento del contrayente señor Nelson José Stoduti "mil novecientos treinta y dos" debe decir: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES, por así corresponder. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 9052 Ab.24.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GRAHAN BELL, SUSANA BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha: V. Nº 43 año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de matrimonio de Susana Beatriz Grahan Bell y Julio César de Armas y las de nacimiento de Patricia Andrea, Julio Eduardo y Pablo Fabián De Armas Grahan, en sentido de que donde dice: "Graham Bell", debe decir: GRAHAN BELL, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 562,50 15|pub. 10086 May.3.v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CALCERRADA, ANALIA RUTH - Rectificación de Partida" (Ficha: V. Nº 28, año 1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Analía Ruth González Calcerrada (Acta Nº 178); en sentido de que donde dice: "Amalia Ruth", debe decir: ANALIA RUTH, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Se hace constar que los comparecientes litigan con auxiliatoria de pobreza. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41055 May.3.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "EDUARDO WILLY RADULOVICH REGUEIRO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 66|1984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Willy Radulovich Regueiro, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como "Nicola Bogia Radulovich", debe decir: NICOLA BOGOIA RADULOVICH, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562,50 15|pub. 8597 Ab.12.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JOSE J. GONÇALVES y MARTA ANALIA RODRIGUEZ FERNANDEZ "Rectificación de partida" (Ficha E.|79|1984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "María Amelia Rodríguez", debe decir: MARTA ANALIA RODRIGUEZ por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 9522 Abr.27.v.may.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIZA JACQUELINE LENZI GEDRES "s|Rectificación de Partida" (Ficha B. 5|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos María Lenzi y Blanca Lidia Gedrés, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mariza Margaret, en la siguiente forma: en el acta donde dice: Mariza Jacqueline, debe decir: MARIZA MARGARET, por así corresponder. — Artigas, 28 de marzo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 9309 Abr.25.v.may.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RITA ESTHER CORSINI RODRIGUEZ (F.C.V. 43|84), en el sentido, donde dice: "Corcini", debe decir: CORSINI. — Canelones, 13 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 337,50 15|pub. 10265 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "BERRIOLO, LUIS MARIO y Otra - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 87|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Berriolo Guarini, en el sentido, donde dice: "María Teresa Guaraní", debe decir: MARIA TERESA GUARINI y donde dice: "Angel Guaraní", debe decir: ANGEL GUARINI, por así corresponder. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 24 de abril de 1984. — Graciela V González López, Actuaria.
19) N$ 562.50 15|pub. 10127 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "ALBA LUZ de OLIVEIRA DE VIZCAINO - Rectificación de Partida" (Ficha 11|B|1984), se hace saber que se solicitó-

la rectificación de la partida de matrimonio de Alba Luz de Oliveira, en el sentido que donde dice "Alba de Oliveira", debe decir: ALBA LUZ de OLIVEIRA. — Pando, febrero 14 de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 8230 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "QUINTEROS, LORENZA JUSTINIANA - Rectificación de Partida" (F.|B.| 88|1983), se hace saber que se presentó Lorenza Justiniana Quinteros, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice: "Lorenza Rocha", debe decir: LORENZO JUSTINIANA QUINTEROS.— Pando 26 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 337,50 15|pub. 9475 Ab.26-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "CARLOS MARIA FERREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha 458|B|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Ferreira, en el sentido que donde dice "hijo de Francisca L. de Ferreira", debe decir: "hijo de FRANCISCA LAMANCHA". — Pando, diciembre 1º de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300,00 15|pub. 8231 Ab.11.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MARCELA GRACIANA RODRIGUEZ MAIDANA - Rectificación de Partida" (Ficha: 420|B.|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Nacimiento de Marcela Graciana Rodríguez Maidana, donde dice: "Rodríguez", debe decir: ROSSI; Partida de Matrimonio de Francisco Rodríguez y Ventura Maidana, donde el apellido dice: "Rodríguez, debe decir: ROSSI. — Pando, 23 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 10074 May.3-v.may.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LARROSA, MARIA BILDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 143|84), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Bilda Larrosa, pues en el cuerpo de la misma donde dice: "María Bilda...", debe decir: MARIA BILDA LARROSA..., por así corresponder. — Melo, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 9260 Abr.25-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL CESAR RODRIGUEZ en el expediente: CESAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL. "Rect. de Partida" (Fº 89|84), pues donde dice al margen "César López Rodríguez Miguel Angel", debe decir CESAR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, por así corresponder. — Melo, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredi Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 8379 Abr.11.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DE LA ROSA ENRIQUETA. "Rectificación de Partida de Defunción" (F. 142|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Defunción de Genaro Olivera Domínguez, en el sentido de que donde dice: "Asimismo se hace constar que era casado con Enriqueta de la Peña...", debe decir: ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE ERA CASADO CON ENRIQUETA DE LA ROSA..., por ser ello como corresponde. — Melo, 30 de marzo de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15|pub. 8886 Abr.13.v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "ATANASIO SANTOS y CARMEN YERSELINA CARABALLO - Rectificación de Partida" (Ficha: 27|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Carlos Santos, en el sentido de que donde dice: "que es nieto por línea paterna de Atanasio Santos", debe decir: "que es nieto por línea paterna de ATANASIO SANTOS y MARIA GRISELDA CARDOZO, y donde dice: "y por línea materna de María Griselda Cardozo", debe decir: "y por línea materna de JUSTO CARABALLO", por ser lo que corresponde. — Melo, 3 de abril de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 10206 May.3-v.may.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LA CARRERA, RUBEN DARIO. "Rectificación de Partida" (Fº B. 245|83), se hace saber que se presentó Lorenzo Baldomero de la Carrera, solicitando la rectificación de la partida de su hijo Ruben Darío de la Carrera, en el sentido en que se estableció por error el apellido paterno como "de las Carreras" cuando debe decir de la CARRERA por ser lo correcto. — Colonia, marzo 14 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 8243 Abr.11-v.may.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIO MARIA GONZALEZ, en la que figura que el mismo tiene abuelos paternos, cuando en realidad nunca fue reconocido por el padre, por lo que es imposible que aparezcan en el acta de nacimiento, siendo lo correcto que figure con abuelos desconocidos por línea paterna por así corresponder. Lucio María González se encuentra auxiliado de pobreza, según auto Nº 561 de fecha 21 de marzo de 1984. — Trinidad, 4 de abril de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (Re. 20|4|55) 15|pub. 41102 May.7-v.may.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ORLANDO CARDOZO (F. B. 523|983), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima María Esther Cardozo Fernández, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "del declarante y de su esposa Gregoria Hernández", debe decir: del declarante y de su esposa "GREGORIA FERNANDEZ"; y, al margen, donde dice: "Nº 20 Cardozo Hernández, María Esther", debe decir: "Nº 20 CARDOZO FERNANDEZ, MARIA ESTHER", que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 23 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40942 Ab.11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado CARMELO RUBEN BOYRIE y GLADYS BARRIOS de BOYRIE (F. B. 122|984), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Cono Ruben Boyrie Barrios, en la que se padeció error, en el sentido que, en todos los lugares de dicha partida, donde dice: "Boyré", debe decir: BOYRIE, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 23 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 375,00 15|pub. 8431 Ab.11-v.may.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. —Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en autos: ZUGARRAMURDI, SIRIO MARCOS y otra. "Rectificación de Partida" (Fº 12.|84), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Sirio Marcos Zugarramurdi e Hilda Nelly Larrosa, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su hijo Daniel Gustavo en el sentido que donde dice Zugarramudi debe decir ZUGARRAMURDI. — Minas, abril 2 de 1984. — Dra. Gliceria Alzugarray, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 562.50 15|pub. 8307 Abr.11.v.may.9.

MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos: BENTANCURT MARISA. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 817|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que. donde debió decir BEANCURT, dice Bentancour; es notorio que la partida de nacimiento de Rodrigo Martín debe ser rectificada sustituyendo el apellido Bentancour por el correcto que es BETANCURT, por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 12 de abril de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15|pub. 9704 Abr.30-v.may.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCISCO ELBIO BITANCURT y otros - Rectificación de partidas" (B. 257|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonios de Francisco Elbio Bitancurt y Alba Esther Rotundo, pues en el margen y en el acta donde dice: "Bentancur", debe decir: BITANCURT; b) de nacimiento de Elbio Daniel Bitancurt, de José Ariel Bitancurt, de Sergio Francisco Bitancurt, de Yovanna Bitancurt, pues donde dice en el margen y en el acta: "Bentancurt", debe decir: BITANCURT; c) de matrimonio de Elbio Daniel Bitancurt y María Teresita do Santos, pues donde en el acta y al margen dice: "Bentancurt", debe decir: BITANCURT; d) de matrimonio de Elbio Daniel Bitancurt con Betty Rostán, pues donde dice al margen y en el acta: "Bentancurt". debe decir: BITANCURT; e) y de la partida de matrimonio de José Ariel Bitancurt, pues donde dice: "Bentancurt", debe decir: BITANCURT, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 12 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.012,50 15|pub. 10281 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JULIO CESAR ANZALAS y ALBA MARIA PAGANO - Rectificación de partida" (Fa. B. 219|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Julio César Anzalaz, Acta Nº 83, por contener el siguiente error: donde dice: "Ansalaz", debe decir: ANZALAZ; y b) de matrimonio de Julio César Anzalaz y Alba María Pagano, por contener el siguiente error: donde dice "Ansalaz", debe decir: ANZALAZ, por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41075 May.4-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MENESES RODRIGUEZ de SALDIVIA, LOYOLA. "Rectificación de partida", (Fº B. 22|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Loyola Meneses Rodríguez de Saldivia, por contener el siguiente error: en el acta donde dice "sexo masculino" debe decir sexo FEMENINO, por ser lo correcto. — Paysandú, 22 de febrero de 1984. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 8280 Abr.11-v.may.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada (Encargada) de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: SIMON DUBIKIN y ELISABETA PUCHKARIOV LAMZENA de DUBIKIN. "Rectificación de su partida de matrimonio" (Ficha Letra B. Nº 27|984), se

hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "Simón Dubikin y Elisabeta Puchkariov Lamzena de Dubikin" de la siguiente manera: a) Al margen, donde dice "Lunzik Lila E.", debe decir PUCHKARIOV, ELISABETA; y b) En el Acta, donde dice: "Lila E. Lunzik", debe decir ELISABETA PUCHKARIOV; donde dice "nacida el día diez de setiembre de mil novecientos veintidos", debe decir: NACIDA EL DIA CINCO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO; donde dice: "hija de Ana Lunzik", debe decir HIJA DE BALDOMERO PUCHKARIOV; donde dice: "de nacionalidad rusa, de estado soltera, de profesión labores, domiciliado en San Javier", debe decir: DE NACIONALIDAD RUSO, DE ESTADO CASADO, DE PROFESION AGRICULTOR, DOMICILIADO EN COLONIA SAN JAVIER; y donde dice: "y de... de nacionalidad..., de estado..., de profesión... domiciliada en...", debe decir: Y DE ANA LAMZENA, DE NACIONALIDAD RUSA, DE ESTADO CASADA, DE PROFESION LABORES, DOMICILIADA EN SAN JAVIER, todo por ser lo verdadero y que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de marzo de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
19) N$ 825.00 15|pub. 8242 Abr.11-v.may.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO LEONEL FERNANDEZ (B. 13 de 1984), en el siguiente sentido: donde dice: "del declarante y de su esposa Carmen Nair Rosa Perdomo", debe decir del declarante y de su esposa NAIR ALONSO ROSA. — Rivera, 30 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 8442 Abr.11-v.may 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la ractificación de la partida de nacimiento de CLARO RIVERO (B. 17|84), en el siguiente sentido: "Hijo natural legítimo de Pedro Salcmé", debe decir: HIJO NATURAL LEGITIMADO de PEDRO SALOME RIVERO. — Rivera 27 de febrero de 1984. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 337.50 15|pub. 9272 Abr.25-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO JOSE SEGUI MOREIRA, (B. número 139|983), en el siguiente sentido: donde dice: "9 de enero de 1975", debe decir: 9 de ENERO de 1965, y al margen donde dice: "Segui Ribeiro Jacinto José", debe decir: SEGUI MOREIRA JACINTO JOSE. — Rivera, 12 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 8443 Abr.11-v.may.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MOLINA TECHERA, MIREYA "Rectificación de Partida" (Ficha 50|84) se hace saber que se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento de Mireya Molina Techera, Acta Nº 6 del 25 de enero de 1925 de la Segunda Sección de Rocha, en el sentido que donde dice la fecha de nacimiento como: "el día cinco de enero", debe decir: EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de abril de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 675.00 15|pub. 9542 Abr.27-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MOZZINI, HECTOR MARCELO "Rectificación de Partida" (Ficha: A.|452|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, pues donde dice: "Héctor Marcelo Mazzini", debe decir: HECTOR MARCELO MOZZINI, por así corresponder. — Rocha, 23 de febrero de 1983. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 6580 May.3-v.may.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CASAÑAS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 47|984), se hace saber que se presentó ante esta sede Miguel Angel Casañas Sánchez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Veintiséis del corriente" debe decir VEINTISEIS DE JUNIO. — Salto, 2 de abril de 1984. — Escribano Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 8113 Abr.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en autos: DOLIO, JUAN JOSE, "Rectificación de Partida" (Ficha "M" 347/83), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mario Iván Dolio, en el sentido de que, donde figura como: "Doglio", debe decir: DOLIO, por ser como corresponde. — San José, 22 de febrero de 1984. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 8716 Abr.13-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: BALAO LOPEZ, RAUL DARIO y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha A. 300/1983), se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de Darío Gabriel Balao Hatchondo, ya que en la misma su apellido materno figura como: "Hatchundo", cuando debió decir: HATCHONDO, que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 3 de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 562.50 15/pub. 8717 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARTINEZ, JOSE LUIS y otra. Rectificación de Partida" (Ficha A|692|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José Luis Martínez con Roselia González, en el sentido de que donde dice: "Hijo de Rombo Martínez" debe decir: hijo de PROMBO MARTINEZ y donde dice "y Amada Rocha" debe decir: y DE ANA DA ROCHA por ser ello como coresponde. A ols efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de marzo de 1984. — Angel Malyvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 8115 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "FERNANDEZ SUAREZ, JORGELINA - Rectificación de partida" (Ficha A. 12|1984), se presentó Jorgelina Fernández Suárez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 27 de fecha 6|7|1908 de la Segunda Sección Judicial de Salto, en sentido que donde dice: "hija de Idalina Suáres", debe decir: "hija de IDALINA SUAREZ, por así corresponder. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 562,00 15|pub. 10276 May.4-v.may.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIO EDUARDO TARDE MANEIRO. Rectificación de partida". (Ficha Nº 76 año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Maneiro Colman, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Mario Eduardo Maneiro, en el sentido que donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de marzo de 1984. — Martín Irisarri, actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 8106 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SARAH SERAFINA HADO - Rectificación de partida" (Ficha Nº 1.179, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Sarah Serafina Hado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "el día de octubre de 1916", debe de decir: "el día 12 de octubre de 1916"; y b) La partida de su matrimonio, en el sentido que donde dice su nombre "Sara Serafina", debe de decir: SARAH SERAFINA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de agosto de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 787,50 15|pub. 10268 May.4-v.may.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: CORREA ROSS, LUIS BELTRAN y EDELMA GLADYS COIRO SOSA, en representación de su hija Gladys Teresita Correa Coiro. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. A. 69|984), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Teresita Correa Coiro, en el sentido que donde dice al margen Gladys Teresita Correa Ross Coiro, debe decir: GLADYS TERESITA CORREA COIRO, y donde dice que es nieta por línea paterna de Amalia Ross, debe decir que es nieta por línea paterna de ABDON CORREA y AMALIA ROSS de CORREA, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 5 de abril de 1984. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 787.50 15|pub. 8855 Abr.13-v.may.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en expediente: PAGLIOTTI de SUAREZ LIDIA. "Rectificación de partidas" (F. 133|84), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ulises Suárez Pagliotti, en el sentido que donde figura como año del nacimiento "1977", debe decir AÑO 1978, por ser el correcto. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 9298 Abr.25-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente: "MORALES VERA, RAUL y MARIA S. SILVERA DE MORALES - Rectificación de Partida" (Ficha: Nº 188 B.|1984), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Güilfredo Morales Silvera (Acta Nº 4, fojas 2; Sexta Sección de Treinta y Tres, año 1965), en el sentido de que donde dice: "...se le ha puesto el nombre de Guilfredo Morales Silvera", debe decir simplemente: WILFREDO, por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres 6 de abril de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 10119 May.3-v.may.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

En su ubicación

23/5/84 — HORA 16

Base: 1.072,15 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 216.724,00

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Cabral (Mat. 1552 R.U.C. 160049310011), venderá en remate público,

al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Salto, Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, padrón Nº 10.665, área: 390 metros cuadrados, 6.000 cms. cdos., con 12 metros, 40 centímetros de frente al Norte a la calle Guaraní sin número entre Dr. Chiazzaro y República Argentina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 6425 a nombre de Luis Eduardo Reina Texeira y Margarita Elizabeth Sánchez Machado.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1984 es de N$ 202,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 664,54 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — La Subgerencia General de Recursos.

20) (C. C.) 5|pub. 41101 May.7-v.may.11.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
COMISION DE REMATES

Remate Oficial por Expediente Nº 1689-C-84, del 7 de mayo al 11 de mayo de 9 horas y de 14 horas en el Depósito de Aduana Nueva primer piso con acceso por la calle Yacaré.

Mercaderías varias: Televisores, carteras, instrumentos de laboratorios, repuestos varios, etc.

Plazo de retiro: Del 14 al 17 de mayo y el 21 de mayo de 9 a 17:30 horas.

Los lotes son a la vista y sin reclamo.

El mejor postor deberá abonar en el acto el 30 % por concepto de seña más el 14,16 % por Comisión e Impuesto, del precio subastado.

Rematadores: Paulo Rodríguez Mat. 1405; Enrique Abreu Martínez Mat. 2619; Eduardo Bentancor Lorenzotti Mat. 2959; Carlos López Coitinho Mat. 3118; Adán Fernández Caltieri Mat. 996; César Aragusto Mat. 472; Horacio Castells Montes Mat. 223; Werther Strauman Mat. Nº 498; Miguel Hugo Wolf Mat. 1454; Héctor Bavastro Mat. 161. — Por Comisión de Remate: Juanita Alberto de Felicini, Verificadora . Dirección Nacional de Aduanas.

20) N$ 144.00 1|pub. 10327 May.4-v.may.4.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Belpa S. A. c/QUEVEDO - Ejecución de Prenda" (Ficha 640|84), se hace saber que el próximo 8 de mayo, desde las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Vanguard, matrícula de Pando A. 10658, padrón A. 71457.

Se previene: 1) Que no hay títulos del vehículo. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como asimismo la comisión del rematador y el I.V.A. (12 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 180,00 3|pub. 10358 May.4-v.may.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Exprinter Casa Bancaria S. A. c.|GRANITOS Y MARMOLES DEL URUGUAY S. A. "Ejeción de Hipoteca" (C. 138|82), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: cinco solares con construccion y demás mejoras que le acceden señalados con los números 26, 27, 28, 29 y 37 en el plano del Agrimensor Sarandí Asuaga de noviembre de 1963, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, (Zona suburbana) que se deslindan: I) Solar 26, padrón número 60.110 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

II) Solar 27, padrón Nº 60.111 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

III) Solar 28, padrón Nº 60.112 con una superficie de 1.080 metros con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

IV) Solar 29, padrón Nº 60.113 con una superficie de 1.080 metros, con 12 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado.

V) Solar 37, padrón Nº 60.121 con una superficie de 720 metros con 12 metros de frente al Suroeste a calle Pilar. El área total de los solares es de 5.040 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 por ciento, más I.V.A.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 por ciento más I.V.A.

4) Que no hay antecedentes de las construcciones existentes en el bien.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 8853 Abr.13-v.may.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| BARISONE, AMADEO - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B.|86| 84), se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 10.894, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje "El Bosque", antes empadronado con el Nº 21.583, señalado con el Nº 21 de la manzana Nº 16 en el plano de los Agrimensores E. Goyret y F. Amonte de marzo de 1953, según el cual tiene un área de 616 m.2 con 14 mts. al Noreste de frente a calle de 17 mts. entre dos calles también de 17 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y el 3,54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984.— Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.550.00 17|pub. 10154 May.3-v.may.28.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra MARIN TAGLIORETTI, JULIO HAROLDO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C . 1018|83) se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en zona rural de la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, Paraje Rincón del Pino, que se describen así:

I) Padrones Nos. 13.532, 13.533 (antes padrón 372 en mayor área), contiguos los que según títulos y plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, de noviembre de 1963, inscripto con el Nº 1 693 en la Dirección General de Catastro el 1º|2|65, tienen cada uno, un área de 22 hectáreas 1.364 metros cuadrados, están señalados respectivamente con los N.os 2 y 1 y en conjunto deslindan así: al Sur dos rectas de 182 metros 53 centímetros y 181 metros 47 centímetros con padrón 7.220, soportando los inmuebles en ese límite, servidumbre de 5 metros de ancho; al Oeste 1.300 metros 84 centímetros con fracciones 3 y 7 del mismo plano; al Norte Arroyo Sarandí y al Este 1.212 metros 85 centímetros con padrón 365 y;

II) Padrones N.os 7.219; 7.207; 370 y 7.220 (antes padrón 370 en mayor área), contiguos, los que según títulos y plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de San José el 23|3|31, tiene cada uno una superficie de 16 hectáreas 5.916 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados están señalados respectivamente con los N.os 1, 2, 3 y 4 y en conjunto deslindan así: al Norte 983 metros 50 centímetros con Ramón Arenas, parte; sucesión de Amara Arenas, parte y frente a servidumbre de 5 metros de ancho; al Este 688 metros 20 centímetros con Antonia P. de Arenas; al Sur 981 metros con Urbano Echenique y al Oeste 681 metros 50 centímetros también con Urbano Echenique.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.590.00 18|pub. 10392 May.7-v.may.31.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Carlos Blanguy y otra c.|SELLANES RIERA, JUAN CARLOS. "Ejecución de Prenda" (Ficha C Nº 3050| 82), se hace saber que el próximo 21 de mayo desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, en el local de la calle Guayabo Nº 1730, a la subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien: un vehículo marca B.M.W. modelo 320, año 1978, de 6 cilindros, matrícula número 297.422, padrón Nº 257.078 de Montevideo.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado.

2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos inherentes a la transferencia del bien.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 10529 May.7-v.may.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c.| LUIS ENRIQUE MARMO y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|3106|82), se hace saber que el próximo 30 de mayo, a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 127.907, el que según plano del Agrim. Luis E. Marmo de octubre de 1969 tiene una superficie de 530 m.2, 6 dm.2, con 10 mts. 92 cmts. de frente al Este a la Avda. Luis A. de Herrera entre las calles 26 de Marzo e Iturriaga La referida unidad Nº 001 está empadronada con el Nº 127.907|001 y según el plano citado se desarrolla en Planta Baja y Subsuelo a cotas más 68 cmts. y menos 1 [illegible] de 119 m.2 9 dm.2 y de 21 m.2 44 dm.2 respectivamente y

un área total de 140 m.2 53 dm.2. Le corresponde el uso exclusivo de Entrada de Garaje "A", Patio cubierto "D", Patio "F", Jardín "B" y azotea "B.2" (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.18 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.450.00 15|pub. 10153 May.3-v.may.24.

WERTHER STRAUMANN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Tidel S. A. c.|OSVALDO LOPEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 558|83), se hace saber que el próximo martes 22 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la calle Roque Graseras Nº 639, se procederá por el martillero señor Werther Straudmann (Matrícula 498) sin base y al mejor postor, a la venta en pública subasta, del bien embargado en autos: Un automóvil marca Chevrolet de 4 puertas, del año 1927, empadronado con el número 710.137 con matrícula Nº A-710.019 de la ciudad de Canelones.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % (treinta por ciento) de su oferta, en moneda nacional y en efectivo.

2º) Que será de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo.

3º) Que será también, por su cuenta, los gastos de retiro del vehículo, transferencia, duplicado de libreta, títulos, patentes atrasadas.

4º) Comisión e I. V. A. y 2% (Total 12 por ciento) a cargo del comprador.

5º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos (1,18 %) así como también las publicaciones y gastos respectivos. — Montevideo, 26 de abril de 1984.

20) N$ 825.00 10|pub. 10451 May.7-v.may.21.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos: Roque Isaac García Civetta y Jeanine Castagnet c.|GRANSOL S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha M4|3442|82), se hace saber que el próximo día 11 de mayo a las 16 horas, en el local de la A.N.R.C. calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en un solo lote, los siguientes bienes inmuebles:

a) Un solar, las construcciones en él existentes y demás mejoras accesorias, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Punta Ballena", empadronado con el Nº 2258, que según plano del agrimensor Héctor Comesaña, de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2879 el 21 de mayo siguiente, está señalado con el Nº 128 y tiene una superficie y límites siguientes: Area 1.166 metros 20 decímetros. Deslinde: 21 metros, 65 centímetros al N.O. de frente a la calle "A", 53 metros, 75 centímetros al S.O., lindando con solar 129; 21 metros 62 centímetros al S.E., lindando con parte del padrón Nº 13 y 54 metros 6 centímetros al N.E., lindando con solar 127;

b) Un solar y mejoras accesorias, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje "Punta Ballena" empadronado con el Nº 2257, que según plano del Agrimensor Héctor Comesaña, de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de mayo de 1963 con el Nº 2879, está señalado con el Nº 129 y tiene la superficie y límites siguientes: Area 804 metros, 75 decímetros. Deslinde: 18 metros, 50 centímetros al O de frente a la calle "A" de diecisiete metros; 43 metros 50 centímetros al N., lindando con solar 128; 18 metros 50 centímetros al E. lindando con fracción "A" y 43 metros 50 centímetros al S. lindando con fracción "A".

Se previene: 1º) Que no obra agregada a la titulación plano de mensura de los padrones 2257 y 2258 ni documentación respecto de las construcciones existentes en el inmueble padrón Nº 2258.

2º) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Maldonado, por concepto de pavimento de "Ruta Panorámica" y por concepto de Contribución Inmobiliaria por ambos padrones.

3º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo o cheque, certificado librado contra banco del país, en el acto de serle aceptada, por concepto de seña.

4º) Que será de cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 por ciento del precio de remate.

5º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 por ciento del precio de remate.

6º) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 5|pub. 9760 May.4-v.may.10.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: André Alejandro M. c.|GEMA URUGUAYA LTDA. "Juicio Ejecutivo" (A. 452|83), el 10 de mayo próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Albreto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de escribir, calculadoras, estufas, escritorios, estanterías, cocinillas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1984.

20) N$ 450.00 10|pub. 9101 Abr.24-v.may.8.

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito c/JUAN JOSE ALVAREZ DUARTE y MARIA DORA JULIAN - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha C. Nº 590|82), se hace saber que el próximo 20 de junio, a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, paraje Sierra del Quebracho, padrón Nº 468 y con una superficie total de 373 Há. 697 centiáreas 45 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 %) y comisión de remate (3,54 %) incluido IVA, y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,18 % incluido IVA). 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.610,00 20|pub. 9907 May.2-v.jun.12.

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Shaffer, Herman c|MARTIN KELEDHIAN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 522|79), se hace saber que el próximo 8 de mayo desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López en el local de Marcos Sastre Nº 2479, a la subasta pública sin base y al mejor postor de una máquina deformadora de 1 x 0,50 con motor de 1 HP.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el I.V.A. (12 %). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 157.50 3|pub. 10357 May.4-v.may.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Banco Financiero Sudamericano c.| RAUL BRACCO RICO - Ejecución de Hipoteca" (C. 194|82), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 1984, desde las 11:00 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Unidad 102, Padrón 779|102, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 metros 48 centímetros superficie 29 mts. 74 dms. c.;

2) Unidad 104, padrón 779|104, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts. c. 99 dms. c.;

3) Unidad 106, padrón 779|106, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 30 mts. c. 01 dms.;

4) Unidad 107, padrón 779|107 se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 50 mts. c. 81 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas E 1 y F 1;

5) Unidad 108, padrón 779|108, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts., 75 dms. c.;

6) Unidad 110, padrón 779|110, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 29 mts. c. 86 dms. c.;

7) Unidad 111, padrón 779|111, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 49 mts. c. 98 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de las terrazas G 1 y H 1;

8) Unidad 115, padrón 779|115, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 cms., superficie 31 mts. c. 02 dms. c.;

9) Unidad 116, padrón 779|116, se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 48 centímetros, superficie 25 mts. c. 50 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza P 1;

10) Unidad 203, padrón 779|203, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 29 mts. c. 75 dms. c.;

11) Unidad 209, padrón 779|209, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 24 mts. c. 65 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza F 2;

12) Unidad 210, padrón 779|210, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 29 mts. c. 50 dms. c.;

13) Unidad 211, padrón 779|211, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 centímetros, superficie 24 mts. c. 31 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza G 2;

14) Unidad 212 padrón 779|212, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 24 mts. c. 36 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza H 2;

15) Unidad 218, padrón 779|218, se ubica en segundo piso a cota vertical más 6 mts. 43 cms., superficie 52 mts. c. 6 dms. c., le corresponde el uso exclusivo de la terraza 02.

Dichas unidades forman parte del Edificio "Chiberta", ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón Nº 779, con una superficie de 1.846 mts. c. 11 dms. c., con 41 metros de frente al Noreste sobre Avda. Chiberta; 49 mts. 26 cms. al Sureste también de frente por ser esquina sobre Avda. Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de su cargo los gastos yq honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 o|o más I.V.A.).

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) 5.355.00 21|pub. 9481 Ab.26-v.may.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Discount Bank c/TANGER S. A. - BORIS BURCATOVSKY, SARAH SASSON DE BURCATOVSKY, ABRAHAM BURCATOVSKY TORCHINSKA, LUCIA FERBER DE BURCATOVSKY, AROL BURCATOVSKY y LILIAN LOWINGER DE BURCATOVSKY - Ejecución Hipotecaria" (C. 22|83), se hace saber que el próximo 14 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli (asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de P.H. Nº 301, padrón Nº 30.377, ubicado en el 3er. piso a cota más 8 mts. 48 cms., con una superficie de 96 mts. 30 dms., y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "T3" y "M3"

(bienes comunes). La unidad forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón número 30.377 con una superficie de 205 mts. 73 dms., con 9 mts. 76 cms. al SO., de frente al Br. España.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales y comisión de compra del rematador (3 % más IVA), así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimentos conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria, adicionales, aportes a la Dirección General de la Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 8648 Ab.24.vmay.14.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Centrobanco contra DIAZ PEREZ, EDISON ALFIO y SCHIAVONNE BONET ELISABETH y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 534|83) se hace saber que el próximo 14 de junio, a las 14.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Solar baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Pinares de Punta del Este" manzana catastral Nº 264, empadronado con el Nº 8.557 (antes en mayor área Nº 2.996) señalado como solar Nº 11 de la manzana Nº 8 en el plano de los agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal, suscrito en agosto de 1958, según el cual tiene una superficie de 717 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados, con 17 metros al Norte de frente a Camino a la Laguna del Diario; y II) Solar baldío ubicado en la manzana Nº 18 de "Punta Ballena", Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 229, señalado con el Nº 3 en el plano de los agrimensores E. Ballester, M. Casciani y S. Levy, según el cual tiene una superficie de 2.170 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados, con 37 metros 50 centímetros de frente al Noreste sobre Ruta Nº 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura de aprobado judicialmente el remate, bajo ción, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, arrimos, contribución inmobiliaria, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.880.00 12|pub. 9411 Ab.30-v.may.16.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra EUGENIO DANREE S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 20|83) se hace saber que el próximo 11 de junio, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: solar sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.362 el que, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante de 14|2|19, tiene una superficie de 1.270 metros 86 decímetros con 25 metros 93 centímetros al Sureste de frente a la calle Francisco Gómez, distando su punto medio 95 metros 95 centímetros de la esquina con la Avda. Agraciada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.025.00 15|pub. 9408 Ab.30-v.may.22.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República c| CURTIEMBRE RAMPONY S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|832|82), se hace saber que el próximo miércoles 9 de mayo, a partir de las 9 horas, en el local de José Beltoni 3515, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes individualizados de fs. 53 a fs. 62.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 o|o incluido I.V.A.) y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 337.50 5|pub. 10045 May.3.v.may.9.

JUEN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra CURTIEMBRE RAMPONI SOCIEDAD ANONIMA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 832/82), se hace saber que el próximo martes 8 de mayo, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus anexos, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 76.040, que según plano de los Agrs. José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal, de mayo de 1974, tiene una superficie de 6 hectáreas, 4.151 mts., 63 decímetros, con frente al N.E. a Avda. José Belloni y al N.O. a la calle José Shaw, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 % incluido IVA), así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare; y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 % incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º; 4) Que el inmueble se encuentra afectado por una expropiación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 5/pub. 9873 May.2.v.may.8.

HORACIO CASTELLS MONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Macer S. A. contra CALACHA OLIVERA, ALCIDES. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 512|81) se hace saber que el próximo 14 de mayo, a las 15.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate púbico, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 1:448.137.30 del siguiente bien inmueble:

ral, paraje "Tres Arboles", padrón 916, con una

Una fracción de campo, con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sita en la Décima Sección Judicial de Río Negro, zona rusuperficie total de 2.115 hectáreas 9.688 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que el inmueble está gravado con primera hipoteca a favor del Banco La Caja Obrera y con segunda hipoteca a favor del Citibank, y afectado parcialmente por expropiación; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3 o|o) y comisión de remate (3.54 por ciento incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento incluido IVA); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado similar de Decimocuarto Turno, en autos Ficha 593|81, 25 de Mayo 523, piso 5.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.900.00 29|pub. 6000 Mar.27.v.may.14.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Banco Holandés Unido c| RAUL FERNANDEZ SOMMA. Ejecución Prendaria" (Ficha C. 1225|82), se hace saber que el próximo día 9 de mayo de 1984 a las 16 horas, en el local de la calle Roque Graseras Nº 639, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una camioneta "Peugeot 404" modelo 1979, padrón Nº 720.195, matrícula número 724.012 del departamento de Canelones, motor U 20167 a gasoil.

Se previene: 1) Que serán de cuenta del comprador la comisión de compra e impuestos (12 por ciento) y demás que la ley pone a su cargo.

2) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1.18 por ciento del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 180.00 3|pub. 9740 May.4.v.may.8.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Young Bowman, Donald c/GRACIELA MARIA SIENRA y Otro - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 63|83), se hace saber que el próximo 31 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad apartamento Nº 1.101 del edificio denominado Saint Moritz, construido en el solar de terreno sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón matriz Nº 162.745, que según plano de los Agrim. Omar Paganini Rocamora y Omar Paganini Gelsi, de agosto de 1967 (lámina 1), con 14 mts. de frente al Sur a la Rambla República del Perú entre las calles Pereyra de la Luz y Marco Bruto, distando el punto medio 49 mts. 80 cmts. de la alineación con la calle Pereyra de la Luz y una superficie de 700 m2. La citada unidad apartamento N 1.101, Padrón individual Nº 228.082, hoy 162.745/1.101, según plano de fraccionamiento horizontal de

los mencionados agrimensores y que se integra con apartamento de servicio 1.101 con superficies respectivas de 141 m2. 20 dm2. y 15 m2.; área total: 156 m2. 20 dm2. Le corresponde a esta unidad la utilización del balcón Terraza C'11, de la terraza de servicio C"11 y del sitio Nº 4 en el Garage G'0.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, así como también las sumas que pudieran adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria, sus adicionales y cargas análogas, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que no se adjuntó plano del bien a rematarse. 5º) Que debe tenerse en cuenta la hipoteca recíproca relacionada en autos y que también arroja el certificado agregado, estando inscripta con el Nº 136 del Lº 285. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.162,50 5|pub. 10147 May.3.v.may.9.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c/CURTIEMBRE RAMPONI S. A. - Reconocimiento de Firma" (Ficha D. 347|81), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 9 horas, en el local de José Belloni 3515, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una máquina secadora marca Mac-quir, continua, serie SC Nº 108, con varios motores eléctricos, ventiladores, etc., fija al piso, industria argentina, nueva, sin uso.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate (10,72 %), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,18 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 412,50 5|pub. 10148 May.3.v.may.9.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c.|ANCORA LTDA. y otros. "Medidas Preparatorias" (Ficha 1567|82), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 16 horas en el local sito en Buenos Aires 618, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Vehículo marca Ford modelo Escort 1600 Sport, año 1978, Padrón Nº 259.189, matrícula 299.475 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero 12 por ciento y del deudor del 1,18 por ciento.

3) Que el saldo de precio deberá integrarse a los treinta días corridos. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 9201 Abr.25.v.may.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Banco Do Brasil Sociedad Anónima c.| WALTER MARIO GARCIA GALLO - Ejecución de Prenda" (A. 1163|83), el 10 de mayo próximo, desde las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Omnibus "Mercedes Benz", año 1980, modelo 608 D, padrón de Canelones Nº 15.249, matrícula 15.718.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar: a) El 30 o|o de seña: b) Comisión de compra e impuestos del rematador (10.72 o|o); c) Impuestos nacionales y|o municipales que fueren de su cargo; todo esto en el acto de serle aceptada la oferta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984.

20) N$ 525.00 10|pub. 9480 Ab.26.v.may.10.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Ayax S. A. contra MARCOS SYRIOPOULOS TOUROUKI (Ficha A. 691|83), el día 9 de mayo de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien: un auto marca Toyota Martícula 334.131 de Montevideo. — Montevideo, 2 de mayo de 1984.

20) N$ 112.50 3|pub. 10434 May.7.v.may.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ISIDORO CARABALLO RODRIGUEZ y FLORENTINA GENOVEVA DENIS ACUÑA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 725/83), se hace saber que el próximo 5 de junio, a las 15.00 horas, en el local - sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo y mejoras que le acceden, ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, Paraje "Rincón de Arias": I) La empadronada con el Nº 2.304, antes igual Padrón en mayor área, la que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrim. Dardo R. Barceló Santurio, el 13/3/58 e inscripto, previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 3.640, el 25 de julio de 1966, se le señala como la fracción "B", encierra un área de 42 hectáreas, 5.524 metros cuadrados, 1.830 dms.2, está formada por 2 fracciones separadas por camino vecinal existente de 10 mts., 80 cms. de ancho y que confinan: la primera al Norte en una línea quebrada formada por 3 tramos de rectas: la primera de 127 mts., 10 cms. con camino vecinal; un martillo entrante de 10 mts. y otra línea de 132 mts., 18 cms., ambas con la fracción letra "A" del plano; al Este, en 1.286 metros, 71 cms. con la citada fracción "A"; al Sur en 271 mts., 40 cms. con calle vecinal existente de 10 mts., 80 cms. de ancho y al Oeste en 1.224 mts., 77 cms. con Miguel Acuña Gamba y otro. La segunda: al Norte en 281 metros, 89 cms. con el citado camino vecinal; al Este en 331 mts., 70 cms. con la precitada calle; al Sur en 268 mts., 90 cms. con Natividad Jesús Pérez y al Oeste en 408 mts., 43 cms. con Isidoro Caraballo Rodríguez; II) La empadronada con el Nº 4.306, la que según plano del Agrim. Salvador Mascheroni, inscripto con el Nº 28 el 7/6/18 en la Inspección Técnica Departamental, que en copia expidiera el Agrim. Hugo Mascheroni Arnabal, en abril de 1966 y que fuera inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 3.542 el 6/5/66, se le señala como la fracción "2A", encierra una superficie de 44 hectáreas, 3.311 metros cuadrados y confina: al Norte en 450 mts. con calle vecinal de 10 mts. de ancho que lo separa de José María Arias; al Este en 985 metros, 60 cms. con sucesión Isabelino Delgado; al Sur en 450 mts., 60 cms. con Isabelino Caraballo y al Oeste en 986 mts. con Manuela Ayala.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por obligaciones relacionadas con el bien (contribución de mejoras, medianeras, etcétera); 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.700.00 19|pub. 8466 Ab.23-v.may.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra PRESCILIANO CLEMENTINO EIRALDI IGARZABAL y NELIDA MINERVA POPPITI FERREIRA. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 849|82) se hace saber que el próximo 21 de junio a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, zona rural, paraje "Cuchilla de Ramírez" empadronada con el Nº 5.143 en mayor área, la cual según plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.636 el 24|12|57, se compone de una superficie de 200 hectáreas, está señalada con el Nº 2 y se deslinda de la siguiente manera: 1.215 metros al Este de frente a Cno. Departamental; 1.556 metros 30 centímetros al Sur que lindan con padrón Nº 2.567 y parte del padrón Nº 2.785; al Oeste, 1.125 metros con 90 centímetros que lindan con el padrón Nº 6.141; y al Norte, 1.530 metros que lindan con la fracción Nº 1 del citado plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.485.00 23|pub. 9412 Abr.26.v.jun.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco Pan de Azúcar c.|GERARDO ESOIN y ELSA MAZZINO de ESOIN. "Med. Prep." (B. 795|83), el 10 de mayo, desde las 16 horas, en Agraciada 2505, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: vehículo marca "Renault" 12TS, año 1981, padrón 298.094, matrícula 335.667.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10,72 por ciento);

b) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos, impuestos y honorarios que ocasione la subasta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 10|pub. 9102 Abr.24.v.may.8.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina contra CURTIEMBRE RAMPONI S A. y otros. "Reconocimiento de firma" (Ficha C.|293|81), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a partir de las 9 horas, en el local de José Belloni 3515, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de la máquina para rebajar cueros de 600 mm. de ancho útil, Serie RS Nº 211 de 16 HP. y 220 volts, con motor Corradi MTA 60M|4 Nº 772849 de 220 volts - 380 volts, 1,45 0RPM 15 HP, 38.5-22, 3 amp., provista también de un motor para afilado de cuchillas marca Corradi MTA 80a|2 Nº 253508; 220|308 volts 1 HP; 280 RPM, 3, 2, 1, 85 Amp. Todo de industria argentina, nuevo, sin uso.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra (10.72 o|o incluido I.V.A.). y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 562.50 5|pub. 10053 May.3-v.may.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c.|PEDRO CHOUHY CUNHA, ALFREDO CHOUHY CUNHA, ANA JULIA CUNHA COSTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 755|82), se hace saber que el próximo 21 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural:

I) La empadronada con el Nº 6.813 (antes con los Nros. 4.874 y 4.887 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General del Catastro el 3 de junio del mismo año con el Nº 802, está señalada con el Nº 4, (Potrero El Lago), se compone de una superficie de 691 hectáreas, 2.876 metros cuadrados y linda así: al Oeste, Noroeste, Norte y Este rectas de 433 metros, 573 metros, 50 centímetros; 1.056 metros, 429 metros, 500 metros, 351 metros, 253 metros 50 centímetros, 1.317 metros, 1.092 metros 50 centímetros, 310 metros, 497 metros y 429 metros a Camino Vecinal que rodea el campo por esos lados y que lo separa de las fracciones 3 y 2 y del padrón 4.887; al Sur recta de 4.561 metros, lindando con el padrón 1.007; y II) La empadronada con el Nº 7.059 (antes 7.058 en mayor área y antes 4.864 en mayor área), la cual según plano de mensura del Agrimensor Modesto J. Iturralde ya relacionado, está señalada con el número 3, consta de una superficie de 722 hectáreas, 7.354 metros cuadrados y linda así: al Norte 356 metros y 2.767 metros, y al Nor-Oeste 498 metros y 495 metros que la separan de la fracción 1; al Noreste 1.739 metros, 30 centímetros que lo separan de la fracción 2; al Sur este 1.073 metros y 417 metros sobre Camino Vecinal y al Suroeste 576 metros, 40 centímetros, 367 metros 60 centímetros, 877 metros, 573 metros 20 centímetros, 430 metros 70 centímetros, 594 metros 20 centímetros, 386 metros 80 centímetros, 273 metros 60 centímetros, 695 metros 70 centímetros, 307 metros, 123 metros 40 centímetros y 532 metros 80 centímetros sobre camino por la cuchilla del Daymán. Este padrón corresponde al Potrero Sansaver y Potrero Palomeque (parte).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 por ciento y 3,54 por ciento, respectivamente, del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 10.620.00 38|pub. 9340 Abr.25-v.jun.20.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/PIELES TACUAREMBO S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 235|80), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2. 66 dm2., con 348 mts. de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto departamental, o sea el 3,54 % y 3 % del precio de remate respectivamente. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.692,50 33|pub. 9339 Ab.25-v.jun.12.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud contra ABINOR S. A. y otros. Ejec. Hipotecaria" (Ficha C. 1321|82) se hace saber que el próximo 23 de mayo, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

La unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón individual Nº 3834|102, la que según plano del agrimensor Osvaldo Cock Crispo, de octubre de 1975, se ubica en el primer piso a cota más 3 metros 82 centímetros, tiene un área de 58 metros cuadrados, le corresponde el uso exclusivo del patio "G1" y del balcón "M1" y forma parte del edificio construido en un solar sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 3.834, el que según plano citado tiene un área de 326 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados con 10 metros 7 centímetros al Sureste de frente a la calle Buenos Aires.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.250.00 15|pub. 9410 Ab.26-v.may.17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c/CURTIEMBRE RAMPONI S. A. - Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 631|81), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 9 horas, en el local de José Belloni 3515, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un secadero para cueros sistema al vacío Serie S.V.C. Nº de máquina 190, con una potencia de 14 HP., con una mesa de acero inoxidable pulida a espejo y tablero eléctrico de comando completo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y comisión de remate (10,72 %), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora. (1,18 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1984.
20) N$ 450,00 5|pub. 10150 May.3-v.may.9.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la Nación Argentina c/CURTIEMBRE RAMPONI S. A. . Reconocimiento de Firma" (Ficha C. 633|81), se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 9 horas, en el local de José Belloni 3515, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una máquina ablandadora continua de 1.600 mm. de ancho marca Mac Cuer de industria argentina Nº 136 Serie MAC de 7 ½ HP de potencia, completa, con comando para regulación del número de vibraciones por minuto, y los motores eléctricos correspondientes.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,72 % incluído I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1,18 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1984.
20) N$ 450,00 5|pub. 10149 May.3-v.may9.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay contra ANABEL RODRIGUEZ de BRESTMEIDER, "Ejecución de Prenda" (Ficha 425/83), el próximo 9 de mayo a las 17.00 horas, en la calle Solís 1463 de esta ciudad, el martillero Miguel Hugo Wolf, con la asistencia de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automóvil marca BMW, modelo 320, año 1979, motor número 5630913, matrícula A 30407, padrón 31070 de Cerrillos (Dpto. de Canelones).

Se previene: a) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor abonará en el acto y en efectivo el 30 % de la suma ofertada, debiendo integrar el saldo dentro de las 48 horas, retirando el vehículo; c) Serán de cargo del comprador el pago de patentes o multas que se adeudaren, así como los gastos y honorarios por transferencia y registración a su nombre del automóvil rematado; b) El mejor postor deberá abonar además, en el acto y en efectivo la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley 13.640, todo lo cual asciende al 12 % de lo ofertado. — A los efectos legales se publica el presente por cinco días.
20) N$ 562.50 5/pub. 9870 May.2-v.may.8.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: United Mizrahi Casa Bancaria c|VIERA FEULES RAUL y otros "J. Ejecutivo" (Ficha: B.|1593|83), se hace saber que el próximo 11 de junio, a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 123.558, segregado del Padrón número 2.252, que según título y plano del Agrimensor Raúl B. Conde de noviembre de 1927, está señalado con el número 1, tiene una superficie de 231 metros cuadrados 2.415 centímetros cuadrados con 10 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida General Rivera número 2331, distando su punto medio 31 metros 24 centímetros de la esquina con Bulevar Artigas, entre ésta y la calle Duvimioso Terra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en

la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7º salvo la última procedencia del bien, que se encuentra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (autos: Olivera c|OLIVERA - Ficha: C.|375|81). — Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.025.00 15|pub. 9409 Abr.26-v.may.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: Elías Demetrio Mikos contra CARLOS JAUREY (Ficha 222|81), el día 9 de mayo de 1984 a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: una moto marca Lambreta modelo 1962. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 10432 May.7-v.may.9.

NEY FRANCO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "Aldix S. A. contra ROBERTO PRIETO" (Ficha 2923|82), el día 9 de mayo de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Ney Franco rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Un televisor color marca Kroning de 20" con control remoto. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 10253 May.4-v.may.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "Silvana Bertocchi contra DINOR PLISICH" (Ficha 1897|81), el día 9 de mayo de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Un televisor Philco de 12". — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 60.00 2|pub. 10431 May.7-v.may.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Silvana Bertochi contra EDUARDO CUDA (Ficha 3229|82), el día 9 de mayo de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: un equipo Stereo radio-grabador y pasadisco con dos waffles Sylvania Modelo SMC 601; un pasadisco Streo Scott, Modelo 2080 con dos waffles. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 10435 May.7-v.may.9.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Gianero Pesce, José c| ANTONIO CAL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2760|82), se hace saber que el próximo 8 de mayo, desde la hora 14 y 30, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de una soldadora autógena y otra eléctrica.
Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el I.V.A. (12 por ciento). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 10296 May.4-v.may.8.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "Montoro, Aldo c| LUIS RAMOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2820|82), se hace saber que el próximo 8 de mayo desde las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos.
Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el I.V.A. (12 por ciento). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 10356 May.4-v.may.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Mirbe T.V. contra RICHARD SERGIO PEREZ BERRUETA" (Ficha 1049|83), el día 9 de mayo de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Un refrigerador marca Yelmo de 12 pies color crema. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 10436 May.7-v.may.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Demarkian de Tabakian, Rosa c| FERNANDO AMERICO PUENTE - Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Ficha Nº 91|82), se hace saber que el 9 de mayo de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825|27, el rematador Carlos W. Abella rematará por los 2|3 de su tasación, los siguientes bienes: 1 balanza de colgar, 1 registradora, 1 heladera y 1 balanza a pilón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 10264 May.4-v.may.8.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Soleil Ltda. c| MARIA ZORAIDA FERNANDEZ LEON DE MUSLERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1297|82), se hace saber que el próximo 8 de mayo desde las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre Nº 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 10261 May.4-v.may.8.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Soleil Ltda. c| CELMIRA GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2158|82), se hace saber que el próximo 8 de mayo, desde las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre número 2479, a la subasta pública sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 10260 May.4-v.may.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Silveira, Alicia c.| MARIA INES - BERDIA DE PRESA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2364|81), se hace saber que el 9 de mayo de 1984 a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825|27, el rematador Carlos W. Abella rematará, por los 2|3 de su tasación, los siguientes bienes: 30 pantalones, 11 chaquetas, 12 gabanes y 20 polleras. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1984 — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 10259 May.4-v.may.8

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos: "Silvana Bertocchi contra ELBIO MILTON ALVAREZ MEDINA" (Ficha: 106|83), el día 9 de mayo de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de mayo de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 10254 May.4-v.may.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos: "Fanny Puyesky contra ROSA RODRIGUEZ CAMACHO" (Ficha número 1062|82), el día 9 de mayo de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 10255 May.4-v.may.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos: "Molino Nueva Palmira S. A. contra ANGELICA de LUCA de MOROY" (Ficha: 2.468|81), el día 9 de mayo de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de abril de 1984. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
20) N$ 112.50 3|pub. 10258 May.4-v.may.9

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en autos caratulados: "Sucesores de López y Cía. c| STELLY MALDONADO DE CASTELLANOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1.516|80), se hace saber que el próximo 8 de mayo, desde las 15:30 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479 a la subasta pública, sobre las 2|3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.
Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 10297 May.4-v.may.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "Ana Wilenski contra HUGO BOGGIO" (Ficha 1723|81), el día 9 de mayo de 1984, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825, el martillero Carlos W. Abella, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 10433 May.7-v.may.9.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: "Regueira, Emilio contra DE LOS SANTOS, BRAULIO - Cobro Ejecutivo de Arriendos" (Ficha 3544|82), se hace saber que el próximo 7 de junio, a las 15:30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, *N$ 107.333,33, del solar de terreno*, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 35.448, con una superficie de 214.60 mt., con 7.98 mt. de frente a la calle Magallanes Nº 1927, entre Asunción y Lima.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3,54 % incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,18 % incluido I.V.A.). 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Similar de 8º Turno, en autos Ficha 2517|82), y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 1.200,00 10|pub. 10151 May.3-v.may.16.

HORACIO CASTELLS MONTES

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: Martínez Méndez, Ricardo y otro contra PEREIRA FIGUEROA, FELIX. "Pieza separada por Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Ficha 738|83), se hace saber que el próximo 7 de junio, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 21.333,33, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con sus mejoras, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 105.449, que según plano del Agrimensor Alvaro Carlevaro de setiembre de 1922 tiene una superficie de 377 metros, con 10 metros de frente al N.E. al Camino Santos, puerta Nº 4723, entre Avenida Sayago y Bell.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54 por ciento incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 por ciento incluido I.V.A.).

3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca clase 71, serie 400, Nº 4.548), donde podrán ser examinados por los interesados, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso 4.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 1.500.00 10|pub. 10152 May.3.v.may.16.

ALICIA CICCONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Noda O. c.|ENRIQUE MUHLSTEIN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 53|84), se hace saber que el próximo 21 de mayo a partir de las 15 horas, en el local de Avda. Millán 2369|71, por intermedio del martillero Alicia Ciccone, asistido por la señora Alguacil, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: 1 taladro de pie Marce Viva, modelo C H 4, Serie A L 943, trifásico de 1500 R.P.M.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 450,00 10|pub. 10571 May.7-v.may.21.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: Alvarez Antonio c.|GRANEC S. A., (Ficha A. 186|83), se hace saber que el próximo 21 de mayo, a la hora 15, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por la señora Alguacil, en el local de Avda. Millán 2369|71, se pondrán a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 entrepiso de madera de 18 cts. de largo, 1 prensa marca Holman, 1 compresor de aire Nº 30871, 1 caja fuerte, y 1 combinada de carpintería.

Se previene que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como los impuestos y gastos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 675.00 10|pub. 10572 May.7.v.may.21.

MARIO BARCA TAMBORINI

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Guelman, Emilio c.|MANUEL OJEDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 299|82), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1984, a las 16 horas, en el local de la calle Elbio Fernández Nº 4113, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Mario Barca Tamborini, asistido de la señora Alguacil de esa sede, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados y tasados en estos autos, (valor total de la tasación N$ 15.780.00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Esc Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 9586 Abr.27-v.may.11.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Barrera, Justo y otros c/FOSFATO THOMAS S. A. - Juicio Ejecutivo" (344|82), el 10 de mayo próximo, desde las 14:30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: auto elevador "Komatsu", balanza "Themis", caja fuerte, máq. contabilidad "Olivetti", máq. escribir "IBM", escritorios, archivadores y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión e impuestos del rematador (10,72 %). 2) Que la balanza para camiones se exhibe en Instrucciones 2491. — Y a los efectos legales ese hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 525,00 10|pub. 9206 Ab.25-v.may.9.

MARIO BARDA TAMBORINI

Juzgado Letrado del Trabajo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: Cáceres, Mirta c.|SOTO INTERIORES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 121|82), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 1984, a las 16 horas, en el local de la calle Elbio Fernández Nº 4113, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Mario Barca Tamborini y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados y tasados en estos autos, (valor total de la tasación N$ 31.580.00).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 9587 Abr.27-v.may.11.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: Rodríguez Ottonello, Gerardo contra CURTIEMBRE RAMPONI S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 203 84), se hace saber que el próximo miércoles 9 de mayo, a partir de las 9 horas, en el local de José Belloni 3515, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 818.993.33, de las máquinas para curtidurías, maquinarias, equipos, calderas, taller, accesorios de maquinarias de la industria útiles, escritorios y demás bienes muebles inventariados en autos de fojas 22 a 27.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 o|o incluido I.V.A.), y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 412.50 5|pub. 10046 May.3-v.may.9.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LICHTENSTEIN KURT TEODORO - Yacencia" (Ficha 408|79), se hace saber que el próximo 17 de mayo de 1984, a las 15 horas, en el apartamento 402 de la calle Andes Nº 1577 —4º piso— el rematador Gerónimo Romero procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de todos los bienes muebles de que informa el expediente, como dormitorio, livings, sillas, heladera, televisor, calefón, escritorio, radio, escritorio, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá pagar en el acto y en efectivo la totalidad del costo de compra y comisión de remate, obligándose al retiro de la misma, dentro de las 72 horas siguientes, bajo apercibimiento de la pérdida total de lo pagado. — Y para constancia y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Gerónimo Romero, Rematador

20) N$ 300.00 5 pub 10105 May.7-v may.11

ARTIGAS

JUAN A. DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante, en autos: Banco del Litoral y otro c.|JOSE FERNANDEZ D'AVILA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 125|82), se hace saber que el día 12 de junio del corriente año a la hora 13, se procederá por el rematador señor Juan A Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes padrones:

1) Padrón Nº 2.117, fracción de campo que según plano del Agrimensor James García, registrado con el número catorce el día treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y cuatro en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento Inmobiliario, consta de una superficie de doscientos veintiséis hectáreas ochocientos cuarenta y cuatro metros y linda: al noreste, con Juan Garibaldi, Heguy; al este y Sureste la Zanja del Sauce por medio con el padrón tres mil ochocientos treinta y uno, al suroeste con Francisco Silveira Dutra; y al noroeste con José Fernández.

2) Padrón Nº 3.831, que según plano del Agrimensor Rodolfo L. Lémez registrado con el número dos mil cincuenta y dos el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno en la Oficina Departamental de Catastro, está señalado con la letra "A" y consta de una superficie de trescientos cincuenta y una hectáreas tres mil noventa y un metros y linda: al Noreste con padrón setecientos noventa y seis; al Este con la fracción "R" del mismo plano al Sur, el arroyo Cuaró Grande; al Noreste y Oeste la Zanja del Sauce por medio con Francisco Silveira Dutra; el inmueble padrón dos mil ciento diecisiete y Juan Garibaldi Hegoy.

Padrón Nº 1.654, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes inscripto el 26 de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete con el número ciento cuarenta y uno en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, tiene una superficie de trescientos treinta y cinco hectáreas cuatro mil cien metros veintinueve decímetros, tiene una superficie de trescientos treinta y cinco hectáreas siete mil ciento diez metros cuarenta decímetros, e incluyendo el camino vecinal alcanza a trescientos treinta y ocho hectáreas cuatrocientos ochenta y cinco metros cuarenta decímetros, tiene forma irregular y linda: al noreste y noroeste en línea quebrada con Venancio Iriarte; al noreste con Isabel Rebollo de Silva; al Sureste con Sucesión Juan Garibaldi Heguy y más campos de Justino González; al suroeste con Francisco Silveira Dutra; al Sureste, camino por medio con Silveira Dutra; y al Oeste con Fermín J. Sanly y el arroyo Cuaró Chico por medio con Venancio y José Iriarte. Queda incluido en el gravamen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura en el bien hipotecado.

Se previene que: 1) La venta de los inmuebles serán uno a uno, por lotes según plano.

2) El mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera acreedor.

3) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

4) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 13 de abril de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.150.00 15|pub. 9614 Abr.27-v.may.21.

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por Mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: Barbieri y Leggire S. A. c.|BENTIN BARRIOS, PEDRO AURELIO y BENINCA, MIRTHA TERESITA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 234 83), se hace saber que el día veinticinco de mayo próximo venidero

en las puertas de este Juzgado, Avda. Artigas Nº 1174, a la hora quince, se procederá por intermedio del martillero Jorge Cabral Vinci, asistido del señor alguacil del Juzgado y en presencia del señor actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien: fracción terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial departamento de Artigas, zona urbana Bella Unión, padrón Nº 331, inscripto en Oficina Catastro de Artigas con el Nº 2874, identificado como lote 1, con una superficie de 435 metros, 97 centímetros, que se deslinda: al Oeste 15 metros, 43 centímetros con calle Tacuarembó; al Norte 28 metros, 26 centímetros con calle Soriano, al Este 15 metros, 43 centímetros con padrón 1108 y al Sur 25 metros, 25 centímetros con lote 2 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo serán abonados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, marzo 26 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 8270 Ab.11-v.may.9.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Canelones, en autos: "Alvez, Juan Carlos c/RODRIGUEZ, RAFAEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 89|80), se hace saber al público que el día jueves 31 de mayo de 1984, desde la hora 15 y en las puertas de esta sede, calle B. Brum 583, se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 24.040,00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 1404, ubicada en la manzana 112 de la planta urbana de la ciudad de Canelones, 1ª Sec. Jud. del Depto. del mismo nombre, que se compone de un área de cuatrocientos cuarenta y seis metros, 6050 decímetros, lindando al Norte en 9 mts. 80 cms. sobre calle Dr. Francisco Lavandeira.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 3,54 % del precio del remate más 3 % de Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo. III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1,18 % del precio del remate. IV) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Caja Fuerte de esta Sede, estando a disposición de los interesados y que al mismo no figuran agregados planos de construcción ni habilitación de las construcciones. V) Que el saldo deberá hacerse efectivo dentro de los noventa días, bajo las responsabilidades de ley. — Canelones, 25 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.687,50 15|pub. 9960 May.2-v.may.23.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|JOSE VICTOR EMALDI RODRIGUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 36|80), se hace saber al público que el día jueves 24 del próximo mes de mayo, a partir de la hora 15 y en las puertas de esta sede (calle B. Brum 583), se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 1920, zona urbana de la Primera Sección de Canelones, el que según plano debidamente inscripto tiene una superficie de una hectárea siete mil seiscientos once metros setenta decímetros, lindando en 90 metros, 40 centímetros al Oeste de frente a Camino de las Carreras.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de la oferta al bajar el martillo, en dinero efectivo.

II) Que serán del cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A. o sea el 3,54 por ciento del precio del remate más 3 por ciento de Impuesto Departamental, pagadero en el acto y en efectivo.

III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más I.V.A. o sea el 1,18 por ciento del precio del remate.

IV) Que el saldo deberá ser abonado dentro de los noventa días bajo las responsabilidades de ley.

V) Que el título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en esta sede y que del mismo no surgen agregados plano de construcción. — Canelones, 23 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.462.50 15|pub. 9483 Abr.26-v.may.17.

OSCAR del HORNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Molinos San José S. A. contra CALVETTI, JUAN PEDRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha civil 174|82) se hace saber al público que el día 19 de mayo de 1984 en la calle Tolentino González entre Luis A. de Herrera y Aparicio Saravia (local de consignaciones) de la ciudad de Canelones, a las 15 horas, se procederá por el martillero Oscar del Horno, a la venta en remate público y sobre las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes:

1 heladera comercial de 2 puertas chicas y 1 grande, marca Siam, con motor (N$ 4.300.00); 1 heladera vitrina Ferrosmalt color crema, tapa de mármol con motor Prestcold de 1 H.P. (N$ 4.300,00); 1 balanza Precisa de colgar con base para 20 quilos (N$ 2.000,00); 1 cortadora fiambre Precisa, eléctrica (N$ 2.000,00); 1 vitrina refrigerada con equipo Armameti de ½ H.P. p. semi blindado, color blanco (nuevos pesos 3.000,00); 1 conservadora helados marca Siam con 6 depósitos con tapa para helados (N$ 2.000,00); 1 fabricadora de helados marca Siam, eléctrica, tapa de mármol con motor Lumesa 4 H.P. (N$ 3.000,00); 1 máquina amasadora con motor de 2 H.P. marca Cerrini, sistema polea (N$ 4.000,00); 1 máquina sobadora eléctrica con motor de 6 H.P. "Web" (nuevos pesos 4.000,00); 1 máquina eléctrica fabricadora de tallarines con motor de 1 H.P. (nuevos pesos 2.000,00); 1 heladera de 10 puertas con equipo Frigidaire y forzador de 1 H.P. (nuevos pesos 3.000,00); 1 batidora eléctrica con base de hierro, motor incorporado y recipiente (nuevos pesos 1.500,00); 1 heladera 2 puertas "Kraft Emesa" metalizada blanca, sin equipo (nuevos pesos 750,00); 1 heladera comercial de 6 puertas chicas y 1 puerta grande "Serratosa y Castells S. A., con motor (N$ 4.000,00); 2 vitrinas de madera y vidrio 4.50 por 1.30 aprox. (N$ 780,00); 1 máquina registradora "Haster" (N$ 800,00); 1 insectocutor "Talin" (N$ 600,00); 1 vitrina hierro y vidrio (N$ 300,00); 1 vitrina madera y vidrio (N$ 340,00) y un mostrador vitrina de 3.50 metros de largo (N$ 600,00).

Se previene: que el comprador o los compradores deberán abonar en el acto y en efectivo el 20 o|o de seña, impuestos nacionales y departamentales y el saldo a los diez días bajo las responsabilidades legales. — Canelones, 23 de abril de 1984. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 1.575.00 10|pub. 10037 May.3-v.may.16.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Banco de Crédito c.|ROBERTO SILVA y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 356|982), se hace saber que el día 25 de mayo de 1984 a la hora 16, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras) por intermedio del martillero señor Luis Della Ventura, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá —sobre la base de las dos terceras partes de su tasación— a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles:

A) Unidad de propiedad horizontal (ley 10.751), Padrón individual Nº 749|001 (matriz Nº 749), ubicada en planta baja a cota vertical más ocho centímetros y más veinticuatro centímetros, con una superficie de 79 metros, 70 decímetros con frente al Este a calle Franklin D. Roosevelt; y,

B) Unidad de propiedad horizontal (ley 10.751), Padrón individual Nº 749|301 (matriz Nº 749), ubicada en el tercer piso a cota vertical más 10 metros, 23 centímetros, con una superficie de 50 metros, 47 decímetros y de frente al Este a calle Franklin D. Roosevelt. Ambas unidades forman parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Edmundo Montautti de octubre|952 inscripto en Catastro el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 185 metros, 50 decímetros y el siguiente deslinde: 8 metros 80 al Este, de frente a calle F. D. Roosevelt; igual medida al Oeste con el padrón Nº 3166; 21 metros 10 al Norte con el padrón Nº 748; y 21 metros, 06 al Sur, con el padrón Nº 750. Corresponden al mismo gráfico citado las unidades descriptas. Unidad Pad. 749|001, base: nuevos pesos 30.232.00 Unidad Pad. 749|301, base: N$ 27.732.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20 %) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del rematador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 26 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 2.362.50 15|pub. 10129 May.3-v.may.24.

ALVARO DA CUNHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Estela Mary Pérez contra JUAN CARLOS GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 68| B.|1979), se hace saber que el día 9 de mayo, a las 14 y 30 horas, en los salones del Club Urupán, se procederá a la venta en remate público, por el rematador Alvaro Da Cunha asistido por la señora Alguacil, de los derechos de promesa sobre el bien padrón 2.942 m|á., solar 72, manzana "D" de la Séptima Sección Judicial de Canelones - Pando, al Norte 12 mts. frente a calle Nº 2, al Este en 32 mts. con solar número 73; al Sur en 12 mts. con solar Nº 88 y al Oeste en 32 mts. con solar Nº 71, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 24.000.00 (veinticuatro mil nuevos pesos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar, en el acto de ser aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de febrero de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 8138 Ab.10-v.may.8.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Herrero Juan contra MONTES DE OCA LUIS ALBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 180|1981) se hace saber que el día 14 de mayo a la hora 15 en el salón del Club Urupán, se rematará por el señor Adhemar Onesti el camión marca Bedford, matrícula Nº A 65.986, padrón Nº 62.177, en las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 26.660 todo asistido por la señora Alguacil.

Se previene: 1) Se debe consignar el 20 o|o de la oferta; 2) Que sean de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 6 de abril de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 135.00 3|pub. 10214 May.4-v.may.8.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones —La Paz—, dictada en autos caratulados: Pose Bermúdez, Manuel c.|MENDEZ, JULIO CESAR y otros.. "Pieza separada por cobro de arrendamientos" (Ficha C. Nº 355, año 1982), se hace saber al público que el día 25 de mayo de 1984, a la hora 16, en las puertas de esta Sede, (calle José Batlle y Ordóñez Nº 172), por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez (matrícula Nº 135), asistido del señor Alguacil, y sobre las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 198.667.00 como base—, se procederá al remate público del siguiente inmueble: Unidad apartamento número 201, Apto. 9, padrón individual, Nº 107.204| 201, padrón matriz Nº 107.204, de la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 67 metros, 55 decímetros y da frente a calle Roque Graceras Nº 809, Apto. 9, Unidad 201.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y comisión de compra del señor rematador e IVA (3,54 por ciento) del precio del remate; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,18 por ciento) del precio del remate; y, d) que los títulos de propiedad del inmueble, se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central, Clase 71, Serie 600, número 14.214 a nombre de Eduardo Curcio Irigoyen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 11 de abril de 1984. — Esc. Sandra Presa Paycé, Juez de Paz.
20) N$ 1.687.50 15|pub. 10008 May.2.v.may.23.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Silvera, Genovés c|a. MARTINEZ, DEGAULLE. "Juicio Ejecutivo" (F? 507|82), se hace saber que el día 16 de mayo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, rematará el martillero Milton D. Sosa, R.U.C. 030035870011, el padrón, inmueble rural, sito en la Doce Sección de Cerro Largo, Nº 8321, con una superficie de 43 hectáreas, 2.861 metros cuadrados, por las 2|3 partes de su tasación, encontrándose los títulos en el Banco Comercial. El mejor postor consignará al serle aceptada la oferta el 20 por ciento de la misma. — Melo, nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 405.00 15|pub. 10197 May.3.v.may.15.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Espósito S. A. c/a. CORONEL ALVAREZ, JESUS - Juicio Ejecutivo" (Fa. 232|83), se hace saber que el día 30 de mayo de 1984, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado rematará el martillero Ney Sánchez, R.U.C. 030017760013, el bien inmueble padrón Nº 8226 de la manzana Nº 578 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace saber que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Por las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el 20 % de la oferta al momento de ser aceptada la misma. — Melo, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 787,50 15|pub. 9267 Ab.25-v.may.16.

ADAN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c/a. FONSECA HERMANOS SOCIEDAD GANADERA - Ejecución hipotecaria" (Fa. 263|83), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 10 de mayo de 1984 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en zona rural de la Duodécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número 8624, antes en mayor área con el número 18?3, señalada con el número cinco en el plano del agrimensor Alfonzo Duque en operaciones realizadas en setiembre de mil novecientos treinta y uno y marzo de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro con el número dieciséis, según el cual tiene un área libre de caminos de 67 hectáreas 6996 centiáreas comprendida dentro de los siguientes límites: Al Noreste, la Cuchilla de Mangrullo separando de campos de la sucesión de Rafaela D'Amato; al Sureste recta amojonada separando de campos de la sucesión de Gabriel Isolino Da Rosa y la fracción seis del mismo plano; al Noroeste, recta amojonada separando de la fracción cuatro del citado plano; y al Suroeste, la fracción seis referida.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; B) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador e I.V.A.; C) El bien se vende en su actual estado de ocupacion y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, marzo 22 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 1.200,00 15|pub. 8388 Ab.11-v.may.9.

ADAN FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco Comercial c/a. Sucesores de RAMON FONSECA SOCIEDAD GANADERA - Ejecución hipotecaria" (Fa. 250|83), se hace saber que por intermedio del martillero Adán Fernández Caltieri, se procederá el día 10 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en zona rural de la Duodécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada en mayor área con el número 1883, antes con los números 1883 en mayor área, 6583 en mayor área y 5670, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor José B. López, de 25 de julio próximo pasado, inscripto el día 31 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número seis mil setecientos veintiséis, según el cual tiene un área de 146 hectáreas 7603 metros y se deslinda: Al Noroeste, con la fracción dos del mismo plano; al Norte, quebrada en tres rectas, la primera con la fracción tres del referido plano, Camino Vecinal por medio y las dos restantes con parte del padrón mil ochocientos sesenta y seis de Bayag Bretaña Jaque; al Este, con parte del padrón tres mil novecientos tres de la sucesión de Julio Calleriza; al Sur, con padrón ocho mil, trescientos dieciséis de Juan Marcos Greque Silveira; y al Suroeste con padrón seis mil quinientos treinta de Benito Orcoyen Ferreira Porto, Camino Vecinal por medio, y con parte del padrón mil ochocientos ochenta y uno de la sucesión de Máximo Vázquez.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada; B) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador e I.V.A.; C) El bien se vende en su actual estado de ocupación y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Melo, marzo 22 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 1.425,00 15|pub. 8387 Ab.11.v.may.9.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco; Carlos Araújo y otros c/a. JOSE EDUARDO LUCAS MADRUGA y otros - Infracción Aduanera" (Fa. 71|83), se hace saber que el día 21 de junio de 1984, a las 14 horas, en el local del rematador sito en José Pedro Varela 690, rematará el martillero Juan Carlos Delgado, matrícula Nº 2487, una camioneta marca Ford F 100, modelo 1973, matrícula brasileña JA6514, Nº de motor 3.HS-73692; un juego de baño completo; 12 metros cuadrados de baldosa cerámica; 36 metros cuadrados de azulejos; un vidrio para puerta de automóvil; una heladera marca Consul; un panel de auto VW; seis sillas; cinco latas de cola de lts. 3.600 c/u.; un rollo de moquet de color marrón claro; un armario chico de madera; un botiquín; un cajón para baño; y un gato de cadena para automóvil; todo de procedencia brasileña, por las dos terceras partes de sus tasaciones.

Se previene que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e IVA. — Y de mandtao judicial lo sello, signo y firmo en Melo, a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 900,00 10|pub. 9266 Ab.25.v.may.9.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco Comercial c|a. RAUL SANTA CRUZ MAGALHAES. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 127| 83), se hace saber que por intermedio del martillero Juan Carlos Delgado, matrícula número 2487, se procederá el día 6 de junio de 1984 a las 14 horas, en las puertas del Juzgado a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en el Ejido sub.urbano de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número nueve mil trescientos siete, la cual se señala con el número tres en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, registrado en Catastro de Cerro Largo con el número dos mil cien el catorce de marzo de mil novecientos sesenta y uno, según el cual consta de una superficie de 47 hectáreas 7.300 metros y linda: al Norte, recta de novecientos sesenta y cuatro metros treinta centímetros con la fracción dos del citado plano al Este, línea quebrada de dos rectas con terreno del Municipio de Cerro Largo; al Sureste, recta de ciento cuatro metros cincuenta centímetros también con propiedad del Municipio de Cerro Largo; al Sur, línea quebrada de dos rectas frente a Camino Nacional y al Oeste recta de cuatrocientos veintidós metros sesenta centímetros sobre camino vecinal que separa de Barrio Sóñora.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada;

b) El comprador deberá además de la seña, abonar en el acto de serle aceptada la oferta, la comisión del rematador e IVA 3,54 por ciento e impuesto Municipal 3 por ciento;

c) El bien se vende en su estado actual de ocupación y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. En fe de ello y de mandato judicial lo sello, signo y firmo en Melo a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 2.025.00 15|pub. 10061 May.3.v.may.16.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Trelles S.R.L. c.|JULIO FERNANDóZ ZULOAGA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 68|84), se hace saber que el día 13 de junio a las 14 y 30 horas en las puertas de esta Sede, se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa, matrícula 2980, un automóvil marca ISUZU, modelo PF50LK, año 1980, motor Nº 103613, Padrón Nº 2688, por las 2|3 partes de su tasación. Tasación total N$ 100.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador. — Melo, 9 de abril de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
20) N$ 525.00 10|pub. 10205 May.3.v.may.16.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Miguel M. Costa y Otros c|a. JULIO MANUEL MARQUEZ ACOSTA Y LARA - Infracción Aduanera" (Fa. 73|83) se hace saber que el 5 de junio de 1984 a las 15:00 horas, en el local del rematador sito en calle José Pedro Varela 690, rematará el martillero Juan Cuan Carlos Delgado, matrícula Nº 2487, un vehículo marca Jeep, modelo 1951, motor BF 161; con base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos veinte mil). Debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al serle aceptada, más la comisión del rematador e I.V.A. — En fe de ello y de mandato judicial lo sello, signo y firmo en Melo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 600.00 10.pub. 9264 Ab.25.v.may.9.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c|a. ARMANDO RICARDO LEVRERO OROZCO - Ejecución de Prenda" (Ficha: 14|983), se hace saber que el día 15 de junio de 1984, a las 14:00 horas. en las puertas de esta sede, calle Justino Muniz Nº 632, de la ciudad de Melo rematará el martillero Ney Sánchez, matrícula Nº 562, R.U.C. 030017760013, un vehículo marca Fiat 148 Panorama, modelo 1981, motor 102.2199, chasis Nº 00423994, matrícula E. 20.988 de Cerro Largo, sin base y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más los importes correspondientes a Comisión, I.V.A. y ley 13.640 (MEVIR). — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 525.00 10|pub. 9261 Ab.25.v.may.9.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Héctor Mario Caballero c|a. MODESTO ITURRALDE ARON - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 194|981), se hace saber que el día treinta de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632 de la ciudad de Melo rematará el martillero Ney Sánchez, matrícula Nº 562, R.U.C. 030017760013, la tercera parte indivisa del inmueble padrón Nº 1218. Unidad 001, ubicado en la Primera Sección Judicial del de-

partamento de Cerro Largo, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación nuevos pesos 27.703,70.

Se hace constar que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e I.V.A. (3,54 o|o); c) Que los títulos del bien se encuentran en esta oficina para ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Melo, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 1.237,50 15|pub. 9268 Ab.25-v.may.16.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Castillo, Teófilo Alcides contra JOSE MARIO CIOLI. Ejecución de Sentencia" (Fa. A. 343|81) el día 16 de mayo próximo a las 15 horas en esta ciudad, Colón 615, el martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el bien padrón 4971 de la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana 430 (Catastro), manzana Nº 5, señalado con el Nº 14 en el plano del agrimensor Albero Davyt, superficie 469 metros cuadrados sobre la base de N$ 13.683.00.

Se previene: que el mejor postor, deberá pagar al contado el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados. — Colonia, 25 de abril de 1984. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 525.00 10|pub. 9652 Ab.30-v.may.14.

FLORENCIO C. MASCETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Comas, Jaime c.|BERTOLETTI BERTOLETTI, GUILLERMO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 73|83), se hace saber que el día martes 15 de mayo próximo a las 15 horas, el martillero Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, rematará en su escritorio de la calle Gral. Artigas casi Rincón de esta ciudad, los siguientes bienes: moto Honda 70 c.c., matrícula L 3.1462, padrón Nº 3263, sobre la base de N$ 10.000.00, 2|3 partes de su tasación.

Camión marca Bedford, modelo año 1958, matrícula A 17.708 de Canelones, padrón 13.888, capacidad de carga 5.000 Kgs., sobre la base de N$ 33.333.33, 2|3 partes de su tasación. Ambos en su actual estado de conservación y documentación.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión e impuestos, siendo de su cargo además todo otro gasto que se origine. — Rosario, 11 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 675.00 10|pub. 9465 Abr.26-v.may.10.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "García González, Roberto José contra ROLAND, MILTON BRUNO. Juicio Ejecutivo" (564|83) se hace saber que el 11 de mayo de 1984, hora 15, en la puerta del Juzgado, el rematador Leopoldo C. Pignataro asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 3.818.66 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien:

Dos solares de terreno (área total 560 metros 80 centímetros) con construcciones y mejoras, sito en Cuarta Sección Judicial de Colonia (ciudad Colonia Valdense) padrón 1.147.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y, además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal gastos y honorarios de escritura; 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 2 de abril de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 8051 Ab.10-v.may.8.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Alles Salaberry, Carlos Fabio c/JANAVEL, ALBERICO - Juicio Ejecutivo" (778|81), se hace saber que el 11 mayo 1984, hora 15:30, en la puerta del Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech, asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de 2/3 de tasación catastral, los siguientes bienes rurales contiguos entre sí, sitos en 3ª Sec. Jud. Colonia, zona Los Huertos, en la ciudad de Rosario:

1) 4 Hás. 87 m. 7250 cm. con mejoras, base N$ 6.321,33 (2/3 tasación), padrón 5926 (202 m. frente calle Los Mimbres).

2) 4 Hás. 29 m. 8250 cm. con construcciones y mejoras, base: N$ 6.312,00 (2/3 tasación), padrón 5984 (200,50 m. frente calle Los Mimbres).

Se previene que: a) El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; b) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura; c) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, abril 5 de 1984. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 1.237,50 15|pub. 8558 Ab.12-v.may 10.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Colonia (Rosario), en autos caratulados: Gayol, Nelly contra SILVA DE ESPINOSA, NELLY, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 61/82), se hace saber que el día 18 de mayo de 1984, a la hora 15.30, en las puertas de este Juzgado, el martillero público Severino Camacho procederá a la venta, en pública subasta, del siguiente bien inmueble: Padrón suburbano Nº 1.407, sito en la Tercera Sección Judicial de Colonia (Rosario), manzana 169, carpeta 25, terreno de 746 metros cuadrados, a nombre de Juan Francisco Espinosa Perdomo, el que saldrá a remate sobre las 2/3 partes de su tasación (tasación N$ 9.636.00) o sea N$ 5.781.60. Se deja expresa constancia que existe sobre el inmueble a subastar un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 59, Nº 234, Serie 537.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta, más la comisión del rematador e impuesto municipal; 2) Comisión 3 % más IVA; 3) Saldo antes de tomar posesión del bien (90 días); 4) Títulos a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — A los efectos legales se libra el presente que sello y firmo en Rosario a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Carlos A. Telfeyan, Juez de Paz.

20) N$ 900.00 10/pub. 9653 Abr.30-v.may.14.

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: Artola, Alvaro Javier c.|CHEVALIER CARRO DIEGO HUMBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 136|83), se hace saber que el día 15 de mayo próximo, a la hora 15.15, en las puertas del Juzgado, se rematará por intermedio del martillero Carlos Santa María, asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc el inmueble con mejoras ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, padrón 1.928 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 956.66, (de la mitad indivisa), que tiene una superficie de metros 1.000 con metros 20 de frente al Oeste a calle Nº 3, señalándose con el Nº 63 en el plano del Agrimensor Washington Torterolo.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación.

2º) Que el mejor ofertante deberá abonar en el acto del remate la comisión del rematador y los impuestos municipales o nacionales que origine la subasta.

3º) Que correrán por cuenta del comprador los gastos y honorarios que origine la escrituración.

4º) Que los Títulos de Propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Juan L. Lacaze, 5 de abril de 1984. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 1.380.00 15|pub. 9019 Abr.23-v.may.14.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Jorge Fermín de La Torre Píriz contra HORSICIO CARRASCO CASTAÑO - Juicio Ejecutivo" (Ficha: A. 539|982), se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14:00 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Waldemar Machin, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, que lo es de nuevos pesos 42.924, del inmueble padrón Nº 658, situado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, con superficie de 55 hectáreas 2503 mts. 50 dms., señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rúben González Gordillo e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con fecha 1º|3|83, con el Nº 4.162.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los todo lo que la ley pone de su cargo.

3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Durazno, 6 de abril de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 2492 Ab.25-v.may.16.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco Real del Uruguay contra RAMOS RODONS S.R.L. - Acción Ejecutiva Prendaria" (Ficha A. 431|982), se hace saber que el próximo 14 de mayo de 1984 a las 14:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno se procederá por intermedio del martillero don Raúl Alberto Ramade, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca "Ford", modelo D1311, serie 08332, motor Nº 08332, padrón Nº 8733, matrícula Q.537 de Durazno. — Durazno, 5 de abril de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

20) N$ 450.00 10|pub. 9307 Ab.25-v.may.9.

FLORES

ALBERTO LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| JUANA HILDA CHAVES ESTIGARRIBIA y sus hijos LENA BEATRIZ, CRISTINA ELIZABETH y DANIEL ERIBERTO YIANSENS CHAVES - Ejecución Hipotecaria" (F. A. 139|83), se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, el señor martillero Alberto Larrea O'Neill asistido del Sr. Alguacil y del Sr. Actuario Adjunto procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del *siguiente bien inmueble:* Padrón Nº 796 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador IVA (total 3.54 %). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura. 3) Que el bien se halla desocupado y los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 23 de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 10501 May.7-v.may.28.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JUAN MANUEL GILBERTO CABRERA GALVEZ. "Ejecución de hipoteca" (F. A. 1247|982), se hace saber que el día 10 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Padrón 8929, con una superficie de 117 hec*táreas, 9.847 metros; Padrón 4970,* superficie 23 hectáreas, 751 metros; Padrón 14.007, superficie 60 hectáreas, 8.112 metros. Todos los padrones ubicados en la Séptima Sección Judicial de Florida.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el término legal.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que graven la venta.

III) Que los Títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 9 de abril de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 9154 Abr.24-v.may.15.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Quesada del Castillo, Félix Umberto y otros c.|ANGEL EDUARDO GONZALEZ QUESADA. "Cesación de condominio" (F. A. 100|983), se hace saber que el día 16 de mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: solar de terreno y construcciones, Padrón 1501 ubicado en la Décima Sección Judicial de Florida, Manzana 139, con una superficie de 488 metros, 87 decímetros. Base: N$ 12.914.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada e integrar totalmente el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que por ley correspondan y la Comisión del señor rematador.

III) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Florida, 13 de abril de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 990.00 12|pub. 9499 Abr.26-v.may.14.

LAVALLEJA

DEMETRIO ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| LARROSA DE LA LLANA BALTAZAR y otro - Ejecución Hipotecaria" (F? 782|83), se hace saber que el próximo 29 de mayo a las 14 y 30 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Demetrio Zabaleta, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor de los siguientes bienes: a) Fracción de campo situada en Tapes Grandes, Sexta Sección de Lavalleja padrón Nº 12.046 compuesta de una superficie de 14 Hás. 6627 metros; b) Una fracción de campo situada en El Perdido Primera Sección de Lavalleja, con alambrados y servidumbre de paso, padrón Nº 13.230 compuesta de una superficie de 19 Hás. 5.538 mts.; c) Una fracción de campo situada en la Primera Sección padrón Nº 12.116 (antes Nº 5423 en mayor área) compuesta de una superficie de 9 Hás. 1.452 mts., y d) Fracciones situadas en Campanero, Primera Sección de Lavalleja padrones Nº 5.121, Nº 10.874 y padrón Nº 6.977 compuestas de una superficie de 10 Hás. 2.294 mts., 7 Hás. 2.213 mts. y 13 Hás. 3.360 mts. respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 13 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 10065 May.3-v.may.24.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c| PEREZ TECHERA MIGUEL y otros - Ejecución Hipotecaria" (F? 618|83), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Alberto Böcking, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo y mejoras y sita en la Segunda Sección de Lavalleja padrón Nº 9.746 (antes padrón número 9.568) que consta de una superficie de 42 hectáreas 7921 mts.; b) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Segunda Sección de Lavalleja padrón Nº 9569 compuesta de 85 hectáreas 8436 mts., y c) Una fracción de campo con construcciones y mejoras ubicada en zona rural de la Segunda Sección del departamento, padrón Nº 6926 (empadronada en mayor área con el Nº 9674 y antes en mayor área con el Nº 3824) que consta de una superficie de 43 Hás. 1082 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 6 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 10066 May.3-v.may.24.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Pintos y Strauch S. R. L. c.|GONZALEZ ZEBALLOS, EUSEBIO - Juicio Ejecutivo" (904|79), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 15:00 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación que es N$ 25.160.00 del siguiente bien: 1|3 indiviso de la nuda propiedad de una fracción de campo con construcciones, alambrados y mejoras situada en la Decimotercera Sección, paraje Solís Grande", padrón Nº 10.683 compuesta de una superficie de 37 Hás. 2628 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 8316 Ab.11-v.may.9.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Alvarez Cal, Roberto c.| COCOREL, AMADO - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 146|83), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 16:00 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en el paraje Vejigas, 13ª Sección de Lavalleja, empadronado actualmente con el Nº 3.360, compuesta de una superficie de 11 Hás. 9310 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 2 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 8310 Ab.11-v.may.9.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Montero Amílcar c. CASULO BARRIOS, CARLOS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 564|82), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 5.000.00 para el padrón Nº 2264 y N$ 6.521.00 para el padrón número 9763 de los siguientes bienes: los derechos emergentes de la promesa de compraventa del padrón Nº 2264, fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicadas en la Séptima Sección de Lavalleja compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 2.650 metros y derechos posesorios del padrón Nº 9.763, fracción de campo ubicada en Marmarajá Séptima Sección de Lavalleja compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 6.796 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 3 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 8309 Abr.11-v.may.9.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco República c.|URTIAGA GONZALEZ de MARTINEZ GRACIELA. "Juicio ejecutivo" (F? 647|83), se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 16 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Amilcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: fracción de campo en paraje Gaetón zona rural de la Cuarta Sección padrón Nº 7.164 que consta de una superficie de 37 hectáreas, 6.340 metros y los bienes prendados que están detallados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto correspondiente y el saldo de los bienes prendados en 48 horas.

Se hace constar asimismo que la subasta del padrón 7.164 será presidida por la señora Alguacil y asistida del suscrito actuario y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 3 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 8308 Abr.11-v.may.9.

MALDONADO

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/GUADALUPE FERNANDEZ OLIDEN GREGORIO y Otra" (Ficha 312|83), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1984, a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, Calles 24 y 28, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Fracción de campo y sus alambrados ubicada en Alférez, 8ª Sección de Maldonado, padrón 3.420, de una superficie de 210 hects., 5880 mts., que se deslinda así: 1.004 mts. al NO con Pilar Fraña; al NE, arroyos Pelotas y Yerbal; al E. 3.001 mts. 20 cmts. con fracción 2; y al Suroeste, 2.604 mts. con Exaltación Herrera.

B) Fracción de campo y sus alambrados con igual ubicación que la anterior, padrón 8.562, de una superficie según escritura de hipoteca de 301 hects. 8.386 mts. y según escritura de compraventa de 335 hects. 8.075 mts. 3 dcms., que se deslinda así: 2.827 mts. 70 cmts. al S.E. con padrón 3.420; al S. con padrón 3.441 (parte); al Suroeste, con fracción 4 de este plano: 2.454 mts. 50 cmts. al N.O. con Luis Gallarza Herrera y camino y 1.362 mts. 20 cmts. al Noroeste con padrón 3.421.

C) Fracción de campo y sus alambrados con igual ubicación que las anteriores, Padrón 3.421 de una superficie según plano de 180 hects. 8.820 mts. y según título de 183 hects. 7.254 m. 66 decímetros, que se deslinda así: al Suroeste, dos tramos de recta de trescientos setenta y dos metros treinta centímetros y doscientos cuarenta y un metros veinte centímetros, el primero de frente a camino vecinal y el segundo con padrón cuatro mil setecientos setenta (parte) camino vecinal por medio; al Norte, dos tramos de recta de ciento noventa y cuatro metros veinte centímetros y dos mil ochocientos setenta y tres metros sesenta centímetros, lindando el primero con padrón tres mil cuatrocientos sesenta y cinco, y el segundo con padrones ocho mil doscientos veintisiete y tres mil cuatrocientos diecinueve, camino vecinal por medio y arroyo Yerbal; al Sureste y Noroeste, y está integrada esta fracción por las fracciones números uno y dos plano mencionado.

Se previene: Que los títulos y demás documentos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y que será de cargo del comprador que deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 20 % de la misma, la comisión del martillero, impuestos a los remates, IVA, certificados, honorarios y gastos

de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que por ley correspondan. — Punta del Este, 23 de abril de 1984. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.437,00 13|pub. 9600 Ab.27-v.may.15.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. contra sucesores de SAKI SOUED SUKRI. Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201|83) se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237) señalado con la fracción letra "A" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1.661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 metros, que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 metros, 20 centímetros y 359 metros, 30 centímetros de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 metros, 5 centímetros con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 metros (Avda. Central) lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano, al Sur quebrada de 4 metros, con frente a calle de 50 metros (Avenida Central), integrada por curva de 339 metros, recta de 220 metros, 50 centímetros, curva de 596 metros y recta de 216 metros, 43 centímetros; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 metros, 90 centímetros al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 10.800.00 90|pub. 35823 Ene.9-v.jun.6.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c./MUCKY S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1081/82), se hace saber al público que el próximo 19 de mayo de 1984, a la hora 16.00, en el lugar donde se encuentran los bienes, Rambla Costanera Lorenzo Batlle Pacheco y Avda. Roosevelt, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se detallan: 1 heladera eléctrica de madera de roble de 8 puertas, marca "Siam", con equipo Prestcold y motor Nº PB 81 HE de 1 1/2 HP; 1 heladera eléctrica revestida de madera, marca "Refrigeración Coates Hnos.", con equipo sin características visibles y motor sin número visible; 1 freezer conservadora de helados, enchapado en blanco con 6 hoyos, marca "Siam", industria Argentina, con motor sin número visible; 2 parlantes grandes de pie; 1 chivetero con 2 gratinadores, un quemador y plancha, con una garrafa de supergás de 13 kilos y válvula rota; 51 mesas de cármica con base de hierro; 80 sillas de madera y cardo, bajas; 101 sillas de madera y cardo, altas, algunas con averías; 1 placard de 2 hojas de madera sin fondo; 1 máquina registradora eléctrica y manual, marca NCR, bastante usada; 71 sillones de hierro con posabrazos; 14 mesas de chapa redondas para exterior; 8 sillones de madera tipo imperial, pintados de blanco; 2 mesas de madera redondas, pintadas de blanco; 34 sombrillas para playa; 6 reposeras de madera, pintadas de blanco, sin almohadones; 35 almohadones de pantasote color amarillo; 33 banquetas bajas de madera con almohadones, faltando uno; 10 mesitas bajas con armazón de hierro; 4 armazones de hierro para exterior; 32 mesitas de madera ratonas; 53 toldos para playa medianos, algunos con averías; 265 cortinas y techos para armazones de carpa de playa; 25 mesas chicas y angostas de hierro, color naranja; 2 parlantes chicos; 1 termofón Orlando de 75 litros Nº 3502; 1 plancha de hierro tipo cocina de 2 metros de largo, aproximadamente, con 6 quemadores a supergás; una garrafa de supergás de 45 kilos con válvula; 1 quemador de acero inoxidable de sobremesa de 3 fuegos; 1 bomba de agua con motor eléctrico en malas condiciones; 238 reposeras plegables, algunas incompletas; 24 mesas de madera, plegables, algunas con averías; 40 pies de caño para sombrillas de playa; 119 reposeras plegables, sin la loneta correspondiente; 141 cumbreras de madera para carpas de playa; 190 parantes de madera para carpas de playa; 316 platos de loza llanos; 30 platillos de loza chicos para copetín; 2 bateas de plástico medianas; 5 ollas y cacerolas de aluminio de dif. medidas; 1 .... de aluminio; 1 cafetera de aluminio grande; 1 caldera de aluminio grande; 2 fritadores con sus correspondientes accesorios; 1 sartén grande de hierro; 1 canasto de mimbre grande; 1 máquina de picar carne Nº 10, manual, con avería; 39 cazuelas de cerámica medianas; 175 vasos de vidrio, de dif. medidas; 52 copas de vidrio para mesa; 19 copas de vidrio para champagne; 1 licuadora marca "Philips", al parecer rota; 1 licuadora marca "Lustrene"; 8 jarras para clericó; 14 jarras de vidrio, dif. medidas con averías; 5 jarras chicas de loza; 14 baldes para hielo; 1 frutero de pie; 3 bandejas de mozo de aluminio; 2 lavavasos; 18 copas para helados con platillos; 3 fuentes de cocina esmaltadas; 5 taburetes de hierro y pantasote color amarillo; 1 silla de pie para menor; 1 macetero de cerámica blanca y un extinguidor marca "Yatay".

Se previene: Que serán de cargo del mejor postor las comisiones e impuestos nacionales que gravan los remates, como así el impuesto municipal, lo que totaliza el 15% sobre lo ofertado. — Y a los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones. — Punta del Este, 24 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.227.50 9/pub. 10415 May.7.v.may.19.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Acosta, Walter c.| SANCHEZ, ELAS . Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 682|82) se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 18 horas en Avenida Aiguá Nº 500 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro a rematar sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes con las siguetes bases: 1 Heladera "Siam" cinco puertas N$ 12.000.00, 1 Heladera seis puertas N$ 6.666.00, 1 Heladera 10 puertas N$ 16.000.00, 1 Freezer "Cemesa" N$ 6.666.00, 1 mostrador bar madera y cármica con vasera N$ 5.333.00, 1 balanza "Precisa" N$ 2.000.00, 1 registradora "Lugin" N$ 1.000.00, 1 caja registradora eléctrica "Sharp" N$ 5.200.00, 1 fritador papas "Mavar" N$ 2.666.00, 1 cocina "Warners" cuatro hornallas c.|garrafa N$ 1.666.00, 1 vitrina madera y vidrio 4 cajones N$ 1.666.00.

Se previene: a) Serán de cargo del comprador, la totalidad de lo ofertado, la comisión del rematador, I.V.A. sobre la misma, impuesto de la ley 13.640 e Impuesto Municipal, todo lo que esciende al 15 o|o de la oferta que le sea aceptada y que deberá pagar en el acto y en efectivo; a los efectos legales se efectúan las siguientes publicaciones por el término de cinco días. — Maldonado abril de 1984. — Esc. Eva Senctón de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 487.50 — 5|pub. 10287 May.4.v.may.10.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "Domínguez Acosta, Julián c/SOSA DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL . Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 387|82), se hace saber que el día 8 de junio de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se realizará por parte del martillero Mauro García, el remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 27.914,00) del siguiente bien: Fracción de campo con mejoras y servidumbre de paso activa, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado. Padrón 2.827, fracción número 4 del plano del agrimensor José P. Plada, de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 de abril de 1953 con el Nº 276, compuesta de un área de 35 hectáreas 9.298 metros 62 decímetros, lindando: al Norte, fracción 3; al Oeste, fracción 5; al Sur, Miguel Sosa y Maximino Tabárez; y al Este, Ruperto Domínguez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo, el 20 % de su oferta. 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan a los remates, serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 13 de abril de 1984. — Dr. Jorge Echevarría, Juez de Paz.
20) N$ 1.350,00 15|pub. 10263 May.4.v.may.25.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Graces, María Alba c.| MACHADO RAMOS, ORLANDO . Disolución y Liquidación de la Sociedda Conyugal" (A. 372|1976), el 31 de mayo de 1984, a las 15:00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade asistido de la señora Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 29.679.34 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con sus construcciones alambrados y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú parte de la chacra Nº 229 del Ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 830 (antes padrón rural Nº 5.839), compuesta de una superficie de 9 hectáreas 2.235 metros 1.250 centímetros cuadrados con frentes: Al Sur a la calle "26" (Hoy 36 Norte); al Este a la calle "G" (Hoy 147 Sur) y al Oeste a la calle "F" (Hoy 139 Sur).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 6.54 o|o de comisión e impuestos incluidos; b) Los gastos y honorarios de la escrituración serán de cuenta del comprador; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 10279 May.4-v.may.25.

EUGENIO RUSSI FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Lid Omar Peyro c.|JORGE NELSON LEMES ZALACAIN. *"Rescisión de contrato y cobro de multa"* (Ficha "B" 83|79), se hace saber para público conocimiento que el día 10 de mayo de 1984 a las 15 horas en calle Vizconde de Mauá y Exodo —estacionamiento del barrio Paycap— de esta ciudad, el martillero Eugenio Russi Fernández asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 20.000.00 de un camión marca Albión Clydesdale con motor Leyland modelo 1961, padrón Nº J.7236 matriculado en el departamento de Río Negro con el Nº J.2.638.

Se hace constar que el mismo se venderá en el estado en que se encuentra siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos (14,80 por ciento comisión incluido IVA e Impuesto Municipal).

Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 11 de abril de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 750.00 10|pub. 9016 Abr.23.v.may.7.

EDGAR S VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco la Caja Obrera c| RICARDO CARLOS GRIFFIN SIMPSON y SHIRLEY IVONNE LANNES CILNTON de GRIFFIN . Ejecución de Hipotecas" (Ficha "B" Nº 77|983), se hace saber que en los lugares, días y horas en que en cada caso se indican, el martillero Edgar S. Valiente, sacará a la venta, en pública subasta, y al mejor postor, los inmuebles siguientes:

I) En los salones de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala número 1328|30, Montevideo, el día 7 de junio de 1984, a la hora 15, asistido por la señorita Alguacil del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 111.396, señalado con el Nº 18 de la manzana Nº 22 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, en diciembre de 1923, inscripto el 24 de febrero de 1924 siguiente en la Di.

rección de Topografía el que tiene una superficie de 599 metros 84 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Pedro Murillo (ex Santa Rosa) señalada con el Nº 6509, entre las calles Jamaica y Cooper, distando su punto medio 33 metros, 50 centímetros de la ochava en la esquina con esta última calle; 40 metros al Norte, lindando con el solar número 17; 40 metros al Suroeste, lindando con el solar Nº 19 y 15 metros al Noroeste lindando con el solar Nº 3.

II) El día martes 24 de julio de 1984, a la hora 15, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, de una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, sita en Paso de Monzón del Queguay, Décima Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 1.022 mensurado por el Agrimensor Pascual Estevan, según plano inscripto con el Nº 879 el 10 de julio de 1966, en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de 424 hectáreas, 2.520 metros que se deslindan así: Al Norte, dos rectas, una de setecientos diez metros setenta centímetros y otra de quinientos cincuenta y ocho metros, lindando ambas con campo de Ramón R. Sosa; al Noreste y en parte Sureste, la cañada del Sauce separa de campo de Ricardo Schulz o compradores, al Este, Sudeste y Sur, el Río Queguay y al Oeste, recta de tres mil doscientos sesenta y nueve metros lindando con campo de Ramón R. Sosa.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más el 3,54 % de comisión del rematador e IVA y el 3 % del impuesto municipal; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, 30 de abril de 1984. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 3.262.00 15|pub. 10480 May.7-v.may.28.

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado Departamental
AVISO

AVISO. — Por disposición del señor Juez EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en autos: "Rosete, Hugo c| ADOLFO KUTSCHER - Juicio Ejecutivo" (F. 186|82), se hace saber al público que el día 10 de mayo de 1984 a las 15 horas y en el local sito en Colón 54 el martillero Sr. Elio Teixeira Martínez asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc procederá a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación (base N$ 6.000.00) de un camión Thames Trader matriculado en Paysandú con el Nº 54.408, para 3 toneladas aproximadamente, se hace constar que el camón está en mal estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y abonará la comisión del rematador, IVA y los demás impuestos que la ley pone de su cargo. 2) Que el vehículo no posee documentación y sale a la venta en el estado en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 675.00 10|pub. 9279 Ab.25-v.may.9.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|LUIS ALBERTO BANDERA FERREIRA. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 435|982), se hace saber que el día 23 de mayo de 1984, a la hora 15, en Villa Quebracho, el martillero Edgar S. Valiente, procederá —asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú— a la venta en pública subasta, de los bienes que se detallan; los que se venderán sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo: 1) Cosechadora Massey Harris Super 27, de 16 pies, automotriz, máquina Nº 93.470, motor número 204.130, con girasolero, rodado neumático. 2) Arado Mc Cormick International, de 4 discos. 3) Fertilizadora de 4 m. de tolva, de chapa con rodado de goma. 4) Arado John Deere de 4 discos, de tiro, modelo 404. 5) Arado John Deere modelo 505, de 5 discos, con adaptación para control remoto. 6) Rastra BM de 36 discos.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 por ciento). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Villa Quebracho, 23 de abril de 1984. — Pedro De los Santos, Juez de la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, — Juez comisario.

20) N$ 975.00 10|pub. 9947 May.2-v.may.15.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JORGE STLETNY SICALO. "Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 427|983), se hace saber que el día lunes 28 de mayo, a la hora 14, en el establecimiento ubicado en el paraje "San Antonio", a 4 kilómetros, del kilómetro 398 de la Ruta 3 "General Artigas" el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Paz Decimosegunda Sección de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Tractor —John Deere 730, diesel, Nº 732812, con levante hidráulico, rodado de goma. 2) Arado Ransomes de 5 discos. 3) Sembradora M. C. International de 24 discos. 4) Cosechadora M. C. International de 12', Nº C 636. 5) Rastrojero M. Moline, con cajón y 8 discos. 6) Arado John Deere de 4 rejas. 7) 8 cuerpos de rastras de dientes. 9) Rastra International de 40 discos.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el momento de su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 por ciento). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o Herramientas. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú.

20) N$ 975.00 10|pub. 9948 May.2-v.may.15.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Luis Casaretto y Teresita Quiroga de Casaretto c.| Herederos de ELIGIO CONRADO SIRI PANZL - Cesación de Condominio" (Ficha: A. 369|1981), se hace saber que el día 5 de junio de 1984, a las 14:00 horas, en puertas del Juzgado Letrado, el martillero público Liber A. González, matrícula 186 RUC. 130013740014, rematará con la asistencia del señor Alguacil el siguiente inmueble: Padrón número 275 ubicado en la manzana Nº 78 de Fray Bentos, 1º Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 535 mts.2 y 8012 cmts.2, con sus construcciones y demás mejoras, con un frente de mts. 12, 475 milímetros al Noroeste a calle Brasil, con la base de N$ 33.384, (Importe 2|3 parte tasación Cédula Catastral).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, más Comisión Rematador I.V.A. e impuesto municipal, en efectivo. Título y demás antecedentes en expediente judicial a disposición de los interesados. — Fray Bentos, 9 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 10285 May.4-v.may.25.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco Pan - de Azúcar c.|MIGUEL ANGEL TORTOMANO CORDATTI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29|1982), se hace saber que el 29 de mayo 1984, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 364 ubicado en la Manzana Nº 10 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de trescientos treinta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de 15 metros, 27 centímetros a calle Rivera, señalada con el Nº 1170, con todas sus mejoras, construcciones y anexos, con la base de N$ 37.215. (Valor de tasación). Condiciones de ventas: 20 por ciento al caer el martillo como seña, más comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal, todo al contado.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 9901 May.2-v.may.23.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Nelson Vázquez c.|NELSON FERREIRA, HERNAN ROSTAN y JUAN JOSE COSTA AMARELLE. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 24|1982), se hace saber que el 22 de mayo de 1984 a las 14 horas, en salón calle Rivera y Las Piedras, el martillero Público Liber A. González, Matrícula 186, R.U.C. 130013740014, asistido del señor Alguacil rematará todos los muebles y útiles embargados en autos, sobre la base de lo tasado a Fs. 35.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, más la comisión de rematador. Impuesto Municipal y Fevri, e IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de abril de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 525.00 10|pub. 9902 May.2-v.may.15.

JUAN PAVLOFF
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos caratulados: Capuccio Pérez Rúben c |WASHINGTON BELTRAN BANEGA GOMEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 36|1983), se hace saber que el día 17 de mayo de 1984 a las 15 horas en calle Asencio y Río Negro, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110, R.U.C. 130022490017), rematará sobre las 2|3 partes de su tasación: un automóvil marca RENAULT, matrícula de Montevideo Nº 209.248, Nº de motor 96.295 desarmado y en mal estado general, tasado en N$ 7.500.00 (nuevos pesos siete mil quinientos).

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma, al contado y en efectivo así como la comisión del rematador I V.A. e impuestos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en ciudad de Young, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10|pub. 9259 Abr.25-v.may.9.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|VIGANDO HEINZE FOOS. "Ejecución de prenda" (Ficha "B" Nº 302|982), se hace saber que el día jueves 24 de mayo de 1984, a la hora 14, en Ruta 3 "General Artigas" frente a la Sub Comisaría de Coñstancia, el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado de Paz Decimosegunda Sección de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Cosechadora M. C. International 127, de 14', Nº 2102, a nafta. 2) Tractor John Deere diesel, de 65 HP aprox. Nº 12.479. 3) Rastrojero CASE de 10 discos con cajón. 4) Rastra M. C. International de 28 discos. 5) 2 cuerpos de rastras de dientes pesadas. 6) Zorra de 4 ruedas para 4 TT. 7) Sembradora M. C. International de 20 discos, rodado de hierro. 8) Rastrojero M. C. International de 10 discos, con cajón. 9) Abonadora centrífuga de un plato, para toma de fuerza.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, al serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 por ciento). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 23 de abril de 1984. — Esc. Bélgica Francia Mendy de Rey, Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú.

20) N$ 1.050.00 10|pub. 9949 May.2-v.may.15.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial c| RODOLFO MENDEZ CARRASCO - Medidas Preparatorias" (Ficha A|273|83), se hace saber que el día 14 de mayo a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula Nº 715, asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil, a la venta en remate público en el Local de Agraciada 673, sin base y al me-

jor postor un automóvil marca Peugeot, año 1981, tipo sedan, modelo 504, matrícula número F. 5007.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma y b) que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 525.00 10|pub. 9325 Ab.25-v.may.9.

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Real del Uruguay c| JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA, JOSE LEANDRO TAMBORINDEGUY y "La Ideal" - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|236|82), se hace saber que el día 21 de mayo a las 14 y 30 horas, se procederá por intermedio del rematador don Ruben Posada Chapitel, matrícula Nº 712, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 120.000.00) un horno eléctrico para panadería marca Siam funcionamiento automático.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma. b) Serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 11 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 10|pub. 9273 Ab.25-v.may.9.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República O. del Uruguay c| OMEDES BRITTOS SOSA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|175|81), se hace saber que el día 17 de mayo a las 15 horas en el local de Agraciada Nº 673, se procederá por intermedio del rematador don Arles Rosas, matrícula número 715, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, dos inmuebles padrones 909 y 910 (nuevos pesos 70.768.00 y N$ 72.078.00 respectivamente), ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera. Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 50 o|o de la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 29 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.012.50 15|pub. 9328 Ab.25-v.may.16.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c| JOSE MIRAS CABRERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|237|80), se hace saber que el día 11 de mayo a las 14 horas en el local de Agraciada Nº 673, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, asistido de la señora Actuaria y del Sr. Alguacil a al venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Una camioneta marca "Dodge", doble tracción; 2) Un tractor marca "John Deere"; 3) Una rastra "Darlington" de 30 discos; 4) Una rastra de 18 discos; 5) Una sembradora marca "Massey Ferguson"; 6) Una cosechadora marca "Massey Harris" y 7) Una pulverizadora marca "Komaq".

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma y b) Serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de abril de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 10|pub. 9327 Ab.25-v.may.9.

TYDEO PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c.|ZELMAN SOKOL ROSEMBLUM o ROSEMBLUN y GLECY GONZALEZ BARRETO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 228|83), se hace saber que el día 23 de mayo a las 15 horas en el Local de Avda. Brasil Nº 723, se procederá por intermedio del rematador don Tydeo Pintos, matrícula Nº 3344, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera; Padrón Nº 7.828 (Sup. 922 metros cuadrados, 3.512 centímetros cuadrados). Títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma;

b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y comisiones del rematador (IVA incluido). — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 675.00 15|pub. 8444 Abr.11-v.may.9.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Ladario Viera c. JOSE M... DA SILVA - Juicio Ejecutivo" (A. 8|83), se hace saber que el día 8 de mayo de 1984 a la hora 14, en el local de Agraciada Nº 673 (Rivera), el rematador Arles Rosas (Mat. Nº 715) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil se sacarán a la venta por un precio no inferior a los 2|3 de sus tasaciones 200 lotes de pinturas varias, masillas, hidrófugos, impermeabilizantes, limpiacueros, etc., lijas, toalleros, jaboneras, waters, alfombras baño, 50 piezas desagüe, sanitario, bochas plástico, materiales eléctrico para instalaciones, estanterías, mostrador vitrina, chapas hierro, balanza 130 kgs., escritorio, silla y todo embargado en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la totalidad del precio y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de marzo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 607.50 9|pub. 9326 Ab.25-v.may.8.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, Dr. Eduardo Turell, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./VEGA CORRALES, ARTIGAS MARIO, "Medidas Preparatorias" (Ficha 603/80 de Primer Turno), se hace saber que el día 25 de mayo de 1984, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor: a) Los derechos de promitente comprador sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en "Puntas de Don Carlos", Octava Sección Judicial de Rocha, Padrón número 17.833, antes en mayor área con el número 6.012, señaladas con los Nos. 11 y 12 en el plano del Agr. Raúl C. Borsani, compuestas de veinte hectáreas, nueve mil ciento catorce metros y dieciséis hectáreas, siete mil seiscientos setenta y nueve metros, ochenta decímetros respectivamente; b) Y la propiedad de dos fracciones de campo sitas en la Octava Sección Judicial de Rocha, empadronadas en conjunto con el Nº 6.012 (fracciones 9 y 10), con una superficie en conjunto de sesenta hectáreas, ocho mil trescientos treinta y seis metros, sesenta y cinco decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta y el saldo al escriturar, comisión del rematador y demás gastos y tributos en el acto del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, abril 23 de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15/pub. 9669 Abr.30-v.may.22

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, Dra. Magela Lizaso, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ETCHEVERRITO MEDINA, JULIO, "Ejecución Prendaria" (Ficha 1234/982 de Segundo Turno), se hace saber que el día 22 de mayo de 1984, a las 14.00 horas, en el Barrio Belvedere (depósito de E. Pérez Machado), se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno García, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: una mayetadora con motor eléctrico de 6 HP Nº 140633; una sierra Sin Fin con volante de 70 cms. con motor eléctrico de 9 HP, marca ASEA; una cepilladora L. Outillage con motor eléctrico de 4,5 HP de 60 cms. de ancho; una garlopa y escopladora con motor eléctrico de 3 HP; una sierra circular con 6 discos con mesa de trabajo, con motor eléctrico de 5 HP; una lijadora de Banda con motor eléctrico de 4 HP; una escopladora a cadena, marca Holz Her, con motor eléctrico de 1,4 HP Nº 133.784; un camión Bedford, modelo 1977, motor diesel de 4 cilindros, matrícula B. 11678; una sierra circular con mesa móvil, marca Rockwell Invicta Nº 198 con dos motores eléctricos de 3/4 y 5 HP respectivamente, y demás útiles y herramientas de carpintería.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 10/pub. 9668 Abr.30-v.may.14.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez Letrado Departamental Dr. Hermes Ballesta Márquez dictada en autos: "Julio Puñales contra JUAN RAMON PEREZ - Juicio Ejecutivo (Ficha 406|82), se hace saber que el día 31 de mayo de 1984, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, calle Ramírez Nº 106, por intermedio del martillero Roberto Bruno García, Mat. número 2087, asistido por el Juez Letrado Departamental se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 37.909.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, Padrón número 8058, manzana número 243, con frente a Miguel Dinegri Costa caso Recreo de esta ciudad.

Se previene que: El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma. 2) Los gastos de escritura, comisión rematador e impuestos así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; y 3) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y para constancia, extiendo el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez Letrado Departamental de Rocha.

20) N$ 1.275.50 15|pub. 10500 May.7-v.may.28.

SALTO

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Bco. Pan de Azúcar con LUIS ALBERTO CALERO PEREIRA MACHADO, LUIS ALBERTO CALERO ...ETA y Mª JOSE PEREIRA MACHADO - Ejec... de Hipoteca" (Letra A. ficha Nº 477|983), se hace saber al público que el día 31 de mayo de 1984 ...as 16:00 horas y en las puertas de este J. Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral Artigas), el martillero Alberto J. Bocking asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 15 y Municipal Nº 55, zona urbana, empadronada con el Nº 276 y compuesta de una superficie de 396 mts. 1920 cmts. con 12 mts. 70 cmts. de frente al Norte sobre calle Brasil, señalada su puerta de entrada con el número 1124.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— como también la comisión del rematador son de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad, planos, demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacio-

nes. — Salto, 23 de abril de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.462.50 15|pub. 10309 May.4-v.may.25.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Pan de Azúcar con BLANCA ROSA FINOZZI de ORIHUELA, JUAN CIPRIANO HERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO ORIHUELA de HERNANDEZ - Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 281|982), se hace saber al público que el día 31 de mayo de 1984, a las 16 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Alberto J. Böcking, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, tres fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la 8: Sec. Judicial de Artigas, Paraje Colonia Palma, que a continuación se describen:

Fracción A) Señalada con el Nº 2 en el plano del Agrm. Danilo Goslino, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1272 el 21 de enero de 1981, compuesta de una superficie según dicho plano de 94 Hás. 7253 mts., lindando al Sur con la fracción que a continuación se describirá.

Fracción B) Señalada con el Nº XXV en el plano del Agrm. Lauro Castrillón, inscripto en la Oficina Técnica Deptal. y Empadronamiento de Salto, con el Nº 80 el 21 de octubre de 1938, compuesta según títulos de 134 Hás. 2290 mts. y según plano de 150 Hás., lindando al Norte con la fracción descrita precedentemente y al Sur con la fracción Nº XXIV que se describirá. Esta dos fracciones descritas se identifican bajo el padrón común Nº 2791.

Fracción C) Señalada con el Nº XXIV del citado plano del Agrm. Lauro Castrillón, compuesta según títulos de 89 Hás. 4860 mts. y según plano de 100 Hás. Esta fracción está empadronada con el Nº 2744. Las tres fracciones de campos mencionadas tienen una superficie (según plano de 344 Hás. 7253 mts.) y como linda entre sí, se venderán en conjunto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 23 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.362,50 15|pub. 10313 May.4-v.may.25.

LEWIS ROCHON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Pamparatto, José Alberto c| SERGIO ELIAS ANDREOLI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|412 año 1983), se hace saber que, el día 17 de mayo de 1984 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq Artigas), el Martillero Sr. Dewis Rochón, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien: Automóvil marca Chevette, modelo 5TD11 GP del año 1976, con motor a nafta, de 4 cilindros y 72 HP, Nº J14H000170, para 5 pasajeros, matriculado en Maldonado con el Nº B1-9053, empadronado con el Nº 9053 (Base N$ 48.000,00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como el impuesto Municipal y la comisión de compra e IVA del señor Martillero. III) Que la titulación del automotor, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrá ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 900.00 10|pub. 9567 Ab.27-v.may.11.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Codacres c| PEDRO COELHO y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|359|983), se hace saber que, el día 15 de mayo de 1984, a las 16 horas 30', en calle Schollinsky y Avda. Rodó, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien: Camión marca Internacional, del año 1960 —modelo Nº 1754—, matrícula número 139.402 y Padrón Nº 282.723 del departamento de Montevideo, motor Nº 9.0 DM2U Nº 957 a Gas Oil, de 8 cilindros y 64 HP con 4.250 kgs. de peso (Base N$ 120.000,00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración e impuesto municipal, serán de cuenta del comprador, así como también la comisión de compra e IVA del señor Martillero. III) Que el título de propiedad del vehículo a subastarse, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta sede, donde podrá ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 900.00 15|pub. 9566 Ab.27-v.may.21.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/JUAN CARLOS DA SILVA XALAMBRI y otros - Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 367|983), se hace saber que el día 1º de junio de 1984, a las 15 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con alambrados y demás mejoras, ubicada en la 3ª Sección Judicial de Artigas, empadronada con el Nº 1764, que según plano del ingeniero Ezequiel D. Silva, de julio de 1909, inscripto en la Inspección Técnica Regional Nº 2, el día 4 de agosto del mismo año, se compone de una superficie de 303 hectáreas, 7782 metros, 59 decímetros y linda: al Sur, con Vital Correa de Paiva; al Oeste, con Luciana Correa de Paiva; al Noroeste, Zanja del Cerco de Piedra por medio con campo de Santiago Bordaberri; y al Este, el arroyo Sepulturas por medio con Juvenal Pereira.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión e IVA de compra del señor martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de abril de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 1.687,50 15|pub. 10310 May.4-v.may.25.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: LIMA MORAES, ADAN con OMAR CLARO. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 192|1982), se hace saber al público, que el día 10 de mayo de 1984 a las 16 horas, y en calle Soca Nº 348, el martillero Jorge Cabral Vinci, procederá a la venta y con las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 26.666,66, una camioneta Peugeot, tipo pick-up, modelo 1961, matriculada en Salto con el Nº 50.479.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá oblar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma.

2º) Que el bien se venderá en el estado en que se encuentra y será de cargo del comprador, la comisión e IVA del martillero, así como el Impuesto Municipal.

3º) Que el bien a venderse, se encuentra a disposición de los interesados en calle Soca Nº 348.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 29 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 750.00 10|pub. 9565 Abr.27-v.may.11.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco Pan de Azúcar con ALBERTO MARTINEZ MENDEZ - Ejecución de Hipoteca" (Letra A Ficha Nº 584|983), se hace saber al público que el día 31 de mayo de 1984, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Alberto J. Böcking, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 3: Sec. Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 1127, zona urbana de "Termas de Daymán", empadronados en mayor área con el Nº 17.179, lindando en parte por los fondos entre sí, señalados con los Nos. 3 y 9 en el plano del Agr. Hugo O. Lanza, del 20 de agosto de 1981, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro Salto con el N. 6.297 el 8 de marzo de 1982.

Lote Nº 3: Superficie 464 mts. 85 dcms., con 18 mts. de frente al Noroeste sobre calle Nº 1, entre Avda. Paysandú y Oficial, distando de su punto medio 46 mts. 86 cms. al comienzo de la ochava recta que forman con la Avda. Paysandú.

Lote Nº 9: Superficie 460 mts. 48 dcms., con 16 mts. de frente al Sureste sobre Calle Nº 2, entre Avda. Paysandú y Calle Nº 1, distando su punto medio 85 mts. 97 cms. al comienzo de la ochava curva que forman las calles Nº 1 y 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 17 de 1984. — Luis Al.
20) N$ 2.025,00 15|pub. 10311 May.4-v.may.25.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Banco Pan de Azúcar con RUBEN MARTINEZ MENDEZ y BLANCA AURORA DA SILVA CHELERI de MARTINEZ - Ejecución de Hipoteca" (Letra A Ficha Nº 656|983), se hace saber al público que el día 31 de mayo de 1984, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Alberto J. Böcking, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, los siguientes bienes inmuebles con cuantas mejoras le acceden, ubicados en la 3: Sec. Judicial de Salto —Manzana Catastral Nº 1127—, zona urbana de "Termas de Daymán", empadronados en mayor área con el Nº 17.179, lindando por los fondos entre sí, señalados con los Nos. 4, 5, 7 y 8 en el plano del Agrm. Hugo O. Lanza, del 20 de agosto de 1981, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 6297 el 8 de marzo de 1982, los que por ser contiguos tienen una superficie total de 1.948 mts. 90 dcms., que en general se deslindan así: 43 mts. 69 cms. de frente al Noroeste a Calle Nº 1, entre Avda. Paysandú y Oficial Uno, distando su punto medio 77 mts. 70 cms., 5 mts. al comienzo de la ochava recta que forma dicha calle con la Avda. Paysandú; por el Noreste, dos segmentos de rectas de 15 mts. 89 cms. y 15 mts. 89 cms, lindando con el lote Nº 6; por el Sureste cuatro rectas de 25 mts., 12 mts. 93 cms., 5 mts. y 7 mts. 95 cms. con frente todas a Calle Nº 2; y por el Suroeste, tres segmentos de rectas de 25 mts. 78 cms., 8 mts. 67 cms. y 25 mts. 31 cms., lindando las dos primeras con el lote Nº 9 y la última con el lote Nº 3.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que le. Nº 040012600015, sacará a la venta en pública galmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, abril 23 de 1984. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.362,50 15|pub. 10312 May.4-v.may.25.

JORGE CABRAL VINCO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Salto, dictada en autos: "Sagnol, Darío c| SOSA, JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Fa. B. 28|82), se hace saber que el día 22 de mayo de 1984 a las 16:00 horas, en las puertas del Juzgado, calle Uruguay Nº 2169, el martillero Jorge Cabral Vinci, asistido por el señor Juez, procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la cantidad de nuevos pesos veintidós mil no-

vecientos catorce con sesenta y seis centésimos —el siguiente bien inmueble—:

Un terreno de 472 mts. con sus construcciones y mejoras existente, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Salto empadronado con el Nº 16.322, manzana 1013, con frente a calle 21 metros (hoy Maldonado Nº 60 - Barrio Umpiérre)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran depositados en la Oficina respectiva de la Sucursal Salto del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 28 de marzo de 1984. — Héctor Menoni Mattio, Juez de Paz 3ª Sección.

20) N$ 900.00 15|pub. 8269 Ab.11-v.may.9.

RICARDO URROZ MENDIZABAL
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, en autos: Rosete Hugo c.|JOSE GARIBALDI DIAZ MONTERO y CELESTE GLADIS PALACIO DE DIAZ "Juicio Ejecutivo" (F. 678|82), se hace saber al público que el día 16 de mayo de 1984 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, Artigas y Treinta y Tres Orientales) el martillero señor Ricardo Urroz Mendizábal asistido del señor Alguacil ad-hoc procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (Base N$ 19.640) el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contengan, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 15.038, Manzana Catastral número 826 y compuesto de una superficie según cédula catastral de un terreno de 428 metros cuadrados y 127 metros cuadrados edificados y ubicado en las calles Treinta y Tres y Guaviyú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y abonará la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.

2º) Que los gastos de escrituración así como todo otro aspecto documental serán de su cargo.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble embargado se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: Banco de Crédito c.|DIAZ MONTERO JOSE G. y CELESTE PALACIO DE DIAZ. "E. Ej." (F A. 376|82).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 9282 Abr.25-v.may.16.

SORIANO

MARIO R. SUHR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Carlos Boscacio Pages y otra c./GUSTAVO FRANCISCO BRAÑA GRAJALES, "Medidas Preparatorias y Rescisión de Contrato" (Ficha Nº 867, año 1981), se hace saber que el día miércoles 16 de mayo de 1984, a la hora 15.00, en el local "José Luis", ubicado en Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Mario R. Suhr, con matrícula Nº 3543 e inscripto en el R.U.C. con el subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente ganado Holando: 36 vacas; 30 terneros; 8 vaquillonas y 1 toro.

Se previene: Que serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 600.00 10/pub. 9656 Abr.30-v.may.14.

EDGARDO CARBAJAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Eduardo Saúl Escarone Ríos c/FRANCISCO FALCON - Cobro de horas extras, etc." (Ficha Nº 99 año 1982), se hace saber: Que el día martes 29 de mayo de 1984, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360, de esta ciudad de Mercedes, el Sr. rematador Edgardo Carbajal Birriel, con matrícula Nº 2114, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180009570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana Nº 337 de la planta urbana de Mercedes, empadronado con el Nº 6603, antes en mayor área parte de los padrones Nos. 4240 y 4241, señalado con el Nº "2" en el plano del Agr. Mario Bellini, de febrero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 21 de dichos mes y año con el Nº 760, teniendo según el mismo una superficie de 321 mts. 11 dmts., que lindan: 14 m. 60 de frente al N. a Avda. Fregeiro, entre calles Sarandí y Buenos Aires, esta última nombrada hoy Dr. Braceras; por igual extensión al S. con lote Nº "4" del mismo plano; 22 m. 00 al W. con lote Nº "1" y también 22 m. 00 al E. con lote Nº "3", ambos del plano citado.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según la practida en autos, es de N$ 158.550,00. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

Mercedes, 12 de abril de 1984. — Se autoriza a efectuar 15 (quince) publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.137,50 15|pub. 9709 Ab.30-v.may.22.

EDGARDO CARBAJAL BIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco Comercial c/WILLIAMS OMAR BONORA PERA y Otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1120 año 1982), se hace saber: Que el día jueves 17 de mayo de 1984, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, el Sr. rematador Edgardo Carbajal Birriel, con matrícula Nº 2114 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180009570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, al contado, y con la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien: Ciclomotor marca Honda, modelo 1977, matrícula K 4480, tasado en N$ 12.000,00.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

Mercedes, 10 de abril de 1984. — Se autoriza a efectuar 10 (diez) publicaciones.

20) N$ 750,00 10|pub. 9708 Ab.30-v.may.14.

ARTURO M. BARTESACHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Carlos Costa Acosta c| RICARDO BREMERMANN ALASSIO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 38 año 1982), se hace saber: Que el día sábado 26 de mayo de 1984, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes el Sr. Rematador Arturo M. Bartesachi Arribillaga, con matrícula número 1025, e inscripto en el R.U.C. con el número 180012670019, presidiendo esta diligencia el Sr. Alguacil, asistido del Sr. Actuario, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que contenga ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural Padrón Nº 2742, que según plano del Agr. Armando Aresti Hervé, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5 el día 5 de mayo de 1938, está señalada con el Nº "6", tiene una superficie de 25 Hás. 8915 mts., y linda: 300 mts. al S.W. frente a la Carretera Fray Bentos, Mercedes, Ruta Nº 2 por medio con Sucesión Eduardo Morgan; 863 mts. al S.E. con fracción Nº "7"; 863 mts., al N.W., con fracción Nº "5" y 300 mts., al N.E., con el lote Nº "4".

Se previene: Que el referido inmueble, saldrá a la venta con al base de las 2|3 partes de su tasación, que según cédula catastral es de nuevos pesos 60.389,00. El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de abril de 1984. Se hace saber que este Juzgado habilitó el feriado. — Mercedes, 12 de abril de 1984. — Martín Irisarri, *Actuario.*

20) N$ 1.912.50 15|pub. 9203 Ab.25-v.may.16.

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco Comercial c.| ROCIO DEL ALBA DIAZ BIARDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 630, año 1983), se hace saber: Que el día miércoles 16 de mayo de 1984, a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017 sacará a la venta en pública subasta, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del señor Actuario, el siguiente inmueble: Casa "cero cero uno (001), del edificio regido por el régimen de propiedad horizontal, construido el siguiente bien: Terreno: ubicado en la manzana 101 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, padrón matriz 1177, que según plano del agrimensor Román R. Varela de diciembre de 1966 registrado el 4 de abril de 1967 con el Nº 3661, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 188 mts. y se deslinda así: 9 m 23 de frente al Sur a la calle Florida (hoy De Castro y Careaga); 20 m. 24 al Oeste frente a la calle Ituzaingó, formando esquina; al Norte quebrada compuesta de tres rectas que a partir del frente miden: 5 metros 23, 0 m. 17 y 4 m. 06 que corren, la primera y última de Oeste a Este y la segunda de Sur a Norte, limitando por todas ellas con inmueble padrón 1178; y 20 m. 51 al Este lindando con bien padrón 7504;

Edificio: Realizado en base a la —Reforma— y nuevas obras incorporadas a un edificio ya existente todo de acuerdo al plano de construcción "Carpeta Nº 3691, año 1966" del Concejo Departamental de Soriano y permiso concedido por esa Corporación el 21 de diciembre de 1966, habiéndose otorgado inspección final de obras el 31 de marzo de 1967; la casa "001" padrón individual 1177-001, está desarrollada en planta baja y planta alta, cotas verticales más 16 m. 17 y 19 m. 07 respectivamente, referidas al "cero" determinado por Obras Sanitarias del Estado para esta ciudad de Mercedes, que según plano de fraccionamiento horizontal, que es el mismo ya relacionado al describir el terreno, cuyo plano a efecto del fraccionamiento horizontal, fue aprobado por decreto Nº 372 del Concejo Departamental de Soriano el 20 de febrero de 1967 y despachado por la Oficina de Arquitectura y Urbanismo del Municipio de Soriano, el 4 de abril de 1967 se describe así: Superficie en planta baja 32 mts. 10 dmts. (excluida el área del pilar "M"), y en planta alta 32 mts. 50 dmts. totalizando un área privada de 64 mts. 60 dmts., con el siguiente deslinde: En planta baja al Oeste calle Ituzaingó; al Norte padrón 1178; al Este padrón 7504; y al Sur Patio de aire y luz "A" y Unidad 002; en planta alta al Oeste balcón "H uno" por medio con calle Ituzaingó; al Norte padrón número 1178; al Este padrón 7504 y patio de aire y luz; y al Sur Unidad 002. — Le corresponde a esta unidad la utilización del patio "A" y del balcón "H uno" (bienes comunes).

Queda comprendida la cuota de condominio que corresponde a la unidad descripta, en el terreno y bienes comunes del edificio, determinados en la declaratoria, sustitutiva de reglamento de copropiedad otorgada en escritura que autorizó en Mercedes el Esc. Eduardo Ramos el día 6 de setiembre de 1967.

Se previene: Que el referido inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 74.999.00.

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma.

Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.850.00 15|pub. 8109 Ab.10-v.may.8.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Jorge O. Chediak, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tmbó.) c|CUELLO NICOLA JUAN ANTONIO "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha Nº 871|1982), se hace saber que el día 17 de mayo de 1984, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Don Julio César Fuentes (matrícula número 1037) presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Dos fracciones de campo con sus construcciones y mejoras, ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada *de Freitas relacionadas* el plano del Agr. Fernando Ríos Reggi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el

número 5670 el 21 de abril de 1980 empadronadas con el número 1018, señaladas con las letras B y D, con un área de 759 hectáreas 7233 metros y 5 hectáreas 40 metros. Superficie total: 764 hectáreas 7273 metros.

B) Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 10215, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Picada de Freitas, que según plano referido en el apartado anterior se señala con la letra C y tiene un área de 333 hectáreas 4697 metros.

C) Tres fracciones de campo con sus mejoras y accesorios, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas empadronadas en conjunto con el número 2597, señaladas con los números 1, 4 y 5 en el plano del Agr. Ildefonso P. Estévez, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 432 el 14 de junio de 1954, tiene las siguientes áreas: Fracción número 1: 64 hectáreas 2746 metros 52 decímetros; Fracción número 4: 160 hectáreas 6866 metros 30 decímetros; Fracción número 5: 32 hectáreas 1373 metros 26 decímetros. Superficie total: 257 hectáreas 986 metros 08 decímetros.

D) Una Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronada con el número 3301 que tiene una superficie según título de 101 hectáreas 2088 metros 70 decímetros y según plano del Agr. Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 683 el 11 de junio de 1965, tiene un área de 107 hectáreas 6439 metros.

E) Una Fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Sopas, empadronado con el número 3447, que tiene un área según títulos de 58 hectáreas 3544 metros y según plano del Agr. Ramón Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 687 el 6 de agosto de 1965, tiene un área de 56 hectáreas 7137 metros.

F) Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana número 15, empadronado con el número 178, que según título y plano del Agr. Gerardo Fernández de mayo de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó con el número 42 el 8 de mayo de 1942, tiene un área de 228 metros 2250 centímetros, con 8 metros 50 centímetros de frente al Noreste a calle Buenos Aires (hoy calle María Olimpia Pintos).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del adquirente serán de cuenta del mejor postor. — Tacuarembó, 9 de abril de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.702,50 19/pub. 8502 Abr.12-v.may.16.

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Paso de los Toros, en autos: Monestier, Julio c|NESTOR U. RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Lº 9 Fº 609 número 207), el día 31 de mayo de 1984 a las 15:00 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan A. dos Santos, matrícula 3119, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 1.756,00, del inmueble padrón 244, manzana 30, de Pueblo Centenario, Decimoprimera Sección Judicial de Durazno, área total 1489, 60 metros. Título y plano agregados al expediente.

Se previene: 1) El bien está ocupado por su titular; 2) El mejor postor deberá abonar al contado el precio total, más comisiones gastos del remate e impuestos municipales y nacionales. — Paso de los Toros, marzo 19 de 1984. — Dra Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.

20) N$ 900,00 15/pub. 8896 Abr.23-v.may.14.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "Pintos & Strauch c| RAUL MUNGAY - Juicio Ejecutivo" (F. 337|1975), se hace saber que el 28 de mayo de 1984 a las 10 horas, en el local del martillero Faliveni, en la ciudad de Melo, calle D. Pilar casi Treinta y Tres, se procederá a la venta en remate público, por el rematador Carlos Bas, sobre la base de las terceras (2|3) partes de su tasación (N$ 160.182,00) del inmueble padrón 8774, ubicado en la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, en la ciudad de Melo, manzana Catastral 158, con una superficie de 414 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura, comisión del rematador así como la tasa Municipal, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran extraviados. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.237,50 15.pub. 10124 May.3-v.may.24.

JOSE OSCAR PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: "Delyin Loyarte Berta Mabel c ALIDA GOLDARACENA DE LOS SANTOS - Participación Judicial" (Ficha A. Nº 1003 año 1982), se hace saber que el día 6 de junio de 1984 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Juan Antonio Lavalleja Nº 450, el rematador José Oscar Pereira Das Neves sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguiente bienes: A) Inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 284, empadronado con el número 7090 (antes en mayor área, número 3039), ubicado en la esquina de las calles Juan Ortiz y Pantaleón Artigas, compuesto de una superficie de 207 metros y 92 decímetros cuadrados, tasado en trescientos cincuenta mil nuevos pesos (N$ 350.000,00); y B) Motocicleta marca Honda, matrícula D 3324, que fue tasada en nuevos pesos ocho mil (N$ 8 000,00).

Se previene: a) El mejor postor del inmueble deberá consignar el 20 % (veinte por ciento) de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; y la totalidad de la oferta formulada por el ciclomotor; b) Serán de su cargo los siguientes gastos: I) Comisión, gastos del rematador e impuestos municipales; II) Los gastos de honorarios del partidor que se estimaron en N$ 10.000,00; III) Los gastos de honorarios del tasador estimados en la suma de N$ 3.660,00; así como los gastos de la escrituración, salvo aquellos que graven a los enajenantes; y c) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 1.800,00 15/pub. 10068 May.3-v.may.24.

RUBENS BENGOECHEA AREVALO
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno: "Intendencia Municipal de Treinta y Tres c| ROQUE OREGGIONI CARDOZO - Juicio Ejecutivo" (Fº 616 83), se hace saber al público que el día 14 de junio de 1984 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 3 320,00, por intermedio del Sr. Martillero don Rubens Bengoechea Arevalo, se procederá a rematar el siguiente bien mueble: Un auto, marca Chevrolet, color azul, matrícula Nº 257.459 de Montevideo.

Se previene que: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser consultados; c) Que los gastos de escrituración serán de parte del adquirente como así también la comisión del martillero propuesto. — Villa Vergara, abril 25 de 1984. — Jorge H. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

20) N$ 750,00 10/pub. 10067 May.3-v.may.16.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que en autos: MARIA RODRIGUEZ CABRERA DE MUIÑOS - Segunda Copia. (Ficha V. 23|84), se presentó María Rodríguez Cabrera de Muiños, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura de Partición membretada "Nº 15, Partición Angela Cabrera de Rodríguez, y otros" que autorizó el escribano Héctor Hugo Panario, el 18 de abril de 1951, por la cual y en su carácter de heredera de Alfredo Rodríguez se le adjudicó una fracción de campo sita en la 1ª Secc. Jud de Soriano, hoy Padrón 6.598 antes parte del Padrón 2179 y es la fracción Nº 7 del Plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de febrero de 1933, inscripto con el Nº 5 en la Dirección General de Avalúos el 20 de marzo de 1934, con un área de 5 Hás. 6731, mts. 56 decms. Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 2 de 1984 — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 750,00 10 pub. 10237 May.4-v.may.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JESUSA BLANCO DE CAMARA y MERCEDES BLANCO de ARBALLO (Ficha V. 25/84), solicitando la expedición de la segunda copia del convenio particionario celebrado en autos: Figueira, Manuel, "Sucesión" (Libro 31, Fº 313), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Capital de Séptimo Turno. Dicho convenio fue judicialmente aprobado con fecha 1º de agosto de 1947 e incorporado con el Nº 4 al Registro de Protocolizaciones de dicho Juzgado, el 22 de noviembre de 1947. La primera copia que la sede judicial citada expidiera, fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 624, al Fº 349 del Libro 360. En dicha partición se adjudicó a la señora María Mercedes Figueira de Blanco, madre de las comparecientes: I) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.059, que según plano del Agr. Francisco Alfredo de Munno, de 4/12/46, inscripto en la Dirección G. del Catastro el 27 de los mismos con el Nº 16.743, consta de una superficie de 148 mts. 2.570 cms. (según título: 148 mts., 6.929 cms.), con 8 mts., 59 cms. de frente al Norte a la calle Itapebí 2010; 17 mts. 34 cms. al Este, lindando con Padrón Nº 85.060; 8 mts., 51 cms. al Sur, lindando con Padrón N 85 056 y 17 metros, 34 cms. al Oeste, lindando con los Padrones Nos. 85.057 y 85.058; II) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Vigésima Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 76.751, el que según plano del Agr. Francisco Alfredo de Munno, de 2/12/46, inscripto en la Dirección G. del Catastro el 26 de los mismos con el Nº 16.738, consta de una superficie de 135 mts. 48 dms. (según título: 132 mts., 80 dms.), con 8 mts., 62 cms. de frente al Sudoeste a la calle Guenoas 3404; 15 mts., 76 cms. al Sudeste, que por ser esquina son de frente a la calle Manuel Meléndez; 8 mts., 65 cms al Noreste, lindando con Padrón Nº 97.734 y 15 mts., 62 cms., al Noroeste, lindando con Padrón Nº 76.752.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.650,00 10/pub. 10391 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSAS DE DONDERO, EULALIA - Segunda Copia" (Ficha 93 año 1984) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Silveiro Dinardi el 26 de setiembre de 1960, por la cual Arenera Santiago A. Calcagno S. A., vendió a José Eleuterio Dondero el siguiente inmueble: Solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Parque Nacional de Carrasco, padrón 2535, solar 15, Manzana "E" Sup. 312 mts. 12 dms., frente: NE a calle de 17 mts. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, llamando y emplazando por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria

21) N$ 600 00 10 pub 10110 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: FRAS-

CHINI FERNANDEZ, MARIA ROSA y otros. "Segunda Copia" (Ficha V. 227|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Rosa, Feliciano Antonio César, Haidée Marta y Elsa Aída Cristina Fraschini Fernández, solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura de compraventa otorgada el día 11 de agosto de 1959 en Montevideo, por el Escribano Luis Antonio Lamas, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, siendo vendedor "Pedro Sassi Sociedad Anónima" y comprador Pablo José Elías Fraschini, casado en únicas nupcias con María Fernández y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con el edificio en él construido, empadronado con el Nº 16.485, con una superficie de 190 metros, 60 decímetros con frente a la calle Isla de Flores, Nros. 1864 y 1866.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 825.00 10|pub. 8987 Ab.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Jgdo. (F. 425|84), se presentó MIGUEL KODJAYAN SIMONIAN, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad autorizada por el Esc. Alberto Rodríguez Lemes el 30 de abril de 1973, referente al edificio construido en el solar sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 162.339 que según plano del Agr. Vicente Irastorza inscripto en Avalúos con el Nº 192, tiene una superficie de 184 mts. 56 dcms. con frente al Norte a calle Sotelo y al Este a Francisco del Puerto por ser esquina y en especial a la unidad 001, sita en planta baja a cota vertical, más 57 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

21) N$ 675.00 10|pub. 10111 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GRIEGO SANTORO DE OTEGUI, MARIA ROSA, "Segunda Copia" (Ficha 372/84), se presentó la señora María Rosa Griego Santoro de Otegui, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cuotas partes indivisas de dos solares sin construcciones, sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Paso de Carrasco", empadronados anteriormente con el Nº 3.057 en mayor área, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto con el Nº 12.789 el 9 de setiembre de 1965 en la Dirección General de Catastro, se identifican: Solar Nº 19, hoy Padrón Nº 6.810. Superficie: 723 mts.2, 90 dms.c. Solar Nº 20, hoy Padrón Nº 6.811. Superficie: 723 mts.2, 90 dms.2, que autorizó el Escribano Juan Irureta Goyena el 9 de junio de 1967.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a la presente gestión, para que comparezcan en este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 825.00 10/pub. 9055 Abr.24-v.may.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos caratulados: ALBURQUERQUE, CEFERINO y CARLOS ALBERTO, "Segunda Copia" (Ficha B. 7/84), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la expedición de segunda copia de la partición aprobada judicialmente, de los bienes quedados al fallecimiento de Secundina Golfarini de Alburquerque, por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno y que obra agregada al Registro de Protocolizaciones del año 1921 de esa sede, y cuya primera copia expedida en forma de hijuela para Ceferino Alburquerque, inscripta en el Registro de Ventas de este Departamento con el Nº 182, año 1921, por la que se le adjudicó a Ceferino Alburquerque entre otros bienes: una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronada con el número 2.555 H 16, compuesta de una superficie de 12.500 mts. y linda: Norte, terreno del Municipio; Sur, Secundina A. de Buonomo; Oeste, Camino Departamental y Este, Antolín Ibarra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 27 de abril de 1984. — Dra. Myriam E. Méndez, Juez Letrado Departamental de Durazno.

21) N$ 825.00 10/pub. 10398 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictado en autos caratulados: "ALONZO DE ACUÑA, EVRAYMA . Segunda Copia" (Ficha: B. Nº 9'84), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la expedición de una Segunda Copia de las siguientes escrituras de compraventa:

1º) Escritura autorizada por el Escribano Juan S. Arancegui, el 27 de diciembre de 1960 en la ciudad de Durazno, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno con el Nº 46, al folio 29, por el cual Juana Alicia y Evrayma Alonzo, solteras, adquirieron en común pro-indiviso y por partes iguales, por título compraventa y modo tradición que a su favor efectuó el Banco de Durazno Sociedad Anónima, el siguiente bien: Inmueble fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana 53 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, Padrón Nº 3875, señalada con el Nº 2, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. José A. de Souza, e inscripto en la Oficina de Catastro local con el Nº 112, el primero de setiembre de 1951, según el cual se compone de una superficie de 252 mts. 41 cms.

2º) Escritura autorizada por el Escribano Diego A. Fort, el día 20 de abril de 1967 en la ciudad de Durazno inscripta en el Registro relacionado con el Nº 340 al folio 142 el día 4 de mayo de 1967, por el cual Juana Alicia Alonzo de Franco, casada en primeras nupcias con Víctor Franco, enajenó por compraventa tradición a Evrayma Alonzo de Acuña, casada con Timoteo Aquiles Acuña, la mitad indivisa que le correspondía en el bien relacionado precedentemente. De dicha escritura le fue expedida primera copia en función de título no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dichas inscripciones según así se acredita con el certificado respectivo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Durazno 13 de abril de 1984. — Dra. Myriam E. Méndez, Juez Letrado Departamental de Durazno

21) N$ 1.425.00 10|pub. 10482 May.7-v.may.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber que en los autos: EDIFICIO EUROMAR "Segunda Copia" (Ficha Nº 55|84), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 1º de noviembre de 1978 autorizó el escribano Isaac Goldman y según la cual Euro S. A. vendió a los esposos en únicas nupcias Horacio Sergio Geller Gorodisch y Diana Sara Knoble Guisen referente al apartamento Nº 115 del Edificio Euromar empadronado con el Nº 1397|115, antes padrones Nros. 1397 y 1477, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana Nº 478, paraje Barrio Cantegril, Rambla Costanera Claudio Williman esquina Franklin.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestion, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 9 de marzo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

21) N$ 600.00 10|pub. 9253 Abr.25-v.may.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: ARMELINDO, BALTAZAR, IVAN, ARTIGAS y MARIA ORFELINA CARDOZO. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha B. 227.83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia del siguiente bien inmueble: parte de la manzana 566 de la planta sub-urbana de la ciudad de Rivera, Novena Sección Judicial del departamento de Rivera, Padrón en mayor área 6.010, actual padron individual 7.356, y que según plano del Agrimensor Zoé Taraco, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rivera el 2 de abril de 1956, con el Nº 878, y en el cual está señalado con la letra "A" tiene un área de 507 metros es de forma rectangular y linda: 13 metros de frente al Este a calle de 16 metros de ancho; por 39 metros de fondo, lindado al Norte con bien padrón 7.327, al Oeste con bien padrón 7.327; y al Sur con fracción letra B del plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de noviembre de 1983. — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 900.00 10|pub. 9275 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GARIBALDI ROMERO (B. 356|983), solicitando se expida Segunda Copia de las escrituras autrizadas por el Escribano Salvador Gómez Campos: A) El 26 de mayo de 1950 Clementina da Rosa de Soca y Elida Maximiana de Rosa; B) El 17 de octubre de 1950 Juvelino, Zenón, Luciano, Amacilia, Enrique, Ramon y Santiago de Rosa; C) El 18 de octubre de 1950 Jacinto da Rosa, cedieron los derechos hereditarios que les correspondían en la Sucesión de su padre don Eusebio da Rosa a Garibaldi Romero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 5 de abril de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.800.00 30|pub. 9277 Abr.25-v.jun.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, Dr. Daniel Borrelli Uberti, y según lo que surge en autos: LLANTADA BOUZADA de LUECHES ROSA. "Segundas Copias" (F. 2|84), se presentó la señora Rosa Renée Llantada Bouzada de Lueches solicitando expedición de Segundas Copias de Escritura que autorizó en Salto el Escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 17 de octubre de 1946, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 660 al Folio 372 vuelto del Libro 1946, Rosa Renée Llantada Bouzada, soltera, adquirió de los señores: César de Ferrari y su esposa Zulma Esther Rocci de Ferrari de Carlos María Fontana y su esposa María Cecilia Etchepare de Fontana, de Luis Alberto Hill Hamilton y su esposa Olga Márquez Vaeza de Hill, representados por Gregorio José Lamela, por título compraventa y modo tradición el siguiente inmueble: un lote de terreno y sus mejoras sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario Santa Mónica, empadronado con el número 1341 en mayor área, antes con el Nº 1502 en mayor área, manzana número cincuenta y cinco, señalado con el Nº 4 en el plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 127 el 9 de marzo del mismo año, con una superficie de 750 metros que se deslindan así: 50 metros al Noroeste linda con el Lote 5; 50 metros al Sureste con el Lote 3; 15 metros al Este sobre calle Nº 40 y 15 metros al Oeste con el Lote 17.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 19 de marzo de 1984. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental del Interior.

21) N$ 1.275.00 10|pub. 9568 Abr.27-v.may.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, en expediente (Ficha B. número 1033, año 1983), se hace saber que don FELIPE DOS SANTOS SARAVIA, solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de noviembre de 1980, autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui, de compraventa a don Luis Basilio Morales casado con Zilda Porto Manoylovic, de un terreno y mejoras ubicado en la manzana 41 de la planta urbana de la ciudad de Río Branco, Tercera Sección de Cerro Largo, Padrón 1997, antes padrón 344 en mayor área, señalado con el número cuatro en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 4286 el 2 de febrero de 1970 con superficie de 341 metros 44 decímetros, con frente al Suroeste a calle Victoria I., de Zamora.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

21) N$ 750.00 10|pub. 9299 Abr.25.v.may.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRENTOL LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1984.
Registro: Nº 324, folio 1218, Libro 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO FERNANDEZ FERNANDEZ y ANDRES CORCHS CORTIZO.
Objeto: Fabricación y Ventas de Pinturas y Ramos Anexos, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Avenida General Flores 2290.
22) N$ 720,00 10|pub. 9756 Ab.30-v.may.14.

EURO MOTORS LTDA.

Contrato: 22|3|84.
Registro: Nº 198, Fº 709, Lº 3.
Socios: ROBERTO CALVIÑO y GERMAN ALVAREZ.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller mecánico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360,00 10|pub. 9751 Ab.30-v.may.14.

MONTLHERY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Montevideo, 19|3|1984.
Cedente: MARIA DE LOS ANGELES SOLERI AMBROSI.
Cesionaria: Julia Ambrosi de Soleri.
Registro Nº 232, Fº 831, Lº 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 8614 Ab.24.v.may.8.

PUNTA BALLENA INMOBILIARIA LIMITADA

Inscripción: Nº 34, Folio 121, Libro 23.
Socios: SELVA FERRERES y VICTOR GUSTAVO BAZZANO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Operaciones inmobiliarias.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 9601 Abr.27.v.may.11.

PHALTOR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 14/12/1983.
Inscripción: Reg. Púb. Com., Nº 113, Fº 435, Libro 2 Contratos.
Cedentes: PABLO JUAN DE PAOLIS o de PAOLI REVELLO y HUMBERTO TORRIERI DI TULLIO.
Cesionario: Simson Abudara Bengiat.
22) N$ 540.00 10/pub. 9067 Abr.24.v.may.8.

INGRA S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1984.
Inscripto: Nº 359, Folio 1.349, Libro 1.
Socios: GRACIELA SUSANA FIORELLI BODEAN y ZOILA BLANCA ESTECHE BAUTTE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Boutique.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 9585 Abr.27.v.may.11.

JOTA ERRE S. R. L.

Contrato: 22 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 194, Fº 696v. Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE CARASSUS IRIGOYEN y ARLETIS ROSA QUIRIQUINO.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos lácteos y comercialización de huevos.
Plazo: un año, prorrogable.
Administración: Jorge Carassus.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000, (aportado por partes iguales).
22) N$ 720.00 10|pub. 10330 May.4.v.may.17.

HECTOR PEREZ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Montevideo, 29 de noviembre de 1983. Inscripto: Nº 159, folio 596, libro 2 de Contratos, Registro Público y General de Comercio: 24 de febrero de 1984.

HECTOR PEREZ JEREZ cedió su cuota social a Angela Mauri Ditiel 19 cuotas de N$ 500 y Héctor y Angela Irene Pérez Mauri 8 cuotas de N$ 500,00 a cada uno.

Retrotrae efectos al 1º de noviembre de 1983.
22) N$ 900.00 10|pub. 10222 May.4-v.may.17.

PERIODICA S.R.L.

Contrato: 30 marzo 1984, inscripto: Registro Pco y Gral. Comercio con el Nº 263, folio 938, libro 3 el 2|4|84.
Socios: JOSE y SAUL PACIUK
Objeto: Publicidad, ediciones, impresiones y distribuciones, representaciones y promociones.
Capital: N$ 10.000,00 en partes iguales entre los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10.pub. 10221 May.4.v.may.17.

CONFECCIONES MOTEX LTDA.

Contrato: 15|2|84.
Registro: Nº 109, folio 398, libro 3.
Socias: DORA SOIFER de NIMOI; GRACIELA NIMOI de FRIEDMAN y BOAZ FRIEDMAN.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable.
22) N$ 540.00 10|pub. 10220 May.4-v.may.17.

MANILIN LTDA

Contrato: 23|3|84.
Registro: Nº 221, folio 791, libro 3.
Socios: FREDY DUNAJE y ELSA E de COHEN.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: conjunta
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable.
22) N$ 360.00 10|pub. 10219 May.4.v.may.17.

M T S. R. L.

Contrato: 15 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 334, folio 1256 vuelta, Libro 1.
Socios: MARIA DEL ROSARIO CARAVIA BARQUIN y NORA ALBA INDUNI AMADO.
Objeto: Operaciones de importación, exportación, distribución, representaciones, intermediación y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta o conjunta.
22) N$ 540.00 10|pub. 9932 May.4.v.may.17.

CAMALEON S.R.L.

Contrato: 28 marzo 1984.
Inscripción: Nº 251, Fº 898, Libro 3.
Socios: RAUL LUCIO MARTIN BONIFACINO y EMILIA JUANA MABEL RAFFO BORDA.
Objeto: Compraventa neumáticos y afines, bienes muebles, inmuebles. Taller de reparación. Arrendamiento. Representación. Exportación. Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Raúl Lucio Martín, salvo casos específicos.
22) N$ 720.00 10/pub. 9054 Abr.24.v.may.8.

CINTAS LIMITADA

Reg. Gral. Com. Nº 373, Fº 1405 v, Lº 1 el 11|4|984.
Socios: FELIPE CURIEL, LEONARDO GERNER y NELSON GERNER.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Fabricación y comercialización de cintas y grifas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Felipe Curiel y Leonardo Gerner conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 9755 May.4.v.may.17.

MARLETSE S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 177, folio 661 vta. libro 2 de Contratos.
Socios: MARTHA YANET DOPICO BERTHET de MARTINEZ; YOLANDA HAYDEE PEREZ TREMEZANA de JORGE; ANGEL MELITON PEREZ RODRIGUEZ y HECTOR MARIO JORGE LABEQUE.
Objeto: Distribución de productos lácteos.
Administración: Martha Yanet Dopico de Martínez y/o Yolanda Haydée Pérez de Jorge actuando en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10.pub. 10236 May 4-v may.17.

SAMIDA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Inscripción: Nº 220, folio 788, libro 3
Cedente: MARGARITA LIBERMAN
Cesionaria: Lydia L. de Weitz.
22) N$ 360.00 10 pub 10218 May.4.v.may.17.

BOLICHESCO LTDA

Contrato: 1|3|1984
Registro: Nº 87, folio 297 300, libro de Contratos de S.R.L.
Socios: HERIBERTO BENTANCORT NUÑEZ ALMA Ma. CORBO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Alma Ma Corbo Rodríguez.
Objeto: Almacén.
Plazo: un año prorrogable
Domicilio: Canelones.
22) N$ 540.00 10 pub. 9682 May.4-v.may.17

SODECAL LIMITADA

Contrato: 6 1 1984.
Inscripción: Nº 239, Fº 858, Lº 3.
Socios: MARIA DE LOS ANGELES LESCANO y JOCELYN FRANCISCO REGIS MARIA MARRET.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Jocelyn Francisco Regis María Marret
Objeto: Prestación de servicios, asesoramiento e intermediación en negocios con el exterior y dentro del país, intervención en empresas extranjeras y nacionales con giros similares o conexos con la sociedad.
22) N$ 720,00 10|pub. 10307 May.4-v.may.17.

TECNO-CIN S.R.L.

Contrato: 4|4|84.
Inscripción: Nº 397 al Fº 1498 vto., Lº 1.
Socios: PASCUAL SANCHEZ ABADIA, MARIA CELIA PASCOLL FLORES, EDUARDO SANCHEZ PASCOLL.
Capital: N$ 39.000,00, por partes iguales.
Administración: Pascual Sánchez Abadía y Eduardo Sánchez Pascoll.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: Producción, comercialización de cintas impresoras, artículos de papelería, útiles de oficina y toda clase de operaciones con cualquier bien o servicio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900,00 10|pub. 10350 May.4-v.may.17

CR DESINGS S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1984.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 434 al Fº 1637 vto., Lº I de Contratos.
Socios: CARLOS ERNESTO MARTINEZ CASTRO y ROBERTO SURKA CICUTTO.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Importaciones, Exportaciones y representaciones. Asimismo podrá fabricar, comercializar, depositar, intermediar, comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, construir, pometer en venta o en compra toda clase de bienes, celebrando todo tipo de contratos.
Capital: N$ 50.000,00, aportando el 50 % cada socio.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900,00 10|pub. 10335 May.4.v.may.17.

SIGLO PRODUCCIONES LIMITADA

Contrato del 9 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 403 al Fº 1521 vto., Lº Nº 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios y aportes: MARIANELA MARIN ECHAVE y EDGARDO OVIDIO CUNAT MORALES.
Objeto: Ramo de ediciones, publicaciones, impresos, producción de espectáculos, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de ambos socios.
22) N$ 720,00 10|pub. 10288 May.4.v.may.17.

VEINTICINCO DE MAYO LIMITADA
Contrato: 4 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1417, folio 5150, libro 2.
Socios: JORGE SUPERVIELLE, JOSE CHOUHY TERRA, PEDRO CHOUHY y ENRIQUE BIANCHI D'ALESSANDRO.
Objeto: Conceder a sus socios el uso y goce del apartamento padrón 3129|402.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00 en 4 cuotas de nuevos pesos 10.000,00 cada una; aportado por los socios en partes iguales, correspondiéndole una cuota a cada uno.
Plazo: 50 años.
Administración: Enrique Biarchi D'Alessandro.
22) N$ 720.00 10|pub. 9677 Ab.30-v.may.14.

AIELLO S.R.L.
Contrato: 9 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 392, Folio 1.479, Libro 1.
Socios: CARMEN MANEIRO, MAXIMO MANEIRO, VIOLETA ARCE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta de tejidos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carmen Maneiro
22) N$ 540.00 10|pub. 9617 Abr.27-v.may.11.

HERKA S.R.L.
Contrato: 30|3|984.
Capital: N$ 30.000,00.
Socios: ALICIA AMOROS 90 o|o y AGUSTIN GRANDE 10 o|o.
Objeto: Transportes, movimiento tierras.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 365, folio 1373 vto., libro 1.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 9869 May.2-v.may.15.

POPAN LTDA.
Contrato: 12 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 424, folio 1601 v., libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO ROBERTO BRUGNONI PEREZ e IRMA VIOLETA BATISTA MILLER.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fiambrería, despensa, venta de comestibles y bebidas, exportación, importación, representaciones.
22) N$ 720.00 10|pub. 9871 May.2-v.may.15.

MAPI S.R.L.
Contrato: 20 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 404, folio 1524 libro 3.
Socios: MANUEL ORIBE PIEGAS da ROSA y MANUEL PIEGAS MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pavimentación de suelos en general.
Administración: Manuel O. Piegas.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 45 años.
22) N$ 540.00 10|pub. 9854 May.2-v.may.15.

JORGE CAPRIOLI S.R.L. o JORGE CAPRIOLI LTDA.
Contrato: 25 de enero 1982.
Inscripción: Nº 6, Folios 18|22 de Libro de Contratos del año 1982 - Canelones.
Socios: RUBEN JORGE CAPRIOLI ROBERTO, LILIANNE BARERE PACHECO de CAPRIOLI; MARIA ANGELICA ROBERTO MONTEDONICO de CAPRIOLI; LYLIAM CAPRIOLI ROBERTO.
Administración: Rúben Jorge Caprioli y Lilianne Barere de Caprioli, indistintamente.
Capital: N$ 15.000.00. Integrado por Jorge Caprioli N$ 8.100; Lilianne Barere de Caprioli N$ 2.300; María Angélica Roberto de Caprioli N$ 2.300 y Lyliam Caprioli N$ 2.300.
Objeto: Compraventa de Automotores. Representaciones en general. Consignaciones - Comisiones. Importaciones y Exportaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: "Parque de Miramar", Séptima Sección Judicial Canelones, Antonio Machado Nº 8059.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 9961 May.2-v.may.15.

CIENCO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Comercio Nº 406, folio Nº 1533, Libro 1.
Cedentes: MARIA DE LOS ANGELES POMAR y MARIA C. GARCIA.
Cesionarios: Gabriel L. Cabrera y Delia Panizza.
22) N$ 540.00 10|pub. 9927 May.2-v.may.15.

KATSAM LIMITADA
Contrato 9|4|84.
Inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 388, Fº 1462, Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS RAUL TAVEIRA PAIS, OMAR ENRIQUE HOOLE RODRIGUEZ.
Objeto: Decoración, carpintería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 10107 May.3-v.may.16.

GEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de fecha 5 de agosto de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 637 al Folio 2.372 vuelta del Libro 3 de Contratos.
Socios: GERARDO GENTILE GENTILE y MARIA DEL CARMEN VIGNOLO CHESSIO.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta frutas y verduras, productos del agro, importación y exportación.
22) N$ 720.00 10|pub. 9457 May.2-v.may.15.

VICTOR LTDA.
Contrato: 1º abril 1984.
Registro: Nº 295, Folio 1.111 vuelto, Libro 1 Contratos.
Socios: VICTOR ISRAEL ALBELDAS, LEONILDE SILVIA BOSETTI y DINA AIDA ISRAEL.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes y derechos, importaciones, exportaciones, representación y comisiones.
22) N$ 540.00 10|pub. 8685 May.2-v.may.15.

RODAMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1|3|84.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio el 29|3|84 con el Nº 227, Fº 817 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS LARRIQUE y RODOLFO MAUTONE.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos Larrique y Rodolfo Mautone conjuntamente.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, consignaciones, comisiones, representaciones de rodamientos, repuestos, accesorios y partes componentes de automotores y maquinaria agrícola e industrial, artículos de ferretería, etc.
22) N$ 900.00 10|pub. 9027 May.2-v.may.15.

ATLAS LIMITADA
Contrato: 10|4|1984.
Inscripción: Nº 402 folio 1517 v. Libro 1.
Socios: SATURNINO VIDAL CORREDOIRA y CATALINA CANADES GONZALEZ.
Objeto: Construcción y reparación de máquinas para panadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000.00 por parte iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 9950 May.2-v.may.15.

ROSEMBRU LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 28|2|83.
Inscripción: Registro Comercio Nº 334, folio Nº 1165, Libro 1.
NELSON T. ROBAINA cedió a Nelson José BRUZZESE 15 cuotas de las 30 que les correspondían en esta Sociedad.
La Administración será en forma conjunta, pudiendo suscribir la documentación dos socios cualesquiera.
El plazo será hasta el 22|3|84, prorrogándose automáticamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 9931 May.2-v.may.15.

SHELLROSS LIMITADA
Contrato: 12 de marzo de 1984.
Registro: Público de Comercio de Colonia, Nº 25 del folio 90 al 92, del Tomo 1.
Socios: ERNESTO RAUL SCHENCK TORRES y SHELLY SONNIA SCHENCK CORUJO.
Objeto: Recauchutajes; compra y venta de neumáticos y anexos a los mismos.
Administración: Ernesto Raúl Schenck.
Capital: N$ 20.000.00. Ernesto Raúl Schenck: N$ 19.000.00. Shelly Sonnia Schenck: N$ 1.000.—
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, Colonia.
22) N$ 720.00 10|pub. 9135 Ab.24-v.may.8.

YAMAR S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 25|1|1983.
Inscripción: 17|1|1984, Nº 81, folio 314 vuelto, Libro 1.
Cedente: FERNANDO NODAR FONT.
Cesionario: José Leonel Martella.
22) N$ 360.00 10|pub. 9085 Ab.24-v.may.8.

ARTEL LTDA.
Contrato: 13|4|84.
Inscripción: Nº 409, folio 1543, Libro 1.
Socios: ARTURO JORGE TELFEYAN - BLANCA PURA ACOSTA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Arturo Jorge Telfeyan.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones en ramo de vestimenta. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 540.00 10.pub. 9928 May.2-v.may.15.

J. C. FILIPPINI S.R.L.
Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 276, Folio 1.045 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS FILIPPINI LEAL y SANTIAGO BARRANGUET CAÑA.
Objeto: Efectuar instalaciones eléctricas y operaciones afines, así como actos de carácter comercial o industrial relacionado con dichos fines.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Juan Carlos Filippini Leal.
22) N$ 720.00 10|pub. 9211 Abr.25-v.may.9.

EL GITANITO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|2|1984.
Inscripción: Nº 226; folio 813, libro 3.
Cedentes: BENITO ALONSO BRIZ y LUISA CELICA RUSSO ANDUEZA.
Cesionarios: Juan Campo Besoy, Isidoro Chas Barbeito y Enrique Díaz Alvarez.
22) N$ 540.00 10|pub. 9167 Ab.25-v.may.9.

LOPEZ Y FRANCO S.R.L.
Contrato: 10|XII|1983.
Inscripción: Nº 6, folios 19 a 23, Reg. Pco. Comercio Soriano.
Socios: LUIS FERNANDO LOPEZ ACOSTA y JULIO CESAR FRANCO.
Objeto: Compra venta supergás y anexos; distribución y venta productos alimenticios y bebidas, artículos para el hogar, bienes muebles en general; manufactura, industrialización fabricación, y comercialización, intermediación en diversas etapas de materia prima, de productos elaborados y semielaborados; importación y exportación; prestación de servicios; negocios inmobiliarios; intermediación civil, comercial o industrial; marcas, patentes, etc.; heladería, concesiones servicios públicos y privados.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: conjuntamente ambos socios.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 9161 Ab.25-v.may.9.

ESTUDIO A y G INMUEBLES *SOCIEDAD* DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 19 marzo 1984.
Inscripción: Nº 190, Fº 705 v., Lº 2 de Contratos.
Objeto: Compra, venta, comisión, corretaje, organización y publicidad de remates, intermediación o comercialización en negocios inmobiliarios urbanos y rurales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00, integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Socios: RUBEN GERARDO GORLERO VIDAL y ALBERTO DANIEL ALONSO DIEZ.
22) N$ 480.00 10|pub. 7597 Ab.24-v.may.8.

TORRE DE ORO LIMITADA
Contrato: 20 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 213, folio 821 v., libro 1.
Objeto: Comercio en todas sus ramas en especial café bar, restaurante, confitería, fiambrería y afines.
Plazo: 25 años.
Socios: JOSE MARIA FERNANDEZ VILAS, JOSE MARIA y MARIA ISABEL FERNANDEZ LOLO y JOSE MANUEL IGLESIAS SUAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José María Fernández Vilas y *José Manuel Iglesias Suárez*, en forma conjunta.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 480.00 10|pub. 6393 Mar.27-v.ab.9.

VIALPESCA S.R.L.
Cesión: 1|3|1983.
Cedente: KULMEN RODRIGUEZ REPETTO.
Cesionaria: Alba Borges Odera.
Registro: Nº 471, folio 1707, libro 2 de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 9868 May.2-v.may.15.

RILO LTDA.
Contrato: 4 de abril de 1984.
Registro: Nº 366, Folio 1.374 vuelto, Libro 1.
Socios: ROBERTO RIVAS CALVO, GLADYS LORENTE BURGAZZI, CARLOS ROBERTO RIVAS LORENTE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de todo tipo de productos cárnicos.
Capital: N$ 24.000.00.
Plazo: 3 años, prórroga bianual automática
22) N$ 540.00 10|pub. 9249 Abr.25-v.may.9.

METALIZADORA CAMEJO LTDA.
Constituida por documento privado del primero de marzo de 1984.
Socios: DANIEL SANTIAGO CAMEJO LARIA, y VICTORINO FAGIAN PARODI.
Domicilio: Venancio Benavidez 3287, Montevideo.
Objeto: Metalizados, arenados de frentes. Importación, exportación.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 50.000.00 (Camejo, 90 o|o; Fagián, 10 por ciento)
Administración: Daniel Camejo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 268, folio 1.012 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos, el tres de abril de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 9073 Ab.24-v.may.8.

MIYEL'S LIMITADA
Contrato: 16 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 237, Folio 874 vuelto, Libro 2.
Socios: ASTURIO PINTOS y VIOLETA NIERES CALIMARIS.
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Violeta Nieres Calimaris.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 9648 Abr.27-v.may.11.

ME.FUI.GREE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato
Contrato: 20 de marzo de 1984.
Inscripción: Colonia Nº 39, Fos. 156 al 158, Tomo 1.
JOSE MARIA MENY HODEL cedió todas sus cuotas a Jorge Lorenzo Green Dalmas y Uruguay Fuica Caballero, por partes iguales.
Administración: Jorge Lorenzo Green Dalmas y Uruguay Fuica Caballero, indistintamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 10083 May.3-v.may.16.

GENESIS LTDA.
Contrato: 22 de diciembre de 1983.
Inscripción: 29 de diciembre de 1983, Nº 1.136 al Folio 4.224 vuelta, Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Socios: JORGE ADOLFO PRESA ALONSO, MIRNA PRESA ALONSO, MARIA PURIFICACION ALONSO ALEJANDRA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Exportar, importar, compraventa, consignación, representación, comisiones, fabricación de artículos en general.
22) N$ 720.00 10|pub. 9625 Abr.27-v.may.11.

FRAIGOLA S.R.L.
Contrato: 31/3/1984.
Registro: Nº 335, Fº 1260, Libro 1.
Socios: CEL FRAIGOLA y CEL FERNANDO FRAIGOLA COSENTINO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Cel Fernando Fraigola.
Objeto: Gestiones contables y etc., arrendamiento de obras y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 9691 Abr.30-v.may.14.

DIMAR LTDA.
Contrato: 9 abril 1984.
Inscripción: Nº 371, Fº 1399, Libro 1; 11 de abril 1984.
Capital: (aportes) N$ 40.000.00, partes iguales.
Socios: ALVARO SANABRIA y BLANCA MOREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 9684 Abr.30-v.may.14.

JUMOR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25|3|81.
JUAN PEDRO COIROLO cede todas sus cuotas a Julio Moreira Rivera.
Inscripción: Nº 172, folio 622 vuelto, Libro Nº 3, el 8|3|84.
22) N$ 240.00 10|pub. 7036 Ab.4-v.ab.24

NORFIELD LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 4|4|84.
Inscr.: Lº 1, Fº 1114 vto., Nº 96.
MARIO D. DESIDERIO WOOD cede a Gladys N., A. Wood de Desiderio, 20 cuotas.
22) N$ 360.00 10|pub. 9433 Abr.26-v.may.10.

A. y M. Ltda.
Contrato: 14 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 211, folio 787, Libro 2.
Socios: ADHEMAR MENDEZ PAGUAPE y CARMEN TERESITA AMORIN GONÇALVES.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
Objeto: Farmacia Perfumería y venta de Cosméticos.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Soriano Nº 1202.
22) N$ 540.00 10 pub. 9108 Ab.24-v.may.8.

FEVAL LIMITADA
Contrato: 1º de febrero de 1984.
Inscripto Registro Público de Comercio, Colonia Nº 2, Folios 26 al 29.
Socios: HECTOR FRANKENSTEIN WACHTEL y ALEJANDRO VICTOR WALLER MARTINO.
Administración: Héctor Franskenstein, exclusivamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Héctor Frankenstein N$ 49.000.00 y Alejandro Waller N$ 1.000.00.
Objeto: Compra, venta y consignación frutos del país, industrialización del cuero, etc.
Plazo: 5 años prorrogable cada 3 años.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 720.00 10|pub. 9443 Ab.26-v.may.10.

LARTIGUE LIMITADA
Contrato: 2 de abril de 1984.
Registro: Nº 287, Folio 1.088, Libro 1.
Socios: JOSE DRAGONETTI, NILDA SAUCERO de DRAGONETTI, WALTER POSTIGLIONE, NELLY LARTIGUE de POSTIGLIONE.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Nelly Lártigue.
Objeto: Farmacia, Droguería, Laboratorio, Veterinaria, Perfumería y anexos, importación y exportación
Domicilio: Colonia 1481, Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9458 Ab.26-v.may.10.

FLORERIA LA ESMERALDA S.R.L.
Contrato: 8 de diciembre de 1980, inscripción Nº 546, Folio 1.997, Libro 1.
Socios: CARLOS ESTEBAN AGRESTA CAMPOS y AIDA ORFILIA CAMPOS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00, aportados 95 por ciento y 5 por ciento, respectivamente.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de flores y plantas naturales y artificiales.
22) N$ 720.00 10|pub. 9451 Abr.26-v.may.10.

LOS DOS PRIMITOS LTDA.
Socias: LILIAN ELIZABETH LAVESOLO AGUIRRE y SOFIA RAQUEL ARAUJO ROUX.
Domicilio: Camino Maldonado 5267, Oficial 3 Nº 5395 A.
Objeto: Mercería, bazar, tienda, venta de artículos de plástico.
Capital social: N$ 50.000,00 por iguales.
Duración: 2 años, prorrogable.
Administración y uso de la firma social: Las dos socias indistintamente.
Fecha del contrato: 19 de marzo 1984.
Inscripción R.P.C. Nº 179, Fº 646, Lº 3.
22) N$ 720,00 10|pub. 9736 Ab.30-v.may.14.

CARIBU LTDA.
Contrato: 28 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 875, Folio 3.200 vuelto, Libro uno de contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIA ANGELICA GONZALEZ BRIANO, RAMON BENIGNO GONZALEZ CELLE y CARLOS ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios sin ninguna clase de limitación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 30.000.00, o aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 9501 Abr.26-v.may.10.

INCOME LIMITADA
Contrato: 6 de abril, 1984.
Registro: Nº 380, Folio 1.430 vuelto, Libro 1.
Socios: GUSTAVO GALIMBERTI, EDUARDO SAIBENE, FREDDY GIACOSA, TRANK WALLACE, DANIEL OBES, RUBEN ANTUNEZ, CARLOS CORRADI, ANTONIO PISANI y HEBER MACHADO.
Objeto: Arrendamiento máquinas, entre otros.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Los socios actuando de a 2 conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10 pub. 9603 Abr.27-v.may.11.

APOLEX LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1984.
Inscripción: R.P.G.C. Nº 240, Folio 862 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALSINDO ALSEO ASCHERI, MARIA CELIA SOLARI GOMEZ, PRISCILA NEVES DI VITTORIO, ALBERTO MARTINEZ GOMEZ y MABEL IVANOSKA ASCHERI BERTTA.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Alsindo Alseo Ascheri, María Celia Solari, y Alberto José Martínez Gómez.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Remates, etc.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9624 Abr.27-v.may.11.

CLINICAS URUGUAYAS LIMITADA
Contrato: 3 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 317, folio 1197 v., libro número 1.
Socios: JOSE ENRIQUE PONS CHIRIGLIANO, JORGE RAUL MARTINEZ TORENA; SERGIO IBARBURU GIANI y RICARDO HUGO TOPOLANSKI SIERRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Topolanski y Sergio Ibarburu separada e indistintamente.
Objeto: Edición libros, revistas, impresos, científicos y docentes impresión, comercialización, distribución, publicidad, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, contrataciones de ediciones. Toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles.
22) N$ 900.00 10|pub. 9175 Ab.25.v.may.9.

COLOSO S.R.L.
Contrato: 23|2|1984.
Registro: Nº 90, folio 331 v. libro 3.
Socios: JUAN CARLOS CABRERA y MARTA RIVERA ZAVALA.
Administración: Juan Carlos Cabrera.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta, importación, exportación, consignación, representación y fabricación de toda clase de bienes, por cuenta propia y de terceros, en todas sus formas y en todos los ramos y en especial los de empresa de pinturas en general y negocios inmobiliarios.
22) N$ 900.00 10|pub. 9174 Ab.25-v.may.9.

GALANTE S.R.L.
Contrato: 14 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 145, folio 552 vta. libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GLENN ANGEL BOKSENBOJM BENVENUTO; WALTER ARIEL BOKSENBOJM BENVENUTO y BEATRIZ ESTHER BOKSENBOJM BENVENUTO.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación y arrendamientos.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9170 Ab.25-v.may.9.

IMPOLAR S.R.L.
Contrato: 30 de marzo de 1984.
Registro: Nº 271, folio 1025, libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE VAZQUEZ MENENDEZ y GERARDO JOSE VAZQUEZ PLATERO.
Capital: N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente.
Objeto: Importación y exportación de cualquier clase de mercaderías o bienes especialmente y a título de ejemplo, semillas, y bulbos; actividad civil comercial e industrial.
Administración: Todos los socios actuando indistintamente.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9169 Ab.25-v.may.9.

RAMSES S.R.L.

Contrato: 30 marzo 1984.
Registro: Nº 350, folio 1317 v libro 1 de Contratos.
Socios: OTALIA DIAZ COYTO y RUBEN ROLDAN DA LUZ.
Capital: N$ 20.000,00. Otalia Díaz Coyto nuevos pesos 15.000,00 y Ruben Roldán Da Luz: N$ 5.000,00.
Objeto: Importación, exportación y representaciones de artículos textiles y de vestir, confección e industrialización de prendas de vestir
Administración: Otalia Díaz Coyto.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 10025 May.3-v.may.16

SUPERMERCADO DEL PARQUE S. R. L.

Cesión de cuota y modificación de contrato. 23|12|83.
Registro Público y General de Comercio numero 128, Fº 462 vto. Lº 3 de Contratos con fecha 1.3.84.
JUAN JOSE PEON PAZ y SONIA ROMERO MARTINEZ ceden a Mario Crego Ballesteros y María Aida Porley Daveri la totalidad de su participación.
La administración de la Sociedad y uso de la denominación social queda exclusivamente a cargo del socio Mario Crego Ballesteros.
22) N$ 900.00 10|pub. 10059 May.3-v.may.16.

ESTAMPATEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

JUAN ANIBAL BRIANO SUAREZ cede sus cuotas a Orestes De Agostini Volonté y a Rodolfo Muñoz Doat, al 1º de marzo de 1984.
Documento del 16 de marzo de 1984.
Registro Nº 339, Folio 1.275, Libro Nº 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 9619 May.3-v.may.16.

ENCOL S.R.L.

Socios: RUBEN CARLOS SPARPAGLIONE FLEMING y JORGE GREGORIO PEREZ PANZERA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Objeto: Elaboración y distribución de productos químicos.
Contrato: 4|4|1984.
Inscripción: Nº 331, folio 1247 libro 1 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 10048 May.3-v.may.16.

ALIBET S.R.L.

Contrato: 2|4|1984.
Inscripción: Nº 305, folio 1146 v., libro 1 el 4 de abril de 1984.
Socias: MARIA del CARMEN BATISTA; LYLIAN MARIA ARAUJO y MARIA ALICIA MUJICA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Casa de salud y asilo de ancianos.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 10047 May.3-v.may.16.

LA PARISIEN LIMITADA

Cesión Cuotas Sociales: 1º marzo 1984.
Inscripción Nº 185 Lº 3.
Cedentes: JOSE COTELO; JOSEFINA MARTINEZ; JESUS CALVIÑO; MARIA FRAGA; MANUEL FRAGA; IRENE MISA.
Cesionarios: Modesto Cives; Graciela González.
Administración: Cives - González indistintamente.
22) N$ 540.00 10 pub. 10108 May.3-v.may.16.

EMEDE LIMITADA

Contrato: 12|4|84.
Inscripción: Nº 407, Fº 1535 v. Lº 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercio de bebidas con y sin alcohol, comestibles en general, productos de granja y afines, importación, exportación y representaciones.
Socios: Joaquín Marqués Ferrés y Fernando Domínguez Magnoni.
Capital: N$ 5.000 aportado por mitades.
Administración: indistinta, salvo para enajenar o gravar activo fijo o constituirse fiadora (conjunta).
22) N$ 720.00 10|pub. 10058 May. 3-v.may.16.

ELTON - UBIEDO - SILVERA Y CIA. LTDA.

Cesión de Cuota: 3|4|84.
Inscripción: Nº 14; Fº 49|50; Lº 31.
Registro Público de Comercio Treinta y Tres.
Cedente: Humberto Javier Dellepiane Iriarte.
Cesionario: Danubio Silvera Alvez.
22) N$ 360.00 10|pub. 10117 May.3-v.may.16.

NIKOS LIMITADA

Contrato: 9|4|84.
Inscripción: Reg. Com. Nº 358, folio 1345 v. libro 1 de Contratos.
Socios: RUBENS MARIA GARGAGLIONE MARTINEZ e IRIS GLADYS MUTIUZABAL ARRABITE.
Objeto: Confección y venta por mayor y menor de artículos de punto, tela, cuero y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada dos años.
Domicilio: ciudad de Montevideo
Administración: cualquiera de los socios en forma conjunta o indistinta.
22) N$ 720.00 10|pub. 10024 May.3-v.may.16.

B. M. B. RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION CUOTA

Documento 16|12|1983.
Registro, Nº 48, Fº 151|153, 1984.
NESTOR ANIBAL MEDINA TORINO, cedió a: I) Carlos María Blanco, 300 cuotas y b) Aníbal Medina Estellano, 300 cuotas.
Administración: Carlos María Blanco Ariosa y Aníbal Medina Estellano, indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 10133 May.3-v.may.16.

FRONTIERS S.R.L.

Contrato: 29 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 10 de abril de 1984, con el Nº 361 al folio 1357 vto., Libro 1
Socios: HUGO ERNESTO MORENO HEGUY y JOSE PEDRO ACOSTA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año.
Domicilio: Montevideo, actual Grecia 3801.
Objeto: Instalación de juegos electrónicos y entrentenimeintos de todo tipo, pudiendo ampliar y agregar otros rubros.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 900,00 10|pub. 10209 May.3-v.may.16.

LA PURISIMA S. R. L.

Contrato: 10 abril 1984.
Registro: Nº 386, Fº 1455 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS SASIA OLIVERA y MAXIMO AGUSTIN SASIA OLIVERA.
Objeto: Fabricación, envasado y venta de conservas, dulces y pulpa de frutas. Envasado y distribución de miel y cereales. Venta de comidas al paso. Compra y venta de mercaderías en general. Importación y exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Sasía
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 9533 Abr.27-v.may.11.

MAYLIN LIMITADA

Contrato: 5 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 367, Folio 1.384 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: ISRAEL MAYO SABAJ y JUANA TANIA LINDENBAUM STADLER.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 8 de Octubre 3893.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Zapatería, cuero y afines.
22) N$ 540.00 10|pub. 9615 Abr.27-v.may.11.

LOPAR LIMITADA

Contrato: 28 de setiembre de 1983.
Inscripto: Nº 973, Fº 3561, Lº 2.
Socios: KAREL WIJMA; ROBERT WIJMA; KEIS WIJMA y MARIA INES MESA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Karel Wijma y María Inés Mesa indistintamente, salvo para promesa de enajenación; enajenación o gravamen de inmuebles, que será conjunta de todos los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de negocios en cualquier ramo, etc.
22) N$ 720.00 10|pub. 9534 Abr.27-v.may.11.

ROSIFLOR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 15|10|1981.
Inscripción: Nº 302, Fº 977|979, Lº Contratos Reg. Pub. Canelones.
Cedentes: WALTER ORLANDO DE MAIO SANGUINETTI y MIRTHA ESTHER ARISMENDI o ARISMENDES RAMIREZ (50 % de sus cuotas).
Cesionarios: Washington Eduardo De Maio Sanguinetti y Francesca Dito Di Giorno.
Administración: Walter Orlando De Maio Sanguinetti, Mirtha Esther Arismendi o Arismendes Ramírez, Francesca Dito Di Giorno y Washington Eduardo De Maio Sanguinetti, indistintamente.
22) N$ 480,00 10|pub. 7193 Ab.30-v.may.14.

RADIOCAR LTDA.

Contrato: 2 de abril 1984.
Inscripción: Nº 330 al Fº 1244 vto., Libro Nº 1.
Socios: ERNESTO FLIKER LIPOVETSKY y MARIA LIPOVETSKY LEVIN.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Compra venta y reparación de arts. electrónicos y de audio en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 9842 Ab.30-v.may.14.

LA AMISTAD LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1984.
Inscripción Registro Público de Comercio de Soriano el 20|III|84, Nº 9, Fº 31 a 34.
Socios: NELIDA MARIA OSTOLAZA ZORZOLI DE SOUMASTRE y AZUCENA CELESTE OSTOLAZA ZORZOLI.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización y distribución de productos alimenticios, especialmente en los ramos panadería y confitería.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Dolores.
Capital: N$ 30.000,00, por mitades.
Administración: Nélida María Ostolaza de Soumastre.
22) N$ 720,00 10|pub. 9764 Ab.30-v.may.14.

PANIFICADORA LUMAR LIMITADA

Contrato: 28/3/84.
Inscripción: Nº 315, Fº 1188 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Objeto: Panificadora, panadería, confitería, fiambrería, productos lácteos, bebidas, dulces, golosinas, productos embasados, venta y fabricación.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 9066 Abr.24-v.may.8.

ATENAS S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1984.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio: Nº 308, folio 11.612, libro 1 de Contratos.
Socios: NORMA CAPUANO TAFURELLI y EDUARDO ROZAS CAPUANO.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Explotación del servicio de taxímetros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Norma Capuano.
22) N$ 540.00 10|pub. 9683 Ab.30-v.may.14.

SAN JAVIER LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 16/3/84.
Registro: Nº 279, Fº 1055, Libro 1.
Cedentes: JUAN CARLOS CAMORS GASCON y VENANCIA PEREZ UMPIERREZ.
Cesionarios: Francisco Manuel Carballude Romeu y María Haydée González Louzan.
Modificación: La administración será indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 9065 Abr.24-v.may.8.

FENAL LTDA.

Contrato: marzo 27 de 1984.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Com. Nº 255, Fº 908 v., Lº 3.
Socios: ELENA MATA DE DEMICHERI y ESTELA DEMICHERI JALIFE.
Dom.: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Imp., exp., compra venta, industrializ. y/o transformación mat. primas y mercaderías.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 9735 Ab.30-v.may.14.

INMOBILIARIA BRAGLIA ADM. S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL

Contrato: 11 abril de 1984.
Inscripción: 11 abril de 1984 con Nº 387, Fº 1458 v., Lº 1 de Contratos.
Aumento a N$ 50.000,00.
El Sr. Nelio Giannattasio y señora, el Sr. Aníbal Rodríguez y señora.
El Sr. Fernando Samas y el Sr. Nelson Criado, cedieron sus derechos a favor de los Sres. Jorge Braglia, Roberto Sotes y Raúl Baston.
El capital social se divide en 40 cuotas de N$ 1.250,00 cada cuota.
El Sr. Braglia posee 20 cuotas. Los Sres. Sotes 10 cuotas y Baston 10 cuotas.
22) N$ 900,00 10|pub. 9714 Ab.30-v.may.14.

RIELKUER S.R.L.

Contrato: 10/4/1984.
Inscripción: Nº 418, folio 1576, Libro 1 de Contratos.
Socios: RICARDO SERGIO KUHAR GERENCIR y ELIZABETH BAYER VORMITTAG.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable, automáticamente.
Objeto: Industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de mercaderías, bienes y servicios en general.
Capital: N$ 50.000.00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 540.00 10/pub. 10375 May.7-v.may.21.

VIGIL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Registro Nº 383, folio 1441.
Cedente: ALEJANDRO VAN DER MAESEN DE SOMBREFF.
Cesionario: Héctor Gustavo Bouissa Seré.
22) N$ 360.00 10 pub. 10569 May.7-v.may.21

VERMEIL LIMITADA

Contrato: 26|4|1984.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Importación, Exportación.
Socios: JUAN CARLOS CARRIQUIRY FUREST y GONZALO CARRIQUIRY UGARTEMENDIA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de abril de 1984, Nº 326, folio 1189 del libro de Contratos Nº 3.
22) N$ 540.00 10|pub. 10567 May.7-v.may.21.

LA BALEAR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 1º de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 246, folio 938 vuelto, Libro 1. JOSE BELLON MARTINEZ y DOLORES REY VAZQUEZ cedieron todas sus cuotas a María Jesús Diz Cavaleiro.
22) N$ 540.00 10|pub. 10528 May.7-v.may.21.

DISTRIBUIDORA RODELU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 10 de abril de 1984.
Registro Público de Comercio de Flores número 37 folio 151|154, Libro 4 de Contratos.
Socios: WILFREDO LUIS CAMACHO VANNI y MARIA LUZ MARQUEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercio en general y especialmente venta y distribución de comestibles, bebidas y ramos anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Wilfredo Luis Camacho Vanni.
Domicilio: Coronel Lorenzo Latorre Nº 295 - Trinidad.
22) N$ 720.00 10|pub. 10502 May.7-v.may.21.

AGROPECUARIA DURAZNO S. R. L.

Contrato: 15 de marzo de 1984.
Inscripto en Registro Departamental de Comercio Durazno Nº 578, folio 1037 y siguientes Libro: Contratos.
Socios: JUAN RAMON SALABERRY BENITEZ, LUIS ERNESTO DE LEON AYCAGUER, CARLOS MIGUEL QUINTEROS BUSSI y HUGO MARIA QUINTEROS BUSSI.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: 3 años a contar del 1º|4|84, plazo que se considerará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de tres años cada uno.
Domicilio: Ciudad de Durazno, Manuel Oribe 835 pudiendo establecer agencias y|o sucursales en todo el territorio nacional.
Administrador: Juan Ramón Salaberry.
Objeto: Compra y venta de productos agroveterinarios, instrumentos quirúrgicos de sanidad animal y accesorios, de labranza y ordeñe y accesorios; fertilizantes etc., así como la compraventa de bienes muebles e inmuebles de cuenta propia o de terceros.
Importación y exportación de toda clase de mercaderías y artículos. Actividad financiera, industrial, hipotecarios, mobiliaria e inmobiliaria que esté relacionado con el objeto principal mencionado.
Realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, ya sea en el país o extranjero.
22) N$ 1.620.00 10|pub. 10481 May.7-v.may.21.

PAX S. R. L.

Contrato: 6 abril 1984.
Inscripción: Nº 343, folio 1291 vuelto, Libro 1.
Socios: RAUL FRANCISCO COSTA ARBURUA y ADRIANA MONICA LOSTORTO PEDRERO.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Intermediación y realización de importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Roque Graseras 907|202 (Montevideo).
22) N$ 540.00 10|pub. 10450 May.7-v.may.21.

URUGUAY 758 CUEROS S.R.L

Contrato: 10|2,84.
Inscripción: Nº 199, folio 738 vto. libro 2.
Socias: SUSANA MARGARITA O'TOOLE CUNNINGHAN; MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ y SILVIA GLADYS FERREIRA
Objeto: Fabricación y venta de prendas de cuero, lana y afines.
Capital: N$ 9.000,00 por partes iguales
Plazo: un año prorrogable.
Administración: en forma conjunta
22) N$ 720.00 10 pub. 10029 May.3-v.may.16.

OFINCUR S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1982, inscripto con el Nº 753 al Fº 2717, del Lº 3 de Contratos.
Socios: MISAEL JUAN CASCO CHAVAREN y DANIEL EDUARDO CASCO NAYA.
Objeto: Asesoramiento de Empresas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 2.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 540,00 10|pub. 10289 May.4-v.may.17.

DARTON LTDA.

Contrato: 9 4 84.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, el 11'4 84, Nº 13, folios 46|48, Libro 31 de Contratos.
Socios: DARDO RODRIGUEZ TRABUCO y MILTON ROMEO FERNANDEZ BARBOZA.
Administración: Conjunta y|o indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Domicilio: Treinta y Tres Ruta 8 y Zufriategui.
22) N$ 720.00 10|pub. 9090 Ab.24-v.may.8.

MATURANA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: 26|12 983.
Inscripción: Nº 12, folio 44 vuelto, Libro 1 Contratos.
Cedentes: ANGEL STASI PACE y OMAR MARTIN FACCIOLO MUÑOZ.
Cesionarios: Blademir Guichef Orta, Adhemar Méndez Paguapé y Duncan Pablo González.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 9107 Ab.24-v.may.8.

ZALCO LIMITADA

Reg: Gral. Com. Nº 313, Fº 1181 v., Lº 1 el 5|4|984.
Socios: VICTORIA COHEN y EDUARDO ZALOVICH.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Distribución de productos por mayor.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 9754 Ab.30-v.may.14.

EL PINAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Mercedes, 10|2|1984.
Inscripción: Reg. Públ. Comercio de Soriano, Nº 5, Fs. 16 a 18. Lº de Contratos.
Cedentes: RUBENS ALFREDO CASALAS RECOBA y JUTLANDIA RIVERO MENDEZ.
Cesionarios: Vicente Rafael, Miguel Angel y José Antonio Pangallo, por partes iguales.
Administración: Vicente Rafael Pangallo.
22) N$ 540,00 10|pub. 9707 Ab.30-v.may.14.

AIR SPEED S.R.L.

Contrato: 26 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 274, Fº 1038, Libro Nº 1.
Socios: NORBERTO RODRIGUEZ y CANDIDO MAXIMILIANO GODOY SAMANIEGO.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cargas y couriers international.
22) N$ 540.00 10|pub. 9531 May.3-v.may.16.

ROBERTS LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 259, Folio 923 vuelto, Libro 3.
Socios: BLANCA ROSA SOTO VAIRO y GUSTAVO ADOLFO GIORDANO SOTO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Decoraciones, venta de muebles y afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 8617 Ab.24-v.may.8.

JURO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 293, folio 1105, libro 1.
Cedente: RODOLFO FRISS de KEREKI.
Cesionaria: Gladys Myriam Cacluc.
22) N$ 360.00 10|pub. 9166 May.4-v.may.17.

TONO GONZALEZ y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 15 de marzo de 1984.
Registro: Nº 34, folios 133 a 134 Tomo 1.
Cedente: ANTONIO GONZALEZ.
Cesionaria: RINA MARIA LEIZA DE ALONSO.
22) N$ 360.00 10 pub. 10474 May.7-v.may.21

CEMENCOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: 17 de junio de 1980, Nº 611, folio 2260 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: SARA JEROZOLIMSKY de KELIJMAN y NAON, RENEE EDITH y LEONARDO KELIJMAN JEROZOLIMSKY.
Cesión: La totalidad de las cuotas de los cedentes.
Cesionario: Jaime Lasca Epstein.
22) N$ 540.00 10/pub. 10416 May.7-v.may.21.

AVICOLA SAUCE S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1984.
Inscripto: Nº 352, Fº 1324, Libro 1.
Socios: GUILLERMO FERNANDEZ VAZQUEZ y DELIA DURANTE CHERUCCI.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: A cargo del señor Guillermo Fernández.
Objeto: Industrialización y venta de aves y huevos. Importación, exportación. Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, de obras y servicios. Realizar cualquier operación comercial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 10410 May.7-v.may.21.

TALLER DE REPUJADOS DE METALES LTDA.

Contrato: 1º/3/1983.
Inscripto: 7/3/1983, Registro Nº 164, al folio 596 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ERNESTINA SILVA GARCIA y CARLOS MARIA MARTINEZ CABRERA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Objeto: Taller de repujados de metales y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 10409 May.2-v.may.21.

SANTIAGO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27/3/1984.
Inscripción: Nº 414, folio 1559, Libro 2.
Cedente: JUAN BERNARDO GALUSSO BOSCA.
Cesionario: Braulio Manuel Hernández Hernández.
22) N$ 360.00 10/pub. 10407 May.7-v.may.21.

LOS ANGELES LIMITADA.

Contrato: 30/3/984.
Registro Nº 314, Fº 1.184, Libro 1.
Socios: JOSE MARIA GOYCOCHEA y JOSE LUIS PARDO SANTAYANA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Quiosco, venta y reparación de bienes muebles, velería, santería, golosinas, cigarrería, confitería, bar y afines, restaurante, supermercado, importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable, automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 720.00 10/pub. 10401 May.7-v.may.21.

MONTE ROSA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Neldo Terra cede a LURDEN EDEN ESPINOZA FLORES 49 cuotas del capital social.
Contrato: 28 de marzo de 1984.
Inscripto: Nº 432, folio 1631 vta., Libro 1.
22) N$ 360.00 10/pub. 10380 May.7-v.may.21.

EL HOGAR DEL IMPERMEABILIZANTE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 4/X/1982.
Inscripción: Nº 974, Fº 3497, Libro 3.
Cedente: JUAN MANUEL CASTRO BIARNES.
Cesionario: Germán Deambrosi Castro.
Modificación: La administración será ejercida opr cualquiera de los dos socios, actuando conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 540.00 10/pub. 10381 May.7-v.may.21.

LUARTEX S. R. L.

Contrato: 23 de abril de 1984.
Registro Nº 275, folio 988, Libro 3 Contratos.
Plazo: 20 años.
Socios: SAMUEL ARUGETE AZAR y LUIS RICARDO ARUGUETTE CARRACO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000 00.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales en el ramo textil.
22) N$ 540.00 10|pub 10427 May.7-v.may.21

GRAFUR LTDA.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 10299 May.4-v.may.17.

ALELOUR LTDA.
Contrato: 30 enero 1984.
Inscripción: Nº 99, Folio 381 vuelto, Libro 1.
Socios: RODOLFO MERLETTI y OSCAR FOSSATI.
Administración: Ambos conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Manufacturación de artículos de cuero, industrialización y procesamiento, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 9616 Abr.27-v.may.11.

EMPRESA CESAR PRIETO S.R.L.
Contrato: 27 de diciembre de 1983.
Inscripción: Colonia Nº 2 del Folios 6 a 11, Tomo 1.
Socios: CESAR WALTER PRIETO BARES y JUANA ORFILIA PESSOULLE RAMIREZ.
Objeto: Presentación de servicios fúnebres, servicios y fletes, representaciones e intermediaciones, importaciones y exportaciones y toda otra actividad vinculada o afín.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 720.00 10|pub. 9462 Abr.26-v.may.10.

COWASH LIMITADA
CESIONES Y MODIFICACION
Por documento privado del 19 de marzo de 1984, RAFAEL ISRAEL BENADERET, cede la totalidad de sus cuotas sociales, a Amelia Rampoldi Bazzino, quien adquiere. A su vez AMANDA YELEN GENUTT DE ISRAEL cede su totalidad de cuotas, a Nelson Eduardo Podestá Castelo, quien adquiere.
Modificación: En lo sucesivo, la administración de la sociedad, será ejercida exclusivamente por Nelson Eduardo Podestá Castelo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 284, folio 1.075, Libro Nº 1 de Contratos, el cuatro de abril de 1984.
22) N$ 900.00 10|pub. 9072 Ab.24-v.may.8.

BAR LA VIA LTDA.
Contrato: 29|02|84.
Inscripción: 25|04|84, Núm. 268, Flio. 984, Libro Núm. 2.
Declaratoria conexa: 25|04|84.
Inscripción: 25|04|84, Núm. 269, Fº 968 vta., libro Nº 2.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios y aporte: JESUS BASTOS SOTO y JUAN ELBIO BAZZANO, N$ 10.000,00 c/uno.
Plazo: 5 años.
Objeto: Bar, Restaurante, etc.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 720,00 10|pub. 10333 May.4-v.may.17.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 200.650. — Montevideo, abril 26 de 1984. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: NAUTICO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9957 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 200.605. — Montevideo, abril 23 de 1984. — Lorenzo Saavedra por Jorge Carlos Tomasi Piano, Delia Beatriz Pino De Tomasi y otros (Uruguay), solicita marca: VINOS DE ORO, clase 33 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9722 Ab.30-v.may.14.

ACTA 200.578. — Montevideo, abril 12, 1984. — Rodolfo Molles - Cernitin Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca CERNELLE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 9057 Abr.24-v.may.8.

ACTA 200.659. — Montevideo, abril 27, 1984. — Norman Fox, por Winthrop Products, Inc. (USA), solicita marca: ASAWIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10097 May.3-v.may.16.

ACTA 200.747. — Montevideo, 3 mayo 1984. — Eduardo Medina - El Fogón S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EL FOGON, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10526 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.660. — Montevideo, abril 27 de 1984. — Norman Fox, por Unifa, S.A, Química e Industrial (Argentina), solicita marca: VICEDOCAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 10098 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 200.661. — Montevideo, abril 27 de 1984. — Norman Fox, por Unifa, S.A., Química e Industrial (Argentina), solicita marca: ITULAX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 10099 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 200.662. — Montevideo, abril 27 de 1984. — Norman Fox, por Unifa S. A. Química e Industrial (Argentina), solicita marca: APLACASSE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 10100 May.3-v.may.16.

ACTA 200.665. — Montevideo, abril 27, 1984. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: CLOVINE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10101 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 200.670. — Montevideo, abril 27 de 1984. — Erna Siegmund, por Alonso y Mariño S. A. (Uruguay) solicita marca

AM
ALONSO & MARIÑO S.A.

clases 1, 5, 16 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 10163 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 200.623. — Montevideo, abril 24 1984. — Dubourg Belleres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo) solicita marca INTERFLEX, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10319 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 200.641. — Montevideo, abril 25, 1984. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 10321 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 200.642. — Montevideo, abril 25, 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá) solicita marca THE PROTECTOR clases Int. 1, 2, 19, 27, 37 y 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 10322 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 200.648. — Montevideo, abril 26 de 1984. — KLM CIA. Real Holandesa de Aviación S. A. (Montevideo); solicita marca:



clase Int 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 10324 May.4-v.may.17.

ACTA 200.682. — Montevideo, abril 30, 1984. — Oscar Bacot, por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (especialidades farmacéuticas internacionales) (Montevideo) solicita marca COULDINA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 10315 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 200.721. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Raúl Ricardo Vallarino Durante (Uruguay) solicita la marca HALCON, de la clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 10293 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 200.680. — Montevideo, abril 27, 1984. — Quórum Designs, S. A. (España), solicita marca: QUORUM, clase Int. 14 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10564 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.677. — Montevideo, abril 27 de 1984. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MESANTIN, clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10561 May.7-v.may.21.

ACTA 200.620. — Montevideo, 24 abril 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicita marca: PHARMAFORT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10524 May.7-v.may.21.

ACTA 200.746. — Montevideo, 3 mayo 1984. — Eduardo Medina Ylla, por Dipappo S. A. (Uruguay), solicita marca: DIPAPPO, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10525 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.714. — Montevideo, mayo 2 de 1984. — Erna Siegmund, por Sinalco Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SINCO-COLA, clase Int. 32, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 10514 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.715. — Montevideo, mayo 2 de 1984. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: TERFENAM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 10515 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.716. — Montevideo, mayo 2 de 1984. — Erna Siegmund, por Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd. (Japón), solicita marca: ATABRON, clase Int. 5 (seún detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 10516 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.717. — Montevideo, mayo 2, 1984. — Erna Siegmund, por Syntex Pharmaceuticals International Limited (Bermuda), solicita marca: NAPROX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10517 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.718. — Montevideo, mayo 2 de 1984. — Erna Siegmund, por Coleco Industries Inc. (EUA), solicita marca: ADAM, clase Int. 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 10518 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.719. — Montevideo, mayo 2 de 1984. — Erna Siegmund, por Coleco Industries, Inc. (EUA), solicita marca: COLECOVISION, clase Int. 9 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 10519 May.7-v.may.21.

ACTA 200.705. — Montevideo, mayo 2, 1984. — Rodolfo Molles - Bromyros Sociedad Anónima - Montevideo, solicita marca: ESCUDO TERMICO, clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10430 May.7-v.may.21.

ACTA 200.621. — Montevideo, abril 24 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Doblafer S. C. (Uruguay), solicita marca: FLAMAN, clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 10420 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.672. — Montevideo, abril 27, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Incorporated (USA), solicita marca:



clase Int. 39a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 10421 May.7-v.may.21.

ACTA 200.673. — Montevideo, abril 27 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Inc. (U.S.A.), solicita marca: LAS ALAS DE AMERICA, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 10422 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.678. — Montevideo, abril 27 de 1984. — Destil S. A. (Montevideo), solicita marca: NEGROCHASSIS, clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10562 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.633. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Antibióticos S. A., España, solicita la marca: RIFAMPICINA, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9726 Ab.30-v.may.14

ACTA Nº 200.571. — Montevideo, 12 abril, 1984. — Walter Jones por Equity Laboratories S. A. (Uruguay) solicita marca



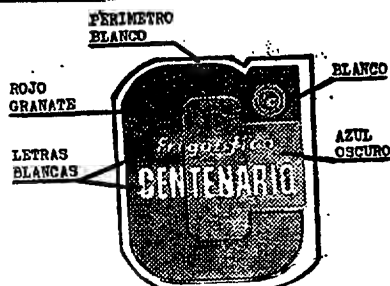
clase 1 internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 9181 Ab.25-v.may.9.

ACTA Nº 200.584. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Yaffé Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca:



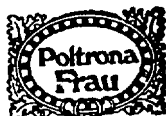
clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 9322 Abr.25-v.may.9.

ACTA 200.610. — Montevideo, abril 24 1984. — Oscar Bacot, por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.080.00 10|pub. 9720 Ab.30-v.may.14.

ACTA 200.628. — Montevideo, abril 25 1984. — Oscar Bacot, por Navlet S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 9718 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 200.585. — Montevideo, abril 12, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Alcade S.C. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 9127 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.598. — Montevideo, abril 13, 1984. — D.G.O. Consultores Asociación Civil (Montevideo), solicita marca: GRID, clases Int. 35, 41-42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9324 Ab.25-v.may.9.

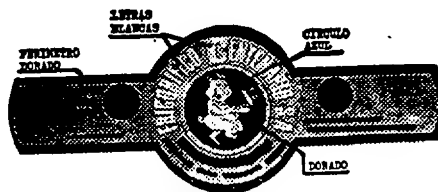
ACTA Nº 200.651. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FRANCO LAZZERINI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9958 May.2-v.may.15.

ACTA Nº 200.606. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Irmari Ltda. (Uruguay), solicita la marca:

FRAGANCE desodorante para inodoros

de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 9452 May.2-v.may.15.

ACTA 200.609. — Montevideo, abril 24, 1984 — Oscar Bacot, por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 9719 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 200.525. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: TEOTARD, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9121 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.552. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Silvio Roberto Gersztein (Argentina), solicita la marca:

Guffys CLOTHES

de las clases 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10/pub. 9070 Abr.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.553. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca: ANTI GANCH, clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8868 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.602. — Montevideo, abril 23, 1984. — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: INTRON A clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9487 Abr.26-v.may.10.

ACTA Nº 200.595. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Erna Siegmund, por Pharmaton S. A. (Suiza), solicita marca:



clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 9096 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.586. — Montevideo, abril 12, 1984 — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: BORATOL, Clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9128 Ab 24-v.may.8.

ACTA Nº 200.521. — Montevideo, abril 6, 1984. — Parábola S. A. (Montevideo), solicita marca: NEW BALANCE, clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10 pub 9120 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.523. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: Lentofilin, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10 pub. 9122 Ab.24-v may 8

ACTA Nº 200.522. — Montevideo, abril 5, 1984. — Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca: CONCOLA, clases Int. 1 - Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10 pub. 9123 Ab.24-v may.8

ACTA 200.627. — Montevideo, abril 25, 1984. — Oscar Bacot, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:





clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.440.00 10|pub. 9721 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 200.484. — Montevideo, abril 3, 1984. — Eduardo Fernández, Juan Ochoviet (Montevideo) marca TECNICAS DE JUAN A. OCHOVIET, clase 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9551 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 200.483. — Montevideo, abril 3, 1984. — Eduardo Fernández por Juan Ochoviet (Montevideo) solicita marca THERMOPAC, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9550 Ab.27-v.may.11.

ACTA 200.508. — Montevideo, abril 5, 1984. — Rodolfo Megumi Kubota Rodríguez (Montevideo), solicita marca: MORITA, clases Int. 5 - 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9124 Ab.24-v.may.8.

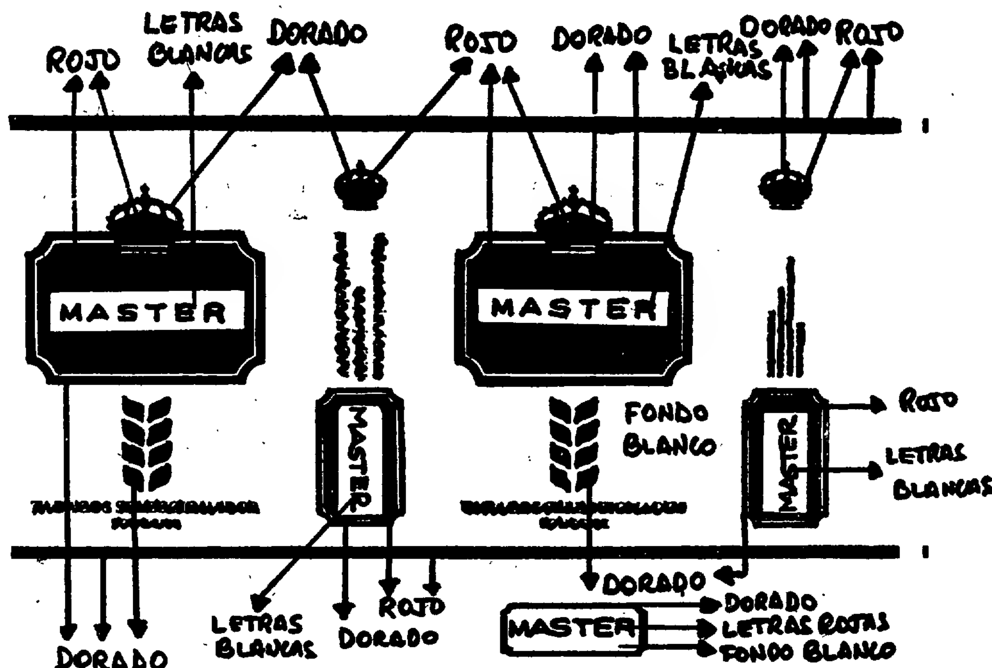
ACTA 200.509. — Montevideo, abril 5, 1984. — Rodolfo Megumi Kubota Rodríguez (Montevideo), solicita marca: J. MORITA DENTAL, clases Int. 5 - 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9125 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.590. — Montevideo, abril 13, 1984. — Norman Fox, por Sandoz Ltd. (Suiza), solicita marca: MELIO, clases Int. 1-2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9098 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.573. — Montevideo, abril 12 de 1984. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: VASONORM, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9097 Ab.24-v.may.8.

ACTA 200.577. — Montevideo, abril 12, 1984. — Rodolfo Molles - Cernitin Sociedad Anónima (Suiza), solicita marca CERNILTON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10/pub. 9056 Abr.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.588. — Montevideo, abril 12, 1984. — Erna Siegmund, por Juan Carlos Fer- 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A., (Montevideo) solicita marca



clase nt. 34. — Publíquese diez días consecuti vos. — La Dirección.
23) N$ 5.580.00 10|pub. 10049 May.3-v.may.16.

ACTA 200.674. — Montevideo, abril 27, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Eastern Air Lines Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 10423 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 200.649. — Montevideo, abril 26, 1984. — Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 10325 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 200.624. — Montevideo, abril 24 de 1984. — M. Dubourg Béliéres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 10320 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 200.634. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Antibióticos S. A., España, solicita la marca: FENAMPICIN, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9727 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 200.635. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Antibióticos S. A., España, solicita la marca: CEMETOL, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9728 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 200.636. — Montevideo 25 de abril de 1984. — Antibióticos S. A., España, solicita la marca: DORANOL, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9729 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 200.524. — Montevideo, abril 6 de 1984. — Knoll Ag. (Alemania), solicita marca: TEOLONG, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9119 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.637. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Antibióticos S. A., España, solicita la marca: DAREN, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9730 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 200.551. — Montevideo, abril 10 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Arolsur S. A. (Uruguay), solicita marca: OMEGA, clase: Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 9126 May.2-v.may.15.

ACTAS Nos. 200.593 y 200.594. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Erna Siegmund, por Snia BPD S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases Int. 6, 7, 11, 35 y 42 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 9095 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.592. — Montevideo, abril 13 de 1984. — Erna Siegmund, por Diversified Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase Int. 28 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 9094 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 200.539. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Luis E. González Bonagura (Uruguay), solicita la marca VENECIA de las clases 3 y 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 9630 Abr.27-v.may.11.

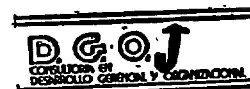
ACTA Nº 200.288. — Montevideo, marzo 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: DOS POR UNO clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 6422 Mar.27-v.abr.9.

ACTA Nº 200.607. — Montevideo, abril 24 1984. — Rodolfo Molles, Mora S. A. (España) solicita marca



clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 9546 Ab.27-v.may.11.

ACTA 200.596. — Montevideo, abril 13, 1984. — D.G.O. Consultores Asociación Civil (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 35.41.42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 9323 Ab.25-v.may.9.

ACTA Nº 200.622. — Montevideo, abril, 24 de 1984. — M. Dubourg por Fabulosa S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 10318 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 200.643. — Montevideo, abril 25, 1984. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá) solicita marca



clases Int. 1, 2, 19, 27, 37 y 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 10323 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 200.671. — Montevideo, abril 27 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: CHECK UP clase Int. 3 (dentífricos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 10164 May.7-v.may.21.

ACTA 200.679. — Montevideo, abril 27 1984. — Drew Química Argentina S.A.I.C. (Argentina), solicita marca AQUATEC, clases Int. 1 y 9, revalidando registro chileno Nº 259.225, fecha 6|4|1982. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 10563 May.7.v.may.21.

ACTA 200.681. — Montevideo, abril 30, 1984. — Norman Fox por Vapocure International Pty Limited (Australia) solicita marca



clases Int. 2 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 10314 May.4.v.may.17.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U.1.845. — Montevideo, 5 de abril de 1984. — Rodolfo Pilas por Daniel Benítez (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Gorro o Sombrero". — La Dirección.
24) N$ 80.00 10|pub. 9508 Ab.26.v.may.10.

ACTA Nº 22.005. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Con esta fecha, Sergio D. Oxandabarat y Rúben René Quinteia (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Pantalla Antiencandilante". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 9482 Ab.26.v.may.10.

ACTA Nº U-1.810. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Bloque de sal con agarradera". — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 9841 Ab.30.v.may.14.

ACTA Nº 22.036. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Con esta fecha, Fierro Vignoli S. A., solicita patente de invención para: "Sistema de comunicación telefónico interno, para líneas urbanas en paralelo". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 9312 Ab.25.v.may.9.

ACTA 22.073. — Montevideo, marzo 23 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Calcolo S. A. (Argentina), solicita patente de invención: "Fosforera dispensadora de fósforos encendidos", reválida Nº 225575, fecha 31|3|1982, de Argentina. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 9129 Ab.24.v.may.8.

ACTA Nº U-1.811. — Montevideo, diciembre 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elder Tavares (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Protector contra descargas eléctricas". — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10013 May.2.v.may.15.

ACTA Nº U.1.849. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Erna Siegmund, por Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques Laboratoires Applipharm (Francia), solicita modelo de utilidad para: "Dispensador Rociador", denunciando prioridad solicitud O.M.P.I. Acta número DM|000772, y Uruguay Acta Nº 1.829, de fecha mayo 21, 1981 y noviembre 20, 1981 respectivamente. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 9959. May.2.v.may.15.

ACTA Nº 22.082. — Montevideo abril 11, 1984. — Manfredo Cikato por Compañía Telefónica Nacional de España S. A. (España), solicita patente de invención: "Sistema Teleinformativo de Conmutación de Paquetes". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 9935 May.2.v.may.15.

ACTA Nº 2.154. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Manfredo Cikato, por Tecnimet Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo industrial "Estufa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 9936 May.2.v.may.15.

ACTA Nº U-1.852. — Montevideo, abril 12 de 1984. — [illegible] Hernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Zócalo de tubo fluorescente". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10165 May.3-v.may.16.

ACTA Nº U 1.847. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Con esta fecha Mario Hebert Recto Carrio (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Conector para cables" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10234 May.4-v.may.17.

ACTA 22.078. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Rodolfo Molles. The Firestone Tire y Rubber Company (E. U. de América) solicita patente de invención: "Lubricador automático", reivindicando prioridad Pte. U. S. Acta Nº 518.886 del 1|8|983. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10242 May.4.v.may.17.

ACTA 22.079. — Montevideo, abril 4 de 1984. — Rodolfo Molles, The Firestone Tire y Rubber Company (E. U. de América) solicita patente de invención: "Cuchilla de corte", reiv. prioridad USA Nº 492.088 del 9|5|983. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10243 May.4-v.may.17.

ACTA Nº 2.153. — Montevideo, abril 6, 1984. — Manfredo Cikato. por Tecnimet S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial "Estufa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 9937 May.4-v.may.17.

ACTA Nº U - 1848. — Montevideo, abril 9 de 1984. — Alcides Sosa (Montevideo), solicita modelo utilidad: CABEZAL DE ELECTRO CAUTERIO. — Publíquese conforme Ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 10326 May.4.v.may.17.

ACTA 22.077. — Montevideo, abril 3 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por J. Gómez Vásquez y R. Vásquez Quartino (Uruguay), solicitan patente de invención: "Nuevo conglomerado sintético con incorporación de hormigón de cemento". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 10424 May.7.v.may.21.

ACTA U. 1.846. — Montevideo, abril 5 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Moratorio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Distintivo intercambiable ubicable en cualquier lugar de la capellada, talonera o lengüeta de calzados". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 10425 May.7-v.may.21.

ACTA U-1.841. — Montevideo, 16 marzo 1984. — Medina - Naymur S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Corrediza con percha asimilable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 10523 May.7.v.may.21.

ACTA Nº 22.088. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Con esta fecha, Germán E. Seija (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo Procedimiento de Envoltura para Tripa Gorda" (Ovina). — Y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10/pub. 10382 May.7.v.may.21.

ACTA U.1.854. — Montevideo, abril 12, 1984. — Carlos Walter García (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Alimentador dosificador combinado". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 10565 May.7-v.may.21

ACTA 2.155. — Montevideo, abril 6, 1984. — Roberto Giachino & José Scafiezzo Teta (Uruguay), solicita modelo industrial: "Juego de living". — Publíquese conforme Ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 10566 May.7.v.may.21

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — El 6|4|1984 cedimos derechos en Ferretería y Bazar de Juan Cabal 2551 (Montevideo) a Juan José Fletcher y Augusto Gilleron. Acreedores en comercio — HECTOR MARTINO. — ELIZABETH DUARTE.
25) N$ 720.00 20|pub. 10367 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|904. — Con fecha 15|11|1982, AURELIO DURANTE PRATO, prometió en venta a Milton Torielli Sánchez. Carnicería sita en Batlle y Ordóñez Nº 572, esq. Roosevelt. Las Piedras.
Con fecha 11|1|83 MILTON TORIELLI SANCHEZ y LUCIA PEREYRA prometieron vender a Héctor Roberto Bello Saravia el mismo.
Con fecha 7|12|83 IRIS MABEL MARAZZANI y MARIA del LUJAN BELLO MARAZZANI, prometieron vender a Riaben S. A. el mismo.
Acreedores: Al mismo.
25) N$ 960.00 20|pub. 7222 Ab.26.v.may.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Estela García comercio sito en Burgues 3551. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20,pub. 10406 May.7.v.jun.4.

Prometí vender a José Uruguay Santagata Turturiello, comercio en ramo de Café y Bar, Veracierto 2802. — Acreedores: I. Requena 1[illegible]4 Apto. 001. — LUIS EUGENIO GARCIA CORREA.
25) N$ 360.00 20|pub. 10379 May.7-v jun.4.

Ley 26|9|1904. — TERESITA MAZZA VOELKER y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, prometieron vender fiambrería sita en la calle Santiago Gadea Nº 3329|31. — Acreedores en el mismo comercio.
25) N$ 720.00 20|pub. 10057 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — RAMON ALEJO ALMADA BACCINO y SEELEY ELIE NOBLE MENDEZ, prometimos vender comercio calle Guayabos 1900, Montevideo; los promitentes compradores Salvatore o Salvador Colucci Laviano, Rosa o Rosina Perrone, Walter Luis Magurno Perrone y María Emilia Gamba Castelli, cedieron los derechos en dicha promesa a Sergio Pena Bornitti. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 10473 May.7.v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Don Paulino Limitada" vendió a "Solvencia S. A." el comercio de Carnicería de Daniel Fernández Crespo 1685|87|89. Acreedores allí. — Montevideo 3 de marzo de 1984.
25) N$ 720.00 20|pub. 9623 May.3-v.may.31.

Ley 26|9|904. — DISTRIBUIDORA CENTRAL LTDA., prometió vender a Agencia Central S. A. establecimiento comercial que gira en el ramo de mensajería y distribución de cartas y encomiendas, sita en Br. Artigas 4555. — Acreedores: Avda. Rondeau 1475.
25) N$ 720.00 20|pub. 7948 Ab.9-v.may.14.

CAMBADU. — Prometimos vender a Nelson Amestoy Collazo comercio en Angel Salvo 59. Ley 26|09|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. ELIDA CORINA FERRARI VALERIO. — WALTER FORISCHI GOMEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 6991 Ab.9-v.may.14.

Ley 26/9/1904. — Benedicto González Martínez prometió ceder derechos de Carnicería de Blandengues 1442, a José Vidal. — Acreedores a la misma.
25) N$ 360.00 20/pub. 8456 Abr.12.v.may.17.

Ley 26 de setiembre 1904. — Ante DANIEL TERRA, prometí vender a Hugo Romay carnicería Baltimore 1695 (Montevideo), acreedores presentarse en la misma. — JOSE ESTEVEZ DIEGO.
25) N$ 360.00 20|pub. 8185 Ab.13.v.may.21.

Ley 26|9|904. — DIVEC LIMITADA prometió vender a Héctor Walter Alonzo y Sonia Cabrera Muñiz carnicería sita calle Santiago de Labandera 836.
Acreedores: Comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 6694 Ab.4-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Dianel S. A. Farmacia "Seltzer" sita en 8 de Octubre Nº 3472. Acreedores al mismo. — Gladys Nelly Correa.
25) N$ 480.00 20|pub. 7860 Ab.11-v.may.16.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio, Espacio Libre 3616 entre Locarno y Módena. — Acreedores: al comercio. — SUSANA RAQUEL CESARINO NIEVES.
25) N$ 240.00 20|pub. 7410 Ab.6-v.may.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nelly Nancy De María el almacén de comestibles, sito en Ituzaingó 1510. — Acreedores: en el mismo. — VITTORIO GRAVANO PANBIANCO.
25) N$ 240,00 20|pub. 7341 Ab.6-v.may.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eduardo Ravera el Café y Bar "La Diligencia" sito en 8 de Octubre 4249. — María Teresita Negro. — Walter F. Ferraro. — Ana Ma. Salgueiro. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 7827 Ab.11-v.may.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alberto Naon Falcon, el comercio de Avda. Libertador Lavalleja 1975. — Acreedores: al mismo. — LIDIA GONZALEZ REYES.
25) N$ 240.00 20|pub. 7411 Ab.6-v.may.11.

CAMBADU. — Prometimos vender a Carlos Diego Abella Iribarren comercio Monte Caseros 2804. (Ley 26.09|1904). — Acreedores Magallanes 1412. — ROBERTO NAHABETIAN DAL POZZO. — EDA DORIS TABAREZ PURIZA.
25) N$ 240.00 20|pub. 7841 Ab.11-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender almacén y bar "Los Médanos" Km. 27 y 1|2 Avda. Italia (Médanos de Solymar) Acreedores en el mismo. — DERMILIO OLIVERA.
25) N$ 240.00 20|pub. 7784 Ab.11-v.may.16.

Ley 26|9|1904. — SERGIO DANADJIAN cedió promesa de compra venta del café y bar, sito en José A. Possolo 4051. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 7342 Ab 6-v.may 11.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender salón Big Ben a Héctor Buela y María Beiroa. Acreedores a Batlle y Ordóñez 1999. — HECTOR y GRACIELA PEREZ
25) N$ 360.00 20|pub. 7976 Ab.11-v.may.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Leonor Ballesta Fernández y Edgar Alejo Ballesta Fernández comercio en Maldonado 2293. (Ley 26.09|1904). — Acreedores Magallanes 1412. — AROLDO RODOLFO ETTLIN AELLEN. — DORIS EDELSI ERNST GRATWOHL.
25) N$ 480.00 20|pub. 7842 Ab.11-v.may.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ventura Margarita Donato Rebetria, almacén Durazno Nº 1301. — Acreedores en el mismo. — PRECEN LTDA.
25) N$ 360.00 10|pub. 8595 Ab.12-v.may.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos comercio Juan de Dios Peza 1809.
Acreedores: Avda. Italia 4481 Apto. 704. — MARIA CELIA GARCIA.
25) N$ 240.00 20|pub. 7857 Ab.26-v.may.25.

Ley 26|9|1904. — RAQUEL MOREIRA prometió vender Despensa y Almacén de Ruta 102 Km. 23 1|2, Colonia Nicolich, Canelones. — Acreedores: Soriano 1239. — Montevideo.
25) N$ 360.00 20|pub. 8701 Ab.12-v.may.17.

Ley 26|9|904. — Según promesa inscripta en Registro Público de Comercio el 23 de mayo de 1980, TOPTON LTDA., prometió vender café y bar, sito en Artigas 628, Las Piedras a Macary S. A. — Acreedores: en Pilar Cabrera 640, Las Piedras.
25) N$ 480.00 20|pub. 6795 Ab.26-v.may.25.

Ley 26|9|904. — HECTOR ROMAY, MARIA TERESA ANTELO, HECTOR MARTINEZ GLISON, prometimos vender Carnicería calle Colman y Municipio, Las Piedras, el 1º|9|81 a Ivonne Lucío Correa Cafasso; ésta cedió los derechos al 29|11|82 a Juan Pedro Pérez Montes y éste cedió el 24|11|83 a Orosman Javiel Lugano Fourment e Ignacio Yamandú Del Río Maldonado. Acreedores en la misma.
25) N$ 1.080,00 20|pub. 9290 Ab.25-v.may.24.

Prometimos vender Walberto Nicolás Calaitzy el quiosco de Méndez Núñez 3178. Acreedores allí. — JOSE VERGARA y ALICIA BRITO.
25) N$ 360.00 20|pub. 9647 Abr.27-v.may.28.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Eladio Montes y Norma Píriz prometieron vender el establecimiento comercial "Panadería Ferrocarril" sito en Montevideo en la calle Daniel Zorrilla 5350, Colón; a la sociedad "Panadería Ferrocarril Ltda.". Acreedores allí.
25) N$ 720.00 20|pub. 9785 Abr.30-v.may.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia Buen Pastor, sita en Defensa 1799, Montevideo, a Abdón Magallanes. Acreedores en la misma. — DOMINGA GATTI — PEDRO BROTOS.
25) N$ 360,00 20|pub. 9088 Ab.24-v.may.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Duvimioso Terra 1471, Montevideo a Alda Gerónima Albareda Panizza. — Acreedores al mismo. — GERARDO GARCIA IPAR y MARIA LUISA RAVAGNOLO GANASSIN.
25) N$ 240.00 20|pub. 6727 Ab.4-v.may.9.

Prometimos vender nuestra mitad indivisa del comercio de Miguelete 1589 a Pedro Comellas Pous. — Acreedores al mismo: JUAN RODRIGUEZ y ARASI IBAÑEZ CORTES.
25) N$ 360.00 20/pub. 9054 Abr.24-v.may.23.

Ley 26|setiembre|1904. — Se prometió vender a Jorge Gilene el comercio ubicado en la calle Zorrilla de San Martín Nº 438 de la ciudad de Carmelo. Acreedores: calle 18 de Julio casi Uruguay, Carmelo. — ROBERTO GAVILAN Y CIA. LTDA.
25) N$ 480.00 20|pub. 7570 Ab.6-v.may.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Francisco Gómez 755. — EMILIO BENIGNI BASTIANI. — WASHINGTON ROBERT SILVA HERNANDEZ. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — Susana Ciazzaro, Escribana.
25) N$ 240.00 10|pub. 6056 Ab.30-v.may.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender kiosko cigarrillos y quinielas de Yugoeslavia 915, Montevideo, a Marta Rodríguez y María Montano. Acreedores al mismo. — LUISA GONZALEZ y MARTIN PINTOS.
25) N$ 720,00 20|pub. 9157 Ab.24-v.may.23.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

1º) Dar de baja por omisión al Carpintero Oficial 2º de la División Combustibles, señor Juan Carlos Palque Tejera (Registro número 27.936-1) en base al artículo 19 del Estatuto del funcionario de ANCAP y a las resultancias del expediente Nº 205.613.
2º) Establecer que la señalada baja rige a partir del 23 de diciembre de 1983.
27) (C. C.) 3|pub. 41093 May.7-v.may.9.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la empresa Lundiabelli S. A. para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 14 de marzo de 1984, dictada en el expediente Nº 84|05|005|03|0|001910, caratulado "Lundiabelli S. A. Intimación de pago por IVA y CODECO", bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 1º de abril de 1984. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41090 May.7-v.may.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

Se notifica al funcionario señor Antonio Oliveri, Padrón Nº 24.870, Oficial de Primera, Grado E, de la Planilla 9, Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, desempeñándose en el Servicio de Artes y Letras, de la resolución Nº 196.596, de fecha 22 de marzo de 1984, por la cual se le da de baja, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de marzo de 1984, de conformidad con lo previsto en la reglamentación vigente. — Montevideo, abril 30 de 1984.
27) (C.C.) 5|pub. 41029 Ab.30-v.may.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
NOTIFICACION

Se notifica a la propietaria del inmueble sito en la calle Salto Nº 1072, Sra. MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, de la multa de nuevos pesos 3.000,00 que se le aplica por las fallas constructivas constatadas en la finca citada.
27) (C.C.) 3|pub. 41105 May.7-v.may.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, aviso y emplazamiento

EDICTO 33. — Por Decreto Nº 21.547 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 196.148 de la Intendencia Municipal de fechas 15 de febrero de 1984 y 27 de febrero de 1984 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Colmenar el siguiente inmueble:

Padrón Nº 88.764.
Area total: 8.621 m2.
Area a expropiar: 851 m2. aproximadamente declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a la Asociación de Carmelitas de la Caridad como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 511.142 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 28 de marzo de 1984.
27) (C. C.) 8|pub. 41106 May.7-v.may.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Servicio de Abasto y Frigoríficos
AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 20.674 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se llama a interesados en actuar como usuarios de puestos en el Mercado Central, sito en la calle Reconquista Nº 682, haciéndole saber que se encuentran disponibles los siguientes puestos:
PLANTA ALTA: 42, 43, 44, 57, 112, 91, 95, 98, 99, 87 y 94 (forman un solo módulo).

Rubros	Derecho de Adjudicación Básico N$
Aves y huevos	414.00
Carnicerías	2.760.00
Frutas y verduras	345.00
Pastas frescas, panaderías	414.00
Productos de granja, fiambrerías, y otros rubros de venta de comestibles no especificados precedentemente	1.380.00
Otros rubros de artículos no comestibles	276.00

Las propuestas se deberán presenta ante el Servicio de Abasto y Frigoríficos (Palacio Municipal, 3er. Piso) por escrito, al que se agregará en sobre cerrado el importe de la oferta que efectúen los interesados, los que deberán mejorar el derecho básico de adjudicación que se establece precedentemente. En el momento de recibirse la petición se les notificará de la hora y fecha en que se abrirán todas las ofertas que se presenten lo que se hará en presencia de todos los interesados que concurran.
En la Sección Secretaría del Servicio de Abasto y Frigoríficos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta el texto del Decreto Nº 20.674 de acuerdo con el cual se efectúa este llamado por el que se procederá a las adjudicaciones correspondientes.
27) (C. C.) 1|pub. 41109 May.7-v.may.7.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS Nº 1
Sección Personal

Notifíquese al señor JULIO CESAR RODRIGUEZ DE LEON, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 241 del 20 de mayo de 1969, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en el decreto anteriormente citado — El Comandante de la Brigada de Ingenieros Nº 1: Coronel Leonel H. Melgar.
27) (C. C.) 3|pub. 40999 Ab.26-v.ab 30.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
JUNCAL 1511 - Piso 1º

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la empresa ALVARO CRISTIANI OTASSO, el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 5º dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por expediente 11.990 de 22 de diciembre de 1983. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º. — Dr. Esc. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) N$ (C. C.) 3|pub. 41035 May.7-v.may.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
JUNCAL 1511 - Piso 1º

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la em-

presa BORDA Y BORDE S.R.L. el pago de la siguiente multa confirmada: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al decreto 680|77, artículo 12º, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar acción judicial por expediente 544 de 26 de enero de 1984. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso primero. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 41096 May.7-v.may.9

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
JUNCAL 1511 - Piso 1º

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la empresa XANDRA MIGLIORATA de ZALAMIAN, el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 5º, N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos) por infracción al decreto 26|4|62, artículo 18º, N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos), por infracción a la ley 10.449, artículo 32, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar acción judicial por expediente 1146 de 20 de febrero de 1984. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso primero. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 41097 May.7-v.may.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
JUNCAL 1511 - Piso 1º

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la empresa MOREIRA LTDA. el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 1.200.00 (nuevos pesos un mil doscientos) por infracción a la ley 12.590, artículo 15, N$ 1.200.00 (nuevos pesos un mil doscientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 2º; dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar acción judical por expedente 932, de 13 de febrero de 1984. — Inspeccón General del Trabajo y de la Segurdad Socal, Juncal 1511, piso 1º. — Doctor Esc. Julio C. Feria, Director General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 41098 May.7-v.may.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO
JUNCAL 1511 - Piso 1º

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la empresa CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO, el pago de las siguientes multas confirmadas: N$ 1.200.00 (nuevos pesos un mil doscientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción al decreto 392|80, Caps. III, IV, y V; N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción a la ley 10.449, artículo 32; N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al decreto 264|62, artículo 18, N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al decreto 680|77, artículo 12; N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos), por infracción a la resolución 27 de diciembre de 1960, artículo 1º, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar acción judicial por expediente 928, de 13 de febrero de 1984. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º. — Dr. Esc. Julio César Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 41099 May.7-v.may.9.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con fecha 20|3|84, acéptase la renuncia presentada por el Oficial de 1º, padrón 531, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. ARIEL CABEZUDO SPOSITO, a partir del 30|12|83. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 41067 May.4-v.may.8.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R|D 357|84 de fecha 22|2|84. Dar por finalizada la contratación de los servicios del Guarda 3 Sr. AMADO NEGRI Nº 6890, a partir del 3|1|84. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 41066 May.4-v.may.8.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION AL 30 DE MARZO DE 1984

Nombre	Documentación
Allegro Magnoni, Carlos	C. I. 57.423 - Canelones
Denis Pérez, Enio Heber	C. I. 2.001.820
Durán Musso, Mario Héctor	C. I. 1.119.372-1
Etcheverry Dellavalle, Gaspar Eduardo	C. I. 1.644.308
García Galvez, Manuel Alberto	Pasp. Español 366/80
González de Calabria, Nydia	C. I. 127.947 - Canelones
Kentilinis Kentilinis, Constantino	C. I. 865.144
Lafarge Robatto, Emilio Alberto	C. I. 980.517-2
Machado de Pernas, Marta	C. I. 1.146.909-5
Menza Silva, Asdrúbal	C. I. 540.451
Morelli Scalise, José	C. I. 1.063.909
Mosegué Olivera, Juan Carlos	C. I. 123.598
Mosquera Rodríguez, Manuel	C. I. 1.032.185-0
Odella Coffy, Juan Bosco	C. I. 44.495 - Paysandú
Olazabal Cardozo, Walter Omar	C. I. 1.990.077
Pedemonti Paganini, Pilade	C. I. 884.948
Ricardi Soria, César Félix	C. I. 1.168.922-7
Rocha Rodríguez, Roosevelt	C. I. 21.803 - Rocha
SAUCE S. A.	
Schiavo de Núñez, Lidia Ignacia	C. C. EAA 13.409
Silvera Hubel, Ernesto Eduardo	C. I. 1.270.809
Verde Dávila, Roberto Laureano	C. I. 1.168.325
Yocco Gambardella, Humberto	C. I. 1.092.592
Zeballos Rodríguez, Henry Walter	C. I. 55.237 - Rocha

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Nombre	Documentación
CAVOR S. A.	

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41028 My7-v.my.9

PODER LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Resolución Nº 19|84 recaída en el expediente Nº 14.187

"Montevideo, 9 de abril de 1984".
"Se acepta la renuncia presentada por la Oficial V - Imprenta, del Escalafón AcB Grado 6 LILIAN ARACELI PUERTAS, la que deberá hacerse efectiva a partir del día 4 de abril de 1984, debiendo regularizarse previamente lo referente a las contravenciones a la Orden de Servicio Nº 443.
Dispónese el pago de 6 días de licencia generada y no gozada de acuerdo a lo informado a fojas 1 vta., por la Sección Licencias. Siga a la Dirección Financiero-Contable a todos los efectos que correspondan, decretándose el cese de la misma. — El Director General de los Servicios Administrativos, Coronel Washington Creci".
27) (C. C.) 3|pub. 41088 May.4-v.may.8.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
RELACIONES PUBLICAS

El Directorio de esta Administración por R. 84-618 de fecha 29 de febrero de 1984 ha resuelto:
"Declarar cesante al funcionario del Departamento de Transporte, don ALVARO HECTOR NASER DOMINGUEZ (N.U. 475.661)". — Alberto Gatti Beltrán, Administrativo Jefe I - Dpto. Relaciones Públicas
27) (C. C.) 3|pub. 41077 May.4-v.may.8

DIQUE DE LA ARMADA
S. C. R. A.

Señor RICARDO LUIS ALBA SEVERO, comunico a Ud. que debe presentarse en este servicio dentro del tercer día de esta comunicación a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal.
27) N$ 162.00 3|pub. 10418 May.7-v.may.9.

DIQUE DE LA ARMADA
S. C. R. A.

Señor GERARDO VILLAREAL RIVERO, comunico a Ud. que debe presentarse en este servicio dentro del tercer día de esta comunicación a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe de Personal.
27) N$ 162.00 3|pub. 10417 May 7-v may.9.

A.C.E.B.H.U.
ASOCIACION COOPERATIVA EMPLEADOS BANCO HOLANDES UNIDO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de A.C.E.B.H.U., convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1984, a las 19 y 30 horas, en el local del Banco Holandés Unido, sito en la calle 25 de Mayo 501, para el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Informe del Balance General, Estado de Resultados y Distribución de Excedentes correspondientes a los Ejercicios Finalizados el 30|9|81, 30|9|82 y 30|9|83, presentados a la Inspección General de Hacienda y pendientes de su visación.
3. Informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Créditos.
4. Cuotas mínimas de integración de capital social y partes sociales mínimas requeridas para el ingreso de nuevos socios.
5. Designación de la Comisión Electoral y fijación de la fecha de celebración del acto eleccionario.
6. Aprobar el plan anual de préstamos.
7. Reforma de Estatutos.
8. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta. — Por el Consejo Directivo: Presidente: Walter Altieri; Secretario: Alfredo Scholem.

27) N$ 900,00 5|pub. 10472 May.7-v.may.11.

ALIVERTI COOPERATIVA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios de Aliverti Cooperativa para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de mayo de 1984, a la hora 19 y 30 en el local social de Av. 18 de Julio 2000, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Aprobación de las condiciones en que se efectuaría la operación autorizada por la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 19 de marzo de 1981 (Art. 52, numeral a) de los Estatutos Sociales).
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 34 de los Estatutos Sociales). — Consejo Directivo.

27) N$ 108,00 1|pub. 10470 May.7-v.may.7.

CONATEL S. A.
EXTRAVIO

Conatel S. A., comunica el extravío de la Libreta de Contados números 36676 al 36676 con el Contado Nº 36700 sin utilizar.

27) N$ 18,00 1|pub. 10469 May.7-v.may.7.

FRANCISCO GUARINO E HIJOS S. A.
remolcador "TRITON"

Para conocimiento general se hace público que esta dirección ha resuelto a solicitud de sus propietarios, autorizar el cambio de nombre del remolcador "Triton", matrícula Nº 506 del Registro de Cabotaje, actividad tráfico del Puerto de Montevideo, por el de "Rolando Tedesco". — Montevideo, 11 de abril de 1984. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (C G) Alvaro D. Musso.

27) N$ 720,00 10/pub. 9035 Abr.24-v.may.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Sucesión de MARIA CELSA RAMIREZ DE BARNIER o BERNIER" (Ficha: S.|12|1972), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha González Echeverría, solicitando la expedición de un duplicado del certificado de resultancias de la sucesión de María Celsa Ramírez de Barnier o Bernier, en la que fueron declaradas legatarias de la causante a las instituidas en el testamento María Stella Crosta Ramírez, Martha González Echeverría y Francisca Irma Fernández Fernández, habiéndose incluido los siguientes bienes: Padrón 311|504 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Padrón 9221 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Lavalleja (Fracciones "C", "D" y "E" del plano del Agr. Raúl Grassi de noviembre de 1968). Derechos de promitente compradora sobre el solar padrón 1672 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones — El certificado fue expedido por este Juzgado el 28 de diciembre de 1973.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de marzo de 1984. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 10|pub. 9938 May.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Se cita, llama y emplaza a doña SONIA MABEL RODA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados. Sander Eleazar c.|SONIA MABEL RODA. "Divorcio" (Ficha D. 422|82), en fe de ello de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 días del mes de abril de 1984. — Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 41016 Abr.30-v.jun.12.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: BIDONDO ELISSALDE LIMITADA "Concordato Judicial" (Ficha C. 442|81) se emplaza a la firma Rosario S.R.L. por sesenta días a** los efectos de que comparezca ante esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 a efectos de que se notifique del concordato privado en trámite de la firma Bidondo Elissalde Limitada. Asimismo se hace constar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º inciso 2º ley 8.045, la documentación atinente al referido Concordato se encuentra en Río Negro 1354, piso 7, Esc. 46 a disposición.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 700.00 10|pub. 6524 Mar.28-v.ab.10. Ab.30-v.may.14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MAIO SOTOLANO, DOMINGA MARIA - Herencia Yacente" (Ficha: S.|588|82) se dispuso la apertura de la sucesión de María Dominga Maio Sotolano, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. — Montevideo, 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 20|pub. 5769 Mar.21-v.abr.3. May.7-v.may.21.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MAINLY LTDA. - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 3546|83), se hace saber que por auto Nº 27.246 del 27 de octubre de 1983 y por auto 1.356 del 20 de febrero de 1984 y por auto Nº 4.618 del 3 de abril de 1984, se dispuso:** Convocar a los acreedores a Junta para el día 11 de mayo de 1984 a las 13 y 30 horas en este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4).

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez producido pueden en todo momento ser examinados en la Oficina Actuaria. Podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaría las observaciones que tuvieren convenientes respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivos declarados por el deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 180,00 3|pub. 10437 May.7-v.may.9.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Gularte Colman, María Jacinta - Sucesión" (Ficha: 434|83) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Ricardo Bartolomé Barreto Gularte o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días a expresar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador. 14 de marzo de 1984. — Esc Virginia Ríos, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30|pub. 6287 Mar.26-v.may.14.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados "CAVANNA, RODOLFO - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha: C.|695|82) se convoca a los acreedores de Rodolfo Cavanna, para la reunión que se efectuará en esta sede el 22 de mayo a las 15:00 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores disponen hasta el 14 de mayo del corriente, para presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por el concordatario. — Montevideo, 11 de abril de 1984. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 450.00 10|pub. 9613 Ab.27-v.may.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se cita, llama y emplaza a Máximo Brener, Asdrúbal Corbo, Italo Corbo, Romeo Glumcher Raúl Vesochanki, Tatiana Vesochanki, Alba Estrella Corbo y|o a los sucesores de los mismos para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Compañía Nacional de Hoteles S. A. c.| MAXIMO BRENER y Otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C. 489|84), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1984. — Esc. María Amalia Barhouet, Actuaria.

27) N$ 700.00 30|pub. 6726 Ab.11-v.may.31.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LOPEZ ORJALES, ENRIQUE - Sucesión" (Ficha 237|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los hijos de José López Orjales, Aurelio López Orjales, Eusebio López Orjales, Andrea López de López y Carmen López de Leira, a deducir los suyos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125,00 30|pub. 9202 Ab.25-v.jun.7.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Peveroni Hnos. - Concordato" (Ficha: S. 29|34), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 8 de mayo de 1984 a las 14 y 30 horas, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta diez días antes de la fecha fijada, haciéndose constar asimismo que el informe respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 450.00 10|pub. 9642 Ab.27-v.may.11.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Faira, Pablo c| AGUIRRE JULIO y otros "Cesación de Condominio" (F.|I.|1153|83), se emplaza por el término de noventa días a Julio y Juan Aguirre Ríos y a Isidora Ríos de Aguirre y a sus herederos, o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón 113.848 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se publica el presente. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.200.00 30|pub. 7865 Ab.26-v.jun.8.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "Asociación Evangélica "Bethel" c| SUCESORES de OFELIA MARIA BASILICO de BOLAÑA. - Escrituración Judicial" (Ficha 920|1983), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de doña Ofelia María Basilico de Bolaña a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 49.225, con frente a la Avda. Garzón números 1368 y 1370 con una superficie de 423 Mts. 52 dms.; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 6427 Mar.27-v.may.15

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: "Martínez Arregui, Antonio y Silvia Susana Agosti Croce de Martínez c.| TOMAS LOPEZ GIMENEZ y NIEVES ORLEANS - Escrituración Judicial" (Ficha V. Nº 180, año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Tomás López Giménez y Nieves Orleans de Giménez, o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a otorgar la

escritura definitiva, de la Unidad Nº 101, ubicada en Primer Piso del Edificio denominado Bel Park padrón Nº 96.021|101, ubicado en el solar de terreno padrón matriz Nº 96.021, 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente al Oeste al Bulevar Artigas y al Norte con frente a la intersección del Bulevar Artigas y Bulevar España, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio, de acuerdo a lo establecido en el compromiso de compraventa suscripto el 4 de abril de 1978, en Montevideo, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 3303 al folio 11.843 del Libro 156. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Mila Burgueño Actuaria.
27) N$ 2.700.00 30|pub. 9338 Ab.25.v.jun.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentaron DOMINGO LUIS ALBERTO BOCCONE CAÑARTE y ALICIA RAQUEL DANIEL, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 7ª Secc. Judicial del departamento de Canelones, padrón m/á. 15617, actualmente Nº 2262, con una superficie de 756 metros con frente a la calle Gral. Graña, inscripto en el Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el Nº 292, Fº 115, Lº 51.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Horacio García Capurro, Sofía Pastori de García, Roberto Pazos y Victoria Prieto de Pazos, para que dentro del plazo de noventa días procedan a otorgar la escritura definitiva del bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la misma. — Mireya Montemurro, Actuaria.

Montevideo, abril 12 de 1984. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 1.350,00 30|pub. 9130 Ab.24.v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARLENE GAETA BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barreiro, María Elsa y Manuel Canaveris c| MARLENE GAETA BARREIRO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 157|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 3 de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 10332 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUANA ALEJANDRINA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Griotti Pablo Américo y Sastre de Griotti Gloria c| JUANA ALEJANDRINA GARCIA - Pérdida Patria Podestad" (Ficha B. 105|84), por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por al ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de abri lde 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 10|pub. 40995 Ab.26-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA CARNEIRO "Herencia Yacente" (Ficha F. 1507|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 6995 Ab.4-v.ab.24. May.3-v.may.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Castagnoli, Rosa, Alba c.| CASABALLE, ADOLFO ALDO - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 63|84), se cita, llama y emplaza a: Adolfo Aldo Casaballe para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, nueve de febrero de 1984. — Olga Vaes Firelli, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 40453 Feb.24-v.abr.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Mirta Gisel C| ROSETTI, RUBEN OMAR, Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 305|83), se cita llama y emplaza a: Ruben Omar Rosetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, doce de abril de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40975 Ab.23-v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Scarpa Nicola y Astore Pasqualina C| ALMADA MARITA o MARTA GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C|40|84). Se cita llama y emplaza a Marita o Marta Graciela Almada a estar derecho en autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Publicación gratuita, (Ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40874 Ab.9-v.may.29.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados Galardo, María Beatriz c.|CABRERA, GUSTAVO WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|220|83). Se cita, llama y emplaza a: Gustavo Walter Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40812 Ab.9-v.may.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Eizmendi, Beatriz c.| BEJEREZ, LEANDRO ADAN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C.|284|83), se cita, llama y emplaza a: Leandro Adán Bejerez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40692 Mar.22-v.may.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ferrari de Brito, José Luis y Barbosa Coppetti, María Cristina contra RODRIGUEZ, CARLOS y SOSA, CARMEN Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 231|83) se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez y Carmen Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40813 Ab.9.v.may.29.

ARTIGAS

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposicicón del señor Juez Subrogante, se emplaza a Bernardo Barreto Martins, para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Miguel Angel Benedetti contra BERNARDO BARRETO MARTINS. Embargo Preventivo" (Ficha A. 319|83) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 7 de marzo de 1984. — Teresa Viva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 30|pub. 5815 Mar.22-v.may.10.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Arana Alesandre Alexis Enrique y MARIA ELISABETH ALARCON de ARANA por la menor: Katty Verónica Rodríguez Pereira - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. M. 4|984), citese y emplácese a Carlos Amalio Rodríguez y Wilma Gloria Pereira, por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 7 de marzo de 1984. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30 pub 6034 Mar.23-v.may.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor VICENTE CESAR IRAZABAL SANCHEZ (F. 25/1982), solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones (La Floresta), empadronado con el Nº 757, señalado con el Nº 4 de la Manzana F (veinte), con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Bartolomé Serrón García y Mabel Teresa Serrón Pérez y/o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a otorgar la escritura dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la referida escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, julio 29 de 1983. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
27) N$ 1.200.00 30/pub. 5640 Mar.21.v.may.9.

COLONIA

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: HORBACZCK de KRASNIK u HORBACZEL de KRASNIK, JULIA (Herencia Yacente" (Fa. B 244|83), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredar a doña Julia Horbaczel de Krasnik u Horbaczck de Krasnik, fallecida el día 28 de noviembre de 1983, por el término de sesenta días, para que comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Colonia, marzo 19 de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 7558 Ab.9-v.ab.27. May.4-v.may.17.

DURAZNO

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposició de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFONSO MARTINO RUSSO y Sucesores de MARIA CLELIA DEL RIO DE MARTINO - Medidas Preparatorias" (Ficha: A. 585|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles sucesores de doña María Clelia del Río de Martino, a fin de que comparezcan a reconocer la firma de la causante puesta en la documentación agregada bajo apercibimiento legal, así como a que constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado Letrado. — Durazno, 29 de febrero de 1984. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 9308 Ab.25-v.jun.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Píriz, Homero S. y Otro contra WALTER GUTIERREZ BERRUETA y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C. 68|983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a los señoers: Walter Gutiérrez Berrueta y Juana Natividad Camacho. — Durazno 1.o de febrero de 1984. — Dra. Cristina López, Actuaria Adjunta.
27) N$ 60.00 30|pub 6634 Ab.3-v.may.23.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Jorge Trifich para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Anchordoqui de Martínez, María c.| ALDABAL DE VARELA, JOSE y RODRIGUEZ, BLANCA - Cancelación de Hipoteca" (Fa. 349|83), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 12 de marzo de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 300.00 10|pub. 10138 May.3-v.may.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eulogio Barrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BESINDAY SINGLAN, ALFREDO - Derecho de Posesión" (Fa. 81|84, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 900.00 30|pub. 10139 May.3-v.jun.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO

Se notifica a los propietarios del bien empadronado con el Nº 3756 de la manzana 1584 de la Primera Sección Judicial del departamento (Punta del Este), que dicho inmueble adeuda por concepto de impuesto de contribución inmobiliaria y sus recargos la suma de nuevos pesos 424.958,00 por los ejercicios 1981 a 1984, emplazándose a sus propietarios a efectuar el pago correspondiente dentro de veinte días calendario a contar de hoy.

Vencido el término del emplazamiento sin que se hubiere abonado el impuesto, se iniciará la acción ejecutiva pertinente. — Maldonado, 3 de abril de 1984.
27) (C. C.) 20|pub. 40897 Abr.9-v.may.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Marrero Olivar y Elsa Pereira de Marrero c/PORTELA, MARIO y SUAREZ MENA, ANA MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 52|83), se cita, llama y emplaza a Mario Portela y Ana María Suárez Mena, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 450,00 10|pub. 9705 Ab.30-v.may.14.

RIO NEGRO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, (Encargada), dictada en autos caratuados: "Lozano Piñeyrúa Artigas contra RODRIGUEZ VIDAL, GLORIA BELKIS - Guarda" (Ficha letra C. 6|984), se cita, llama y emplaza a Gloria Belkis Rodríguez Vidal, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1984. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 6651 Ab.3-v.may.23.

RIVERA

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por treinta días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos: 1312, 2386, 2534, 3107, 4350 y 5385 de la 6ª Sección Judicial del departamento de Rivera, para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente As. Nº 12|84 (Art. 33 del Código de Minería).

En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimsky, Escribano Director - Div. Registro Gral. de Minería.
27) N$ 324,00 3|pub. 10573 May.7-v.may.9.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "José Ismael Medina c/JULIA MEDINA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 136 año 1984), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Ismael Medina, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Julia Medina y de hermano natural de Aníbal Medina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los presuntos herederos de Julia Medina y de Aníbal Medina, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que José Ismael Medina goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 5 de abril de 1984. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41015 Ab.30-v.jun.12

TREINTA Y TRES

INTIMACION DE PAGO

DOCTOR INDEMBUR DIAZ V.

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Obiaga Pablo y otros c| CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO LAPETRA. Intimación de Pago. (Ficha A. Nº 9 año 1984), se cita, llama y emplaza a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en plazo de noventa días e intimándole el pago de la deuda (N$ 433.854.62, con reajustes e intereses) al demandado Carlos Alberto Peñagaricano Lapetra, bajo apercibimiento de considerársele incurso en mora y nombrársele defensor de oficio contra quien se seguirá el juicio de desalojo por mal pagador. A los efectos legales se esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Acutaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 7697 Ab.9-v.may.29.

PREAVISO

DOCTOR INDEMBUR DIAZ V.

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, expediente: "Obiaga Pablo y otros c| CARLOS ALBERTO PEÑAGARICANO LAPETRA. Preaviso. (Ficha A. Nº 10 año 1984), se notifica al demandado Carlos Alberto Peñagaricano Lapetra, de la voluntad de sus arrendadores de disponer libremente del inmueble rural que ocupa en la novena sección judicial de este departamento plazo un año, y se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de noventa días compareciendo en estos autos y constituyendo domicilio, bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirá esta causa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1984. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Acutaria.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 7696 Ab.9-v.may.29.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 3 de mayo de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,72050
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,20000
Bélgica	Franco Belgas	0800		55,60000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,28970
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,98500
España	Pesetas	2100		153,13000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,35300
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,06800
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,40300
Italia	Liras	3500		1.686,00000
Japón	Yens	3600		226,80000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,74000
Portugal	Escudo Portugués	5200		138,20000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,01800
Suiza	Francos Suizos	5900		2,25000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,04693
Argentina	Pesos Argentinos	0500		38,28300
Australia	Dólares Australianos	0105		1,07610
Brasil	Cruceiros	1000		1.446,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		1,54560
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,25230
Venezuela	Bolívar	6200		15,70000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,86000	N$ 0,87000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03350	" 0,03400	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 50,50000	" 50,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 50,50000	" 50,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 50,50000	" 50,75000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	10 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	7.5.84	10 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	7.5.84	11 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	7.5.84	11 7/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 379,8000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. O.) 1|pub. 41113 v-my.8

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA o MARIA ZARA UBILLOS DE ESCANDELL (Ficha V. 1288|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 10595 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASERTA (Ficha S. 528|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10606 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DA SILVA o DA SILVA FERREIRA DA GLORIA (Ficha S. 628|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10576 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAMAÑO (Ficha S. 685|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1984. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10868 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA IGNACIA PARRA PARRA (Ficha F. 1513|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10605 Mayy.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LAIRIHOY FLORES (Ficha F. 188|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10602 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO JOSE MONREAL o MONREAL HUARTE (Ficha F. 275|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Barofffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10590 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADIP MIGUEL MUSES DAHER (Ficha D. 158|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, 28 de marzo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10674 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA NERI MONTANER TAROCO DE GARCIA (Ficha D. 192|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10607 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE FERNANDEZ o FERNANDEZ DURAN DE LOPEZ (Ficha D. 256|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10581 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BARQUET SALOMON (F. 138|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10577 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANGELICA PLANELIS DE GARCIA CLAVIJO (A. 174|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10588 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AMEGLIO BERRIOL DE GRONDONA "Sucesión" (A. 124|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10591 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON LEIBUS GROSMAN GUTMAN o RUTMAN (A. 176|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Marta M .Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10587 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELMIRO RUBIÑOS BERMUDES "Sucesión" (A. 61|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10579 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERNANDO MAGALLANES IBARRA y MARIA SARA EUSEBIA PIROTTO GALIONE DE MAGALLANES "Sucesión" (A. 185|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10575 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA KAMANDULIS DE GARBACIAUSKAS "Sucesión" (A. 89|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10578 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISABELINO PANZERA MAESO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10603 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL INES LARROSA AGUIRRE (Ficha S. 117|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10604 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CIA RIVERO de CIANCIARULLO (Ficha S. 153|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 10589 May.8-v.may.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: DOMENECH, ISABELINO y BOUVIER de DOMENECH, SERAFINA. "Sucesiones" (Ficha Civil Nº 105|1977), se emplaza por noventa días a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante ésta Sede, en el término de cuarenta días para manifestar si aceptan o repudian la herencia. — Rosario, 2 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 30|pub. 10632 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTIN PINO BIDEGARAY, (Ficha C. Nº 805, Año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 10631 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO DALCHIELE ROSTAN, (Ficha C. Nº 167, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10630 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RODAS COLLAZO (Ficha C. Nº 162, Año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1984. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10629 May.8-v.may.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE

LUIS CABRERA RIOS (Ficha F. 155|1984) citándose a herederos, acreedores ydemá s interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10619 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO OJEDA u OJEDA DOMINGUEZ (Ficha F. 71|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10618 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CLARA CLARA (Ficha F. 37|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 26 de abril de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 10615 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA ISABEL FIGUEIRA VERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10617 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR JAVIER FERNANDEZ TUYA (Ficha F. 72|1984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 4 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10620 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA JUANA ODELLA DE ERDOZAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de marzo de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10622 May.8-v.may.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO JUSTO MONTERO CHOCHO (Fº 101|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1984. — Pedro W. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 10626 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposicinó del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO PERDOMO (Fa. 1|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de febrero de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 10624 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja ,se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA LEZAETA VELAZCO DE CASTELLI (Fa. 78|84) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de abril de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 10625 May.8-v.may.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCASIO MENDEZ GOMEZ (Fº 123|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300.00 10|pub. 10634 May.8-v.may.22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se decretó la apertura de las sucesiones de: ANGELICA VIRGINIA COPPOLA GERVASONI de RAMADE, JUAN MARIA COPPOLA GERVASONI, MARIA ELVIRA ACCINELLI CORRADO de COPPOLA, PAULINA CORRADO de ACCINELLI y LUISA JUANA GERVASONI de COPPOLA (Fº A. 21|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, abril 26 de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.125.00 30|pub. 10641 May.8-v.jun.20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA BLANCO ARTIGAS de BARRIOS o FELICIA BLANCO ARTIGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 10654 May.8-v.may.22.

3—Convocatorias Comerciales

PANAMERICA S. A. F.

Convócase a los señores accionistas a la Cuadragesimosegunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de mayo de 1984, a las 10 horas en el local social de la calle Rincón 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 29 de febrero de 1984.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Elección del nuevo Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, mayo de 1984. — El Directorio.
3) N$ 252.00 2|pub. 10593 May.8-v.may.9.

SOCIEDAD ANONIMA RURAL DE PASO DE LOS TOROS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1984 a la hora 15 en su local social de la Avda. 18 de Julio Nº 502 de la ciudad de Paso de los Toros, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma del artículo 4º de los Estatutos (Transformación de las acciones al portador a nominativas).
2) Reformas del artículo 24.
3) Adecuación del Capital a los mínimos legales
De acuerdo a lo que marca el artículo 15 de los Estatutos Sociales, las Asambleas funcionarán en primera citación si a ellas concurren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No reuniéndose esa mayoría, la Asamblea quedará constituída con los accionistas que concurran, para dos horas después de convocada la primera.
3) N$ 144.00 1|pub. 10695 May.8-v.may.8.

ASUR S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Asur S. A. en un todo de acuerdo con lo que establece el artículo 9º para la Asamblea a realizarse el día 15 de mayo a las 8.30 horas en el local industrial de la firma, ubicada en Ruta 1 km. 100 y medio a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
"Elección de nuevo directorio".
Se recuerda a los señores accionistas que el registro de acciones o certificados de bancos, casas bancarias o financieras que justifiquen la tenencia de las mismas se cierra al iniciarse la Asamblea.
Por accionistas que representan el 50 por ciento del capital integrado.
3) N$ 108.00 1|pub. 10756 May.8-v.may.8.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de mayo de 1984, a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la Sociedad, calle Paysandú 935, tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de octubre de 1983.
2º) Dividendo provisorio, octubre 1983.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación del nuevo Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos cuarenta y ocho horas antes la realización de la Asamblea.
3) N$ 720.00 5|pub. 10655 May.8-v.may.14.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
Derecho de Uso del Bien Funerario

Se presentó JUSTA CELIA COLAGIOVANNI VENDITTO, solicitando un certificado que le habilite el uso del sepulcro Nº 2.661 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Miguel Colagiovanni; se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.
4) N$ 162.00 3|pub. 10599 May.8-v.may.10.

Se presentaron: MARIO RUBEN, JULIO CESAR MILSIADES y GLADYS ALBINA DOTTA BOTTINO, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 2.314 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Ana Bottino, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.
4) N$ 216.00 10|pub. 10574 May.8-v.may.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "BLOMER, SUSANNA c| GARCIA, JULIO FRANCISCO". - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha D|735|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Fco. García y Susanna Maréa Blömer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo

apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10155 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por WILSON ARIEL FERNANDEZ SEGUESSA y OLGA NELLY GONZALEZ OLIVERA (Ficha E. 133|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 10608 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ, SERAFIN con CIRILO, ALEJANDRINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 251|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Justo López Lombardo y Alenjandrina Cirilo Ruggiero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10613 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NECASEK AMUCHASTEGUI, ALBERTO con JUANITA KABREGU BERNASCONI (E. 297|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Luis Necasek y Juanita Kabregu Bernasconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10611 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ROMANO, SAVERIO y SOSA DOS SANTOS, ROSA BLANCA" (Ficha E. 294|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Saverio Romano y doña Rosa Blanca Sosa Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10724 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELGADO TERESITA con LUIS ALBERTO FERREIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 166|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Delgado Gómez y Luis Alberto Ferreiro López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10612 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GUERRA CARDENAS ROMULO LUIS y GOMEZ DELGADO, MYRIAM AURELIA o MIRIAM AMELIA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 255|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Luis Guerra Cardenas y Myriam Aurelia o Miriam Amelia Gómez Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 10027 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS RAUL SANCHEZ CADENAS y MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ ALONSO" (Ficha D. 207|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Raúl Sánchez Cadenas y María de los Angeles Gómez Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10738 May.8-v.jun.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "COSTELA, ELIDA JUANA c/DIAZ, HILARIO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 57|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Juana Costela e Hilario Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de marzo de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900,00 20|pub. 10633 May.8-v.jun.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "DA COSTA, JOSE c/RODRIGUEZ, MABEL", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Da Costa y Mabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de agosto de 1983. — Dr. Enrique Beares Calvo.
5) N$ 900,00 20|pub. 10637 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SHABAN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c/MUSANTE SANCHEZ, GABRIELA . Dis. y Liq. de la Soc. Cony. de bienes" (Fa. 6|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Shaban Rodríguez y Gabriela Musante Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónvuge deudor. — Maldonado, 23 de marzo de 1984. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 10642 May.8-v.jun.5.

7 — Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Mora, Beatriz c/MARRERO, GILBERTO . Divorcio" (Ficha B. 668|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gilberto Marrero, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 14 de 1984. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 600,00 30|pub. 10671 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "José Oribe Cardozo c| CELESTINE ROSE FITZPATRICK "Divorcio" (B|437|82), citar y emplazar a Celestine Rose Fitzpatrick para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 9450 May.8-v.jun.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Delgado, Olga Iris c/DEGES, JOSE . Divorcio por causal" (Fa. A. 604|83), se cita, llama y emplaza al Sr. José Deges, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 17 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) N$ 300,00 10|pub. 10638 May.8-v.may.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento telefónico

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores, Sede Central de ANTEL, calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4, en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la supresión definitiva.

20 29 61	Juan Castro
28 13 74	Moper S.R.L.
28 20 36	Lilián M. Taramasco
29 77 72	Guillermo Vázquez
40 00 20	Donato Larrosa
40 26 70	Margarita Costa Doat
41 70 05	Luis Ignacio Lachaise
50 14 03	Sara Prado
56 02 20	María Fernanda Pacce
56 16 78	Pablo Arieta
56 45 34	Laudelino Fernández
59 18 89	Alfredo Bogado da Rosa
58 29 81	Ernesto Franchi
78 79 05	Norma Gumila
79 10 74	David Faincaig
90 43 45	Lefon S. A.
91 63 09	Club Social Sabra
98 31 96	Club Social Sabra

Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 41112 May.8-v.may.10.

9 — Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su toma de posesión, el inmueble cuyas características se detallan seguidamente:

Padrón Nº 2793 (1º Sec. Júdicial Florida).
Area: 416 m.c. 79.
Plano: Ing. Agr. Darío Brunm. Inscripto con el Nº 5910, el 15|11|983 en la Dir. del Catastro de Montevideo.
Tasación: N$ 37.500,00 (U.R. 206).
En consecuencia, se notifica y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble relacionado, especialmente a la Sra. Julia Renée Laborda o sus causahabientes a cualquier título, a deducirlos en plazo de quince días.
A dichos efectos, el expediente administrativo Nº 397.600, quedará de manifiesto por dicho plazo en la Sucursal Florida del Banco Hipotecario del Uruguay, para ser examinado por los interesados. — Montevideo, 27 de abril de 1984. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 10|pub. 41110 May.8-v.may.22.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "BONILLA ALVAREZ, HEBER ANTONIO - Incapacidad" (Ficha: C. 3529|82), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Heber Bonilla Alvarez, designándose curador del mismo a Elda Beatriz Alvarez Ramos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 300.00 10|pub. 10653 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FELICIANO MACEDO "Incapacidad", (Ficha C. Nº 134, año 1984) se hace saber que se declaró incapaz a Feliciano Macedo, designándose curador del mismo a su hijo Feliciano Macedo Rodríguez. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 225.00 10|pub. 10580 May.8-v.may.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ ARIEL GUZMAN "Incapacidad" (F. A. 1097|983) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Ariel Guzmán Rodríguez designándose curadora del mismo a su madre Andrea Martínez de Rodríguez. — San José, 6 de abril de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 225.00 10|pub. 10623 May.8-v.may.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en Ficha: V. Nº 16|84, se presentó: MARIA JULIA CAMMI HIDALGO, quien optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Mariel Luisa del Valle Olivero y Rúben Mario Mascheroni Hernández. — Montevideo, 3 de mayo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 10661 May.8-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno (Ficha: 334|84), se presentó: LAURA CLARA SCAVONE POMBO, domiciliada en Juan M. Blanes 1012|401, quien optando al título de Procurador ofrece la información de: Alicia López Quintana y Roberto Yavarone. — Montevideo, 4 de mayo de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaría.
11) N$ 225.00 10|pub. 10688 May.8-v.may.22.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Llamado a Licitación Pública Nº 1 para la adquisición de neumáticos de las siguientes medidas:

— 175.SR.14	Radial
— 710 x 15	6 Telas
— 650|70 x 16	6 Telas
— 700 x 16	10 Telas
— 1000 x 20	14 Telas
— 900 x 20	12 Telas
— 1100 x 20	14 Telas

Fecha de apertura: 17|5|84. Primer llamado: hora 9:00. Segundo llamado hora 10:00.
Los Pliegos se encuentran en la Sección Obtención Local en Avda. de las Instrucciones número 1925 horario 8:00 a 12:00. — Vº Bº: El Jefe del Departamento III (Abast. Milit.). — Mayor Eduardo Durañona.
12) N$ 720.00 8|pub. 10666 May.8-v.may.17.

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1688
Primer Llamado
"Prestación del Servicio de Comedor, Cafetería, Sandwichería y Afines de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) - Carlos Roxlo 1275".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, Calle Carlos Roxlo 1275 - Piso 3 - al precio de nuevos pesos 75.00.
Recepción y apertura el día 30|5|84 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 4114 May.8-v.may.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 252 —PLAZA—
Artículos:
28.400 Kgrs de levadura en paquetes de medio quilogramo.
29.000 Kgrs. de sal;
6.170 Kgrs. de grasa;
530 litros de karoteno;
3.480 docenas de huevos.
Apertura: 4 de junio de 1984. Primer llamado hora 9:00. Segundo llamado hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio — Calle Guaraní 1599, 2º piso. Valor del Pliego N$ 100.00.
12) (C. C.) 3|pub. 41111 May.8-v.may.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de mayo de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ATILIO ALBERTO ARDAIZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4078 y MIRIAM BERRUETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Mª Buyo 4026.
JORGE WASHINGTON DESTTEFFANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cleveland 218 y MARIA LUISA SILVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5719.
ANIBAL ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 1902 y MARTA ALICIA PANIZZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3795.

OFICINA Nº 3

ADOLFO RAMIRO CARTATEGUI, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2333 y SUSANA ELISA QUIRUJA, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 3929.
OLIMAR ROQUE CUÑA, 27 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Tibaut 1887 apartamento 3 y MARIA DEL ROCIO MEDEROS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tibaut 1887 Apto. 3.
CARLOS NELSON COTELO, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ibirapitá 2787 Apto. 2 y MARIA ANGELICA CACERES, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mario Brito 1425 Apto. 4.
JOSE LUIS CASTRO, 32 años, soltero, meteorologista, oriental, domiciliado Pedro Sáenz de Zumarán 4893 Apto. 2 y ZULEMA LORENZA CALLEROS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 1926 Apto. 2.

OFICINA Nº 4

RUBEN DANIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2242 y MARIA LAURA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Ramírez 1779.
FEDERICO GERONIMO FERNANDEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juncal 1408 Apto. 7 y MARIA MAGDALENA GIANOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6416.
JOSE PEDRO FESTARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1979 y DANIELA PEREZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada González Ramírez 2010.
LEONEL ARIEL LUACES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1381 y ANA MARIA CANALE, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ciudadela 1381.
FERNANDO LORENZO, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Gral. Batlle 3415 y LAURA JULIA ABRIL, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Verdi 4449 Apto. 3.
HECTOR CARLOS LAGUZZI, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carafi 1210 y MARIA AIDA MARGARITA BORRI, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Diulafoy 1308.

OFICINA Nº 5

LIBRE URUGUAY GUTIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 108 y ADRIANA ELLEN GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1126 Apto. 7.
JULIO GOMEZ, 60 años, viudo, industrial, español, domiciliado Rivera 3575 Apto. 5 y ADELA BEATRIZ MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3575 Apto. 3.
LUIS MARIA GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. América 4154 y LUZ del ALBA LOURDES SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. América 4154.
CARLOS ALBERTO GOMEZ, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2845 Apto. 502 e ISABEL LOMBIDE, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Durazno 1794.
ROMAN ANTONIO GARCIA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Obligado 1118 Apto. 1 e ISABELLE MARIE - ANTOINETTE PIERRTE FAY - KELLER, 25 años, soltera, secretaria, francesa, domiciliada Obligado 1118 Apto. 1.
HORACIO AGUSTIN GUERRERO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Dante Allighieri 1630 y NELLY SUSANA DUARTE, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Godoy 4520.

OFICINA Nº 6

JUAN JOSE MONTEVERDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabo Polonio 2115 y ADRIANA YANET GIORDANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2063.

OFICINA Nº 7

OSCAR OMAR PEREIRA, 21 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3640 y ELIZABETH LILIAN MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3634.

LUIS ALBERTO PEREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bolivia 2551 calle 3 block 0|203 y SANDRA ERNESTINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 912 Apto. 9.

LUCIANO PICA, 54 años, soltero, empleado, orienatl, domiciliado José Prat 4986 y GUMERSINDA SANTOS, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada José Prat 4917.

OFICINA Nº 8

SERGIO RAJCHMAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2571 y SANDRA BEATRIZ HOFMAN, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Francisco Vidal 637 Apto. 902.

RAUL RUBEN ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castelar 3107 y MARIA ROSA ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1431 Apto. 5.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SOSA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3760 y SANDRA ISABEL UNIVASO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3676.

ENRIQUE CARLOS SILVA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4414 y ANA MARIA QUIJANO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Santurio 912.

OFICINA Nº 10

RUBEN DANIEL TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Géminis 6284 y MARISOL PRIETO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3212.

CARLOS HECTOR TORANZA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4043 y MARIA del CARMEN PRIETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2628.

SERGIO VELAZCO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1230 Apto. 5 y MARIA CANDIDA DIAZ, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Luna 1230 Apto. 5.

OFICINA Nº 1

OSCAR ELBIO ARTIGAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Géminis 6343 y SANDRA MARIANA FLORES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 248 Nº 3220 Apto. 302 Pta. de Rieles.

OFICINA Nº 3

CARLOS EDUARDO CAMPELO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cooper Nº 2280 y MARIA MERCEDES VAN PUYVELDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 2272.

OFICINA Nº 4

JORGE ROBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, programador, oriental, domiciliado Soriano 877 Apto. 402 y ESTELA MARIA GIACCONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4127.

OFICINA Nº 5

ALEJANDRO GARCIA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 822 Apto. 701 y CLAUDIA AIDA ALVAREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1198 Apto. 602.

OFICINA Nº 6

GUSTAVO ALEJANDRO MAGALLANES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2325 y MARIA DE LOS MILAGROS IGLESIAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1084 Apto. 1.

JULIO CESAR MORANDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez Nº 18 Paso Molino y SUSANA RAQUEL HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 890.

CLAUDIO ANTONIO MASEIRO, 25 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 2260 y ANDREA ALMIRATI, 21 años, soltera, ayudante de arquitectura, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1456 Apto. 102.

OFICINA Nº 7

ADHEMAR WILDEMAR PEDERNERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3083 y MARIA ROSA MOYANO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Río Negro 1068 Apto. 5.

NESTOR FREDY PASTORINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4213 y SILVIA GRACIELA TORLASCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2867 bis Apto. 2.

ANDRES JESUS PROSPERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3166 y SANDRA CASTALDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo Nº 1117 Apto. 903.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SABBATINI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Sosa 3281 y ROSANA CAMEJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 9184.

OFICINA Nº 10

NESTOR JUAN NOBLE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1854 y BLANCA INES CHOLAQUIDES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3427 Apto. 1.

14) N$ 20.00 3|pub. v.May.10.

18 — Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c.| RICCI RICCI, ALEJANDRO - Quiebra - Cesación de pago" (Fa. 929|83), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se ha fijado como fecha de cesación de pago el día 1º de agosto de 1982, encontrándose en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe y resolución de la señora Juez. — Minas, 12 de abril de 1984. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

18) N$ 562.50 15|pub. 10627 May.8-v.may.29.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS FERNANDEZ y ALBA ORFILIA PERCIBALLE de FERNANDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E. 83|1984) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de: I) La partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Alba Orfilia Percibale" debe decir: ALBA ORFILIA PERCIBALLE y donde dice: "Juan Adolfo Percibale" debe decir: JUAN ADOLFO PERCIBALLE; y II) De nacimiento de la hija de los comparecientes Mariela Lucía Fernández Perciballe en el sentido de que donde dice: "Alba Orfilia Percibale" debe decir: ALBA ORFILIA PERCIBALLE y donde dice: "Juan A. Percibale" debe decir: JUAN A. PERCIBALLE, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 787.50 15|pub. 10610 May.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABIAN LUIS FERREIRA DOROSKEVIC - Rectificación de Partida" (Ficha: E.| 33|1984) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Fabián Luis Ferreira Doroskevic, en el sentido de que donde dice: "Sylbia Dorroskevic y Myhail Dorroskevic", debe decir: SYLBIA DOROSKEVIC y MYHAIL DOROSKEVIC, y donde dice: "Albina Dolores Brioso" debe decir: ALBINA DOLORES BRIOZZO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41110 May.8-v.may.29.

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos
33 Orientales 3199

24/5/84 — HORA 14

Base: N$ 122.330,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (Matrícula 2565 - R.U.C. 130014390017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 1870 m|á., área: 203 mts. 98 dms., con frente de 21 mts. 70 cms. a la Avda. Rincón Nº 2097 esq. Cosini.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71, serie 400 Nº 2216 a nombre de Ramón Angel González Severo y María Josefa Flores Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 5 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) La mejor oferta se reducirá a Unidades Reajustables y el saldo del precio se abonará con el valor de la misma al día del o de los pagos a cuenta. El valor de la U. R. en abril de 1984 es de N$ 202.14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 549.92 U. R. suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — La Subgerencia General de Recursos.

20) (C. C.), 5|pub. 41115 May.8-v.may.14.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Bruschi, Fernando contra ALFREDO DELGADO y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1105|80) se hace saber que el día 4 de junio de 1984 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de N$ 11.333,33 (2|3 tasación) del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que él contiene ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 109.309, que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de mayo del mismo año, tiene una superficie de 279 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados con frente de 10 metros al Sur sobre la calle Austria 2158, entre Filipinas y Patagonia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o sobre el precio de remate y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del martillero más IVA o sea el 1.18 o|o sobre el precio de remate; d) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: "Comas Dighiero, Jaime contra MARTA BRITOS de DELGADO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1006|80) y los demás antecedentes de este juicio están a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1984. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 5|pub. 10597 May.8-v.may.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Benas, Rodolfo P.S.A. contra FABREGAS Y CIA." (Ficha B. 264|83) se hace saber que el próximo 14 de mayo desde las 14.30 horas, en Chuy 3471, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire se procederá a la venta en remate público de los bienes inventariados en autos, sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 112.00 3|pub. 10598 May.8-v.may.10.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: "Quinn, John contra EMPRESA GALVIN S. A. Cobro de pesos" (Ficha 316|82) se hace saber que el próximo jueves 10 de mayo, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 23.333,33 cada una, de las concesiones definitivas que posee Galvin S. A. en la Dirección General de Minería sobre los establecimientos San Patricio I y San Patricio II.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA) e impuesto departamental (3 o|o); y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 270.00 3|pub. 10594 May.8-v.may.10.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Cardoso Lareo, José Luis contra PEREIRA MACHADO, OLIVIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 3595|82) se hace saber que el próximo jueves 10 de mayo, a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 11.666,66, de un televisor color Telefunken 20' con mesa niquelada, un combinado televisor pasa casette y radio, y un calefactor Tem a supergás.

Se previene: que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 o|o incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1984. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 247.50 3|pub. 10592 May.8-v.may.10.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Dieste Juan c| SERGIO PINTOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 187|83), se hace saber al público que el día 11 de mayo próximo a partir de las 14:30 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga Mat. 1573 procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: 1 televisor Zenith 20 pulgadas, un televisor JVC de 12 pulgadas; 1 televisor Sears de 12 pulgadas y 1 radio grabador AIWA.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que graven los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 180.00 3|pub. 10763 May.8-v.may.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Dieste Juan c| ABATTE PETER - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 764|81), se hace saber al público que, el día 11 de mayo próximo a partir de las 14:30 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga Mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: 1 calculadora Sanyo y 1 moto Honda 50 cc desarmada Matrícula 73.202.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de mayo de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 180.00 3|pub. 10762 May.8-v.may.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|MARIA ALVAREZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 872|83), se hace saber al público que, el día 11 de mayo próximo a partir de las 15 horas en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1.573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: 1 bicicleta marca Sabina color verde rodado 20.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efctivo al serle acptada la misma, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 157.50 3|pub. 10757 May.8-v.may.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|LISTER MUÑOZ DUTRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 350|82), se hace saber al público que el día 11 de mayo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: una camioneta marca "De Soto" tipo rural doble cabina, color verde matrícula de Montevideo Nº 245.925.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates; y la titulación y transferencia del vehículo.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 3|pub. 10758 May.8-v.may.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.|HEBER FERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1576|82), se hace saber al público que el día 11 de mayo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: Una moto marca Honda matrícula 180.545 de Las Piedras, motor PC 50 E - DD 02706 de 50 c.c.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la titulación y transferencia del ciclomotor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 3|pub. 10759 May.8-v.may.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Dieste, Juan Francisco c.|TEODORO R. GONZALEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 293|83), se hace saber al público que, el día 11 de mayo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: Un automóvil marca Ford modelo "Prefet" tipo sedán padrón número 121.154, matrícula 220.439 Montevideo, año 1950, con motor desarmado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, y la titulación y transferencia del vehículo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 3|pub. 10760 May.8-v.may.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra Jorge c.|JOSE SHAMLIAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 871|83), se hace saber al público que el día 11 de mayo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras; el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: 1 televisor marca Sony 20 pulgadas color modelo Trinitron y un equipo de audio JVC MF.47R 3 en 1.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 180.00 3|pub. 10761 May.8-v.may.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: De Tomás Mabel c.|CARMEN SALLES MONTERO "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 668|82), se hace saber al público que el día 11 de mayo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: 2 ruedas de bicicleta, 1 heladera Bridge, 1 licuadora Arno, 1 turbocirculador James, 1 radiopasadisco Atlanta y 1 radiograbador National Panasonic.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma, y que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 225.00 3|pub. 10767 May.8-v.may.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra Jorge c.|HEBER FERNANDEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1542|82), se hace saber al público que el día 11 de mayo próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base lo siguiente: 8 fardos de bolsas de 2ª y de 3ª, 4 fardos de bolsas de plastillera; 42 bolsas de plastillera de 3ª, 1 máquina de coser bolsas Nº 133, K. 13 Singer eléctrica con motor M 835.700 y mesa y

1 máquina de coser bolsas Adler 265.00 con motor Sangsun Nº 490829 con mesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos legales.

A los efectos legales se hacn estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de mayo de 1984. — Doctor Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 202.50 3|pub. 10766 May.8-v.may.10.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Jorge Ibarra c/MARIA INFANTE de HERNANDEZ y otra" (Ficha Nº 301|83), se hace saber al público que el día 11 de mayo próximo, a partir de las 14:30 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 1 combinado Concord de pie; 1 reposera y 2 cuadros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de abril de 1984. — Esc. Sandra Presa Maycé, Juez de Paz.

20) N$ 180,00 3|pub. 10765 May.8-v.may.10.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Charbonnier Enzy Alberto c| SIERRA HECTOR F. - Juicio Ejecutivo" (F|A|341|1982), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 1149 (Pando), por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, todo en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno con las mejoras que contienen ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones Paraje "Villa Las Golondrinas", zona suburbana, padrones Nos. 885, 886, y 887, teniendo por su orden 496,50 mts.2 488,005 mts.2 y 457,50 metros cuadrados, con un total de 23,43 metros al Noroeste con frente a la Ruta 8 (Camino Maldonado), 10 metros al Norte con frente a la Intersección de Ruta 8 y Calle 17 Metros por ser esquina, 41,03 mts., al Noreste de frente a la Calle 17 Metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al hacerle la adjudicación. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador, 3,54 % (incluido I.V.A.) del precio obtenido, así como 3 % de impuesto Departamental a los remates. III) A cargo del vendedor la comisión venta siendo el 1,18 % del precio de venta (incluido I.V.A.). IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría 25 de Mayo Nº 1149, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 30 de marzo de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20, N$ 600.00 5|pub. 10648 May.8-v.may.14.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de La Paz

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Jorge Ibarra c/LUIS FEIPPE" (Ficha Nº 226|83), se hace saber al público que el día 11 de mayo próximo, a partir de las 14:30 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base, lo siguiente: 1 guitarra Black Diamond; 1 amplificador y 1 Jarra Limoges con averías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma y que son de cuenta del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 25 de abril de 1984. — Esc. Sandra Presa Maycé, Juez de Paz.

20) N$ 180,00 3|pub. 10764 May.8-v.may.10.

COLONIA

HECTOR M. ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c| MARTINEZ de ANDRIOLI NELLY LILA y otro - Juicio Ejecutivo" (Fº 282|C|83), se hace saber que el día 29 de mayo de 1984, a la hora 15, en el local sito en la ciudad de Carmelo, en calle 19 de Abril esquina Defensa, se procederá por intermedio del señor Rematador Héctor Mario Albernaz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el vehículo prendado embargado en autos, furgón marca "Subaru", modelo 600, año 1981, motor a nafta Nº 65.128, de 2 cilindros, matriculado en la ciudad de Carmelo con el Nº L 23-264, empadronado con el Nº 6040.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los 30 días siguientes contra entrega del vehículo y que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 30 de abril de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 10|pub. 1064 May.8-v.may.22.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Helguera, Angélica B. y otros c| HELIOS C. GARCIA - Intimación de pago, hoy desalojo y juicio ejecutivo" (Ficha 747|83), se hace saber que el día 25 de mayo de 1984 a las 14:00 horas, con la intervención del martillero Gustavo Sánchez y en el local de remates sito en Batlle y Dgo. Pérez de esta ciudad se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Que se detallan en los autos mencionados.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, abril 27 de 1984. — Doctora Gricería Alzugaray, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 600.00 10|pub. 10628 May.8-v.may.22.

MALDONADO

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "PERKINS RIO DE LA PLATA - Tercería" (Ficha Nº C. 54 año 1983), se hace saber que el día 26 de mayo de 1984, a la hora 16, y en el local ubicado en Avda. Alvariza Nº 1218, se procederá por parte del martillero señor Mauro García, al remate por las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos 52.000,00) del siguiente bien: Un camión marca "Commer", modelo 1956 a gasoil, matrícula B5-0445.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el total de la oferta. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de transferencia municipal y título, comisión del señor rematador e impuestos. 3) Que el vehículo se vende en su estado actual, no admitiéndose reclamos ulteriores. 4) Que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Jorge Echevarría, Juez de Paz.

20) N$ 675,00 10|pub. 10711 May.8-v.may.22.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Américo Castellanos c| ZULMA CASTRO DE VIDAL - Juicio Ejecutivo" (B.448|1982), el 7 de junio de 1984, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 20.782.00 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana 157, empadronada con el Nº 274, compuesta de una superficie de 136 metros 5281 centímetros con frente al Sur en 5 metros 64 centímetros a la calle Colón y al Este en 15 metros 89 centímetros a la calle Vizconde de Mauá, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en dinero efectivo el 20 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3.54 % de comisión (IVA incluido); b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, abril 27 de 1984. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 10640 May.8-v.may.9.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, en autos Pesce Souza, Diva Berta y otra c.|RODRIGUEZ HEIMEN, ORLANDO MARIA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 630), se hace saber, que el día 28 de mayo de 1984 a las 15 horas, en el local de calle S. E. Pereda 928, el rematador Carlos A. Thevenet asistido por el señor Alguacil, rematará con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 52.000.00, una camioneta marca Volkswagen, modelo Brasilia del año 1978, motor Nº BN 416.802, matrícula de Paysandú Nº 106.503.

Se previene: a) Que el comprador abonará en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma en efectivo, más el 14 por ciento del impuesto Municipal, honorarios e I.V.A.; b) Que el vehículo se vende en el estado en que se encuentra; y c) Que los gastos de traslado son de cargo del comprador. — Paysandú, 26 de abril de 1984. — Dr. Juan Carlos Cantarín, Juez de Paz.

20) N$ 675.00 10|pub. 10639 May.8-v.may.22.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: BEYHAUT, ALFREDO ALBERTO, COURTOISIE BEYHAUT, MARIA DEL CARMEN; AGUSTIN, HECTOR, CARLOS - Segunda Copia" (Fa. V. 276|84), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados de autos, solicitando la segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Enrique Uslenghi, en la ciudad de Montevideo, por la cual don José P. Frávega vendió a don Graciano Beyhaut, estando éste casado en sus únicas nupcias con doña Josefa de Saldamando, una fracción de terreno con mejoras anexas situada en Solís Chico, 7ª Sección Judicial de Canelones, hoy 18º, empadronada con el Nº 6219 y que según títulos se compone de 250 hectáreas y linda por el Norte con la fracción 19 de Edelvia Gutiérrez de Palacios; por el Sur con la fracción 25 de Luisa Gutiérrez de Maurente; por el Este con el Arroyo de Solís Chico y por el Oeste y camino vecinal en medio, con la fracción B de Albino José Olmos, estando señalada con el Nº 20, en plano de mensura judicial que firmó el Agr. Manuel García de Zúñiga el 5 de junio de 1873.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de abril de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 975.00 10|pub. 9093 May.8-v.may.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en autos: "FRANKL, SUSANA EVA - Segunda Copia" (Ficha 53|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana Eva Frankl Schmodit, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 20 de setiembre de 1977 ante el escribano Lorenzo Daniel D'Angelo, por la cual la compareciente adquirió por compraventa de los señores Walter María, Nerio Nider y Tito Lidelmar Rovira Calvette y Elida Benita Calvette de León la propiedad y posesión de los siguientes bienes, ubicados en pa-

raje Abra Mayorquina, Primera Sección Judicial de Maldonado, que según plano del agrimensor Antonio Odizzio, inscripto el 14 de mayo de 1932 se describen: a) Fracción señalada con el Nº 5 compuesta de 4 Hás. 3065 mts. 52 dm., lindante: al Norte con fracción Nº 6 del mismo plano al Este, Camino Vecinal; al Sur, Micaela B. de Clavijo y Sucesión Calixto Clavijo; y al Oeste, la Sierra de la Ballena. Esta fracción está empadronada con el Nº 9.180; b) Fracción lindera a la anterior señalada con el Nº 6 en el indicado plano y empadronada con el Nº 9.181, compuesta de 4 Hás. 4512 mts. 18 dm., lindando al Norte con fracción Nº 7 del mismo plano; al Este, con Camino Vecinal; al Sur, la fracción antes descripta; y al Oeste, la Sierra de la Ballena; y c) otra fracción lindera a la anterior, señalada con el Nº 7 en el indicado plano, empadronada con el Nº 70, compuesta de una superficie de 15 Hás. 4.226 mts. 30 dm., que se deslinda así: al Norte, con Marcos Lazo; al Este, Camino Vecinal; al Sur, la fracción Nº 6; y al Oeste, la Sierra de la Ballena.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Punta del Este, 30 de marzo de 1984. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

21) N$ 1.275,00 10|pub. 10643 May.8-v.may.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRANSPORTES BONET S.R.L.

Contrato privado: Piriápolis, 1º de febrero de 1984.

Inscripción: 30 marzo 1984, Nº 30, Fº 105 a 109, Tº 23 de Contratos del Juzgado Letdo. de P. I. de P. Turno de Maldonado.

Objeto: Comercio, industria, prestación de servicios, exportación, importación, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones, administraciones, publicidad.

Capital: N$ 30.000,00 (300 cuotas de N$ 100,00 c/u.).

Socios: ALFONSO BARTOLOME BONET GARBUYO y SARA IGNACIA ALGARE ROMERO SOSA.

Administración: Indistinta.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Domicilio: Piriápolis.

22) N$ 900,00 10|pub. 10636 May.8-v.may.22.

MONTEVERDI & BONO LTDA.

Contrato: 30|3|1984.

Inscripción: Nº 95 al Fº 325. 1984.

Socios: RICARDO MONTEVERDI CLUZET y MARIA JULIA BONO PASCUAL.

Administración: Indistinta.

Objeto: Almacén y Bar.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 50.000,00, por mitades.

Domicilio: "Médanos de Solymar" (Canelones).

22) N$ 540,00 10|pub. 10738 May.8-v.may.22.

DISTRIBUIDORA CARMELO S.R.L.

Contrato: 11 de abril de 1984.

Socios: EDMUNDO LEONARDO ROSELLI NUSSPAUMER y NELLY STELLA ROSELLI NUSSPAUMER.

Inscripción: Nº 43 del folio 172 al 174 de Tomo I, Registro Público de Comercio de Colonia.

Capital: N$ 50.000,00.

Plazo: Dos años, prorrogable.

Domicilio: Carmelo, Dpto. de Colonia.

Administración: Indistinta.

Objeto: Estación de servicio, gomería y compra venta de todo tipo de mercaderías.

22) N$ 720,00 10|pub. 10672 May.8-v.may.22.

NUEVO CARRASCO S.R.L.

Contrato: 18|11 1983.

Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, el 24|11|1983, Nº 278, Fos. 981-984, Libro de Contratos.

Denominación: Nuevo Carrasco S.R.L.

Objeto: Panadería, Confitería, Fiambrería y productos anexos.

Socios: ISMAEL CYRO GALLO GONZALEZ y NESTOR HUGO GALLO GONZALEZ.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.

Domicilio: Camino Carrasco 330, Canelones.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

22) N$ 720,00 10|pub. 10645 May.8-v.may.22.

PANADERIA FERROCARRIL LTDA.

Doc.: 12|4|84.

Socios: HERMOSINDO ALONSO, JUAN JOSE PORTELA.

Objeto: Panadería.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.

Adm.: Indistinta.

Dom.: Montevideo.

Insc.: Nº 283, Fº 1018 v., Lº 3.

22) N$ 540,00 10|pub. 10673 May.8-v.may.22.

TORNIMUNDO LTDA.

Contrato: 9|4|84.

Registro: Nº 364, Fº 1369, Lº 1.

Socios: VICTOR HUGO GRAJALES CABALLERO y JULIO ROMERO LORENZO.

Capital: N$ 15.000,00.

Administración: Ambos.

Objeto: Representación, importación, exportación, compra venta, de toda clase de mercaderías y otros.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Galicia 1121.

22) N$ 540,00 10|pub. 10647 May.8-v.may.22.

DIMOA GMBH LTDA.

16|2|84.

HECTOR NORBERTO LEVIN y GLORIA BETHY SLATOPOLSKY.

Objeto: Intermediación, comercio, industria, importación, exportación, representación, compraventa.

Plazo: 10 años, prorrogable.

Capital: N$ 50.000,00.

Administración: Socios indistintamente.

Inscripción: Nº 20, Fº 72 a 75, Tº 23.

22) N$ 360,00 10|pub. 10635 May.8-v.may.22.

COFRUVER S. R. L.

1º de abril de 1984 - Artigas.

Socios: LUISA GUS GROISMAN; ADAN LEITES DE MORAES y MARY LEITES DE MORAES.

Insc.: Nº 163, Fo. 58, Lo. 6. -

Plazo: 2 años.

Objeto: Comercialización de productos de granja, huerta y alimentos.

Administración: Roberto Rodríguez y Luisa Gus Groisman Ind.

Capital: N$ 50.000.00.

22) N$ 540.00 10|pub. 10621 May.8-v.may.22.

MAREL LTDA.

Contrato: 25 abril de 1984 inscripto Montevideo Nº 295 Fo. 1060, Lo. 3 Con.

Socios: FRANCISCO LEONEL FEKETE CASTILLO y ALICIA SANTINA SANCHEZ CAMPODONICO.

Administración: Fekete.

Objeto: Distribución de Medicamentos.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.

Domicilio: Fco. LLambí Nº 1536 Ap. 001.

22) N$ 540.00 10|pub. 10616 May.8-v.may.22.

ZAGAL LIMITADA

Contrato: 1º de abril de 1984.

Inscripción: 13 de abril de 1984 con el Nº 427 al folio 1613 v. del Libro Nº 1 de Contratos.

Socios: FELICIANO ANTONIO FRASCHINI FERNANDEZ; GONZALO GOMENSORO FRASCHINI y ALEJANDRO GOMENSORO FRASCHINI.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 10 años, prorrogable.

Administración: Feliciano Antonio Fraschini.

Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero. Importación y Exportación.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 720.00 10|pub. 10596 May.8-v.may.22.

LILENA S. R. L.

Contrato: 23|3|84.

Inscripción: Nº 186, Fo. 668 v. Lo. 3 Contratos.

Socios: JOSEFA IGNACIA ERASUN BARCELONA y ALMA LILENA URAN ERASUN.

Capital: N$ 10.000.00.

Plazo: 50 años.

Administración: Las dos socias indistintamente.

Objeto: Almacén, quiosco y afines, comercialización al por menor de productos de alimentación, bebidas, cigarrillos, artículos de papelería, mercería, juguetería, bazar y afines.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 720.00 10|pub. 10586 May.8-v.may.22.

MARLOC LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1984.

Inscripción: Nº 180, Fo. 649, Lo. 3.

Socios: MARCELLE, LEILA, y ODETTE MURAD.

Objeto: Industrialización y comercialización artículos del hogar y electrodomésticos en general. Importación y exportación.

Plazo: Dos años prorrogable.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 10584 May.8-v.may.22.

POLMAN LTDA.

Contrato: 14 marzo 1984.

Inscripción: Nº 178, Fo. 664 vta., Lo. 2, 16 marzo 1984.

Socios: EMIR MACHADO, LUIS MACHADO.

Capital Aportes: N$ 40.000.00, partes iguales.

Administración: Indistinta.

Objeto: Importación.

Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 10585 May.8-v.may.22.

ROCAVIVA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6|4|84 inscripto Reg. Público Comercio Nº 408, Fo. 1538 v., Lo. 1 Contratos.

Cedente: PEDRO VICTOR CASTRO GARINO.

Cesionario: Segundo Andrés Rodríguez Arias.

22) N$ 360.00 10|pub. 10583 May.8-v.may.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 200.626. — Montevideo, abril 25, 1984. — Walter Jones, por Palmita S. A. (Montevideo), solicita marca: DUFFY, clase: 3, 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 10601 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 200.625. — Montevideo abril 25, 1984. — Walter Jones, por Palmita S. A. (Montevideo), solicita marca: SIMPRESECO clase: 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 10600 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 200.748. — Montevideo, mayo 3 de 1984. — Rodolfo Pilas representando a Unión Wise Enterprise Corporation (Taiwan), solicita marca:

LUXECO



Clase Internacional 25. — La Dirección.

23) N$ 720.00 10|pub. 10735 May.8-v.may.22.

ACTA 200.707. — Montevideo, mayo 2, 1984. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: DORMIDUAL, clase Int. 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 10675 May.8-v.may.22.

ACTA 200.708. — Montevideo, mayo 2, 1984 — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LOCERYL, clase Int. 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 10676 May.8-v.may.22

ACTA Nº 200.709. — Montevideo, mayo 2 de 1984. — Norman Fox, por Merck & Co., Inc. (E.U.A.), solicita marca: VERTIMEC, clase Int. 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 10677 May.8-v.may.22.

ACTA 200.710. — Montevideo, mayo 2, 1984. — Norman Fox, por Agfa-Gevaer N. V. (Bélgica), solicita marca:



clases Int. 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) N$ 810.00 10|pub. 10678 May.8-v.may.22.

ACTA 200.711. — Montevideo, mayo 2, 1984. — Norman Fox, por Scovill Inc. (USA), solicita marca: HAMILTON BEACH, clases Int. 7 - 9 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 180.00 10|pub. 10679 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 200.690. — Montevideo, abril 30, 1984. — Manfredo Cikato, por Edomil S. A. (Montevideo), solicita marca: TA TE TI, clases Int. 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

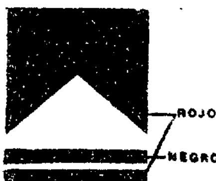
23) N$ 360.00 10|pub. 10649 May.8-v.may.22

ACTA Nº 200.712. — Montevideo, mayo 2 de 1984. — Oscar Bacot, por Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A. (Argentina), solicita marca: SUPER TROFEO, clases Int. 20-24.25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 10680 May.8-v.may.22

ACTA 200.741. — Montevideo, mayo 3, 1984. — Oscar Bacot, por Bayer Aktiengesellchaft (Alemania), solicita marca: SOLFAC, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10681 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 200.666. — Montevideo, abril 27, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: REXINA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10670 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 200.691. — Montevideo, abril 30, 1984. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clases Int. 9, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 10650 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 200.692. — Montevideo, abril 30, 1984. — Manfredo Cikato, por Companhia Brasileira de Cartuchos (Brasil), solicita marca: RIO, clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10651 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 200.693. — Montevideo, abril 30, 1984. — Manfredo Cikato, por Play Center S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 20 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 10652 May.8-v.may.22.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.099. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Int. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Portador adaptable para recipientes", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 493.476 de fecha 11|5|83. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 10682 May.8-v.may.22.

ACTA 2.156. — Montevideo, abril 13, 1984. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Recipiente para alimentos o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 565.744 de fecha 24|10|83. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 10683 May.8-v.may.22.

ACTA Nº U.1.853. — Montevideo, 12 de abril de 1984. — Con esta fecha, Jorge Panus Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Sistema de Articulación", — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 10656 May.8-v.may.22.

ACTA 22.012. — Montevideo, noviembre 10, 1983. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae Gesellschft (Alemania), solicita patente para: "Nuevos derivados de Benzazepina, la preparación de los mismos y uso de los mismos como composiciones farmacéuticas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 32 42.599.6 de fecha 18|11|82. — De acuerdo con la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub. 10684 May.8-v.may.22

25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Florería, Yaguarón 1013. — Acreedores en el mismo. — GERVASIO LOPEZ TROTA y NELLY DELGADO BONORA.
25) N$ 360.00 20|pub. 10582 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|904. — "Compagnie Internationale des Wagons-Lits et du Tourisme S. A." prometió vender Agencia de Viajes a "Desatur S. A.", sita en Rondeau 1392. — Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 10737 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pedro Cerruti: Carnicería de Francisco Ross 2784. — Acreedores: Gaboto 1434. — E. LAFARGUE. — MIRTHA CARDOZO.
25) N$ 360.00 20|pub. 10717 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén Avda. 18 de Julio Nº 2.164 a Riomar Ltda. — Acreedores: en el mismo. — ANIBAL y PABLO BAUDO y DELIA MAGGIOLO.
25) N$ 360.00 20|pub. 10665 May.8-v.jun.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Consejo de Educación Secundaria Basica y Superior
Secretaría

El Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de febrero de 1984, (R. I. 6|40|84 y Expediente 3|15.934|83) resolvió no hacer lugar a la prorroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses, a partir del 31 de diciembre de 1983, a la funcionaria Blanca Perossio del Liceo Nº 2 de Artigas.
27) (C. C.) 3|pub. 41117 May.8-v.may.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: "Viuda de Paroli e Hijos", para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la notificación de esta Dirección de fecha: 24 de abril de 1984, dictada a fojas 35 vuelta del As. 7.427|1.066|83 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal con domicilio en la calle Cerrito 315 Montevideo, cita a los representantes de la firma para la audiencia fijada con fecha 25 de mayo de 1984, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo 27 de abril de 1984. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41118 May.8-v.may.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Ordenanza del cargo docente de Grado 3, Profesor Adjunto de Materias Clínicas de la Facultad de Medicina

Artículo 1º El funcionario docente, Grado 3, Profesor Adjunto, cumplirá las funciones docentes que le sean encomendadas por la Dirección del Servicio donde actúa, y en las que existirá importante participación en tareas de enseñanza, investigación científica, asistencia y contribución a la formación de docentes de grado 2. Ocasionalmente podrá cumplir tareas limitadas de Dirección. Se entiende por Materias Clínicas de la Facultad de Medicina a las siguientes disciplinas:

- Cardiología
- Clínica de Nutrición y Digestivo
- Clínica Dermatológica
- Emergencia (Medicina y Cirugía)
- Clínica de Endocrinología y Metabolismo
- Clínica de Enfermedades Infecto Contagiosas
- Clínica Ginecotocológica
- Clínica Médica
- Clínica Neumológica
- Neonatología
- Neurocirugía
- Neurología
- Neuropediatría
- Clínica Oftalmológica
- Clínica Otorrinolaringológica
- Clínica Pediátrica
- Clínica Psiquiátrica
- Psiquiatría Infantil
- Clínica Quirúrgica
- Clínica Quirúrgica Infantil
- Reumatología
- Clínica Semiológica Médica
- Semiología Quirúrgica
- Clínica de Traumatología y Ortopedia
- Clínica Urológica

Art. 2º Los cargos docentes de Grado 3, Profesor Adjunto, de Materias Clínicas, serán provistos por concurso de Méritos y Prueba Docente.

Art. 3º El Decano iniciará los trámites para la provisión de los cargos docentes de Grado 3, Profesor Adjunto, de Materias Clínicas, con un llamado a inscripción por un plazo de 4 meses para la presentación de las mismas. En dicho llamado el Decano podrá establecer que dentro de la disciplina del cargo, el desempeño del mismo deba efectuarse total, parcial o rotativamente en determinada Clínica, Policlínica, Servicio, Repartición o Sección, lo cual no implicará ninguna diferenciación respecto a la forma de valorar los méritos o contenido de la prueba docente prevista por el Reglamento respectivo.

Art. 4º El Deparatmento de Secretaría dispondrá lo necesario para que el plazo de inscripción antes mencionado, comience habitualmente el primer día hábil del mes de marzo.
Art. 5º En el momento de inscribirse cada postulante deberá declarar conocer el Reglamento que rige para las pruebas del concurso.

Art. 6º En el momento de inscribirse cada postulante deberá presentar una relación documentada de méritos y antecedentes que tendrá carácter de Declaración Jurada.

Art. 7º En el momento de inscribirse cada postulante deberá probar: a) Que satisface las condiciones exigidas por el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República; b) Que posee el título de Doctor en Medicina.

Art. 8º El período de designación para los cargos docentes de Grado 3, Profesor Adjunto, de Materias Clínicas será de 3 (tres) años y quienes sean designados para desempeñarlos en titularidad no podrán ser reelectos en los mismos.

Art. 9º No podrá desempeñar en titularidad ni en forma interina un cargo de Grado 3, Profesor Adjunto, de una disciplina Clínica, quien: a) Hubiere desempeñado previamente en titularidad y en la misma disciplina otro cargo de Grado 3, Profesor Adjunto, o un cargo de Grado Superior; b) Esté desempeñando otro cargo de Grado 3, Profesor Adjunto, u otros cargos de otras disciplinas Clínicas.

27) (C. C.) 1|pub. 41081 May.8-v.may.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Ordenanza del cargo docente de Grado 3, Profesor Adjunto o Jefe de Sección, de Servicios de Diagnóstico o tratamiento Especializado

Artículo 1º El funcionario docente, Grado 3, Profesor Adjunto o Jefe de Sección, de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado, cumplirá las funciones docentes que les sean encomendadas por la Dirección del Servicio donde actúa y en las que existirá importante participación en tareas de asistencia, investigación científica y enseñanza y contribución a la formación de docentes de Grado 2 y 1 si los hubiere. Ocasionalmente podrá cumplir funciones limitadas de Dirección. Se entiende por

Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado a los siguientes:

— Anestesia y Gasoterapia
— Centro de Cáncer Laríngeo
— Banco de Organos y Tejidos
— Centro de Tratamiento Intensivo
— Cirugía Cardíaca
— Cirugía Plástica y Centro de Quemados
— Farmacia
— Fisiatría
— Genética Clínica
— Hematología
— Hemoterapia
— Inmunología y Alergia
— Laboratorio Clínico
— Medicina Nuclear
— Medicina del Deporte
— Medicina Laboral
— Nefrología
— Odontología
— Oncología
— Radiodiagnóstico
— Toxicología
— Unidad de Cuidados Intensivos del Niño

Art. 2º Los cargos docentes de Grado 3, Profesor Adjunto o Jefe de Sección, de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, serán provistos por concurso de Méritos y Prueba Docente.

Art. 3º El Decano iniciará los trámites para la provisión de los cargos docentes de Grado 3, Profesor Adjunto o Jefe de Sección, de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado con un llamado a inscripción por un plazo de 4 meses para la presentación de las mismas. En dicho llamado el Decano podrá establecer que dentro de la disciplina del cargo, el desempeño del mismo deba efectuarse total, parcial o rotativamente en determinado Departamento, Cátedra, Repartición, Servicio, etc., lo cual no implicará ninguna diferencia en la forma de valorar los méritos o contenido de la prueba docente prevista por el Reglamento respectivo.

Art. 4º El Departamento de Secretaría dispondrá lo necesario para que el plazo de inscripción antes mencionado, comience habitualmente el primer día hábil del mes de marzo.

Art. 5º En el momento de inscribirse cada postulante deberá declarar conocer el Reglamento que rige para las pruebas del concurso.

Art. 6º En el momento de inscribirse cada postulante deberá presentar una relación documentada de méritos y antecedentes que tendrá carácter de Declaración Jurada.

Art. 7º En el momento de inscribirse cada postulante deberá probar: a) Que satisface las condiciones exigidas en el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República; b) Poseer título de Doctor en Medicina; cuando la disciplina del cargo motivo del llamado sea Farmacia, sólo podrán aspirar al mismo quienes posean el título de Químico Farmacéutico. Cuando sea Laboratorio Clínico podrán aspirar aquellas personas que posean título de Doctor en Medicina o de Químico Farmacéutico. Cuando la disciplina sea Odontología, sólo podrán aspirar personas que posean el título de Cirujano Dentista; c) Sin perjuicio de lo mencionado en inciso (b) el Decano podrá determinar, a solicitud fundada de la Dirección del Servicio de Hemoterapia, formulada antes del llamado correspondiente, egresados de otras carreras universitarias, pueden aspirar a cargos de Grado 3, Profesor Adjunto o Jefe de Sección, de dicho Servicio.

Art. 8º El período de designación inicial para los cargos de Profesor Adjunto o Jefe de Sección, Grado 3 de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado, será de 3 (tres) años.

Art. 9º Vencido el plazo máximo de la designación inicial el Decano podrá reelegir a solicitud del interesado, el titular del cargo, por una sola vez, por un nuevo período de 3 (tres) años. Para adoptar esta resolución el Decano podrá solicitar los asesoramientos que estime convenientes.

Art. 10. No se podrá desempeñar en titularidad, ni forma interina un cargo de Grado 3, Profesor Adjunto o Jefe de Sección, cuando previamente se haya desempeñado en titularidad y en la misma disciplina un cargo de Grado 3 o un cargo de Grado superior.

27) (C. C.) 1|pub. 41082 May.8-v.may.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Ordenanza del cargo docente de Grado 3, Profesor Adjunto de Materias Básicas de la Facultad de Medicina

Artículo 1º El funcionario docente, Grado 3, Profesor Adjunto, cumplirá las funciones docentes que le sean encomendadas por la Dirección del Servicio donde actúa, y en las que existirán importantes tareas de enseñanza, investigación científica y contribución a la formación de docentes de Grados 1 y 2. Ocasionalmente podrán cumplir funciones limitadas de Dirección.

Se entiende por Materias Básicas de la Facultad de Medicina, a las siguientes disciplinas:

— Anatomía.
— Anatomía Patológica.
— Bacteriología y Virología.
— Biofísica.
— Bioquímica.
— Cirugía.
— Farmacología y Terapéutica.
— Fisiología.
— Fisiopatología.
— Genética.
— Higiene y Medicina Preventiva.
— Histología y Embriología.
— Medicina Legal.
— Medicina
— Parasitología

Art. 2º Los cargos docentes de Grado 3, Profesor Adjunto, de Materias Básicas serán provistos por concurso de Méritos y prueba docente.

Art. 3º El Decano iniciará los trámites para la provisión de los cargos docentes de Grado 3, Profesor Adjunto, con un llamado a inscripciones por un plazo de 4 meses para la prestación de las mismas. En dicho llamado el Decano podrá establecer que dentro de la disciplina del cargo, el desempeño del mismo deba efectuarse en determinada Repartición, Servicio, Sección o Laboratorio, lo cual no implicará ninguna diferenciación en la forma de valorar los méritos ni en la naturaleza o contenido de la prueba docente prevista por el Reglamento respectivo.

Art. 4º El Departamento de Secretaría dispondrá lo necesario para que el plazo de inscripción antes mencionado comience habitualmente a partir del primer día hábil del mes de marzo.

Art. 5º En el momento de inscribirse cada postulante deberá declarar conocer el Reglamento que rige para las pruebas del concurso.

Art. 6º En el momento
cada postulante deberá preser
documentada de méritos y
tendrá carácter de Declaracio

Art. 7º En el momento de inscribirse cada postulante deberá probar:

a) Que satisface las condiciones exigidas por el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.

b) Que posee el título de Doctor en Medicina

Art. 8º El período de designación inicial para los cargos de docentes de Grado 3, Profesor Adjunto, será de 3 (tres) años.

Art. 9º Vencido el período máximo de la designación inicial, el Decano podrá reelegir, a solicitud del interesado, por una sola vez al titular del cargo, por un nuevo período de 3 años. Para adoptar esta resolución el Decano podrá solicitar los asesoramientos que estime convenientes.

Art. 10. No podrá desempeñar en titularidad ni en forma interina un cargo de Grado 3, Profesor Adjunto, quien hubiere desempeñado en titularidad, en la misma disciplina un cargo de Grado 3, Profesor Adjunto, o un cargo de Grado superior.

27) (C. C.) 1|pub. 41083 May.8-v.may.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Ordenanza del cargo docente de Grado 2, Asistente, de Materias Clínicas de la Facultad de Medicina

Artículo 1º El funcionario docente, grado 2 (Asistente) cumplirá las tareas docentes que le sean encomendadas por la Dirección del Servicio donde actúa, y que deberán exigir responsabilidad, iniciativa y conocimientos profundos de la disciplina; participará en la enseñanza curricular a estudiantes, investigación científica y asistencia. En los demás aspectos su actividad estará orientada hacia su propia formación. No se requiere poseer experiencia previa para el desempeño de este cargo.

Se entiende por Materias Clínicas de la Facultad de Medicina las siguientes disciplinas:

— Cardiología.
— Clínica de Nutrición y Digestivo.
— Clínica Dermatológica.
— Clínica de Endocrinología y Metabolismo.
— Emergencia (Medicina y Cirugía).
— Clínica de Enfermedades Infectocontagiosas.
— Clínica Ginecotocológica.
— Clínica Médica y Semiológica.
— Clínica Neumológica.
— Neonatología.
— Neurocirugía.
— Neurología.
— Neuropediatría.
— Clínica Oftalmológica.
— Clínica Otorrinolaringológica.
— Clínica Pediátrica.
— Clínica Psiquiátrica.
— Psiquiatría Infantil.
— Clínica Quirúrgica.
— Clínica Quirúrgica Infantil.
— Reumatología.
— Semiología Quirúrgica.
— Clínica de Traumatología y Ortopedia.
— Clínica Urológica.

Art. 2º Los cargos docentes de grado 2, Asistente, de Materias Clínicas serán provistos por Concurso de Méritos y Pruebas.

Art. 3º El Decano iniciará los trámites para la provisión de los cargos docentes de grado 2, Asistente, de Materias Clínicas con un llamado a inscripción con un plazo de cuatro meses para la presentación de las mismas. En dicho llamado el Decano podrá establecer que dentro de la disciplina del cargo concursado, el desempeño del mismo deberá efectuarse total, parcial o rotativamente en determinada Clínica, Policlínica, Servicio, Repartición, etc., lo cual no implicará ninguna diferenciación en la forma de valorar los méritos ni en la naturaleza o contenido de las pruebas de oposición previstas en el Reglamento respectivo.

Art. 4º El Departamento de Secretaría dispondrá lo necesario para que el plazo de inscripción antes mencionado comience habitualmente el primer día hábil del mes de marzo.

Art. 5º En el momento de inscribirse cada concursante declarará conocer el Reglamento que rige para las pruebas del concurso.

6º En el momento de inscribirse
ncursante deberá presentar una relación
ntada de sus méritos y antecedentes que
carácter de Declaración Jurada.

Art. 7º En el momento de inscribirse cada postulante deberá probar:

a) Que satisface las condiciones exigidas por el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República;

b) Que posee el título de Doctor en Medicina.

Art. 8º Podrán presentarse a concursar cargos de Grado 2, Asistente, de Materias Clínicas de la Facultad de Medicina:

a) Aquellos que hayan desempeñado un cargo de Residente (Ley 15.372), quienes contarán con 2 opciones para concursar dicho cargo, contabilizadas a partir de la finalización del período reglamentario del desempeño del cargo de Residente (Ley 15.372), o del cargo de Jefe de Residente. A tales efectos se entiende por opciones, cada llamado que efectúe la Facultad de Medicina para la provisión de dichos cargos anualmente.

b) Aquellos que no hayan desempeñado cargos de Residente (Ley 15.372) contarán con 4 opciones para concursar cargos de Grado 2 de Clínicas Generales a contar de la fecha de su graduación.

c) Aquellos que no hayan desempeñado cargos de Residente (Ley 15.372) pero hayan desempeñado en titularidad cargos de Grado 2 de Clínicas Generales, contarán con 2 opciones, luego de finalizado su período reglamentario en el desempeño del cargo de Grado 2, para concursar cargos de Grado 2 de Especialidades Clínicas.

d) Aquellos que no hayan desempeñado cargos de Residente (Ley 15.372) ni de Grado 2 de Clínicas Generales contarán con 6 opciones para concursar cargos de Grado 2 de especialidades clínicas a contar desde la fecha de su graduación.

Art. 9º No podrán presentarse a concursar cargos de Grado 2, en titularidad o en forma interina, Asistente de Materias Clínicas, quienes previamente hayan desempeñado en titularidad y en la misma disciplina:

a) Un cargo de Grado 2 (Asistente) o un cargo de Residente (Ley 13.892) en la Facultad de Medicina, o un cargo de Grado superior de la misma disciplina.
b) Un cargo de Grado 2 o un cargo de Residente en el Ministerio de Salud Pública (Ley 13.892), Hospital Central de las Fuerzas Armadas o en otras Instituciones Oficiales.

Art. 10. El desempeño del cargo de Grado 2, Asistente, es incompatible con el desempeño simultáneo de:
a) Un cargo de Practicante Interno o Residente (Ley 15.372).
b) Otro cargo docente de la misma o diferente disciplina clínica, de carácter docente, de la Facultad de Medicina.
c) Un cargo de Residente de la misma o diferente disciplina clínica en el Ministerio de Salud Pública, Hospital Central de las Fuerzas Armadas, o en otras Instituciones Oficiales.

Art. 11. El período de designación para los cargos docentes de Grado 2, Asistentes, de Materias Clínicas será de 3 (tres) años y quienes lo hayan desempeñado en titularidad no podrán ser reelectos en los mismos.

27) (C. C.) 1|pub. 41084 May.8-v.may.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Ordenanza del cargo docente de Grado 2, Asistente de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina

Artículo 1º El funcionario docente, Grado 2, Asistente, cumplirá las tareas docentes que les sean encomendadas por la Dirección del Servicio donde actúa y que deberán exigir responsabilidad, iniciativa y conocimientos profundos de la disciplina. Participará en las actividades específicas del Servicio donde actúa, en la enseñanza curricular a estudiantes cuando corresponda, en asistencia y en investigación científica. En los demás aspectos, su actividad estará orientada hacia su propia formación. No se requiere experiencia docente previa para el desempeño de este cargo.

Se entiende por Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado a los siguientes:

— Anestesia y Gasoterapia.
— Banco de Organos y Tejidos.
— Centro de Cáncer Laríngeo.
— Centro de Tratamiento Intensivo.
— Cirugía Cardíaca.
— Farmacia.
— Fisiatría.
— Genética Clínica.
— Hematología.
— Hemoterapia.
— Inmunología y Alergia.
— Laboratorio Clínico.
— Medicina Nuclear.
— Medicina del Deporte.
— Medicina Laboral.
— Nefrología.
— Odontología.
— Oncología.
— Cirugía Plástica y Centro de Quemados.
— Radiodiagnóstico.
— Toxicología.
— Unidad de Cuidados Intensivos del Niño.

Art. 2º Los cargos docentes de Grado 2, Asistente, de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina, serán provistos por concurso de Méritos y pruebas.

Art. 3º El Decano iniciará los trámites para la provisión de los cargos docentes de Grado 2, Asistente, de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado, con un llamado a inscripciones, por un plazo de cuatro meses para la presentación de las mismas. En dicho llamado el Decano podrá establecer que dentro de la disciplina del cargo, el desempeño del mismo deba efectuarse total, parcial o rotativamente en determinado Departamento, Cátedra, Servicio, Repartición, etc., lo cual no implicará ninguna diferencia en la forma de valorar los méritos ni en la naturaleza o contenido de las pruebas de oposición previstas en el Reglamento respectivo.

Art. 4º El Departamento de Secretaría dispondrá lo necesario para que el plazo de inscripción antes mencionado comience habitualmente el primer día hábil del mes de marzo.

Art. 5º En el momento de inscribirse cada postulante declaró conocer el Reglamento que rige para las pruebas del concurso.
Art. 6º En el momento de inscribirse cada postulante declara conocer el Reglamen. documentada de sus méritos y antecedentes que tendrá carácter de Declaración Jurada.

Art. 7º En el momento de inscribirse cada postulante deberá probar:

a) Que satisface las condiciones exigidas por el artículo 18 del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.
b) Poseer el título de Doctor en Medicina.

Art. 8º Cuando la disciplina del cargo concursado sea Farmacia, no se exigirá la condición b) del Artículo 7 y sólo podrá inscribirse al mismo quienes prueben poseer el título de Químico Farmacéutico.

Art. 9º Cuando la disciplina del cargo concursado sea Laboratorio Clínico, podrán inscribirse el mismo quienes posean el título de Doctor en Medicina o de Químico Farmacéutico.

Art. 10. Cuando la disciplina del cargo concursado sea Odontología, solo podrán inscribirse al mismo quienes posean el título de Cirujano Dentista.

Art. 11. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso b) del Artículo 7, el Decano podrá determinar, a solicitud fundada de la Dirección del Departamento de Hemoterapia, formulada antes del llamado correspondiente, que egresados de otras carreras universitarias, pueden aspirar a cargos de Grado 2, Asistente, de dicho Servicio.

Art. 12. El período de designación inicial para los cargos docentes de Grado 2 (Asistente) de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado será de 3 (tres) años.

Art. 13. Vencido el período máximo de designación inicial, el Decano podrá reelegir, por una sola vez, al titular del cargo y a solicitud de éste, por un nuevo período de tres años. Para adoptar esta resolución el Decano podrá solicitar los asesoramientos que estime convenientes.

Art. 14. No podrá desempeñar en titularidad ni en forma interina un cargo de Grado 2, Asistente, quien hubiere desempeñado en titularidad, en la misma disciplina una cargo de Grado 2 (Asistente) o un cargo de Grado superior.

27) (C. C.) 1|pub. 41085 May.8-v.may.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Reglamento General de Concursos para la provisión titular de Cargos Docentes de Grados 3, 2 y 1 de Materias Clínicas, Materias Básicas y Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado de la Facultad de Medicina.

SECCION I

NORMAS GENERALES Y ESPECIALES

Artículo 1. Para estos concursos, además de las normas especiales que se exponen en el presente Reglamento, regirán en lo que le sean aplicables, las normas generales para la provisión de cualquier cargo docente, así como las particulares para la provisión de los cargos de grados 3, 2 y 1 establecidas en el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, y lo establecido en las Ordenanzas respectivas para cada cargo, de las diferentes disciplinas de la Facultad de Medicina.

SECCION II

DEL TRIBUNAL

Capítulo I

De su Integración, Constitución y Funcionamiento

Artículo 2. De la Integración del Tribunal. — En estos concursos entenderá un Tribunal integrado por tres o más miembros designados por el Decano. El presidente del Tribunal será de preferencia el Profesor Titular de la materia que se concurse.
El Decano podrá integrar cualquier Tribunal en calidad de miembro nato de los mismos (artículo 43 del Estatuto del Personal Docente) en cuyo caso presidirá el Tribunal.

Art. 3. De la Notificación de la designación del Tribunal a sus miembros y a los concursantes. — Sección Concursos notificará a los miembros del Tribunal designado y a los concursantes inscriptos de tales designaciones, dejando constancia de las mismas en el expediente respectivo.

Art. 4. De la Renuncia de Miembros del Tribunal. — Las designaciones de miembros del Tribunal que recaigan en docentes de la Facultad de Medicina, no podrán renunciarse sin causa justificada a juicio del Decano.

Art. 5. De la Recusación de los Miembros del Tribunal. — Los concursantes inscriptos dispondrán de un plazo de 10 (diez) días hábiles y perentorios a contar de la respectiva notificación de la integración del Tribunal para efectuar las recusaciones a que hubiere lugar, que deberán formular por escrito y con especificación de motivos. Dichas recusaciones se regirán por lo establecido en los artículos 44 a 46 del Estatuto del Personal Docente.

Art. 6. De la Constitución del Tribunal. — Se considerará que el Tribunal está constituido luego de la notificación a todos sus miembros de su designación como tales y haya vencido el plazo de que disponen los inscriptos al concurso para plantear sus recusaciones; de plantearse éstas cuando se haya adoptado resolución sobre las mismas de acuerdo a lo previsto en el artículo 5.

Art. 7. De la Secretaría Administrativa del Tribunal. — Luego que el Tribunal esté constituido Sección Concursos designará a uno de sus funcionarios como Secretario Administrativo del mismo y lo pondrá en conocimiento del Presidente del Tribunal.

Art. 8. Del comienzo de la actuación del Tribunal. — El Tribunal dentro del plazo máximo de un mes de su constitución fijará y notificará a los concursantes, a través de Sección Concursos, la fecha de iniciación del concurso, con por lo menos una semana de anticipación.

Art. 9. Del Funcionamiento del Tribunal. — El Tribunal podrá funcionar solamente con la presencia de todos sus miembros.

Art. 10. De la Desintegración del Tribunal. — Si por cualquier motivo se produjera la desintegración del Tribunal antes o después del comienzo de las pruebas del concurso se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Estatuto del Personal Docente.

Art. 11. De la Ampliación del Tribunal. — Durante el desarrollo de un concurso, el Decano podrá a iniciativa fundada del propio Tribunal, de alguno de sus miembros, o por propia iniciativa y a fin de mejor proveer, ampliar el número de miembros del mismo. En tal caso regirá en lo que corresponda lo establecido en los Artículo 3º, 5º y 6º del presente Reglamento.

Art. 12. De las prerrogativas de los Miembros del Tribunal. — Los miembros del Tribunal serán eximidos por el Decano de sus obligaciones docentes en la Facultad de Medicina los días en que estén realizando tareas específicas vinculadas al concurso en que entienden. Los miembros del Tribunal podrán sugerir la aplicación de sanciones disciplinarias (Estatuto del Personal Docente - Título III, Cap. III) cuando corresponda, en caso de faltas cometidas por los concursantes.

Art. 13. De las Obligaciones de los Miembros del Tribunal. — Además de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos del presente Reglamento y lo que correspondiere del Estatuto del Personal Docente, los miembros del Tribunal estarán obligados a abstenerse de efectuar comentario público alguno sobre la actuación de otros miembros del Tribunal o de los concursantes antes o después de haber emitido fallo. La no observancia de esta norma se considerará falta grave, y el Decano podrá dejar constancia de tal hecho en los legajos personales de los miembros omisos.

Capítulo II

Normas que deberá observar el Tribunal para la evaluación si correspondiere, del desempeño de cargos en estos concursos

Artículo 14. El Tribunal diferenciará los cargos desempeñados por cada concursante y los calificará, si correspondiere, de acuerdo a lo previsto en el presente Reglamento en:

a) Cargos de la disciplina del cargo concursado desempeñados en la Facultad de Medicina o en otras Instituciones Oficiales;
b) Cargos de otras disciplinas distintas de la del cargo concursado, desempeñados en la

Facultad de Medicina o en otras Instituciones Oficiales.

Art. 15. Cargos Desempeñados en Titularidad. — El Tribunal considerará que un cargo ha sido desempeñado en Titularidad cuando:

a) Haya sido obtenido mediante concurso de méritos, méritos y pruebas o de pruebas y desempeñado por un período no menor de un año;
b) El cargo este comprendido por la Resolución Nº 31 del Decanato de fecha 22 de noviembre de 1979 y concordantes.

Art. 16. Cargos Desempeñados en Forma Interina. — El Tribunal considerará que un cargo ha sido desempeñado en forma interina y lo calificará con tal si correspondiere, de acuerdo a lo previsto en el presente Reglamento cuando:

a) Pertenezca a la Facultad de Medicina y haya sido desempeñado antes del 1|III|1986;
b) Haya sido obtenido por llamado a aspirantes y el concursante lo hubiere desempeñado por un período no menor de un año;
c) Cuando se trate de un cargo que habiendo sido llamado a concurso para su provisión titular, haya sido desempeñado por un período no menor de 1 (un) año por un concursante que aprobó dicho concurso y no obtuvo inicialmente un cargo en titularidad, pero quedó como suplente en orden preferencial en el concurso respectivo. A los efectos mencionados se considerará que un concursante aprobó un concurso cuando no fue eliminado en el mismo. Para los cargos previstos por este inciso no regirá la fecha límite del 1|III|86 prevista en el inciso a).

Art. 17. Cargos Desempeñados en forma Honoraria — El Tribunal considerará que un cargo ha sido desempeñado en forma honoraria y lo calificará si correspondiere, de acuerdo a lo previsto en el presente Reglamento cuando

a) Pertenezca a la Facultad de Medicina;
b) Haya sido obtenido por llamado a aspirantes;
c) Se haya asignado horario y funciones específicas a quien lo desempeñó;
d) El concursante presente constancia de que su actuación ha sido calificada como satisfactoria por el Jefe del Servicio correspondiente;
e) El concursante haya desempeñado el cargo por un período no menor de 1 (un) año.

Art. 18. Del Desempeño de Cargos Honorarios de Profesor Adscripto, Docente Adscripto y Docente Auxiliar. — El Tribunal calificará el desempeño de estos cargos si correspondiere, de acuerdo a lo previsto en el presente Reglamento, cuando:

a) El concursante haya cumplido con todas las exigencias establecidas para cada cargo, en la Ordenanza correspondiente;
b) El concursante haya desempeñado el cargo por un período no menor de 1 (un) año;
c) El concursante presente constancia de que su actuación ha sido calificada como satisfactoria por el Jefe del Servicio correspondiente.

Art. 19. — Condición General para que el Tribunal Pueda Adjudicar Puntaje por el Desempeño de Cargos. — El Tribunal sólo otorgará puntaje por el desempeño de aquellos cargos que le corresponda evaluar, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento cuando el concursante presente en el momento de su inscripción, certificado expedido por la Sección Personal correspondiente en que consten las características presupuestales (Escalafón, Grado, etc.), tiempo de desempeño y períodos de licencia usufructuados con y sin goce de sueldo, del cargo que se aduzca. Cuando un concursante no cumpla con este requisito, el Tribunal no le adjudicará puntaje y dejará constancia de tal hecho en el Acta respectiva.

Art. 20. — Del Cómputo del Período Total de Actuación en Cada Cargo. — El Tribunal, para el cómputo del período total de actuación en cada cargo que le corresponda evaluar de acuerdo al presente Reglamento, tomará en cuenta períodos de años y meses hasta un mínimo de tres meses al cierre de la inscripción al concurso respectivo. En el caso de los cargos desempeñados bajo régimen de guardias exclusivamente, la duración total del desempeño de los mismos se hará tomando en cuenta el tiempo efectivo de desempeño, haciendo exclusión del tiempo durante el cual el concursante solicitó suplente, lo cual deberá constar en el certificado expedido por la Sección Personal del Servicio correspondiente (artículo 19).

Art. 21. — De las Causales de Reducción del Puntaje que Corresponda Otorgar por el Desempeño de un Cargo y Magnitud de la Misma:

a) Cuando un concursante en el desempeño de un cargo hubiere hecho uso de licencia sin goce de sueldo, el Tribunal deberá reducir el puntaje que le correspondería otorgar por un año de desempeño del mismo a razón de 1/12 (un duodécimo) del mismo por cada mes que haya hecho uso de licencia, siempre que el desempeño efectivo final así calculado resulte ser superior a 1 (un) año. Si el desempeño efectivo final resultare inferior a 1 (un) año, el Tribunal no le adjudicará puntaje y dejará constancia de ello en el Acta correspondiente;

b) Cuando un concursante hubiere desempeñado en titularidad un cargo y no hubiere sido confirmado o reelecto en el mismo y ello no obedeciere a una solicitud expresa del concursante, el Tribunal reducirá el puntaje a otorgar por el desempeño de ese cargo en un 50 (cincuenta) por ciento;

c) Cuando el concursante hubiere recibido sanciones disciplinarias relacionadas al desempeño de un cargo con carácter titular o interino, en base a lo establecido en el régimen disciplinario vigente (Capítulo III del Estatuto de Personal Docente), el Tribunal reducirá el puntaje a otorgar en el año en que le fue aplicada la sanción y de acuerdo a su gravedad como sigue:

1. Por Sanciones Leves reducirá el 10 (diez) por ciento;

2. Por Sanciones Intermedias reducirá hasta el 50 (cincuenta) por ciento;

3. Por Sanciones Graves reducirá el 100 (cien) por ciento.

d) Cuando el concursante se encontrare en las situaciones previstas por los incisos b) y c) simultáneamente, el Tribunal no le adjudicará puntaje por el desempeño de ese cargo;

e) Lo establecido en el inciso c) será aplicable a concursantes que hubieren desempeñado un cargo con carácter honorario (artículos 17 y 18);

f) Cuando un concursante hubiere desempeñado un cargo y durante dicho desempeño su participación en la enseñanza curricular hubiere merecido severas objeciones de parte de la Dirección del Servicio correspondiente, éstas hayan sido puestas en conocimiento del Decano y éste hubiere resuelto dejar constancia en el Legajo Personal, previa notificación del concursante de tal hecho para sus descargos, el Tribunal no le adjudicará puntaje por el desempeño de ese cargo.

Capítulo III

Normas que Deberá Observar el Tribunal para la Evaluación de la Producción Científica y Publicaciones Docentes

Artículo 22. — De las Condiciones que Deberán Reunir los Trabajos para que Puedan ser Juzgados por el Tribunal. — El Tribunal juzgará solamente aquellos trabajos que:

a) Hayan sido publicados en revistas nacionales o extranjeras, u otras publicaciones periódicas, o editados en forma de libros o folletos, o presentados a Sociedades Científicas formalmente constituidas, Congresos, Jornadas, Convenciones, Simposios u otras reuniones científicas;
b) El concursante presente un ejemplar completo o copia del mismo y su traducción al idioma español en caso de que haya sido redactado en otro idioma;
c) El concursante no haya publicado, pero presente la documentación que acredite que ese trabajo ha sido presentado donde aduce haberlo hecho;
d) El concursante no haya publicado, pero presente la documentación que acredite que ese trabajo ha sido aceptado para su publicación o está en prensa.

Art. 23. De los Criterios para la Evaluación de los Trabajos. — El Tribunal adjudicará a cada concursante el puntaje que considera merece su producción científica o publicaciones docentes hasta el máximo establecido para el concurso en cuestión por el presente Reglamento. Para la evaluación de cada trabajo tomará prioritariamente en cuenta si se trata de un trabajo de la disciplina del cargo concursado o de otra disciplina, su nivel científico, real valor originalidad, seriedad, trascendencia, forma expositiva, adecuación de su presentación a las normas convencionales para la presentación de trabajos y si se trata de un trabajo personal o del trabajo de un equipo.

El Tribunal no evaluará individualmente trabajos cuyo contenido haya sido publicado en más de un lugar, en forma total o parcial, sino que los evaluará a todos como un mismo trabajo.

Al emitir su fallo sobre este ítem, el Tribunal deberá dejar constancia de los fundamentos del puntaje final otorgado

Art. 24. De la Evaluación de Trabajos Científicos o Publicaciones Docentes que hayan sido Premiados. — El Tribunal discriminará si el premio otorgado lo ha sido en concursos realizados a tal fin y en eventos nacionales o internacionales, adjudicando el puntaje previsto por el presente Reglamento a aquellos trabajos que el concursante presente en forma completa acompañada por la certificación correspondiente de que el premio que se aduce le ha sido adjudicado.

Art. 25. Evaluación de las Tesis de Doctorado y de las Monografías. — El Tribunal adjudicará el puntaje previsto por el presente Reglamento a cada concursante que sea autor de Tesis de Doctorado o Monografías que hayan sido juzgadas por un Tribunal designado al efecto por la Facultad de Medicina, sin tomar en consideración lo previsto en el Artículo 23.

El Tribunal no evaluará las Monografías presentadas a la Escuela de Graduados como parte de las obligaciones de los Cursos de Post-Grado para optar al Título de Especialista.

Capítulo IV

Normas que deberá observar el Tribunal para la Evaluación de otros Méritos previstos por el presente Reglamento

Artículo 26. El Tribunal adjudicará los puntajes previstos por el presente Reglamento para otros méritos de cada concursante, cuando éstos presenten en el momento de su inscripción documentación que acredite que realmente lo poseen.

Capítulo V

Normas que deberá observar el Tribunal en la realización de Pruebas Escritas

Artículo 27. Disposiciones Generales. — En todos los concursos en que se realicen pruebas escritas el Tribunal que entienda en el mismo, ajustará su actuación a las normas que se establecen en los artículos siguientes del presente reglamento.

Art. 28. Naturaleza de la Prueba Escrita. — La prueba escrita consistirá en una redacción sobre un tema sorteado por el Tribunal entre todos los que integren el temario correspondiente o si existe unanimidad entre sus miembros, entre tres propuestos por el Tribunal del mismo temario. De no existir unánime acuerdo entre los miembros del Tribunal sobre los tres temas a sortear, se procederá siempre al sorteo entre todos los temas del temario.

En los concursos para la provisión de cargos docentes de Grado 2 (Asistente) de Toxicología, la segunda prueba escrita consistirá en una redacción en la que se de respuesta a un problema informático, sorteado de entre tres propuestos por el Tribunal. El Tribunal al plantear el problema, suministrará los datos habitualmente aportados en una consulta presumiblemente toxicológica. Dichos datos serán necesarios y suficientes para permitir la definición de la solución del problema y la formulación de las indicaciones terapéuticas o profilácticas que correspondan.

Art. 29. Del Temario de las Pruebas Escritas. — El temario a que se refiere el Artículo 28 deberá haber sido aprobado por el Decano a propuesta de la Cátedra, Departamento o Servicio correspondiente, antes de la realización del llamado a concurso respectivo. Dichos temarios deberán incluir temas de la totalidad de los capítulos que integran normalmente la enseñanza teórica o práctica curricular de la disciplina Básica, o de la actividad habitual del Servicio de Diagnóstico o Tratamiento Especializado.

Los temarios podrán ser revisados periódicamente por las Cátedras Departamentos o Servicios según corresponda, elevándolos a consideración del Decano para su aprobación.

Art. 30. De la fecha y lugar de la Realización de las Pruebas Escritas. — El Tribunal fijará y notificará a los concursantes a través de Sección Concursos, la hora y lugar en que se efectuará la prueba escrita con por lo menos una semana de anticipación cuando ésta sea la primer prueba del concurso, o al emitir fallo sobre prueba que le precede en el concurso respectivo.

El Tribunal elegirá el local adecuado para que todos los concursantes puedan efectuar en el mismo, sin molestarse, sus respectivas pruebas y controlarse recíprocamente. En ningún caso el Tribunal podrá ubicar a los concursantes en locales independientes y si así lo hicie-

re el Decano anulará la prueba y podrá ampliar o disolver el Tribunal dejando constancia en los respectivos Legajos Personales de tal hecho. En caso de disolución del Tribunal, el Decano designará nuevo tribunal, estándose en lo que corresponda a lo establecido en los Artículos 2º a 6º del presente Reglamento. El nuevo Tribunal procederá a la realización de una nueva prueba escrita.

Art. 31. De la Rubricación de las Hojas en Blanco en que los Concursantes Redactarán su Trabajo. — Todos los miembros del Tribunal deberán rubricar todas las hojas en blanco que en número suficiente e igual entregarán a cada concursante y que éstos deberán devolver al finalizar la prueba, las hayan utilizado o no.

Art. 32. Del Sorteo del Tema de la Prueba. — El Tribunal sorteará el tema de la prueba escrita de acuerdo a lo previsto en el Artículo 28 en acto público y en presencia de todos los concursantes convocados específicamente a tal fin dejando constancia de estas actuaciones en el Acta correspondiente.

Art. 33. De la Redacción del Trabajo. — El Tribunal advertirá a los concursantes que la redacción que efectúen deberá ser legible, que podrán efectuar llamadas aclaratorias o ampliatorias del texto al dorso de la hoja correspondiente pero no podrán usar abreviaturas de tipo alguno. El uso de abreviaturas determinará la eliminación del concursante que las utilizó, cualquiera sea su número. No se considerarán abreviaturas los símbolos químicos, físicos, físico - químicos o matemáticos cuando sean utilizados como tales.

Art. 34. Del Tiempo Disponible para la Realización de las Pruebas Escritas. — El Tribunal comunicará a los concursantes que el tiempo de que disponen para la redacción de su trabajo es de 2 (dos) horas, si se trata de un concurso para la provisión de cargos de Grado 1, y de 3 (tres) horas si se trata de un concurso para la provisión de un cargo de Grado 2 y establecerá el momento de comienzo y de finalización de la misma.

En concursos para la provisión de cargos de Grado 2 de Toxicología, el tiempo que otorgará el Tribunal para la realización de la Segunda Prueba Escrita será de 1 (una) hora.

Durante estos lapsos el Tribunal deberá permanecer en el local en que los concursantes efectúen sus pruebas y no permitirá el ingreso al mismo de personas extrañas al concurso sin su debida autorización.

El Tribunal anunciará la finalización del tiempo antes mencionado con 5 (cinco) minutos de anticipación y, cumplido el mismo, todos los concursantes deberán firmar su trabajo a renglón corrido, no pudiendo agregar palabra alguna al texto de la redacción ya efectuada. El Tribunal controlará el estricto cumplimiento de esta norma y eliminará a cualquier concursante que comprobare en infracción de la misma.

Art. 35. — Del Tiempo Complementario Disponible para Corregir Palabras Ilegibles o Suprimir Abreviaturas. — A partir del plazo fijado por el artículo 34, los concursantes dispondrán de un plazo complementario de 30 (treinta) minutos para corregir palabras ilegibles o sustituir abreviaturas por las palabras correspondientes y que involuntariamente pudieran haber introducido en la redacción de su trabajo. Durante este período no podrán ampliar el texto ya redactado y el Tribunal eliminará a cualquier concursante que así lo hiciere.

En los concursos para la provisión de cargos de Grado 2 (Asistente) de Toxicología, este tiempo complementario será de 15 (quince) minutos.

Art. 36. — De la Oportunidad de Estudio y Evaluación de las Pruebas Escritas. — Finalizado el plazo mencionado en el artículo 35, el Tribunal podrá resolver abocarse de inmediato al estudio de las pruebas o diferir dicho estudio para una fecha posterior. En este último caso así lo comunicará a los concursantes, quienes deberán notificarse de ello, dejando constancia de la misma en el Acta respectiva. En el mismo acto, el Tribunal, en presencia de los concursantes, colocará cada trabajo en un sobre identificado con el nombre y apellido de su autor, lo cerrará, lacrará y firmará cruzando la solapa del sobre conjuntamente con el autor del trabajo.

Art. 37. — Del Procedimiento de Estudio y Evaluación de las Pruebas Escritas. — El Tribunal comenzará el estudio y evaluación de las pruebas escritas oyendo la lectura de cada una de ellas efectuada por su autor en acto público y en el orden que por sorteo realizado a tal fin le haya correspondido. ¡Antes de abrir el sobre en caso de que el Tribunal haya resuelto diferir su estudio, el Tribunal y el concursante controlarán que éste no haya sido violado y dejarán constancia de ello en el Acta respectiva.

La lectura de cada prueba será supervisada por otro concursante elegido por sorteo a tales efectos o en su defecto, por uno de los miembros del Tribunal. El concursante que supervise la lectura de la prueba de otro podrá señalar al Tribunal cualquier irregularidad que observare durante la misma.

Al finalizar la lectura de cada prueba el Presidente del Tribunal preguntará al concursante que la supervisó si considera que ésta ha sido la lectura fiel del texto y el concursante supervisor deberá responder a la misma; de negarse a hacerlo será eliminado.

Finalizada la lectura de todas las pruebas, el Tribunal pasará a deliberar en acto privado y podrá leer cada trabajo cuantas veces estime conveniente, o efectuar fotocopias de los mismos, a fin de mejor proveer antes de emitir su fallo.

El Tribunal emitirá su fallo sobre las pruebas escritas cuando luego de un amplio y exhaustivo análisis de las mismas, todos sus miembros hayan adoptado posición definitiva y dicho fallo se regirá en lo formal por lo establecido en la Sección II, Capítulo VIII del presente Reglamento.

Art. 38. — De la Fijación de la Fecha de la Próxima Prueba. — Al emitir su fallo sobre la prueba escrita el Tribunal fijará fecha y lugar de realización de la próxima prueba, si correspondiere, y notificará a los concursantes de tal resolución.

Capítulo VI

Normas que Deberá Observar el Tribunal en la Realización de Pruebas Prácticas

Artículo 39. — Disposiciones Generales. — En todos los concursos en que se realicen pruebas prácticas, el Tribunal ajustará su actuación a las normas que se establecen en los artículos siguientes del presente Reglamento.

Art. 40. — Naturaleza de la Prueba Práctica. — La prueba práctica consistirá en la realización de una técnica, un procedimiento, una preparación, una disección o un estudio experimental de uso común en la enseñanza curricular de la disciplina Básica correspondiente o de la actividad habitual del Servicio de Diagnóstico o Tratamiento Especializado.

En los concursos para la provisión de cargos docentes de Radiodiagnóstico, la prueba práctica consistirá en la realización de las técnicas habituales de estudio de un paciente, necesarias y suficientes para efectuar el diagnóstico radiológico de su situación clínica. En estas pruebas el Tribunal proveerá a cada concursante de un resumen de la anamnesis y del examen clínico correspondiente, sin perjuicio de lo cual, cada concursante podrá volver a interrogar o examinar clínicamente al paciente motivo de la prueba.

Art. 41. Del Temario de las Pruebas Prácticas. — El temario de las pruebas prácticas deberá haber sido aprobado por el Decano a propuesta de la Cátedra, Departamento o Servicio correspondiente antes de efectuar el llamado a inscripciones para el concurso respectivo.

Dichos temarios deberán incluir temas de la totalidad de los capítulos que integran normalmente la enseñanza práctica curricular de la disciplina Básica o de la actividad habitual del Servicio de Diagnóstico o Tratamiento Especializado. Estos temarios podrán ser revisados periódicamente por las Cátedras, Departamentos o Servicios según corresponda, elevándolos al Decano para su aprobación.

Art. 42. De la fecha y lugar de realización de las Pruebas Prácticas. — El Tribunal fijará el día, hora y lugar de realización de las pruebas prácticas y notificará de ellos a los concursantes, dejando constancia de tal hecho en el acta respectiva.

Cuando el número de concursantes o la disponibilidad de equipamiento, o de material de cualquier tipo o de pacientes, sea tal que hagan imposible al Tribunal tomar la prueba práctica a todos los concursantes en el mismo día, el Tribunal determinará por sorteo realiza a tal fin en acto público, cuales concursantes efectuarán su prueba ese día, así como el orden de entrega de las mismas, dejando constancia de ello en el Acta correspondiente. Este procedimiento se repetirá todos los días que sean necesarios, hasta que todos los concursantes hayan efectuado su prueba.

Art. 43. Del sorteo del tema de la Prueba Práctica. — El Tribunal sorteará el tema de las pruebas prácticas en acto público, y en presencia de todos los concursantes convocados específicamente a tal fin de entre todos los que integran el temario correspondiente, o si existe unanimidad entre sus miembros, de entre tres previamente elegidos por el Tribunal del mismo Temario. De no existir acuerdo unánime de los miembros del Tribunal sobre los tres temas a sortear, se procederá siempre al sorteo de entre todos los temas del temario.

En las pruebas prácticas de los concursos para proveer cargos de Radiodiagnóstico, el Tribunal sorteará entre los concursantes los pacientes que haya seleccionado luego de haber llegado a acuerdo sobre las circunstancias clínicas y sobre los estudios radiológicos que con fines diagnósticos corresponde efectuarles.

El Tribunal dejará constancia de estas actuaciones en el Acta correspondiente.

Art. 44. De la solicitud de material y colaboración de un funcionario no docente para que brinde ayuda instrumental al concursante. — Una vez que el Tribunal haya sorteado y dado a conocer el tema de la prueba a los concursantes, les otorgará un plazo de 15 (quince) minutos para que por escrito le soliciten el material que necesitan para la realización de la prueba, así como, si la naturaleza de la prueba lo justifica, la colaboración de un funcionario no docente para que les brinde ayuda instrumental. En dicha solicitud, los concursantes podrán requerir autorización para utilizar material o instrumentos de uso habitual de su propiedad. Los concursantes sólo podrán utilizar el tipo de material usado normalmente en el curso práctico curricular de la disciplina Básica o en la actividad habitual de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado. El Tribunal sólo entregará o autorizará el material solicitado y que se ajuste a este último criterio.

En caso de que haya más de un concursante y que el material disponible no sea exactamente igual para todos los concursantes, el Tribunal sorteará entre los mismos el material a suministrarles así como el sitio de trabajo y los funcionarios no docentes que hayan coincidido en solicitar.

Cuando la realización de la prueba implique la realización de un preparado o de un experimento biológico, los concursantes podrán solicitar inicialmente o durante la realización de la prueba material biológico adicional sin perjuicio de lo cual el tiempo total adjudicado para efectuar la prueba no será modificado por tal hecho.

Art. 45. De la Fijación del Tiempo Disponible para Efectuar las Pruebas Prácticas. — El Tribunal, de acuerdo al tema sorteado, fijará el tiempo de que dispondrán los concursantes para efectuar la prueba práctica. En las pruebas prácticas para la provisión de cargos de Radiodiagnóstico, el tiempo será fijado de acuerdo a lo estudios que corresponda efectuar a los pacientes sorteados. Dicho tiempo comenzará a regir después que todos los concursantes hayan recibido el material solicitado. El Tribunal comunicará a los concursantes el momento de comienzo y de finalización del tiempo otorgado.

Art. 46. Del Control de la Realización de la Prueba Práctica. — El Tribunal deberá permanecer en el local en que se realice la prueba práctica a fin de controlar y evaluar la actuación de los concursantes. Durante ese lapso, el Tribunal no permitirá el ingreso al mismo de personas extrañas al concurso sin su debida autorización.

Art. 47. Del procedimiento de Evaluación de las Pruebas Prácticas. — Vencido el tiempo otorgado para la realización de las pruebas prácticas y en el orden que por sorteo le haya correspondido, cada concursante efectuará en acto público, una exposición oral de carácter docente, de hasta 30 (treinta) minutos de duración, sobre los objetivos técnicas y métodos utilizados y resultados obtenidos en su prueba. En los concursos para la provisión de cargos de Radiodiagnóstico el tiempo de exposición oral será de hasta 45 (cuarenta y cinco) minutos.

El Tribunal podrá efectuar la grabación de estas exposiciones a fin de mejor proveer.

El Tribunal tomará las providencias para evitar que algún concursante tome conocimiento de las exposiciones efectuadas por los concursantes que le preceden, así como para que el público presente pueda molestar de alguna manera a algún concursante durante su exposición. Luego de oír la exposición de cada concursante el Tribunal podrá pasar a deliberar en privado, con el objeto de alcanzar una apreciación primaria de los merecimientos de la misma.

Cuando por las razones mencionadas en el Artículo 42 la prueba práctica deba efectuarse en más de un día, se repetirá el procedimiento anterior en cada oportunidad.

Luego que el tribunal haya escuchado las exposiciones de todos los concursantes, pasará a deliberar en acto privado. A fin de calificar a los concursantes tomará en cuenta los elementos de juicio que haya recogido durante la realización de la prueba y la adecuación de la exposición efectuada por cada concursante a los fines de la misma. El Tribunal podrá, en

caso de que disponga de ellas, oir las grabaciones de las exposiciones orales efectuadas por los concursantes cuantas veces estime conveniente, a fin de mejor proveer antes de emitir su fallo.

El Tribunal emitirá su fallo sobre las pruebas prácticas cuando luego de un amplio y exhaustivo análisis de las mismas, todos sus miembros hayan llegado a posición definitiva. Dicho fallo en lo formal se ajustará a lo establecido en la Sección II, Capítulo VIII del presente Reglamento.

Capítulo VII

NORMAS QUE DEBERA OBSERVAR EL TRIBUNAL EN LA REALIZACION DE PRUEBAS CLINICAS

Artículo 48. Disposiciones Generales. — En todos los concursos en que se realicen pruebas clínicas, el Tribunal que entiende en el mismo, ajustará su actuación a las normas que se establecen en los Artículos siguientes del presente Reglamento.

Art. 49. De la Naturaleza de la Prueba Clínica. — En las pruebas Clínicas los concursantes deberán:

a) Efectuar la anamnesis y el examen clínico de un paciente;
b) Formular las evaluaciones diagnósticas y pronósticas que correspondan;
c) Interpretar los exámenes paraclínicos que haya solicitado y el Tribunal pueda facilitárselos en caso de disponer de los resultados de los mismos, así como plantear estudios paraclínicos complementarios a fin de confirmar sus presunciones diagnósticas y pronósticas;
d) Plantear la conducta terapéutica que corresponda;
e) Realizar las consideraciones de orden epidemiológico psiológico y médico social que correspondan.

En las pruebas clínicas para la provisión de cargos de Radiodiagnóstico los concursantes deberán efectuar el diagnóstico de la situación de un paciente a través del análisis de los siguientes documentos aportados por el Tribunal:

a) Anamnesis y examen clínico.
b) Documentación radiográfica.
c) Exámenes paraclínicos.

En estas pruebas que por lo demás se ajustarán en un todo a lo establecido en este Reglamento para la primer prueba clínica de otras disciplinas, los concursantes podrán interrogar y examinar personalmente al paciente motivo de la prueba.

Art. 50. De la fecha y lugar de realización de las pruebas clínicas. — El Tribunal fijará el día hora y lugar de realización de las pruebas clínicas y notificará de ello a los concursantes.

Cuando el Tribunal se vea imposibilitado de tomar una prueba clínica a todos los concursantes el mismo día, determinará por sorteo realizado en acto público a tal fin, cuales concursantes efectuarán su prueba el día fijado previamente, así como el orden de entrega de las mismas, dejando constancia de ello en el Acta respectiva. Los demás concursantes efectuarán su prueba el día o en los días siguientes, repitiéndose cada día el procedimiento hasta que todos los concursantes hayan rendido su prueba

Art. 51. Del Sorteo de los pacientes en las Pruebas Clínicas. — El Tribunal sorteará en acto público y en presencia de todos los concursantes convocados específicamente a tal fin, luego de haber llegado a acuerdo sobre las circunstancias clínicas de cada paciente, a los pacientes elegidos entre los concursantes que deban efectuar su prueba en esa oportunidad Si las condiciones clínicas de los pacientes lo permiten, el Tribunal podrá sortear un mismo paciente a dos concursantes un día pero no podrá volver a sortearlos en los días siguientes.

El Tribunal adoptará las máximas providencias para que:

a) Antes de efectuar el sorteo de los pacientes, estén en su poder la historia clínica y toda la documentación paraclínica existente sobre los mismos en el Servicio correspondiente.

b) Los pacientes seleccionados no sean conocidos por los concursantes. A tales efectos, los concursantes no podrán concurrir a los Servicios Clínicos de la Facultad de Medicina o del Ministerio de Salud Pública desde por lo menos 10 (diez) días antes de la fecha fijada para la realización de la prueba clínica. Si a pesar de haber observado esta norma, algún concursante conociera al paciente que le hubiere correspondido por sorteo, deberá ponerlo en conocimiento del Tribunal y éste le adjudicará otro paciente o postpondrá su prueba para el día siguiente Si el Tribunal comprobare la violación de esta norma, eliminará al concursante en infracción.

Art. 52. Del tiempo que se adjudicará y de los objetivos de la primer prueba clínica. — El Tribunal adjudicará a cada concursante 60 (sesenta) minutos para que en su presencia y en acto público de cumplimiento a lo establecido en el artículo 49.

En esta prueba el Tribunal deberá prestar especial atención a la capacitación semiológica que evidencie el concursante durante el estudio del paciente.

Durante el desarrollo de esta prueba cada concursante podrá utilizar personalmente para estudiar su paciente cualquier instrumento, aparato, etcétera, convencional de uso habitual en el Servicio Clínico, que sea de su pertenencia, pero no podrá solicitarlo al Tribunal.

El Tribunal podrá grabar la exposición de cada concursante durante el desarrollo de la prueba y utilizar dicha grabación en el momento de la evaluación final de la misma. Luego que cada concursante haya rendido su prueba, el Tribunal podrá pasar a deliberar en acto privado, con el objetivo de lograr una apreciación primaria de merecimientos de dicha prueba.

Art. 53. Del tiempo que se adjudicará y de los objetivos de la segunda prueba clínica. — El Tribunal adjudicará a cada concursante 60 (sesenta) minutos para que examine el paciente que por sorteo le hubiere correspondido. Durante los 30 (treinta) minutos finales de este lapso, cada concursante podrá solicitar al Tribunal los exámenes paraclínicos a que hace referencia el artículo 49. Este período de la prueba no será público, aunque el Tribunal si así lo desea, podrá presentarlo a fin de mejor proveer.

Finalizado el plazo antes mencionado cada concursante dispondrá de hasta 30 (treinta) minutos para efectuar ante el Tribunal en acto público y con carácter docente una exposición en la que analizará la historia clínica y dará cumplimiento a los objetivos de la prueba establecidos en le artículo 49.

A los efectos de la exposición didáctica del examen semiológico los concursantes podrán solicitar la presencia del enfermo durante ese lapso, pero éste deberá ser retirado durante la etapa de discusión diagnóstica y de evaluación pronóstica de su enfermedad.

Durante el desarrollo de esta prueba cada concursante podrá utilizar personalmente para el estudio del paciente cualquier instrumento, aparato, etcétera, convencional de uso habitual en el Servicio Clínico, que sea de su pertenencia, pero no podrá solicitarlo al Tribunal.

El Tribunal podrá grabar la exposición de cada concursante durante el desarrollo de la prueba y utilizar dicha grabación en el momento de la evaluación final de la misma. Luego que cada concursante haya rendido su prueba el Tribunal podrá pasar a deliberar en acto privado, con el objetivo de lograr una apreciación primaria de los merecimientos de dicha prueba.

Art. 54. De la determinación de la naturaleza de la primera y la segunda prueba en concursos para la provisión de cargos de clínica ginecotológica. — En estos concursos las pacientes sorteadas en la primer prueba serán pacientes obstétricas y en la segunda, pacientes ginecológicas o viceversa.

Art. 55. Del procedimiento de evaluación de las pruebas clínicas. — Luego que el Tribunal haya escuchado en acto público las exposiciones de todos los concursantes correspondientes a cada prueba, pasará a deliberar en acto privado. A fin de emitir su fallo tomará en consideración los elementos de juicio que haya obtenido durante la realización de las pruebas y la adecuación de la exposición efectuada por cada concursante a los fines de la misma y a las circunstancias clínicas del paciente.

En las pruebas clínicas de concursos para la provisión de cargos de Clínica Quirúrgica, de Especialidades Quirúrgicas o de los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Especializado, el Tribunal pondrá especial énfasis en la valoración del plan Terapéutico propuesto para el enfermo, así como en la formación médica integral mostrada por el concursante.

En la evaluación de las pruebas clínicas de concursos para la provisión de cargos de Especialidades Médicas el Tribunal valorará los aspectos específicos de la Especialidad en cuestión así como el enfoque global del enfermo estudiado

El Tribunal podrá, en caso de que disponga de las mismas, oir las grabaciones de las exposiciones efectuadas por los concursantes cuantas veces estime conveniente, antes de emitir su fallo. Dicho fallo se ajustará en lo formal a lo establecido en la Sección II, Capítuo VIII, del presente Reglamento.

Capítulo VIII

Del fallo del Tribunal

Artículo 56. De la adopción del fallo en cada prueba. — El Tribunal podrá emitir su fallo por el voto unánime de todos sus miembros o de la mayoría de los mismos. Cuando el fallo sea emitido por mayoría, él o los miembros en minoría podrán dejar constancia en el Acta respectiva de los fundamentos de su voto. Cuando él o los miembros de la minoría consideren que el fallo de la mayoría adolece de vicios graves de forma, deberán obligatoriamente dejar constancia en Acta respectiva de su posición. En tal caso y antes de emitir el fallo, el Tribunal deberá elevar los antecedentes el Decano, estándose a lo que éste resuelva. El Decano dispondrá de un plazo de 60 (sesenta) días calendario para expedirse, pasado el cual se considerará confirmado el fallo de la mayoría y el Tribunal podrá proceder a comunicarlo a los concursantes

Art. 57. De la comunicación del fallo de cada prueba. — El Tribunal comunicará su fallo a los concursantes mediante la lectura efectuada por el Secretario del Tribunal, en acto público y en presencia de los concursantes convocados a tal fin, del Acta correspondiente a la prueba realizada que deberá estar redactada a entera satisfacción del Tribunal y firmada por todos sus miembros y por el Secretario. En dicha Acta el Tribunal dejará constancia en la prueba de Méritos de su fallo sobre cada uno de los ítems que corresponda de acuerdo en los artículos referentes a dichas pruebas, para cada concurso, en el presente Reglamento General.

En el mismo acto, los concursantes deberán notificarse del fallo del Tribunal sobre la prueba y el Secretario actuante dejará constancia de ello en el Acta respectiva, así como de la fecha y hora en que se efectuó dicha notificación.

Art. 58. Del Derecho de los concursantes a plantear observaciones sobre supuestos vicios graves de forma cometidos por el Tribunal al emitir su fallo sobre las pruebas. — Los concursantes dispondrán de un plazo de 24 (veinticuadro) horas siguientes a su notificación del fallo del Tribunal, a efectos de plantear ante éste observaciones sobre supuestos vicios graves de forma cometidos por el Tribunal en la calificación de los méritos o en la realización de las pruebas. Si el plazo mencionado venciera en un día no hábil, se extenderá hasta la hora 15.00 del primer día hábil siguiente. Las observaciones, dirigidas al Tribunal actuante, deberán presentarse en la Sección Concursos, donde se dejará constancia del día y hora de su presentación.

El Secretario del Tribunal comunicará de inmediato a éste sobre la presentación de dichas observaciones.

El Tribunal estudiará las observaciones formuladas y podrá corregir su fallo anterior o mantenerlo en todos sus términos. En el primer caso comunicará su nuevo fallo en la misma forma en que comunicó su fallo inicial. En caso de que mantenga su fallo inicial, elevará los antecedentes al Decano estándose a lo que éste resuelva.

Art. 59. De la proclamación de los vencedores de los concursos. — Cumplidos los extremos establecidos en los artículos anteriores, el Tribunal redactará el Acta en la que declarará vencedor o vencedores del concurso a aquel o aquellos concursantes que en orden decreciente de acuerdo al puntaje final obtenido en las diferentes pruebas del concurso hubiere o hubieren obtenido el o los lugares correspondientes al número de cargos concursados y la elevará al Decano para su homologación, previa notificación de los concursantes a través de Sección Concursos.

Art. 60. De la conducta que deberá observar el Tribunal en casos especiales. — a) Cuando el concurso en cuestión hubiere sido llamado para la provisión de un (1) cargo y el ordenamiento final de los concursantes efectuado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59, muestre que dos o más de ellos han obtenido el mismo y mayor puntaje final, el Tribunal procederá a la realización de una prueba de oposición entre quienes se encuentren en di-

cha situación. El Tribunal decidirá sobre la naturaleza y fecha de dicha prueba, que se regirá por lo que prevé para el concurso correspondiente. En caso de que convocados los concursantes para la realización de esta prueba complementaria, no se presentaren a la misma, el Tribunal declarará desierto el concurso y en caso de que se presentare uno solo de ellos, el Tribunal lo eximirá de la misma y lo declarará vencedor del concurso. Si efectuada la prueba, el resultado no permite diferenciar a los concursantes, se realizarán nuevas pruebas y tantas como fuere necesario hasta poder establecer tal diferenciación;

b) Cuando el concurso en cuestión hubiere sido llamado para la provisión de más de un cargo y el ordenamiento final de los concursantes efectuado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59, muestre que dos o más concursantes se ubican en la última posición que los habilitaría para ocupar uno de los cargos concursados, se efectuará entre quienes se encuentren en esa situación una prueba de oposición de las mismas características que la indicada en el inciso a) precedente;

c) Cuando en el ordenamiento de los puntajes finales de los concursantes efectuado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 ubique a dos o más concursantes con igual puntaje en una posición intermedia, el Tribunal los diferenciará por sorteo. Esta diferenciación se efectuará con posterioridad al ordenamiento de los concursantes que hayan obtenido puntajes mayores y será previa al ordenamiento de quienes hayan obtenido puntajes menores pero habilitantes para adjudicarles cargos concursados. El sorteo se hará en acto público y en presencia de los interesados, debiéndose dejar constancia en el Acta final del mismo así como de la notificación de su resultado a los interesados.

SECCION III

DE LOS CONCURSOS PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES DE LAS DISCIPLINAS CLINICAS

Capítulo 1

De los concursos para la provisión de cargos docentes de Grado 3 (Profesor Adjunto)

Artículo 61. Disposiciones generales. — En todos los concursos para la provisión de estos cargos el Tribunal ajustará su actuación a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 62. Del tipo de concurso. — Los concursos para la provisión de estos cargos serán de méritos y prueba docente.

Art. 63. Del número, naturaleza y orden de las pruebas. — Estos concursos constarán de dos pruebas que se efectuarán en el orden y tendrán la naturaleza que se indica a continuación:

a) Primer Prueba. — Será una prueba de méritos que se regirá por lo establecido en la Sección I, Capítulos II, III y IV, Artículos 14 a 26 del presente Reglamento. El Tribunal calificará a cada uno de los concursantes adjudicándole los puntajes y por los conceptos que se señalan en los artículos siguientes;

b) Segunda Prueba. — Será una prueba docente que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VII del presente Reglamento, pero en la que la duración de la exposición oral ante el Tribunal será de hasta 60 (sesenta) minutos. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 60 (sesenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 15 (quince) puntos.

Art. 64. De la calificación del desempeño de cargos docentes de Grado 3 (Profesor Adjunto). — a) El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de la del cargo concursado, otorgándoles de 1 a 3 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 9 puntos;

b) El Tribunal calificará el desempeño con carácter interino de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 6 puntos por año, hasta un máximo de 18 puntos;

c) El Tribunal calificará el desempeño con carácter interino de cargos de la Facultad de Medicina de disciplinas diferentes de la del cargo concursado, adjudicándoles 0.6 a 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante hubiere desempeñado en titularidad durante un período no menor de un año.

Art. 65. De la calificación del desempeño de cargos docentes de Grado 2 (Asistente). — a) El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 8 puntos por año hasta un máximo de 24 puntos;

b) El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de la del cargo concursado, otorgándoles 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos;

c) El Tribunal calificará el desempeño con carácter interino de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante hubiere desempeñado en titularidad por un período no menor de un año;

d) El Tribunal calificará el desempeño con carácter interino de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de las del cargo concursado, adjudicándoles 0.3 a 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante hubiere desempeñado en titularidad por un período no menor de un año.

Art. 66. De la Calificación del desempeño de cargos docentes de grado 1 (Ayudante de clase) de materias básicas:

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de la Facultad de Medicina, adjudicándole dos puntos por año hasta un máximo de 6 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de un cargo de la Facultad de Medicina, adjudicándole 0.5 punto por año hasta un máximo de 1.5 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante hubiere desempeñado en titularidad durante un período no menor de un año.

Art. 67. De la Calificación del desempeño del cargo de Profesor Adscripto Honorario. — El Tribunal calificará el desempeño de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de las del cargo concursado, adjudicándoles de 0.5 a 1.5 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 4.5 puntos.

Art. 68. De la Calificación del desempeño del cargo de Docente Adscripto Honorario:

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 6 puntos por año hasta un máximo de 18 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de las del cargo concursado, otorgándoles de 0.3 a 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos.

Art. 69. De la Calificación del desempeño del cargo de Docente Auxiliar Honorario:

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de cargos de la Facultad de Medicina de disciplinas diferentes de la del cargo concursado, otorgándoles de 0.25 a 0.75 punto por año, hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 70. De la Calificación del desempeño del cargo de Docente Honorario y|o Docente Honorario Especializado:

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole un punto por año hasta un máximo de tres puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas diferentes de la del cargo concursado, otorgándole de 0.20 a 0.50 punto por año hasta un máximo de 3 años y 1.5 puntos.

Art. 71. De la Calificación del desempeño de cargos en el Ministerio de Salud Pública:

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de Grado 3 de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de Grado 3 de una disciplina distinta de la del cargo concursado, otorgándole 0.75 punto por año, hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos;
c) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de Grado 2 de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos;
d) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de Grado 2 de disciplinas distintas de la del cargo concursado, otorgándole de 0.20 a 0.50 punto por año hasta un máximo de 3 años y 1.5 puntos.

Art. 72. De la Calificación del desempeño del cargo de Residente (Ley 13.892) Provisto en circunscripción única con la Facultad de Medicina:

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 8 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 24 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de una disciplina distinta de la del cargo concursado, otorgándole de 0.60 a 2 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 6 puntos.

Art. 73. De la Calificación del desempeño del cargo de Practicante Interno del Ministerio de Salud Pública. — El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de Practicante Interno, otorgándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos.

Art. 74. De la Calificación del desempeño

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de Médico Residente de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 4 puntos por año. hasta un máximo de 12 puntos.
b) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de Médico Residente de una disciplina distinta de la del cargo concursado, otorgándole de 1.25 a 3.30 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 9.90 puntos.

Art. 75. De la Calificación del desempeño del cargo de Jefe de Residencia Médico Hospitalaria (Ley 15.372):

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de Jefe de Residencia Médica Hospitalaria de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 5 puntos por año, hasta un máximo de 15 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de Jefe de Residencia Médica Hospitalaria de una disciplina distinta de la del cargo concursado, otorgándole de 2 a 4 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 12 puntos.

Art. 76. De la Calificación del Desempeño de los cargos de Residentes de las Fuerzas Armadas (Ley 13.892) cuya toma de posesión se haya efectuado hasta el 31|12|83:

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado otorgándole 8 puntos por año hasta un máximo de 24 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de una disciplina diferente de la del cargo concursado, otorgándole entre 0.6 y 2 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 6 puntos.

Los puntajes previstos por los incisos a) y b) precedentes, no serán otorgados por el Tribunal cuando el concursante hubiere desempeñado en la Facultad de Medicina, en titularidad, cargos de Grado 2 de la misma disciplina.

Art. 77. De la Calificación del Desempeño de cargos de Oficial de Sanidad Militar Médico:

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 1 punto por año, hasta un máximo de 3 años y 3 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de disciplinas diferentes de la del cargo concursado, otorgándoles de 0.25 a 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 78. De la Calificación del desempeño del cargo de Especialista de Sanidad Militar Médico:

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos.
b) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de disciplinas diferentes de la del cargo concursado, otorgándoles de 0.25 a 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 79. De la Calificación de la Producción Científica y Publicaciones Docentes.

El Tribunal calificará la producción científica y las publicaciones docentes de cada concursante de acuerdo a lo establecido en la Sección II, Capítulo III, artículos 22 y 23 del presente Reglamento, pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 30 (treinta) puntos.

Art. 80. De la calificación de los trabajos científicos o publicaciones docentes que hayan sido premiados. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, artículo 24, el Tribunal otorgará por ser autor o co-autor del trabajos científicos o publicaciones docentes premiados en concursos realizados a tal fin, o en Congresos Científicos efectuados en el país o en el extranjero:

a) En eventos nacionales, 1 punto por haber obtenido el primer premio y 0.5 puntos por haber obtenido el segundo premio, hasta un máximo de 3 puntos;
b) En eventos internacionales, 1.5 punto por haber obtenido el primer premio y 1 punto por haber obtenido el segundo premio, hasta un máximo de 4 puntos.

Art. 81. De la calificación de la tesis de doctorado. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, artículo 25, el tribunal otorgará por ser autor de una Tesis de Doctorado, juzgada por un Tribunal nombrado por la Facultad de Medicina a tal efecto, cuando la calificación haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 5 puntos;
b) Muy bueno por unanimidad o mayoría, 3 puntos;
c) Bueno por unanimidad o mayoría, 2 puntos.

Art. 82. De la Calificación de las Monografías. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, Artículo 25, el Tribunal otorgará por ser autor de una Monografía juzgada por un Tribunal nombrado por la Facultad de Medicina a tal efecto, cuando la calificación haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 2.5 puntos;
b) Muy bueno por unanimidad o mayoría, 1.5 puntos;
c) Bueno por unanimidad o mayoría, 0.5 puntos.

Art. 83. De la Calificación de Distinciones obtenidas en Mérito a la Escolaridad. — El Tribunal otorgará por haber obtenido:

a) La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina, 5 puntos;
b) La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina, 3 puntos.

Art. 84. De la Calificación del Usufructo de Becas de Perfeccionamiento Técnico en la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará cuando la duración de la misma haya sido de por lo menos un año, 1 punto por cada Beca hasta un máximo de 3 puntos.

Art. 85. De la Calificación de Participaciones en Congresos, Jornadas, Simposios u otras Reuniones Científicas, en temas de la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará cuando la participación haya sido en calidad de:

a) Relator, Miembro de Mesa Redonda o Panelista hasta un máximo de 3 puntos;
b) Co-relator, hasta un máximo de 1.25 puntos.

Art. 86. De la Calificación de Participaciones en Cursos de Posgrado o de Actualización en Servicios de la Facultad de Medicina y sobre temas de la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará cuando dicha participación haya sido en carácter de Relator, 1 punto por cada una hasta un máximo de 3 puntos.

Art. 87. De la Calificación del Título de Especialista en la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará 6 puntos.

Art. 88. De la Calificación del Título de Especialista en una Disciplina Distinta de la del Cargo Concursado. — El Tribunal podrá otorgar hasta un máximo de 2 puntos.

Capítulo II

De los Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de Grado 2 (Asistente)

Art. 89. Disposiciones Generales. — En todos los concursos para la provisión de estos cargos el Tribunal ajustará su actuación a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 90. Del Tipo de Concurso. — Los Concursos para la provisión de estos cargos serán de Méritos y Pruebas.

Art. 91. Del Número, Naturaleza y Orden de las Pruebas. — Estos concursos constarán de tres pruebas que se efectuarán en el orden y tendrán la naturaleza que se indica a continuación:

a) Primera Prueba. — Será una prueba de Méritos que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulos II, III y IV, Artículos 14 a 26 del presente Reglamento. El Tribunal calificará a cada uno de los concursantes adjudicándoles los puntajes y por los conceptos que se señalan en los artículos siguientes;
b) Segunda Prueba. — Será una prueba Clínica que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VII, Artículo 52 del presente Reglamento. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos;
c) Tercer Prueba. — Será una prueba Clínica, que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VII, Artículo 53 del presente Reglamento. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos.

Art. 92. De la Calificación del Desempeño de Cargos Docentes de Grado 2 (Asistente):

a) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado otorgándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas diferentes de las del cargo concursado, otorgándoles 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos;
c) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas diferentes de las del cargo concursado, otorgándoles 0.3 a 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante hubiere desempeñado en titularidad durante un período no menor de un año.

Art. 93. De la Calificación del Desempeño de Cargos Docentes de Grado 1 (Ayudante de Clase):

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de la Facultad de Medicina, otorgándole 2 puntos por año hasta un máximo de 6 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de un cargo de la Facultad de Medicina, otorgándole 0.5 punto por año hasta un máximo de 1.5 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante hubiere desempeñado en titularidad durante un período no menor de un año.

Art. 94. De la Calificación del Desempeño del Cargo de Docente Auxiliar Honorario:

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de disciplina diferente de la del cargo concursado, otorgándole de 0.25 a 0.75 punto por año y hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 95. De la calificación del desempeño del cargo de Docente Honorario y/o Docente Especializado. — a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos;

b) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de una disciplina diferente de la del cargo concursado, otorgándole de 0.20 a 0.50 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 1.5 puntos.

Art. 96. De la calificación del desempeño de cargos de Grado 2 en el Ministerio de Salud Pública. — a) El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 0.75 punto por año hasta un máximo de 2.25 puntos;

b) El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de un cargo de una disciplina distinta de la del cargo concursado, otorgándole de 0.20 a 0.50 punto por año hasta un máximo de 3 años y 1.5 puntos.

Art. 97. De la calificación del cargo de Residente (Ley 13.892) provisto en circunscripción única con la Facultad de Medicina. — a) El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 8 puntos por año hasta un máximo de 24 puntos;

b) El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de un cargo de una disciplina diferente de la del cargo concursado, otorgándole 0.60 a 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos.

Art. 98. De la calificación del desempeño del cargo de Practicante Interno del Ministerio de Salud Pública.
El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de un cargo de Practicante Interno, otorgándole 4 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 12 puntos.

Art. 99. De la calificación del desempeño del cargo de Residente (Ley 15.372).

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo Médico Residente de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de Médico Residente de una disciplina diferente de la del cargo concursado, otorgándole de 1.25 a 3.30 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 9.90 puntos.

Art. 100. De la calificación del desempeño del cargo de Residente de las Fuerzas Armadas (Ley 13.892) cuya toma de posesión se haya efectuado hasta el 31|12|83.
El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de un cargo de una disciplina diferente de la del cargo concursado, otorgándole de 0.60 a 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos.
El Tribunal no adjudicará este puntaje cuando el concursante hubiere desempeñado en titularidad un cargo de la Facultad de Medicina, de Grado 2, de la misma disciplina.

Art. 101. De la calificación del desempeño de cargos de Oficial de Sanidad Militar Médico.

a) El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de un cargo de una disciplina diferente de la del cargo concursado, otorgándole de 0.25 a 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 102. De la calificación del desempeño del cargo de Especialista de Sanidad Militar.

a) El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño en titularidad de un cargo de una disciplina diferente de la del cargo concursado, otorgándole de 0.25 a 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 103. De la calificación de la producción científica y publicaciones docentes. — El Tribunal calificará la producción científica y las publicaciones docentes de cada concursante de acuerdo a lo establecido en la Sección II, Capítulo III, Artículos 22 y 23 del presente Reglamento, pudiendo otorgar a cada uno hasta un máximo de 15 (quince) puntos.

Art. 104. De la calificación de trabajos científicos o publicaciones docentes que hayan sido premiados. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, Artículo 24, el Tribunal otorgará por ser autor o coautor de trabajos científicos o publicaciones docentes premiados en concursos realizados a tal fin, o en Congresos Científicos realizados en el país o en el extranjero:

a) En eventos nacionales, 1 punto por haber obtenido el Primer Premio y 0.5 punto por haber obtenido el Segundo Premio, hasta un máximo de 3 puntos;
b) En eventos internacionales, 1.5 punto por haber obtenido el Primer Premio y 1 punto por haber obtenido el Segundo Premio, hasta un máximo de 4 puntos.

Art. 105. De la calificación de la tesis de doctorado. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, Artículo 25, el Tribunal

otorgará por ser autor de una Tesis de Doctorado, juzgado por un Tribunal nombrado por la Facultad de Medicina, a tales efectos, cuando la calificación haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 5 puntos;
b) Muy Bueno por unanimidad o mayoría, 3 puntos;
c) Bueno por unanimidad o mayoría, 2 puntos.

Art. 106. De la Calificación de las Monografías. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, Artículo 25, el Tribunal otorgará por ser autor de una Monografía juzgada por un Tribunal nombrado por la Facultad de Medicina a tal efecto, cuando la calificación obtenida haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 2.5 puntos;
b) Muy Bueno por unanimidad o mayoría, 1.5 puntos;
c) Bueno por unanimidad o mayoría, 0.5 puntos.

Art. 107. De la Calificación de Distinciones obtenidas en Mérito a la Escolaridad. — El Tribunal otorgará por haber obtenido:

a) La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina, 5 puntos;
b) La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina, 3 puntos.

Art. 108. De la Calificación del usufructo de Becas de perfeccionamiento técnico en la disciplina del cargo concursado. — El Tribunal otorgará 1 punto por cada Beca hasta un máximo de 3 puntos cuando la duración de la misma haya sido de por lo menos 1 año.

Art. 109. De la Calificación de participaciones en Congresos, Jornadas, Simposios u otras reuniones científicas en temas de la disciplina del cargo concursado. — El Tribunal otorgará cuando la participación haya sido en calidad de:

a) Relator, Miembro de Mesa Redonda o Panelista, hasta un máximo de 3 puntos;
b) Co-relator hasta un máximo de 1.25 puntos.

Art. 110. De la calificación de participaciones en cursos de posgrado o de actualización en servicios de la Facultad de Medicina y sobre temas de la disciplina del cargo concursado. El Tribunal otorgará cuando dicha participación haya sido en carácter de Relator, 1 punto por cada una hasta un máximo de 3 puntos.

Art. 111. De la calificación del Título de Especialista.
El Tribunal otorgará por poseer Título de Especialista.

a) La disciplina del cargo concursado, 6 puntos.
b) Una disciplina distinta de la del cargo concursado hasta un máximo de 2 puntos.

SECCION IV

DE LOS CONCURSOS PARA LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES DE LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO O TRATAMIENTO ESPECIALIZADO

Capítulo I

De los concursos para la provisión de cargos docentes de Grado 3, Profesor Adjunto o Jefe de Sección

Artículo 112. Del tipo de concurso.

Los concursos para la provisión de estos cargos serán de Méritos y Prueba Docente.

Capítulo II

De los concursos para la provisión de cargos de grado

3. Profesor Adjunto o Jefe de Sección de:

— Anestesia y Gasoterapia
— Centro de Tratamiento Intensivo
— Centro de Cáncer Laringeo
— Cirugía Cardíaca.
— Cirugía Plástica y Centro de Quemados
— Hematología
— Nefrología
— Odontología
— Radiodiagnóstico
— Unidad de Cuidados Intensivos del Niño

Art. 113. Del número, naturaleza y orden de las pruebas.

Estos concursos constarán de dos pruebas que se efectuarán en el orden y tendrán la naturaleza que se indica a continuación:

a) Primera prueba. Será una prueba de Méritos que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulos II, III y IV, Artículos 14 a 26 del presente Reglamento. El Tribunal calificará a cada uno de los concursantes otorgándoles los puntajes y por los conceptos que se señalan en el Capítulo IV de esta Sección.

b) Segunda Prueba. Será una prueba Clínica Docente que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VII del presente Reglamento, pero en la que la duración de la exposición oral del concursante ante el Tribunal, será de hasta 60 (sesenta) minutos. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 60 (sesenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 15 (quince) puntos.

Capítulo III

De los concursos para la provisión de cargos docentes de Grado 3, Profesor Adjunto o Jefe de Sección de:

— Banco de Organos y Tejidos
— Farmacia
— Fisiatría
— Genética Clínica
— Hemoterapia
— Inmunología y Alergia
— Laboratorio Clínico
— Medicina Nuclear
— Radioterapia.
— Toxicología

Art. 114. Del número, naturaleza y orden de las pruebas.

Estos concursos constarán de dos pruebas que se efectuarán en el orden y tendrán la naturaleza que se indican a continuación:

a) Primera Prueba. Será una prueba de Méritos en un todo igual a la descripta en el inciso a) del artículo 112.

b) Segunda Prueba. Será una prueba Docente Teórica que se regirá en lo que corresponda por lo establecido en la Sección II, Capítulo V sobre pruebas escritas, del presente Reglamento, pero en la que en lugar de efectuarse una redacción sobre el tema sorteado, el concursante deberá efectuar una exposición ante el Tribunal, de hasta 60 (sesenta) minutos de duración. Una vez sorteado el tema de la prueba, cada concursante dispondrá de un lapso de 60 (sesenta) minutos para ordenar ideas sobre su exposición. La prueba tendrá carácter público y los concursantes podrán utilizar en la misma cualquier material pedagógico de que dispongan, pero no podrán solicitárselo al Tribunal. Los concursantes efectuarán esta prueba en el orden en que por sorteo les haya correspondido.
Cuando el Tribunal se vea imposibilitado de tomar la prueba a todos los concursantes el mismo día, determinará por sorteo, efectuado en acto público a tales efectos, cuales concursantes la realizarán ese día. Los demás efectuarán su prueba al día o en los días siguientes, repitiéndose el procedimiento hasta que todos los concursantes hayan rendido la prueba. En este caso, el Tribunal excluirá del sorteo los temas ya sorteados. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 60 (sesenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 15 (quince) puntos.

CAPITULO IV

DE LA CALIFICACION DE LOS MERITOS

Artículo 115. De la calificación del desempeño de cargos docentes de Grado 3, Profesor Adjunto o Jefe de Sección:

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de las del cargo concursado, otorgándoles de 1 a 3 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 9 puntos.

b) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 6 puntos por año hasta un máximo de 18 puntos.

c) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas diferentes de las del cargo concursado, otorgándoles de 0.6 a 2 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 6 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante hubiere desempeñado en titularidad durante un período no menor de un año.

Art. 116. De la Calificación del desempeño de Cargos Docentes de Grado 2 (Asistente):

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 8 puntos por año, hasta un máximo de 24 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de cargos de la Facultad de Medicina, de la misma disciplina del cargo concursado, otorgándoles 2 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 6 puntos;
c) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de la del cargo concursado, otorgándoles de 0.3 a 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante hubiere desempeñado en titularidad durante un período no menor de un año.

Art. 117. De la Calificación del Desempeño de Cargos Docentes de Grado 1, Ayudantes de Materias Básicas o de Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado:

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 0.5 punto por año, hasta un máximo de 1.5 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante hubiere desempeñado en titularidad durante un período no menor de un año.

Art. 118. De la Calificación del Desempeño del Cargo de Profesor Adscripto Honorario. — El Tribunal calificará el desempeño de cargos de la Facultad de Medicina de disciplinas distintas de las del cargo concursado, otorgándole de 0.5 a 1.5 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 4.5 puntos.

Art. 119. De la Calificación del Desempeño del Cargo de Docente Adscripto Honorario:

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 6 puntos por año, hasta un máximo de 18 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de una disciplina diferente de la del cargo concursado, otorgándole de 0.3 a 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos,

Art. 120. De la Calificación del Desempeño del Cargo de Docente Auxiliar Honorario: tos.

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas diferentes de las del cargo concursado, otorgándoles de 0.25 a 0.75 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 121. De la Calificación del cargo de docente honorario y/o docente honorario especializado.

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de cargos del a Facultad de Medicina, de disciplinas diferentes de las del cargo concursado, otorgándoles de 0.20 a 0.50 punto por año hasta un máximo de 3 años y 1.5 puntos.

Art. 122. De la Calificación del cargo de Encargado de Curso de Escuelas dependientes de la Facultad de Medicina. — El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina concursada 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos.

Art. 123. De la Calificación del desempeño del cargo de Asistente de Curso de Escuelas depen-

dientes de la Facultad de Medicina. — El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, 0.75 puntos por año hasta un máximo de 2.25 puntos.

Art. 124. De la Calificación del cargo de Ayudante de curso de Escuelas dependientes de la Facultad de Medicina. — El Tribunal otorgará por el desempeño en Titualidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, 0.5 punto por año hasta un máximo de 1.5 puntos

Art. 125. De la Calificación de cargos desempeñados en el Ministerio de Salud Pública.

a) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de Grado 3 de la disciplina del cargo concursado, 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de Grado 3 de una disciplina distinta de la del cargo concursado 0.75 punto por año hasta un máximo de 2.25 puntos;
c) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de grado 2 de una disciplina del cargo concursado, 0.75 punto por año hasta un máximo de 2.25 puntos.

Art. 126. De la Calificación del desempeño del cargo de Residente (ley 13.892) provisto en circunscripción única con la Facultad de Medicina.

a) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado 8 puntos por año hasta un máximo de 24 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño en titularidad de un cargo de una disciplina diferente de la del cargo concursado, 0.60 a 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos.

Art. 127. De la Calificación del cargo de Practicante Interno. — El Tribunal otorgará por el desempeño en titularidad de un cargo de Practicante Interno del Ministerio de Salud Pública, 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos.

Art. 128. De la Calificación del cargo de Residente (ley 15.372).

a) El Tribunal otorgará por el desempeño de un cargo de Médico Residente de la misma disciplina del cargo concursado, 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño de un cargo de Médico Residente de una disciplina diferente de la del cargo concursado entre 1.25 y 3.30 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 9.90 punto.

Art. 129. De la calificación del desempeño del cargo de Jefe de Residencia Médico Hospitalaria (Ley 15.372).

a) El Tribunal otorgará por el desempeño de un cargo de Jefe de Residencia Médico Hospitalaria de la disciplina del cargo concursado 5 puntos por año hasta un máximo de 15 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño de un cargo de Residencia Médico Hospitalaria de una disciplina distinta de la del cargo concursado entre 2 y 4 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 12 puntos.

Art. 130. De la calificación del desempeño de los cargos de Residente de las Fuerzas Armadas (Ley 13.892) cuya toma de posesión se haya efectuado hasta el 31|12|83.

a) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, 8 puntos por año hasta un máximo de 24 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de otra disciplina diferente de la del cargo concursado entre 0.6 y 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos.

Los puntajes a otorgar por los incisos precedentes (a) y (b) no serán adjudicados cuando el concursante haya desempeñado cargos de Grado 2 en Titularidad en la Facultad de Medicina, de la misma disciplina.

Art. 131. De la calificación del desempeño del cargo de Oficial de Sanidad Militar, Médico, Odontólogo o Químico.

a) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la misma disciplina del cargo concursado 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de una disciplina distinta de la del cargo concursado entre 0.25 y 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 132. De la calificación del cargo de Especialista de Sanidad Militar Médico.

a) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la Disciplina del Cargo Concursado 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de una disciplina distinta de la del cargo concursado entre 0.25 y 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 133. De la Calificación de la Producción Científica y Publicaciones Docentes.
El Tribunal calificará la producción científica y las publicaciones docentes de cada concursante de acuerdo a lo establecido en la Sección II, Capítulo III, Artículo 22 y 23 del presente Reglamento, pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 30 puntos.

Art. 134. De la Calificación de Trabajos Científicos o Publicaciones Docentes que Hayan Sido Premiados. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, artículo 24, el Tribunal otorgará por ser autor o coautor de trabajos científicos o publicaciones docentes premiados en concursos realizados a tal fin, o en Congresos Científicos efectuados en el País o en el extranjero:

a) En eventos nacionales, 1 punto por haber obtenido el Primer Premio y 0.5 punto por haber obtenido el Segundo Premio, hasta un máximo de 3 puntos;
b) En eventos a nivel internacional, 1.5 puntos por haber obtenido el Primer Premio y un punto por haber obtenido el Segundo Premio hasta un máximo de 4 puntos.

Art. 135. De la Calificación de las Tesis de Doctorado. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, artículo 25, el Tribunal otorgará a cada concursante por ser autor de una Tesis de Doctorado, juzgada por un Tribunal nombrado por la Facultad de Medicina a tal efecto, cuando la calificación del Tribunal haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 5 puntos;
b) Muy Bueno por unanimidad o mayoría, 3 puntos;
c) Bueno por unanimidad o mayoría, 2 puntos.

Art. 136. De la Calificación de las Monografías. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, artículo 25, del presente Reglamento, el Tribunal otorgará a cada concursante por ser autor de una Monografía juzgada por un Tribunal nombrado por la Facultad de Medicina a tal efecto, cuando la calificación haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 2.5 puntos;
b) Muy Bueno por unanimidad o mayoría, 1.5 puntos;
c) Bueno por unanimidad o mayoría, 0.5 punto.

Art. 137. De la Calificación de Distinciones Obtenidas en Mérito a la Escolaridad. — El Tribunal otorgará por haber obtenido:

a) La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina, 5 puntos;
b) La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina 3 puntos.

Art. 138. De la Calificación del Usufructo de Becas de Perfeccionamiento Técnico de la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará 1 (un) punto por cada Beca hasta un máximo de 3 puntos cuando la duración de la misma haya sido de por lo menos 1 año.

Art. 139. De la Calificación de Participaciones en Congresos, Jornadas, Simposios u otras Reuniones Científicas, en Temas de la Disciplina del Cargo Concursado.

a) En calidad de Relator, miembro de Mesa Redonda, o Panelista, el Tribunal otorgará hasta un máximo de 3 puntos;
b) En calidad de Co-relator, el Tribunal otorgará hasta un máximo de 1.25 puntos.

Art. 140. De la Calificación de Participaciones en Cursos de Postgrado o de Actualizaciones en Servicios de la Facultad de Medicina y sobre temas de la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará, cuando dicha participación haya sido como Relator, 1 punto por cada una hasta un máximo de 3 puntos.

Art. 141. De la Calificación del Título de Especialista en la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará 6 puntos.

Art. 142. De la Calificación del Título de Especialista en una Disciplina Distinta de la del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará hasta un máximo de 2 puntos.

Capítulo V

De los Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de Grado 2, Asistente, de los Servicios de Diagnóstico Especializado

Artículo 143. Disposiciones Generales. — En todos los concursos para la provisión de cargos docentes de Grado 2 (Asistente) de los Servicios de Diagnóstico o Tratamiento Especializado, el Tribunal ajustará su actuación a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 144. Del Tipo de Concurso. — Los concursos para la provisión de estos cargos serán de Méritos y Pruebas.

Capítulo VI

De los Concursos para la Provisión de Cargos de Grado 2, Asistente, de:

— Anestesia y Gasoterapia.
— Centro de Tratamiento Intensivo.
— Centro de Cáncer Laríngeo.
— Cirugía Cardíaca.
— Hematología.
— Nefrología.
— Odontología.
— Unidad de Cuidados Intensivos del Niño.
— Cirugía Plástica y Centros de Quemados.

Art. 145. — Del Número, Naturaleza y Orden de las Pruebas. — Estos concursos constarán de tres pruebas que se efectuarán en el orden y tendrán la naturaleza que se indica a continuación:

a) Primera Prueba. — Será una prueba de Méritos que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulos II, III y IV, artículos 14 a 26 del presente Reglamento. El Tribunal calificará a cada uno de los concursantes adjudicándoles los puntajes y por los conceptos que se señalan en el Capítulo XI de esta Sección;
b) Segunda Prueba. — Será una prueba Clínica que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VII para la Primer Prueba Clínica, del presente Reglamento. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos;
c) Tercera Prueba. — Podrá ser una prueba Clínica o una prueba Escrita. El Decano fijará en el momento de efectuar el llamado la naturaleza de esta prueba. En caso de que se tratare de una prueba Clínica se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VII para la Segunda Prueba Clínica, del presente Reglamento. En caso de que se tratare de una prueba Escrita se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo V, para las pruebas escritas en concursos para la provisión de cargos de Grado 2. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos.

Capítulo VII

De los Concursos para la Provisión de Cargos de Grado 2, Asistente de Toxicología

Artículo 146. — Estos concursos constarán de tres pruebas que se efectuarán en el orden y tendrán la naturaleza que se indican a continuación:

a) Primera Prueba. — Será una prueba de Méritos en un todo igual a la descripta en el inciso a) del artículo 145;
b) Segunda Prueba. — Será una prueba Escrita que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo V para las pruebas escritas en concursos para la provisión de cargos de Grado 2. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos;

c) Tercera Prueba. — Será una prueba Escrita que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo V, artículo 28, inciso segundo, específicamente para esta prueba. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos.

Capítulo VIII

De los Concursos para la Provisión de Cargos de Grado 2, Asistente de:

— Banco de Organos y Tejidos
— Farmacia
— Hemoterapia
— Laboratorio Clínico
— Medicina Nuclear

Art. 147. — Estos concursos constarán de tres pruebas que se efectuarán en el orden y tendrán la naturaleza que se indican a continuación:

a) Primera Prueba — Será una prueba de Méritos, en un todo igual a la descripta en el inciso a) del artículo 144;
b) Segunda Prueba. — Será una prueba Escrita que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo V para las pruebas escritas en concursos para la provisión de cargos de Grado 2. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos;
c) Tercera Prueba. — Será una prueba Práctica que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VI, para las pruebas prácticas en concursos para la provisión de cargos de Grado 2. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos.

Capítulo IX

De los Concursos para la Provisión de Cargos de Grado 2, Asistente de:

— Fisiatría
— Genética Clínica
— Inmunología y Alergia
— Radioterapia

Art. 148. — Estos concursos constarán de tres pruebas que se efectuarán en el orden y tendrán la naturaleza que se indica a continuación:

a) Primera Prueba. — Será una prueba de Méritos en un todo igual a la descripta en el inciso a) del artículo 145;
b) Segunda Prueba. — Será una prueba Escrita que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo V para las pruebas lo establecido en la Sección II, Capítulo V para las pruebas escritas en concursos para la provisión de cargos de Grado 2. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos;
c) Tercer Prueba. — Será una prueba Clínica, que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VII, para la Primer Prueba Clínica, del presente Reglamento. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos.

Capítulo X

De los Concursos para la Provisión de Cargos de Grado 2, Asistente de Radiodiagnóstico

Artículo 149. — Estos concursos constarán de tres pruebas que se efectuarán en el orden y tendrán la naturaleza que se indican a continuación:

a) Primera Prueba. — Serj una prueba de Méritos en un todo igual a la descripta en el inciso a) del artículo 145;
b) Segunda Prueba. — Será una prueba Práctica que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VI para las pruebas escritas en concursos para la provisión de cargos de Grado 2. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos;
c) Tercera Prueba. — Será una prueba Clínica que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VII, para la Primera Pruebas Clínicas para la provisión de cargos de Grado 2, y en especial por lo dispuesto en el artículo 149. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de (10) puntos.

Capítulo XI

De la Calificación de los Méritos

Artículo 150. — De la Calificación del Desempeño de Cargos Docentes de Grado 2 (Asistente):

a) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de un cargo docente de la misma disciplina del cargo concursado, adjudicándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de Titularidad de cargos docentes de disciplinas diferentes de la del cargo concursado, otorgándoles 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos;
c) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de cargos docentes de otras disciplinas diferentes de la del cargo concursado, de la Facultad de Medicina adjudicándoles 0.3 a 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante haya desempeñado en titularidad durante un período no menor de un año

Art. 151 De la Calificación del Desempeño de Cargos Docentes de Grado 1 (Ayudante de Clase) de Materias Básicas:

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo docente, de la Facultad de Medicina, adjudicándole 2 puntos por año hasta un máximo de 6 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño con carácter Interino de un cargo docente de la Facultad de Medicina, adjudicándole 0.5 punto por año hasta un máximo de 1.5 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante haya desempeñado en titularidad durante un período no menor de un año.

Art. 152. De la Calificación del Cargo de Docente Auxiliar Honorario:

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de otras disciplinas de la Facultad de Medicina, otorgándoles 0.25 a 0.75 punto por año y hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 153. De la Calificación del Cargo de Docente Especializado y|o Docente Honorario:

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos;
b) El Tribunal calificará el desempeño de cargos de disciplinas diferentes de las del cargo concursado, otorgándoles de 0.20 a 0.50 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 1.5 puntos.

Art. 154. De la Calificación de Cargos de Grado 2 desempeñados en el Ministerio de Salud Pública:

a) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de Grado 2 de la disciplina del cargo concursado 0.75 punto por año hasta un máximo de 2.25 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de Grado 2 de una disciplina distinta de la del cargo concursado entre 0.20 y 0.50 punto por año hasta un máximo de 3 años y 1.5 puntos.

Art. 155. De la Calificación del Desempeño del Cargo de Residente (Ley 13.982) Provisto en Circunscripción Unica con la Facultad de Medicina:

a) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado 8 puntos por año hasta un máximo de 24 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de una disciplina diferente de la del cargo concursado 0.60 a 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos.

Art. 156. De la Calificación del Cargo de Practicante Interno. — El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de Practicante Interno del Ministerio de Salud Pública, 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos.

Art. 157. De la Calificación del Cargo de Residente (Ley 15.372):

a) El Tribunal otorgará por el desempeño de un cargo de Médico Residente de la disciplina del cargo concursado, 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño de un cargo de Médico Residente de una disciplina diferente de la del cargo concursado de 1.25 a 3.30 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 9.90 puntos.

Art. 158. De la Calificación del Desempeño del Cargo de Asistente de Curso de Escuelas Dependientes de la Facultad de Medicina. — El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, 0.75 punto por año hasta un máximo de 2.25 puntos.

Art. 159. De la Calificación del Cargo de Ayudante de Curso de Escuelas Dependientes de la Facultad de Medicina. — El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, 0.5 punto por año hasta un máximo de 1.5 puntos.

Art. 160. De la Calificación del desempeño de Cargos de Residente de las Fuerzas Armadas (Ley 13.392) cuya toma de posesión se haya efectuado hasta el 31|12|83:

a) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, 8 puntos por año hasta un máximo de 24 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de otra disciplina diferente de la dal cargo concursado entre 0.6 y 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos.

Los puntajes a otorgar por los incisos precedentes, (a) y (b) no serán adjudicados cuando el concursante haya desempeñado cargos de Grado 2 en Titularidad en la Facultad de Medicina, de la misma disciplina.

Art. 161. De la Calificación del Desempeño del Cargo de Oficial de Sanidad Militar, Médico Odontólogo o Químico:

a) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la misma disciplina del cargo concursado 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de una disciplina distinta de la del cargo concursado entre 0.25 y 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 162. De la Calificación del Cargo de Especialista de Sanidad Militar Médico:

a) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos;
b) El Tribunal otorgará por el desempeño en Titularidad de un cargo de una disciplina distinta de la del cargo concursado entre 0.25 y 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 163. De la Calificación de la Producción Científica y Publicaciones Docentes. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, Artículos 22 y 23, el Tribunal podrá otorgar hasta un máximo de 15 (quince) puntos.

Art. 164. De la Calificación de Trabajos Científicos o Publicaciones Docentes que hayan sido Premiados. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, Artículo 24, el Tribunal otorgará por ser autor o coautor de trabajos científicos o publicaciones docentes premiados en concursos realizados a tal fin o en Congresos Científicos efectuados en el País o en el extranjero:

a) En eventos nacionales, 1 punto por haber obtenido el Primer Premio y 0.5 punto por haber obtenido el Segundo Premio, hasta un máximo de 3 puntos;
b) En eventos a nivel internacional, 1.5 puntos por haber obtenido el Primer Premio y 1 punto por haber obtenido el Segundo Premio, hasta un máximo de 4 puntos.

Art. 165. De la Calificación de las Tésis de Doctorado. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, Artículo 25, el Tribunal otorgará a cada concursante por ser autor de una Tésis de Doctorado, juzgada por un Tribunal *nombrado por la Facultad de Medicina* a tal efecto cuando la calificación del Tribunal haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 6 puntos;

b) Muy Bueno por unanimidad o mayoría, 3 puntos;
c) Bueno por unanimidad o mayoría, 2 puntos.

Art. 166. De la Calificación de las Monografías. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, Artículo 25, del presente Reglamento, el Tribunal otorgará a cada concursante por ser autor de una Monografía juzgada por un Tribunal nombrado por la Facultad de Medicina a tal efecto, cuando la calificación haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 2.5 puntos;
b) Muy Bueno por unanimidad o mayoría, 1.5 puntos;
c) Bueno por unanimidad o mayoría, 0.5 puntos.

Art. 167. De la Calificación de Distinciones Obtenidas en Mérito a la Escolaridad. — El Tribunal otorgará por haber obtenido:

a) La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina, 5 puntos;
b) La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina, 3 puntos.

Art. 168. De la Calificación del Usufructo de Becas de Perfecionamiento Técnico de la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará 1 (un) punto por cada Beca hasta un máximo de 3 puntos cuando la duración de la misma haya sido de por lo menos 1 año.

Art. 169. De la Calificación de Participaciones en Congresos, Jornadas, Simposios u otras Reuniones Científicas, en Temas de la Disciplina del Cargo Concursado.

a) En calidad de Relator, miembro de Mesa Redonda o Panelista, el Tribunal otorgará hasta un máximo de 3 puntos;
c) En calidad de Co-relator, el Tribunal otorgará hasta un máximo de 1.25 puntos.

Art. 170. De la Calificaciones de Participaciones en Cursos de Posgrado o de Actualisaciones en Servicio de la Facultad de Medicina y sobre Temas de la Disciplina del Cargo Concursado.

— El Tribunal otorgará, cuando dicha participación haya sido como Relator, 1 punto por cada una, hasta un máximo de 3 puntos.

Art. 171. De la Calificación del Título de Especialista en la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará 6 puntos.

Art. 172. De la Calificación del Título de Especialista en una Disciplina Distinta de la del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará hasta un máximo de 2 puntos.

Capítulo XII

De los Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de Grado 1 (Ayudante de Clase) de los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Especializado

Artículo 173. Disposiciones Generales. — En todos los concursos para la provisión de estos cargos, el Tribunal ajustará su actuación a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 174. Del Tipo de Concurso. — Los concursos para la provisión de estos cargos serán de Pruebas.

Art. 175. Del Número, Naturaleza y Orden de las Pruebas. — Estos concursos constarán de dos pruebas que tendrán la naturaleza y se efectuarán en el orden que se indica a continuación:

a) Primer Prueba. — Será una prueba Escrita que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo V. para la provisión de cargos docentes de Grado 1 del presente Reglamento. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos;

b) Segunda Prueba. — Será una prueba Práctica que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VI, para la provisión de cargos docentes de Grado 1 del presente Reglamento. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos.

SECCION V.

De los Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de Materias Básicas

Capítulo I.

De los Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de Grado 3, Profesor Adjunto

Artículo 176. Disposiciones Generales. — En todos los concursos para la provisión de estos cargos, el Tribunal ajustará su actuación a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 177. Del Tipo de Concurso. — Estos concursos constarán de dos pruebas que se efectuarán en el orden y tendrán la naturaleza que se indica a continuación:

a) Primer Prueba. — Será una prueba de Méritos que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo II, III y IV, Artículos 14 a 26 del presente Reglamento. El Tribunal calificará a cada uno de los concursantes adjudicándoles los puntajes y por los conceptos que se señalan en los artículos siguientes;

b) Segunda Prueba. — Será una prueba Docente Teórica que se regirá en lo que corresponda por lo establecido en la Sección II, Capítulo V sobre pruebas escritas, pero en la que en lugar de efectuarse una redacción sobre el tema sorteado, el concursante deberá efectuar una exposición oral, en acto público, ante el Tribunal, de hasta 60 (sesenta) minutos de duración. El Temario de la prueba debrá haber sido aprobado por el Decano antes del llamado a concurso correspondiente, a propuesta de la Cátedra respectiva y podrá ser el mismo que se utilice para las pruebas escritas de los concursos para la provisión de cargos de Grado 2 de la disciplina en cuestión. Una vez sorteado el tema de la prueba cada concursante dispondrá de un lapso de 60 (sesenta) minutos para ordenar ideas sobre su exposición. Los concursantes efectuarán esta prueba en el orden en que por sorteo les haya correspondido. Cuando el Tribunal se vea imposibilitado de tomar esta prueba a todos los concursantes el mismo día, determinará por sorteo cuales concursantes realizarán la prueba ese día dejando constancia de ello en el Acta respectiva. Los demás concursantes efectuarán su prueba al día o en los días siguientes, repitiéndose cada día el procedimiento hasta que todos los concursantes hayan rendido su prueba. En tal caso, el Tribunal sorteará cada día el tema de la prueba, debiendo excluir del sorteo el o los temas ya sorteados. El Tribunal deberá adoptar las providencias del caso para evitar que un concursante tome conocimento de las exposiciones de los concursantes que le preceden en el orden que por sorteo les corespondió. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 60 (sesenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 15 (quince) puntos.

Art. 178. — De la Calificación del Desempeño de Cargos Docentes de Grado 3 (Profesor Adjunto):

a) El Tribunal calificará el desempeño de Titularidad de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de las del cargo concursado, otorgándoles de 1 a 3 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 9 puntos.

b) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de un cargo de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 6 (seis) puntos por año hasta un máximo de 18 puntos;

c) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas diferentes de las del cargo concursado, otorgándoles de 0.6 a 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante haya desempeñado en titularidad durante un período no menor de un año.

Art. 179. — De la Calificación del Desempeño de Cargos de Grado 2 (Asistente):

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 8 puntos por año hasta un máximo de 24 puntos;

b) El Tribunal calificará el desempeño de Titularidad de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de las del cargo concursado, otorgándoles 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos;

c) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de un cargo de la Facultad de Medicina, de la misma disciplina del cargo concursado, adjudicándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos. El Tribunal no calificará aquellos cargos que el concursante haya desempeñado en titularidad por un período no menor de un año;

d) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de las del cargo concursado, adjudicándoles de 0.3 a 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos.

Art. 180. — De la Calificación del Desempeño de Cargos de Grado 1 (Ayudante de Materia Básica o de Servicio de Diagnóstico o Tratamiento Especializado):

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole, 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos.
b) El Tribunal calificará el desempeño en Ti- Medicina, de la disciplinas distintas de la del cargo concursado, adjudicándoles de 0.25 a 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos;

c) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 0.5 punto por año hasta un máximo de 1.5 puntos.

Art. 181. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Docente Adscripto Honorario:

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 6 puntos por año hasta un máximo de 18 puntos;

c) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de la del cargo concursado, otorgándole 0.3 a 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos.

Art. 182. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Docente Auxiliar Honorario:

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;

b) El Tribunal calificará el desempeño de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas diferentes de las del cargo concursado, otorgándoles entre 0.25 y 0.75 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 183. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Encargado de Curso de Escuelas Dependientes de la Facultad de Medicina. — El Tribunal otorgará por el desempeño en titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado 1 (un) punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos.

Art. 184. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Asistente de Curso de Escuelas Dependientes de la Facultad de Medicina. — El Tribunal otorgará por el desempeño [illegible] cargo concursado, 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 185. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Ayudante de Curso de Escuelas Dependientes de la Facultad de Medicina. — El Tribunal otorgará por el desempeño en titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, 0.5 punto por año hasta un máximo de 1.5 punto.

Art. 186. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Practicante Interno del Ministerio de Salud Pública. — El Tribunal otorgará por el desempeño en titularidad de un cargo de Practicante Interno, 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos.

Art. 187. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Residente (Ley 15.372). — El Tribunal otorgará por el desempeño de un cargo de Médico Residente, entre 1.25 y 3.30

puntos por año hasta un máximo de 3 años y 9.90 puntos.

Art. 188. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Jefe de Residencia Médico Hospitalaria (Ley 15.372). — El Tribunal otorgará por el desempeño de un cargo de Jefe de Residencia Médico Hospitalaria entre 2 y 4 puntos por año, hasta un máximo de 3 años y 12 puntos. El Tribunal no adjudicará este puntaje a un concursante que hubiere desempeñado en titularidad un cargo de Practicante Interno.

Art. 189. — De la Calificación de la Producción Científica y Publicaciones Docentes. — El Tribunal calificará la producción científica y publicaciones docentes de cada concursante de acuerdo a lo establecido en la Sección II, Capítulo III, artículos 22 y 23 del presente Reglamento, pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 30 (treinta) puntos.

Art. 190. — De la Calificación de los Trabajos Científicos o Publicaciones Docentes que Hayan sido Premiados. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, artículo 24, el Tribunal otorgará, por ser autor o coautor de trabajos científicos o publicaciones docentes premiados en concursos realizados a tal fin, o en Congresos Científicos efectuados en el País o en el extranjero:

a) En eventos nacionales, 1 punto por haber obtenido el Primer Premio y 0.5 punto por haber obtenido el Segundo Premio, hasta un máximo de 3 puntos;

b) En eventos a nivel internacional, 1.5 puntos por haber obtenido el Primer Premio y 1 punto por haber obtenido el Segundo Premio hasta un máximo de 4 puntos.

Art. 191. — De la Calificación de la Tésis de Doctorado. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, artículo 25 del presente Reglamento, el Tribunal otorgará a cada concursante por ser autor de una Tésis de Doctorado, juzgada por un Tribunal nombrado por la Facultad de Medicina, cuando la calificación del Tribunal haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 5 puntos;

b) Muy Bueno por unanimidad o mayoría, 3 puntos;

c) Bueno por unanimidad o mayoría, 2 puntos.

Art. 192. — De la Calificación de las Monografías. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, artículo 25 del presente Reglamento, el Tribunal otorgará a cada concursante por ser autor de una Monografía juzgada por un Tribunal nombrado por la Facultad de Medicina, cuando la calificación haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 2.5 puntos;

b) Muy Bueno por unanimidad o mayoría, 1.5 puntos;

c) Bueno por unanimidad o mayoría, 0.5 punto.

Art. 193. — De la Calificación de Distinciones Obtenidas en Mérito a la Escolaridad. — El Tribunal otorgará por haber obtenido:

a) La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina, 5 puntos;

b) La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina, 3 puntos.

Art. 194. — De la Calificación del Usufructo de Becas de Perfeccionamiento Técnico de la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará 1 (un) punto por cada Beca hasta un máximo de 3 puntos cuando la duración de la misma haya sido de por lo menos 1 año.

Art. 195. — De la Calificación de Participaciones en Congresos, Jornadas, Simposios u otras Reuniones Científicas, en Temas de la Disciplina del Cargo Concursado:

a) En calidad de Relator, Miembro de Mesa Redonda o Panelista, el Tribunal otorgará hasta un máximo de 3 (tres) puntos;

b) En calidad de Correlator, el Tribunal otorgará hasta un máximo de 1.25 puntos.

Art. 196. — De la Calificación de Participaciones en Cursos de Posgrado o de Actualizaciones en Servicios de la Facultad de Medicina y Sobre Temas de la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará, cuando dicha participación haya sido como Relator, 1 punto por cada una hasta un máximo de 3 puntos.

Art. 197. — De la Calificación del Título de Especialista en la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará 6 puntos.

Art. 198. — De la Calificación del Título de Especialista en una Disciplina Distinta de la del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará hasta un máximo de 2 puntos.

Art. 199. — De la Calificación del Título de "Philosophical Doctor" (Ph.D) o Equivalente. — El Tribunal calificará este título, cuando haya sido otorgado a ciudadanos uruguayos, por Universidades extranjeras de nivel similar o superior a la nuestra, y corresponda al área de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 6 puntos.

Art. 200. — De la Calificación del Título de "Master of Science" (M.S.) o Equivalente. — El Tribunal calificará este Título, cuando haya sido otorgado a ciudadanos uruguayos por Universidades extranjeras de nivel similar o superior a la nuestra, y corresponda al área de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 3 puntos.

Capítulo III

De los Concursos para la Provisión de Cargos Docentes de Grado 2, Asistente

Artículo 201. — Disposiciones Generales. — En todos los concursos para la provisión de estos cargos, el Tribunal ajustará su actuación a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 202. — Del Tipo de Concurso. — Estos concursos constarán de tres pruebas que se efectuarán en el orden y tendrán la naturaleza que se indica a continuación:

a) Primera Prueba. — Será una prueba de Méritos que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulos II, III y IV, artículos 14 a 26 del presente Reglamento. El Tribunal calificará a cada uno de los concursantes adjudicándoles los puntajes y por los conceptos que se señalan en los artículos siguientes;

b) Segunda Prueba. — Será una prueba Escrita que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo V, para las pruebas escritas en concursos para la provisión de cargos de Grado 2. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos;

c) Tercera Prueba. — Será una prueba Práctica que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VI, del presente Reglamento, para las pruebas prácticas en concursos para la provisión de cargos de Grado 2. El Tribunal calificará estas pruebas pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos.

Art. 203. — De la Calificación del Desempeño de Cargos Docentes de Grado 2 (Asistente):

a) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino, de un cargo de la Facultad de Medicina, de la misma disciplina del cargo concursado, adjudicándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;

b) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de las del cargo concursado, otorgándoles 2 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 6 puntos;

c) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de las del cargo concursado, adjudicándoles de 0.3 a 1 punto por año hasta un máximo de 3 años y 3 puntos.

Art. 204. — De la Calificación del Desempeño de Cargos Docentes de Grado 1 (Ayudante de Clase):

a) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;

b) El Tribunal calificará el desempeño en Titularidad de cargos de la Facultad de Medicina, de disciplinas distintas de las del cargo concursado, adjudicándoles de 0.25 a 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos;

c) El Tribunal calificará el desempeño con Carácter Interino de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 0.5 punto por año hasta un máximo de 1.5 puntos. El Tribunal no otorgará este puntaje cuando el concursante hubiere desempeñado el mismo cargo en titularidad.

Art. 205. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Docente Auxiliar Honorario:

a) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de la Facultad de Medicina, de la disciplina del cargo concursado, otorgándole 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos;

b) El Tribunal calificará el desempeño de un cargo de otras disciplinas de la Facultad de Medicina, otorgándoles de 0.25 a 0.75 punto por año y hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 206. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Asistente de Curso de Escuelas Dependientes de la Facultad de Medicina. — El Tribunal otorgará por el desempeño en titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, 0.75 punto por año hasta un máximo de 3 años y 2.25 puntos.

Art. 207. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Ayudante de Curso de Escuelas Dependientes de la Facultad de Medicina. — El Tribunal otorgará por el desempeño en titularidad de un cargo de la disciplina del cargo concursado, 0.5 punto por año hasta un máximo de 3 años y 1.5 puntos.

Art. 208. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Practicante Interno del Ministerio de Salud Pública. — El Tribunal otorgará por el desempeño en titularidad de un cargo de Practicante Interno, 4 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos.

Art. 209. — De la Calificación del Desempeño del Cargo de Residente (Ley 15.372). — El Tribunal otorgará por el desempeño de un cargo de Médico Residente, entre 1.25 y 3.30 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 9.90 puntos.

Art. 210. — Del Desempeño del Cargo de Jefe de Residencia Médico Hospitalaria (Ley 15.372). — El Tribunal otorgará por el desempeño de un cargo de Jefe de Residencia Médico Hospitalaria entre 2 y 4 puntos por año hasta un máximo de 3 años y 12 puntos. El Tribunal no adjudicará este puntaje a un concursante que hubiere desempeñado en titularidad un cargo de Practicante Interno.

Art. 211. — De la Calificación de la Producción Científica y Publicaciones Docentes. — El Tribunal calificará la producción científica y publicaciones docentes de cada concursante de acuerdo a lo establecido en la Sección II, Capítulo III, Artículos 22 y 23 del presente Reglamento, pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 15 (quince) puntos.

Art. 212. De la Calificación de los Trabajos Científicos o publicaciones Docentes que hayan sido Premiados. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, Artículo 24, el Tribunal otorgará por ser autor o coautor de trabajos científicos o publicaciones docentes premiados en concursos realizados a tal fin, o en Congresos Científicos efectuados en el País o en el extranjero:

a) En eventos nacionales, 1 punto por haber obtenido el Primer Premio y 0.5 punto por haber obtenido el Segundo Premio, hasta un máximo de 3 puntos;

b) En eventos a nivel internacional, 1.5 puntos por haber obtenido el Primer Premio y 1 punto por haber obtenido el Segundo Premio, hasta un máximo de 4 puntos.

Art. 213. De la Calificación de la Tesis de Doctorado. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo IIII, Artículo 25 del presente Reglamento, el Tribunal otorgará a cada concursante por ser autor de una Tesis de Doctorado, juzgada por el Tribunal nombrado por la Facultad de Medicina, cuando la calificación del Tribunal haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 5 puntos;

b) Muy Bueno por unanimidad o mayoría, 3. puntos;

c) Bueno por unanimidad o mayoría, 2 puntos.

Art. 214. De la Calificación de las Monografías. — De acuerdo a lo previsto en la Sección II, Capítulo III, Artículo 25 del presente Reglamento, el Tribunal otorgará a cada concursante por ser autor de una Monografía juzgada por un Tribunal nombrado por la Facultad de Medicina, cuando la calificación haya sido de:

a) Sobresaliente por unanimidad o mayoría, 2.5 puntos;
b) Muy Bueno por unanimidad o mayoría, 1.5 puntos;
c) Bueno por unanimidad o mayoría, 0.5 puntos.

Art. 215. De la Calificación de Distinciones Obtenidas en Mérito a la Escolaridad. — El Tribunal otorgará por haber obtenido:

a) La Medalla de Oro de la Facultad de Medicina, 5 puntos;

b) La Medalla de Plata de la Facultad de Medicina, 3 puntos.

Art. 216. De la Calificación del Usufructo de Becas de Perfeccionamiento Técnico de la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará 1 (un) punto por cada Beca hasta un máximo de 3 puntos cuando la duración de la misma haya sido de por lo menos 1 año.

Art. 217. De la Calificación de Participaciones en Congresos, Jornadas, Simposios u otras Científicas, en Temas de la Disciplina del Cargo Concursado.

a) En calidad de Relator, Miembro de Mesa Redonda o Panelista, el Tribunal otorgará hasta un máximo de 3 puntos;

b) En calidad de Co-relator, el Tribunal otorgará hasta un máximo de 1.25 puntos.

Art. 218. De la Calificación de Participaciones en Cursos de Posgrado o de Actualizaciones en Servicios de la Facultad de Medicina y sobre Temas de la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará, cuando dicha participación haya sido como relator, 1 punto por cada una hasta un máximo de 3 puntos.

Art. 219. De la Calificación del Título de Especialista en la Disciplina del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará 6 puntos.

Art. 220. De la Calificación del Título de Especialista en una Disciplina Distinta de la del Cargo Concursado. — El Tribunal otorgará hasta un máximo de 2 puntos.

Art .221. De la Calificación del Título de "Philo Sophical Doctor" (Ph.D.) o Equivalente. — El Tribunal calificará este Título, cuando haya sido otorgado a ciudadanos uruguayos, por Universidades extranjeras de nivel similar o superior a la nuestra, y corresponda al área de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 6 puntos.

Artículo 222. De la Calificación del Título de "Master Of Science" (M. S.) o Equivalente. — El Tribunal calificará este Título cuando haya sido otorgado a ciudadanos uruguayos por Universidades Extranjeras de nivel similar o superior a la nuestra, y corresponda al área de la disciplina del cargo concursado, adjudicándole 3 puntos.

Capítulo III

De los Concursos para la provisión de cargos docentes de grado 1 (Ayudante de Clase) de materias básicas

Artículo 223. Disposiciones Generales. — En todos los concursos para la provisión de estos cargos, el Tribunal ajustará su actuación a las normas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 224. Del tipo de concurso. — Los concursos para la provisión de estos cargos serán de pruebas.

Art. 225. Del número, naturaleza y orden de las pruebas. — Estos concursos constarán de dos pruebas para todas las disciplinas, excepto Anatomía, en que constará de tres. Estas pruebas tendrán la naturaleza y se efectuarán en el orden que se indica a continuación:

a) Primera Prueba. — Será una Prueba Escrita que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo V, para la provisión de cargos docentes de Grado 1 del presente Reglamento. El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos;

b) Segunda Prueba. — Será una Prueba Práctica que se regirá por lo establecido en la Sección II, Capítulo VI, para la provisión de cargos docentes de Grado 1 del presente Reglamento. El Tribunal calificará esta prueba, pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de 10 (diez) puntos;

c) Tercer Prueba. (Exclusiva para Anatomía). Será una prueba Oral y consistirá en la exposición ante el Tribunal, en acto público, del resultado del estudio de un hueso, un corte anatómico o de un preparado anatómico, sorteado de entre tres propuestos por un plazo no menor de 10 (diez) minutos el Tribunal. Cada concursante dispondrá de para estudiar el objeto motivo de la prueba y de hasta 30 minutos para efectuar su exposición. En lo que corresponda regirán además las normas establecidas en la Sección II. Capítulo VI, del presente Reglamento.

El Tribunal calificará esta prueba pudiendo otorgar a cada concursante hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Será eliminado el concursante que obtenga menos de diez puntos.

27) (C. C.) 1|pub. 41086 May.8-v.may.8.

COOPERATIVA URUGUAYA OBRERA DE PESCA (C U. O. P.)
Llamado a Elecciones

Se llama a los socios cooperadores de Cooperativa Uruguaya Obrera de Pesca, para el acto eleccionario de acuerdo al artículo 45 de los estatutos sociales a fin de elegir tres Titulares y tres Suplentes al Consejo Directivo y un Titular para Comisión Fiscal.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día 22 de mayo en la sede social de C.U.O.P., calle Dr. Gustavo Gallinal 1728, a las 18:00 horas. — Francisco Gómez, Presidente. — Ramón Rodríguez, Secretario.

27) N$ 90.00 1|pub. 10689 May.8-v.may.8.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MELO (CAYME)

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Melo (CAYME), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social vigente en sus artículos 66, convoca a los señores Asociados para el Acto Eleccionario que habrá de efectuarse el 19 de mayo próximo de 7:00 a 12:00 horas en su Sede de La Rosa 601 de la ciudad de Melo. departamento de Cerro Largo, para proceder a la Elección de dos miembros del Consejo Directivo y doble número de suplentes.

La Corte Electoral habrá de efectuar el contralor legal del Acto Eleccionario de acuerdo al Padrón Social en poder de la Corte y a la vista de los señores Asociados en la Sede de la Cooperativa. — Lucila Silva de Borba, Presidente. — Santa Lucas de Cardozo, Secretaria.

27) N$ 630.00 5|pub. 10659 May.8-v.may.14.

CASA D'ITALIA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cúmplenos comunicar a los señores asociados, que el Consejo Directivo de "Casa D'Italia", en su reunión del 25 de abril de 1984, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de conformidad con el artículo 31 y 33 de Estatuto Social, para el día sábado 26 de mayo de 1984, a la hora 18 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18 y 30 horas en el local de la Avda. 8 de Octubre Nº 2655, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
3) Memoria y Balance anual al 30 de abril de 1984.
4) Situación y Proyectos de "Casa D'Italia".
5) Fijación de fecha para Elecciones Generales.
6) Designación de Comisión de Escrutinio.
7) Asuntos varios. — Francisco Casella, Presidente. — Domingo R. F. Manzo, Secretario.

27) N$ 126.00 1|pub. 10646 May.8-v.may.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PORT ALEL S. A.

Soriano 887 (P. 4º Esc. 10)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Cantero de Castellano, se hace saber que PORT ALEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PORT ALEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10 millones de dólares.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero. por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresi-

dente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. solverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Daniel Pérez y|o a la Srta. Marisa González.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887, piso cuarto, escritorio 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 35.30 por dólar. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

684. — Montevideo, 15 de febrero de 1984. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.073, se resuelve aprobar los estatutos de PORT ALEL S. A. Para su funcionamiento deberá suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital en el plazo de sesenta días a contar de la notificación de este decreto. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, efectúense desgloses y archívese. — Cantero de Castellano. — Rivoira.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 21 de febrero de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de marzo de 1984 con el Nº 306 al Folio 1.624 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1984. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

N$ 3.259.00 — 6751 — 1 pub.

INTERNATIONAL REFRACTORIES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que INTERNATIONAL REFRACTORIES SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres, comparecen los señores Miguel Adolfo Castro Díaz, Gonzalo Carlos Oscar Hordeñana Elichiribehety y Daniel Martino Lalanne y aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INTERNATIONAL REFRACTORIES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior: I) Realizar y/administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, divisas y cualquier otro documento comercial, así como también podrá realizar operaciones financieras, agropecuarias e inmobiliarias de cualquier clase; II) Dedicarse a la participación en empresas o adquisición de las mismas, siempre que posean un objeto similar a ella, operaciones de importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, explotación de marcas, patentes de invención y privilegios industriales; III) Prestar asistencia técnica y ejercer mandatos de cualquier naturaleza; IV) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, cueros, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; V) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrotecnia, ya sean públicas o privadas. En el país, siempre que su activo cumpla en el marco con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, será de U$S 15.000,00 (quince mil dólares americanos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10:000.000,00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Al Directorio lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o/o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 8º La Asamblea se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos con tres días de anticipación; el día de la Asamblea se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º La Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, proponer y aceptar modificaciones e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Graciela Larregui de Ferraz y a la señorita Sol Ribeiro.

Los firmantes solicitan al escribano Jorge Larralde Martorell su intervención notarial. — Hay tres firmas ilegibles.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Miguel Adolfo Castro Díaz, Gonzalo Carlos Oscar Hordeñana Elichiribehety y Daniel Martino Lalanne, uruguayos, mayores de edad, casados el primero y el tercero respectivamente con Mabel Quagliotti y Patricia Grande, y soltero el segundo, todos domiciliados a estos efectos en esta ciudad en la calle Treinta y Tres 1383, segundo piso, Esc. 5, a quienes les leí el acta de constitución que antecede y así la otorgaron y firmaron. II) El valor del dólar asciende a N$ 34,10 al día de hoy.

En fe de ello, y a solicitud de los mencionados otorgantes, expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

24.502. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de INTERNATIONAL REFRACTORIES S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos del artículo 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1983. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare. Háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke. — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 12 horas, e inscripta en este Registro con el número 1561 al folio 5343 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo C. Marichal García, Escribano.

Montevideo, 20 de marzo de 1984. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

N$ 3.912,00 — 7008 — 1 pub.

SUDINAM S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que SUDINAM S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus Estatutos que a continuación se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SUDINAM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 100.000,00 (Nuevos pesos cien mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del

estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Gustavo Martinoni.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante. la certificación de sus firmas — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Manfredo Andrés Cikato. — Mario Daniel Lamas y Olga del Riego Schiappapietre, casados en únicas nupcias con Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz, respectivamente, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Misiones 1566 piso 6, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de abril de 1983. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

Auto Nº 20.601. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar los estatutos de SUDINAM SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda; satisfecho el gravamen de vicésima (honorarios fictos N$ 3.000.00), procédase a los desgloses y entregas que corresponda y archívense: — Hugo Lorenzo, Juez. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, Montevideo, tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8.14 horas e inscripta en este Registro con el Nº 118, al folio 594 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — María Cristina Barteli, Actuaria.

N$ 998.00 — 7656 — 1 pub.

AQUILA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que AQUILA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AQUILA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

7.123. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AQUILA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuní-

quese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1:000.00). — M. I. Varela de Motta. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 29 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 16 de diciembre de 1983 con el Nº 1024 al Fº 5077 del Libro número 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-hoc.

N$ 1.530.00 — 1281 — 1 pub.

KIVAL S. A.

Soriano 887, piso 4, Esc 10

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berlangieri, se hace saber que KIVAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KIVAL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Marisa González y/o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 1º de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

81.754. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de KIVAL S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000 al 2) Como pide. — Berlangieri. Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 28 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio Inscripta el 26 de enero de 1984 con el N.o 38 al folio 195 del libro Nº 2 de Estatutos. Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal, García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 1572 — 1 pub.

TOILER S. A.

Soriano 887, piso 4, Esc. 10

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berlangieri, se hace saber que TOILER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TOILER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Marisa González y/o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 1º de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

31.104. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TOILER S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00. Al pet. 2): Como pide. — Berlangieri. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de enero de 1984 con el Nº 63, al Fº 324 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

— Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de enero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 1573 — 1/pub.

TELAZ S. A.

Soriano 887, P. 4º, Esc. 10

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que TELAZ SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TELAZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama coleciona-

do. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras. nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. **Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.**

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. **Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Marisa González y/o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. —** Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

20.445. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TELAZ S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados (honorarios fictos N$ 800.00). — Bermúdez. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 16 de enero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro con el Nº 37, al Fº 190 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 1574 — 1/pub.

CEBIEN S. A.

Soriano 887, P. 4º, Esc. 10

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Bermúdez, se hace saber que CEBIEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CEBIEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras. nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Marisa González y/o al señor Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

18.989. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CEBIEN SOCIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00. — Bermúdez. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 29 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 1080, al Fº 5357 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de enero de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 761.00 — 1575 — 1/pub.

PERTIX S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri se hace saber que PERTIX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PERTIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las Vacantes podrán no llenarse, pudiendo Funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Di-

rectorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 9 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

31.818. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de **PERTIX S. A.** y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Pco. y Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 5.000.00). Al 2): Como pide. — Carlos Mª Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diicembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de enero de 1984 con el Nº 22 al folio 115 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 1588 — 1|pub.

TARIMA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Carlos María Berlangieri, se hace saber que TARIMA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TARIMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compraventa y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas, obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fiajrá o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecaric; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar lo lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus

firmas. — Montevideo, febrero 4 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda, de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de febrero de 1983. —

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de febrero de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

31.810. — Montevideo, 27 de diciembre 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TARIMA S. A. y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio, y archívese (honorarios fictos N$ 5.000). Al 2): Como pide. Carlos María Berlangieri. María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28|12|83. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 25|1|84 con el número 26 al folio 135 del libro Nº 2 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.|

N$ 837.00 — 1590 — 1 pub.

MONADEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que MONADEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MONADEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arredamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en poroporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de componentes podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la *orden del día, salvo* conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron

y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.249. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de MONADEL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados (Fs. 5). Honorarios fictos nuevos pesos 1.000.00. — Bermúdez. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de enero de 1984 con el Nº 27, al folio 140 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 837.00 — 1591 — 1 pub.

TEBAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Víctor Hugo Bermúdez se hace saber que TEBAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TEBAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionisrtas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusO para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 10 de mayo de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

20.251. — Montevideo, 12 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de TEBAS S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Pco. y Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de enero de 1984 con el Nº 14 al folio 70 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 1589 — 1|pub.

ESFINGIE S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Gutiérrez, se hace saber que ESFINGIE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESFINGIE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, gales y reglamentarias en vigencia; debiendo cumplir con las disposiciones le- C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercadería propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las Vacantes podrán no llenarse, pudiendo Funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las disposiciones legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, bálance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por la menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de setiembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

20.282. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Resuelvo: Apruébase el estatuto de ESFINGIE SOCIEDAD ANONIMA y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000). Honorarios fictos N$ 2.800; satisfecha que sea la vicésima, expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Concédese la habilitación solicitada. Notifíquese en forma personal. — Gutiérrez. — Cestau.

La resolución fue notificada con fecha 30 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de enero de 1984 con el Nº 10 al Fº 50 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 1594 — 1 pub.

DAVIN S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que DAVIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DAVIN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.423. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de DAVIN S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Pco. y Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados a fs. 5 (Hon. fictos N$ 1.000). — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 2 de enero de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de enero de 1984 con el Nº 20 al Fº 105 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 1595 — 1 pub.

MARTIS S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber

que MARTIS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARTIS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores inobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.257. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de MARTIS S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Pco. y Gral. de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados a fs. 5 (Hon. fictos N$ 1.000). — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de enero de 1984 con el Nº 19 al Fº 100 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilitá la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 1596 — 1 pub.

PERLEN S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri, se hace saber que PERLEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PERLEN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se

domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta Nuevos Pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo, para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

31.803. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, apruébanse los estatutos de PARLEN S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000). Al 2): Como pide. Carlos María Berlangieri. — María E. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de enero de 1984 con el Nº 25 al Folio 130 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 1597 — 1 pub.

STEP S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Carlos María Berlangieri, se hace saber que STEP S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese STEP S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones,

construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos ~~pesos~~ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de agosto de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 9 de agosto de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

31.806. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de STEP SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000). al 2): Como pide Carlos María Berlangieri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de enero de 1984 con el N.o 23 al Folio 120 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 1598 — 1 pub.

AGRIS S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que AGRIS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AGRIS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda

química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegificará o ratificará su remuneración. Ejerrá o reelegirá cada año y fijará o raticerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que se representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

21.071. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de AGRIS S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados a (Fs. 5). Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Bermúdez. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 29 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de enero de 1984 con el Nº 24 al Fº 125 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 1599 — 1 pub.

WAY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que WAY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese WAY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, mtealurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring);

D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operacione con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en zonas francas o en depósitos francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.0000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; pr unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados: La Extraordinaria la connistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo e capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórun y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de noviembre de 1982. — Esc. Ana María Labanca.

21.427. — Montevideo, 28 diciembre 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de WAY S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio, archívese. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos solicitados a fs. 5 (Honorarios fictos N$ 1.000). Bermúdez. María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 2.1.84. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 25.1.84 con el número 21 al folio 110 del libro Nº 2 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 1600 — 1 pub.

TANSOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que TANSOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TANSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse, J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarset el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 4 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 4 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

19.979. — Montevideo, 9 de diciembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TANSOL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos pertinentes. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Bermúdez. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 22 de diciembre de 1983

Registro nPúblico y General de Comercio. — Inscripta el 24 de enero de 1984 con el Nº 13, al folio 65 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 31 de enero de 1984. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 1601 — 1 pub.

LABORATORIOS Y FABRICAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210099620014)

Lima 1676

Estado de Situación Patrimonial

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

Activo —	N$
Disponibilidades	85.023.72
Inversiones temporarias	58.10
Créditos por ventas	2:849.244.92
Otros créditos	469.049.75
Bienes de cambio	5:072.786.02
Bienes de uso	1:183.348.76
Intangibles	1.00
	9:659.512.27
Cuentas de orden	15.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	1:992.860.28
Deudas financieras	1:190.529.29
Deudas diversas	880.587.70
Deudas a largo plazo	216.666.64
Capital Social	500.00
Reservas	4:571.107.90
Resultados acumulados	807.260.46
	9:659.512.27
Cuentas de orden	15.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

Ingresos operativos netos	14:071.106.85
Costo de los bienes vendidos	(7:136.650.47)
Resultado bruto	6:934.456.38
Gastos de administración y ventas	(4:013.042.84)
Resultados diversos	369.122.00
Resultados financieros	(2:075.568.23)
Impuesto a la renta	(407.706.85)
Resultado neto	807.260.46

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Honorarios síndico	4.036.30
Fondo de reserva	803.224.16
	807.260.46

Aprobados por la Asamblea, realizada el 20 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios Nº 184 y 185 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzgado de 1ª Instancia en la Civil de 6º Turno con fecha 29 de diciembre de 1949.

N$ 550.00. — 14234 — 1 pub.